2

Permanente

Tomo 25

6 Septbre 1965

al

25 Octubre 1965

ACTAS

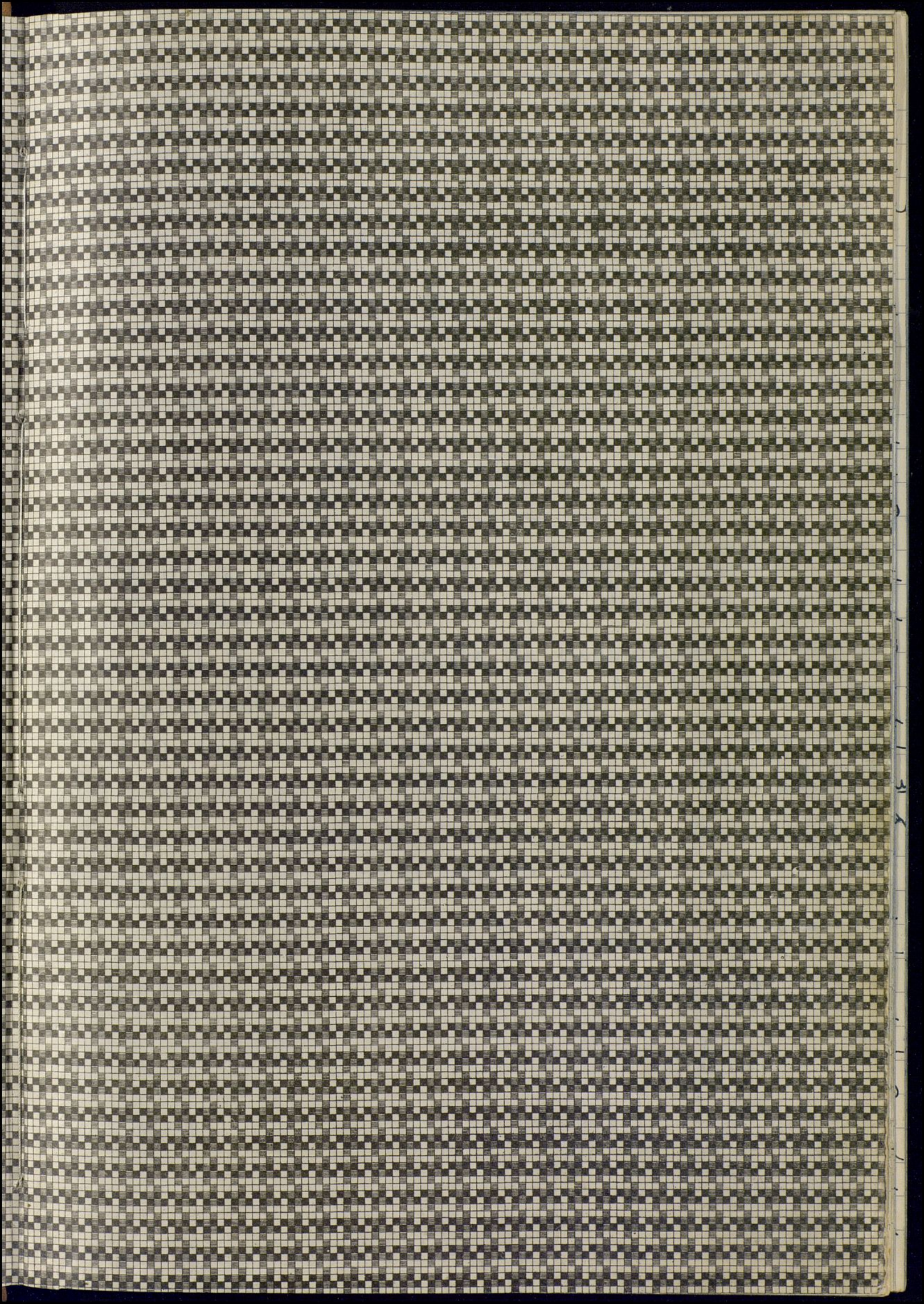

Ayuntamiento de Valdepeñas

Libro de Actas

de la

Comisión Municipal Permanente

Año 1.967

Diligencia de apertura.- El presente Libro de Actas destinado a inscribir las que celebre la Comisión Municipal Permanente consta de cuatrocientos folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde y sello de la Corporación, que se estampa al pie de esta diligencia iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en el día de la fecha.-

Valdepeñas 31 de Agosto de 1.967

El Alcalde

El Secretario

que propone el Presupuesto del Aparejador y se termine aplicando las Contribuciones Especiales. — . — . — . — . — . — .

También dice este mismo Sr. que se cumplimente cuanto antes el acuerdo que se adoptó en el pasado Pleno de vallar la glorieta de la Campana. — . — . —

y por última se acuerda oficiar al Sr. Capitán Jefe de la Línea de la Guardia Civil para que en lo sucesivo se abstenga de realizar obras e instalaciones en el edificio de la Casa Cuartel de Propiedad Municipal sin previamente haber obtenido la oportuna autorización del Ayuntamiento y sin cuyo requisito no serán satisfechas las facturas que se nos presenten. — . — . — . — . — . — .

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas quince minutos, extendiendose la presente acta que firman los asistentes de todo lo que yó como Secretario certifico:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALBENDÍN (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de Septbre. de 1.967.

En la casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día seis de Septbre. de mil novecientos sesenta y siete en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mugia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.- Habiendo excusado su asistencia los señores Castillo Elizalde y Vélez Morales.- - - -

el informe que emite el Sr. Teniente Alcalde Delegado otorgandole el puesto nº 34 del Sotano del Mercado. —, —, —.—
La que suscribe Cayetana Castillo Guerra domiciliada en Libertad, 54, se resuelve concediendole el puesto nº 48 del sotano del Mercado. —, —, —, —, —, —, —.—
La que firma Isabel Perez Sandoval, domiciliada en la calle de la Mesta, 31 se resuelve de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Teniente Alcalde Delegado concediéndole el puesto nº 12 pero no el 19 como tambien solicita por estar ya ocupado. —, —, —, —, —, —, —.—
La que suscribe Juan Manuel Lagunas Candelas domiciliado en Gral. Margallo 26 que solicita el puesto nº 33 destinado a la venta de pescados se desestima por informar el Sr. Teniente Alcalde Delegado que el titular del mismo tiene concedido un permiso transitorio de seis meses. —
La petición de Silviano Ballesteros de la Peña domiciliado en Monescillo, 1 solicitando el puesto de Pescaderia nº 33, se deniega por tener concedido el titular del mismo un permiso transitorio de seis meses. —, —, —
La que suscribe Saturnino Ballesteros Blanco domiciliado en Limón 39 que igual que los anteriores solicita el puesto nº 33 — para la venta de pescados se resuelve en sentido denegatorio por tener un permiso — transitorio su titular de seis meses. —, —
y la que suscribe Juan Pedro Sánchez Maroto con domicilio en Tvª del Lucero nº 31 que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

solicita el hueco que existe en el mercado en la esplanada junto a la puerta de la calle Sevilla para la venta de patatas huevos etc.- se remite en el sentido de no poder autorizarle a situarse en el sitio que indica por no existir hueco suficiente pero no obstante puede solicitar su instalación en otro sitio y será estudiada su petición.—.—.—

Instancia Dª Aurora Campos García Rojo, solicitando anulación recibo impuesto Plus Valia.— Seguidamente se dá lectura a la instancia que suscribe Aurora Campos García-Rojo domiciliada en la calle de Calvo Sotelo nº 22 solicitando la anulación del recibo nº 3.392 por importe de 41.152'00 ptas por el Impuesto de Plus Valia y visto el favorable informe que emite el Sr. Interventor por unanimidad se acuerda la anulación del mencionado recibo por la cantidad expresada.—.—.—.—.—.—

Instancia Dª José Mayorga Montes solicitando anticipo reintegrable.— La instancia que suscribe el Policía Municipal José Mayorga Montes solicitando un anticipo reintegrable de unas 6.000 a 7.000'00 Ptas. para pago de atenciones urgentes, particulares, se resuelve de acuerdo con el informe del Sr. Interventor concediendole la cantidad de Seis mil ochocientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, a que asciende el importe de dos mensualidades de su haber a reintegrar en la forma reglamentaria

Cuentas y Facturas.— Por unanimidad se aprueba una relación de cuentas y facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 196.582'01 Ptas.—.—.—.—.—.—.—

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia a las veintiuna horas diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de todo lo que yo como Secretario certifico:

Sesion ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de Septbre de 1967

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Alfonso Mejía Cruz asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de

~Presidente~
D. Alfonso Mejía Cruz
Tte de Alcalde
D. Jose Castillo Elgueta
D. Ramón Fernández García
D. José Vélez Morales
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José García Rodrigues
Interventor
D. Silverio Martínez del C.
Secretario
D. José Mª Palop Marín

celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.—.—.—.—

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—.—.—.— Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.—.—.—.—

Correspondencia.— Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

a) De un oficio del Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo Prior, lamentando no poder acceder a la unión solicitada por este Ayuntamiento del edificio donde estuvo instalada la Escuela de Maestría Industrial por ser necesaria a la Iglesia para diversas obras y actividades pastorales de Valdepeñas, acordándose volver a insistir para que al menos se ceda parte del edificio de modo que el Ayuntamiento pueda instalar sus servicios y la Iglesia pueda también dedicarlo a los fines que se indican en el mencionado escrito.—.—.—.—.—.—.—

b) De otro Escrito del Negociado de Personal, comunicando la baja por jubilación forzosa al cumplir la edad reglamentaria el día 21 del actual del guarda de la Feria del Vino Tomás Merlo Clemente, acordándose anunciar esta plaza por estimarse no es necesaria y que así se comunique al Excmo. Sindico Ballesteros, domiciliado en la Calle del Este nº 12 que tiene solicitado por instancia el cubrir esta vacante.—.—

Instancia de Don Emilio Mejía Muñoz y varios mas,

Denunciando falta servicios higienicos en finca nº 1 de-
la calle de Sebastian Bermejo.- Seguidamente se dá lec-
tura a la instancia que suscribe Emilio
Illegia Muñoz con domicilio en Sebastian
Bermejo, 1 en nombre propio y en el de
los inquilinos y vecinos de dicha finca,
exponiendo que solo tienen un water para
el uso de las diversas viviendas con los
consiguientes perjuicios y peligros para
la salud. Visto el informe del Srt Sepl Lo-
cal de Sanidad en el que dice que efec-
tivamente en el piso que habita el recla-
mante no existe Water y si uno estetico
en el piso bajo desde hace varios años y
que los malos olores que puedan existir
son debidos a la escasez de agua y que
no hay peligro momentaneo de infección;
Visto asimismo el informe que emite el
Sr. Secretario de la Corporación en el que
considera que es un asunto puramente ci-
vil y que escapa de lleno en la Ley de Arrendamientos Urbanos y en la Fiscalia de la
Vivienda, hoy Sección de Habitabilidad de
la Delegación Provincial del Ministerio
de la Vivienda por unanimidad se acuer-
da inhibirse del conocimiento de este asun-
to por entender no es de la Competencia
municipal. — . — . — . —

Instancia de Ramón Rosales y Angel Marques, so-
licitando participación en beneficios.- Las
instancias que suscriben los empleados de
la Imprenta Municipal Ramón Rosales y An-
gel Marques, solicitando abono en parti-
pación en beneficios, queda pendiente para

Licencias ordinarias y asuntos de obras.

informe de la Secretaria Municipal.—.—
Manuel Sánchez Migia; Sor-Aº 11.- Victoria
no Muñoz Marcos; Pozico, 23.- Nicolás García
Navarro; Lirio, 6.- Isidoro Quintana Melo;
Luna, 19.- Aurelio Viveros Motos; S. de Junio,
63.- Patricio Barba; 3 de Junio, 55.- Isido
ro Fernández Robadau; Nueva, 15.- Blás Gar
cía Rojo; Cepera, 42.- Juan Pedro Martado
Fernández; Martires s/n.- Sor Lopez Pacio
y Sor García Rodriguez; Libertad, 13.- An
dres Calderon de la Torre; Virgen, 97.- Ana
García Sánchez; S. de Junio 154.- Joaquí
na Aº del Bello Fernández; Alegria, 8.- Pe
dro Saez Puerta; Lirio, 4.- Vicente Cama-
cho Marcos; Convento, 27.- Juan Aº Alcalde
Molina; Al. Sabatier, 1.- Joaquina Simón
Simmer; S. Ramón Osorio, 19.- Vicente García
Babul; Mediodia, 12.- Edmundo Rodriguez
Reyes; Sda. Manzanares, 1.- Manuel Barba
Quintana; Paloma, 9.- Diego Palencia Cruz;
Cruces, 71.- Justo Marqués; Cº Romo, 1.-
Pedro Jaime Valencia; Coso, 1.- Juan Rodri
guez Sánchez.—.—.—

dad de los hermanos D. Marcial y D. Segundo Gonzalez Ruiz, por ciertas circunstancias que lo impiden, suplicando a la Corporación se le autorice a establecer su ramal por el centro de la acera hasta la altura en que se inicia el de la propiedad de los citados señores, desviándose entonces y siguiendo paralelo al mismo por bajo del adoquinado y en línea con el bordillo de la acera.- A continuación se dá lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que la solución que propone el Sr. Cano Castillo no es variable por los muchos inconvenientes en el vertido de la general por las diferencias de caudal de agua en dos acometidas que distarían escasamente veinte centímetros, aparte de no ser normal que en tan poco espacio discurran dos ramales con la misma orientación y por último expone que, conforme al proyecto general de alcantarillado, aprobado por la Superioridad, el vertido de la zona de calle que estamos considerando está señalado hacia la calle de Sebastian Bermejo, y que como es lógico, mientras no existan razones que imposibiliten totalmente su realización, ha de llevarse a cabo en la forma prevista en los correspondientes planos.- La Corporación Municipal, a la vista de tales manifestaciones, acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Cano Castillo al que se deberá ordenar, construya su red, de la entrada, hacia la calle de Sebastian Bermu-

jo, con la profundidad marcada en proyecto y que le será señalada por el técnico que suscribe, el que dará todas las instrucciones que se precisen para llevar a cabo las mencionadas obras con toda garantía técnica, así como comunicarle que dicho canal se convierte en general, que su conservación será atendida por el personal correspondiente del Excmo. Ayuntamiento y que al mismo podrán verter las autorizaciones que se concedan por el Ayuntamiento, debiendo abonar en éste caso al Sr. Lozano Castillo, la parte proporcional que corresponda, previa tasación que se efectue por esta Oficina.—,—,—,—,—

A continuación se dá lectura a una instancia que firman D. Luis López Marcos y demás vecinos de la calle de las Parras protestando al Ayuntamiento del vertido de escombros que se efectua sobre la calzada de dicha calle por parte de los distintos señores que realizan obras y que, como es natural, produce gran cantidad de barro y polvo proponiendo por último al Ayuntamiento, la pavimentación de la misma con la aportación de piedra por parte de los interesados.—

Seguidamente se dá lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, por parte de los Sres. que han realizado obras no se ha llevado escombro alguno a la calzada de la mencionada calle y que si se extendió sobre la misma, con objeto de cubrir gran cantidad de baches que se existían, los ci-

duos de las obras de acerado de la calle de Sebastian Bermejo, pero que estos residuos por su composición grava en su mayor parte beneficiaban a la calle y que últimamente, por parte de Electrica Centro España S. A., con autorización del Ayuntamiento, ha procedido a la apertura de una zanja para enterrar una linea eléctrica y que con este motivo, al remover el firme de la calzada se ha producido polvo.— En cuanto a la pavimentación de la calle han constar dicho técnico en su informe que, en repetidas ocasiones se ha suscitado éste problema, pero que, por dificultades financieras, no ha podido llevarse a la práctica, pero que en el indice de urgencia que se estableció, figura la citada calle de las Zarzas en un segundo lugar, por lo que cree que su pavimentación, de empedrado ordinario y con la total aportación de la piedra por parte de los vecinos, no pueda demorarse mucho tiempo.— La Corporación, acuerda darse por enterada de dicho informe y que sea comunicado éste acuerdo al Sr. López Maroto para su transmisión a los restantes vecinos.—.—.—.—.—.—.—

Instancia de Fernando Carrasón presidente del circulo de la confianza solicitando concierto impuesto usos y consumos.—.—.— De acuerdo con el informe que emite el Sr. Interventor se accede a la petición que formula D. Fernando Carrasón Sánchez, como Presidente del "Circulo de la Confianza" para concertar con el Ayuntamiento el pago de los Impuestos por la celebración de los

bailes que normalmente ubiera dicho circulo durante el año, debiendo el interesado de personarse en este Ayuntamiento para fijar de comun acuerdo la cuota del concierto.—

Cuentas y Facturas.— Se aprobó una relación de cuentas y facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 64.168'43 Ptas.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia a las veintiuna horas cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los asistentes de todo lo que yó como Secretario certifico:

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 20 de Septbre. de 1967.—

—Presidente—
D. Alfonso Megia Cruz
Tte. de Alcalde

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veinte de Septbre. de mil novecientos sesenta y sie-

D. José Castillo Higuete
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vela Morales
D. José García Rodríguez
Interventor
D. Silverio Martínez del Cº
Secretario
D. José Mª Palop Marín

te en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Utrera Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma. —.—.—.—

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Abierta la sesión de orden de la Presidencia yó el Secretario procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. —.—.—.—.—

Instancias de los empleados de imprenta Angel Marques y Ramón Rosales. - Las instancias que suscriben Ramón Rosales Rodríguez y Angel Marques Sánchez, Peón y Oficial 1ª Cajista respectivamente de la Imprenta Municipal que quedaron pendientes de aprobación en la sesión anterior para informe de Secretaría y que solicitan abono de la participación en beneficios fijada en el 8 por ciento de los salarios anuales sujetos a cotización por Seguros Sociales según establece el Convenio Colectivo publicado en el B.O. de la Provincia nº 4 de 8 de Enero de 1.964, se resuelven accediendo a lo solicitado por así constar en los informes favorables que emiten el Sr. Concejal Delegado y Secretario de la Corporación. —.—.—.—.—

Instancia de Jesus Marcos Sanchez, solicitando puesto en el Mercado.- Con el favorable informe del Sr. Teniente Alcalde Delegado, se acuerda a la petición que formula Jesus Marcos Sanchez, domiciliado en la calle Principal 20, adjudicándole el puesto nº 14 de la marquesina del Mercado que le ha correspondido en sorteo entre los tres solicitantes al mismo.- - - - -

Instancia de Antonio Antonaya Madrid, y Juan Antonio Mayor Navas, solicitando puesto nº 13 de la Marquesina del Mercado.- De acuerdo con el informe del Sr Teniente Alcalde Delegado, se deniega la solicitudes que formulan Antonio Antonaya Madrid y Juan Antº Mayor Navas que desean se les adjudique el puesto nº 13 de la Marquesina del Mercado, por haberle correspondido en sorteo a otro solicitante.- - - - - - -

Instancia de Francisca del Fresno Campos, solicitando ampliación venta en caseta nº 42.- Con el favorable informe del Sr. Teniente Alcalde Delegado del Mercado, se acuerda a la petición que formula Francisca del Fresno Campos poseedora de la caseta nº 42 del Mercado para la venta de pan concediendole la venta de cultura en la misma.-

Instancia de Jose Gregorio Carramolino Oliva, solicitando apertura Almacen materiales.- Con el favorable informe del Sr. Aparejador Municipal se acuerda a la petición que formula D. Jose Gregorio Carramolino Oliva domiciliado en la calle del Convento nº 1 para la apertura en el citado domicilio de un almacen de venta de materiales de construcción unicamen-

tejas y ladrillos, debiendo darse de alta en la Licencia Fiscal (Matrícula Industrial) y pagar los arbitrios municipales correspondientes. —, —, —, —, —

Instancia de Juan de Mata Sanchez, solicitando tres meses licencia sin sueldo. — Visto el favorable informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación, se accede a la petición que formula el Policía Municipal Juan de Mata Sánchez Rodriguez, prorrogándole por otros 3 meses a partir del día 1º de Octubre la licencia sin sueldo que le finaliza dicho día. —, —, —, —, —

Licencias ordinarias y asuntos de obras. — Avdª Estudiantes, 21. — Juan Fresquet Ros; Tvª Primusa, 10 Antonio Juan; Relof, 1. — Manuel Quintana Melero; Molinillo, 30. — Victoriano Sánchez Alarcon; Virgen, 28. — Anselmo Ciudad Villanueva; Sol, 4. — Alejandro López Chicharro; Convento s/n. — Esperanza López Malaguilla; Bataneros, 59. — Ignacio Palencia; Tvª San Marcos, 1. — Ramón Gómez-Cornejo Delgado; Sda. Manzanares, 25. — José López Sánchez; Fº Morales, 50. — Agustín Serrano Romero; Zarzas, 2 Victoriano Merlo Maroto; Virgen, 81. — Pedro Aº Ramos Cámara; Daoiz, 11. — Andrés López Sevilla; Libertad, 16. — Prudencio Ruiz Sanchez; Madrilas, 7. — Andrés Perez Alcaide; Contarranas, 34. — Gabriela Morales Bárcenas. —

A continuación se dá lectura a una instancia de Don Juan Artiles Ramos y Don Julian Blanco Villana, que son propietarios de la casa nº 96 moderno y 84 antiguo de la calle del Seis de Junio, de esta Ciudad y exponen que

tuiendo el proyecto de ecustauir sobre el solar resultante de la demolición del citado edificio, otro nuevo edificio con cuarenta á cincuenta viviendas, para lo cual precisarían que ésta tuviera dos plantas, incluida la baja, que sería dedicada a locales comerciales, solicitan del Excmo. Ayuntamiento, como trámite previo a la redacción del correspondiente proyecto, les sea señalada la altura máxima permitida y alineación que ha de seguirse, así como vuelo máximo autorizado.- La Corporación Municipal, después de un amplio cambio de impresiones y teniendo a la vista el informe del Sr. Arquitecto Municipal, acuerda: Conceder una altura máxima de 8 plantas con una altura normal comprendida entre 2'60 mts y 2'80 mts. destinadas a viviendas, más la planta baja en la que puede permitirse una altura del orden de los 4,00 mts.; que la alineación que ha de regir el nuevo edificio sea la misma que tiene el actual que ha de demolerse y que en cuanto a voladizos pueden ser de 0'50 mts. en la primera planta y a partir de la segunda, de un metro, en orden al gran tránsito de camiones que tiene la citada calle, que es carretera, debiendo recaer igualmente acuerdo favorable de la Jefatura de Carreteras de la Provincia.—.—.—.—

Cuentas y facturas.- Por unanimidad se aprueba una relación de Cuentas y facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 24.300'86 ptas

Ruegos y preguntas.- El Sr. Espinosa pregunta que para con el expendedor que obstruía con las mismas deficiencias.- - - -

Secretario se manifestaron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.- habiendo excusado su asistencia el Sr. Fernández García por enfermedad.-.-.-.-.-.-.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Abierta la sesión de orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-.-.-.-

Instancia de Don Domingo Zurita solicitando apertura local autor escuelas.- Con el favorable informe del Sr Aparejador se accede a la solicitud que formula D. Domingo Zurita Cabañas, para la apertura de un local destinado a Auto-Escuela en la calle Sor Candida nº 10, debiendo darse de alta en la Matrícula Industrial (Tarifa Fiscal) y el abono de los arbitrios municipales correspondientes.-.-.-.-

Licencias ordinarias de Obras.- José Antonio, 2.- Juan de Mata Rodriguez.-.-.-.-.-.-

Seguidamente se dá cuenta de una instancia que firman D. Lázaro Abad García y otros diversos vecinos de la calle Cuesta del Cristo, protestando de las molestias que les producen los ruidos de trabajo de la fábrica de Alcoholes Vinícolas Manchegas S.A. Sita en la calle de la Alegría nums. 1 y 3 y al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que hace constar que ha reconocido las fincas que se consideran perjudicadas y la ci-

tada de Vinícolas Manduegas y pone en conocimiento de la Corporación Municipal que dichas molestias van a desaparecer inmediatamente, ya que la chimenea que las produce va a ser demolida por haber adquirido la citada Sociedad - otras instalaciones.- La Corporación, se dá por enterada del anterior informe y - acuerda se comunique así a los vecinos interesados.- - - -

mez Crespo por trasladar su residencia a Madrid. —, —, —, —, —, —, —, —

Instancia de Timoteo Navarro Muñoz, solicitando licencia anterior de Taxis. — Con el favorable informe del Sr. Concejal Delegado se accede a la petición que formula D. Timoteo Navarro Muñoz, domiciliado en la calle la Tejera, 10, otorgándole la licencia nº 15 que ha dejado vacante el Sr. Gómez Crespo por renuncia a la misma. —

Ruegos y Preguntas. — El Sr. García Rodríguez propone y así se acuerda comprar un cuadro para el mantenedor de la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia al pintor Daniel Ciudad en la suma de 8.000'00 ptas. —, —, —

Y por último el Sr. Castillo, ruega que cuanto antes se termine de arreglar la calle del Jardinillo aunque sea con empiedro a morrillo. —, —, —, —, —, —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia a las veintiuna horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de todo lo que yo como Secretario certifico:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 4 de Octubre de 1967.

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Cobeda
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carnero
~ Secretario ~
D. Jose Maria Palop Marin.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regiria el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia Don Jose Velez Morales.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos: a) De una carta del Banco de Credito Local de España, solicitando envio de la copia del informe tecnico sobre el caudal de agua en el paraje de la Berrosilla a efectos de la operacion de préstamo iniciada por importe de 4.043.000'00 pesetas.-

b) De un oficio del Excmo. Sr. Gobernador

Civil, interesando colaboración con Junta Municipal del Censo Electoral para los trabajos de distribución de datos y candidaturas a los electores, para las elecciones para Pro-curadores en Cortes el próximo día 10 en representación de la Familia. — — —

Instancia de Don Angel Larriga, solicitando trabajos Imprenta.- Con el favorable informe del Sr. Concejal-Delegado de los Servicios de la Imprenta, se accede a la solicitud que formula Don Angel Larriga, Director del Colegio Nacional Jesús Baeza, para que por la Imprenta Municipal se realice gratuitamente el trabajo de impresión de una revista mensual, abonando el colegio el importe del papel y tinta. —

Nombramiento interina limpiadora Silvestre Izarra.- A propuesta del Sr. Delegado de Educación Primaria, se nombra limpiadora del Grupo Silvestre Izarra-(nijos) a Luisa Delgado Moreno, por haber cesado en este cargo con fecha 16 de agosto pasado, la que venía desempeñando este cargo Mercedes Cantacho.- El haber de esta limpiadora será a partir del día 17 de agosto de 21 pesetas diarias y los emolumentos legales.- Por lo que la mencionada Luisa Delgado tendrá a su cargo dicha Escuela más cuatro unidades del "Campo de los Llanos".- —

Abono sustitución limpiadora Matadero.- Por unanimidad se acuerda abonar a María Medina Díaz el importe de 27 días que ha sustituido en el matadero a la limpiadora titular por enfermedad a razón de 84'00 pesetas diarias. —

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informati-

va de Obras, se aprobaron las siguientes: Sor Candida 10, Prudencia Laderas León; Martires 31, José Tomado Camacho; Molinillo 2, Francisco Cuadra Martinez; Arpa 3, José Maroto Carrasco; Pocico 2 6, Antonio Lérida Rodriguez; San Juan 12, Julian Camizares Gomez; San Juan 16, Reyes Perez Gomez; San Juan 3, Juan Navarrete; Paseo Luis Palacios 5, Ignacio de la Torre Marquez; Hernan Cortes 14, Amparo Villagranca; 1ero de Junio 59, Antonio Garcia Roja; General Sanjurjo 10, Josefa Ruiz Osorio; Cubero 2, Francisco Sanchez Sanchez; Manzana 20, Lucio Catón Antunes; Travesia Martires 10, Pedro Riaza Romero; J. R. Osorio 18, Ramon Gonzalez Barragan.

Asuntos De obras.- Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta Don Julian Martinez Perez en la que expone que tiene concertado con Don Ramon Martin Rubio la cesion de este a aquel, de la instalacion de reventa de petróleo corriente en via publica, con reversion en favor al Estado, pero no asi del terreno que esta ocupa por ser de dominio publico, sito en la calle de la Fabrica y visto tambien el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que estima que no hay inconveniente en que el Sr. Martinez siga ocupando el terreno de via publica actual, en las mismas condiciones que el Sr. Martin Rubio, con la advertencia al cesionario de que deberá continuar observando todas las prescripciones que para esta clase de actividades determina la Orden de 30 de Julio

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ... (C. Real)

de 1.958 y el artículo 21 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, la Corporación Municipal acuerda prestar su aprobación a la transferencia de la instalación de referencia del Sr. Martín Rubio al Sr. Martínez Pérez, en las condiciones contenidas en el informe del citado Sr. Aparejador Municipal. — —

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 102.168'10 pesetas.

Previa Declaración de urgencia.- Previa declaración de urgencia según establece la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos: —

1º Instancia de Juan Pedro Madero, solicitando kiosco Plaza de España.- Por unanimidad se accede a la petición que formula el vecino de esta Juan Pedro Madero Sánchez, con domicilio en Francisco Morales 43, autorizándole para la construcción de un kiosco de mampostería en la Plaza de España, para la venta de frutos secos, debiendo ajustarse a las normas que le señale el Sr. Aparejador de este Ayuntamiento. — —

2º Instancia de Julián del Freno, solicitando puesto Mercado.- Con el informe favorable del Sr. Teniente Alcalde Delegado de los Servicios del Mercado, se accede a la petición que formula Julián del Freno Díaz, domiciliado en Cemento 52, otorgándole el puesto número 39 del Mercado Municipal para la venta de aceitunas. —

Ruegos y Preguntas.- El Sr. García Rodríguez expone

el problema de enfermeros que se ha planteado en el Hospital.

— El Sr. Espinosa trata de la conveniencia de estudiar para el futuro la sustitución de la báscula de la Plaza de San Marcos por otra de capacidad de 50 ó 60.000 Kilos. — —

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yó como Secretario certifico. —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 11 de Octubre de 1967.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia

~ Presidente ~
D. Alfonso Mesa Cruz
~ Tenientes de Alcalde ~
D. José Castillo Gigante

D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José García Rodríguez
~Interventor~
D. Silverio Martínez del Cornero
~Secretario~
D. José María Calop Marín.-

del Sr. Alcalde Don Olegario Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia Don José Vélez Morales. —

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. — Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos: a) De un escrito del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Prior, contestando al acuerdo de la Permanente, insistiendo en que al menos se le ceda parte del edificio que ocupa la Escuela de Maestría Industrial para instalación de la Casa de Cultura, manifestando que de momento no puede dar una respuesta concreta pues se ignora si quedará alguna habitación libre después de instalar en dicho edificio las dependencias de las ramas femeninas de Acción Católica y otras apostolados de la Parroquia. —

b) De otro oficio del Sr. Delegado Sindical Comarcal, solicitando en calidad de depósito la cesión de algunos cuadros de los que posee la Corporación procedentes de Exposiciones de Artes Plásticas, acordándose ceder los que precisen, únicamente para el día de la inauguración de la nueva Casa Sindical, ya que para cederlos en

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS

calidad de depósito tendría que decidirlo el Pleno Municipal.

Altas y Bajas limpiadoras escuelas. Por haberse reincorporado a sus servicios la limpiadora titular del Grupo Jesús Baeza en fecha 9 del corriente mes de Octubre Encina de la Cruz Delgado, se acuerda el cese de Manuela Quintana Horcajada que provisionalmente la sustituía en los mismos servicios.

Y por haber causado baja voluntaria por marcharse a Valencia entregando la llave al Director sin previo aviso a este Ayuntamiento, la limpiadora de las Escuelas de San Vicasio Dolores Yebenes Moreno, se acuerda el cese de la misma con fecha 30 de septiembre pasado, nombrando con carácter eventual para estos servicios de limpiadora en las mismas Escuelas de San Vicasio, a Manuela Quintana Horcajada con efectos de 1º del actual y con el haber mensual de 6.38'75 pesetas.- Asimismo percibirá la cantidad de 2.61'25 pesetas por la limpieza de las dos clases de nueva creación en el Grupo Radio Juventud de la calle Real, adscritas a Jesús Baeza, también desde 1º de Octubre corriente.

Instancia de los sepultureros, solicitando mozos.- Con el favorable informe del Sr. Concejal Delegado se accede a la petición que formula Miguel Tomás Lucas, en nombre propio y en el de sus tres compañeros de trabajo, concediéndole un mozo a cada uno de ellos para las faenas propias de su cargo.

Licencias ordinarias de obras. Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión

Informativa de Obras se aprobaron las siguientes: General Mola 10 duplicado, Ezequiel Jimenez Penasco; General Margallo 6, Juan José Serrano Montaños; Gregorio Prieto 18, Eugenio Roldán Cortés; Caldereros 11, Fernando Molina; Maestro Ibañez 5, Antonia Moreno Marato; Sebastián Bermejo 5, Angel Peñalver Galvan; Triana 1, Maximo Gonzalez.

Cuentas y Facturas. Y por último se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 57.097'35 pesetas.

Ruegos y Preguntas. El Sr. García Rodriguez pregunta si los autobuses van a hacer el mismo recorrido que el año pasado, contestándole el Sr. Alcalde que él creia que existiendo las mismas circunstancias, el recorrido seria el mismo, pero que no obstante se pondria en conocimiento del Sr. Concejal Delegado de este Servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, veinte minutos, estendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 18 de Octubre de 1967.-

~Presidente~
D. Alfonso Mejía Cruz
~Tenientes de Alcaldes~
D. José Castillo Cigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~Interventor~
D. Silverio Martínez del Cornero
~Secretario Actual~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte treinta horas del día dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario Accidental, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia Don Ramón Fernández García.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario Accidental procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos: a) Oficio de la Dirección General de Enseñanza Media, comunicando al Ayuntamiento que en el Programa de Construcciones elaborado por el Gabinete de Estudios de referida Dirección General y para su realización al amparo del I.º Plan de Desarrollo Económico y Social, figura esta localidad para construir en ella una Sección Delegada de Instituto, para lo que es preciso

que el Ayuntamiento ceda un solar de superficie mínima de 6.500 metros cuadrados, indicando las condiciones del mismo y los documentos que han de remitirse.- Por unanimidad, se acuerda que mencionado oficio pase a conocimiento del Pleno Municipal.

b) Oficio de la Dirección General de Administración Local poniendo en conocimiento de esta Alcaldía que con fecha 30 de Septiembre de 1.967, ha sido ordenada la expedición del mandamiento de pago correspondiente a la subvención de 400.000 pesetas concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para obras de Urbanización a la localidad; acordándose remitir certificación a la Intervención Provincial de Hacienda y a referido Departamento Ministerial como acuse de recibo justificativo del ingreso efectuado, y que se cumplimenten los modelos de la inversión con arreglo a las instrucciones recibidas.

c) Informe del Sr. Inspector Veterinario, sobre anomalías observadas en el funcionamiento de las cámaras frigoríficas del Mercado, en el que hace constar que las canales vienen del Matadero, sin el oreo suficiente, produciendo al entrarlas en las cámaras un calentamiento rápido perjudicial a dichas canales y a las que están depositadas en las cámaras; por lo que es necesario tenerlas en oreo en el Mercado durante unas horas; que en la cámara entran despojos poco limpios y cubiertos de agua, que crean un grado de humedad muy elevado, produciendo embastecimiento que además de ofrecer mal aspecto acelera la descomposición de las canales; que deben señalarse horas de salida de las canales, que pueden ser de 6 a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

8 de la mañana, y horas de entrada de las 11 a las 14 horas; que las cámaras son insuficientes en determinadas ocasiones para el depósito de carnes; y que resulta conveniente la instalación de mostradores frigoríficos para conservar las carnes para la venta al público durante estas horas.

Los señores asistentes se dan por enterados, acordando dejar pendiente tal informe hasta que se estudie esta cuestión a la vista del Código Alimentario recientemente publicado, y se celebre un cambio de impresiones sobre el particular con D. Tiburcio Merlo, concesionario de las cámaras, por Don Antonio Espinosa, Presidente de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para estudio y propuesta de resolución del problema planteado por la concesión en régimen de monopolio que el Ayuntamiento otorgó en su día al Sr. Merlo Peñalver.

Instancia de Ramón Utrera Lombardero, solicitando traslado de establecimiento de venta de accesorios de automóviles. Visto el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal, por unanimidad se acuerda autorizar a Don Ramón Utrera Lombardero para que traslade su establecimiento de venta de accesorios de automóviles de la calle del Seis de Junio nº 8 al número 1 de la misma calle, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

Instancia de Juan José Mesas Trujillo, solicitando permiso para colocar una mesa de futbolines delante de su kiosco. Vista la solicitud formulada por Don Juan José Mesas Trujillo, por unanimidad se acuerda concederle autorización pa-

ra que instale una mesa de futbolines delante del kiosco que tiene establecido en la Plaza de Balmeda de esta localidad, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. — —

Instancia de los empleados de recogidas de basuras solicitando prendas adecuadas para su trabajo.- Vista la solicitud formulada por Don Leandro Martin Francés, Rio Guerrero Marquez, Teogracias Madrid Gallego y Vicente Sanchez Mejia, recogedores de basuras, asi como el informe favorable del Sr. Concejal Delegado de los servicios de Limpieza, se acuerda facilitarles botas e impermeables adecuados a su función.-

Instancia de los señores medicos Don Mauro Martin Andres y Don Jose Luis Blanco Santamaria, solicitando permuta de sus respectivos cargos.- Don Mauro Martin Andres y Don Jose Luis Blanco Santamaria, exponen en su escrito que se encuentran desempeñando mediante contrato de trabajo los servicios de Puericista y de Radiologo del Hospital Municipal respectivamente y que su deseo es hacer la permuta de referidos cargos, por lo que piden autorización al Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se le irroga perjuicio economico puesto que las gratificaciones de ambos son iguales.- Los señores asistentes muestran su conformidad con a lo solicitado, ya que no existe inconveniente legal para ello.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comision Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes:- General Mola 27, Alfonso Hipolito, Caldereros 28, Jose Tomas Gonzalez; Gregorio Prieto, 11-

fredo Rodero Vasco; José Antonio 7, Cecilia Gómez Córdoba; Torrecillas 12, Antonio Pérez Pico; Caldereros 56, Víctor Mauricio Ruiz.-

Asuntos de obras.- Seguidamente se da lectura a la instancia suscrita por Don Tomás Ortiz Gutierrez que solicita le sea señalada la alineación para construir un edificio en el solar existente en la casa número 5 de la calle del Pintor Mendoza, como requisito previo a la redacción del correspondiente proyecto, y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que no existiendo plan de ordenación y estando muy tanto guarnigo las alineaciones que existen en la citada calle, estima como solución más aconsejable se continúe la actual alineación de la segunda parte de la citada casa que linda precisamente con el solar, con lo que al tomar esta alineación propuesta perderá el Sr. Ortiz una superficie triangular de terreno cuyo vértice más agudo es el punto de unión con la casa actualmente existente propiedad de Don Juan Mejía Cruz y el cateto mayor queda adosado a la casa colindante propiedad de Don Diego Gómez Albat con la que se formará un entrante.- La Corporación Municipal, la aprueba de conformidad con el citado informe, que pasa a ser acuerdo.-

— A continuación se da lectura a la instancia suscrita por Don Juan Pedro Alberca Muñoz que solicita licencia para en la casa número 4 de la calle de Sebastián Bermejo proceder a la realización de obras de reparación de las jambas de puertas de calle, recorridos de tejados y ampliación de un corral con la superficie resultante de la demolición de una -

cuadra pequeña; y acto seguido se da lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que puede accederse a lo solicitado, a excepción de las obras de reparación de las jambas que por estar la finca citada, afecta de nueva alineación, se consideran obras de consolidación que tienden a alargar su vida; igualmente el recorrido de tejados debe prohibirse en la zona que comprende la superficie que en su día habrá de retranquearse. - La Corporación, por unanimidad aprueba el anterior informe que pasa a ser acuerdo.

— Acto seguido se da lectura a una instancia suscrita por Antonio Barrios, Gerente de Barrios S. A., solicitando licencia para construir la acometida a la red de alcantarillado de la casa número X de la calle del Guardia y a continuación se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que dice que puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta que han de ser dos acometidas, una por cada finca y que estas han de estar formadas por tubería de sección suficiente y de absoluta impermeabilidad y que la reposición del pavimento ha de quedar en perfectas condiciones. - La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba el anterior informe del Sr. Aparejador Municipal que pasa a ser acuerdo.

— A continuación se da lectura a una instancia suscrita por Don Andrés Pérez Alcaide en la que expone la necesidad de variar de emplazamiento un árbol que existe frente a la

portada de la finca de su propiedad, número 7 de la calle de Las Madrilas que le entorpece o anula totalmente la entrada de camiones y suplica al Excmo. Ayuntamiento que sea variado dicho emplazamiento o arrancado el mismo. Y visto el informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que ha comprobado la veracidad de lo expuesto por el citado Sr. Pérez Alcaide y que en su virtud estima que, siguiendo con el precedente ya sentado de otros casos análogos, debe acordarse la tala del mencionado árbol, siempre que el Sr. Pérez Alcaide esté dispuesto a entregar al Ayuntamiento, en la próxima campaña, dos árboles de las características que se crean señaladas y que se plantarían en el lugar que oportunamente se designará.- La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba el anterior informe del Sr. Aparejador Municipal, pasando a ser acuerdo, el mismo.

— Acto seguido se da lectura a una solicitud suscrita por varios vecinos de la calle de Las Cruces, en el tramo comprendido entre Sebastián Bermejo y Manuel Fernández Cuenca, interesando al Excmo. Ayuntamiento les sea concedida licencia para realizar por su exclusiva cuenta el tendido de la red general del alcantarillado de la mencionada parte de calle y a continuación se lee el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que no es posible conceder la autorización que solicitan, toda vez que en el Proyecto General de Alcantarillado señala que la red se inicia en el principio de la calle por

la de Sebastian Bermejo y vierte al ramal general de la calle de Manuel Fernandez Prieto, ramal que no existe, luego de nada les serviría a los interesados construir la red en su calle, si no tienen desagües de la misma.- El citado Técnico continua su informe exponiendo que tal vez lo que estos vecinos hayan pensado sea verter a un ramal de propiedad particular que discurre adosado a la acera de los números impares de la calle de Manuel Fernandez Prieto y con una dimensión muy corta y con muy poca cota de profundidad, no siendo esto posible autorizarlo, por varias razones, entre ellas la insuficiente sección de este ramal y la poca altura del mismo que obligaría a que el ramal de la calle de las Cruces iría casi a la superficie.- La Corporación Municipal a la vista del citado informe, acuerda por unanimidad, no autorizar la construcción del alcantarillado dicho. — —

Asuntos de Intervención.- Se da lectura a una instancia que suscribe Don Antonio Ibañez Braña como Director de la Agrupación Musical "La Lira", solicitando para estímulo de los que componen, una gratificación adecuada a sus méritos y entusiasmos.- La Comisión acuerda que se comunique al solicitante que de momento no puede accederse a lo solicitado por falta de disponibilidades presupuestarias, pero que será tenido en cuenta al tiempo de confeccionarse el Presupuesto para el ejercicio próximo. — —

— Se da lectura a un escrito de Don Juan Gutierrez Ciudad, como apoderado de Motor Ibérica S.A., División A.T.A.S.A. en el que solicita la anulación de los recibos giradas

por el Impuesto sobre Vehículos de Motor correspondientes a una furgoneta dada de alta en Madrid y un semi-remolque, y por acometida a la red de alcantarillado.- Vistos los informes favorables de los señores Aparejador Municipal e Interventor, por unanimidad se acuerda: 1º. Anular el recibo número 1 distintivo A. 0048104 por importe de 200'00 pesetas correspondiente a una furgoneta Marca Citroen por encontrarse dada de alta en Madrid, siempre que se acredite que la Razón Social está de Madrid para dicha Empresa.- 2º. Anular el recibo 2.1 1.367 por importe de 1.200 ptas. correspondiente a un semi-remol que por estimar que se trata de un vehículo articulado con el camión con el que forma una sola unidad.- 3º. Anular el recibo número 4.979, del Padrón General, por la Tasa sobre la acometida a la red de alcantarillado del edificio - A.T.A.S.A., en la calle del Hierro, por no existir red general de alcantarillado en dicha calle donde acometer.

— Don Juan Ignacio Avila del Hierro, como Consejero Delegado de Espectáculos Reunidos-S.A. expone que por la Recaudación Municipal, se le ha presentado una notificación de cobro de recibos por el concepto vigilancia especial por 6.000'00 pesetas, período 1.967, que le sorprende, que habiendo transcurrido solo 6 meses del año 1.967, ya se intenta cobrar todo el período de dicho año; y que considera improcedente el cobro de tales recibos porque la Empresa que representa en ningún momento ha solicitado de la Jefatura de Policía y del Ayuntamiento la prestación de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE [illegible] (C. Real)

tal servicio, que además en ningún momento se ha prestado, por lo que huelga pretender cobrar tal arbitrio, citando en favor o apoyo de su pretensión el fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, en su sentencia número 30 de 4 de Mayo de 1.965.- Se dió lectura a un informe a un informe del Sr. Inspector Jefe de la Policía Municipal, quién manifiesta que los servicios que la Policía Municipal presta normalmente en los cines consisten en que cuando las funciones se celebran en locales de invierno, todos los domingos y festivos, una pareja de agentes, acude a cada uno de los cines durante el tiempo que dura la proyección, para cuidar el orden de las colas, ordenar la entrada y salida de público y organizar el tráfico de vehículos en las inmediaciones de los cines; en los días laborables una pareja de Agentes recorre todos los cines con esta misma misión; que la Policía Municipal también interviene cuando por las Empresas y empleados de las mismas son requeridos para solucionar casos de alteración de orden público dentro de los locales ó reprimir algún caso de gamberrismo; y que en la temporada de verano también se presta el servicio en forma adecuada al horario de sesiones.- Asimismo se lee el informe de Intervención que dice: Que el recibo de 6.000 pesetas, no corresponde al año 1.963 sino al primer semestre del citado año, que la Ordenanza reguladora de esta tasa se grava con la cantidad de 500'00 pesetas mensuales, por lo que en 6 meses corresponde

3.000'00 pesetas, a cada una de los dos cines que han dado funciones durante este periodo de tiempo; que la Ordenanza correspondiente establece referida Tasa con caracter general y obligatorio; que del informe facilitado por la Inspección de Policía, se deduce la prestación por el Ayuntamiento de tal servicio; que si algún establecimiento requiere esta clase de vigilancia especial, en ningún caso está tan justificada como en los cines, y en general en los espectáculos, donde la aglomeración de público obliga a tener más servicio que el ordinario; que el número 4 del artículo 10 del Reglamento de Haciendas Locales, dispone "que la Tasa por vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, tendrá efecto cuando las Empresas hayan solicitado la prestación de un servicio especial no comprendido entre los ordinarios establecidos por el Ayuntamiento, o cuando la Tasa tenga caracter general"; y que como en la Ordenanza se tiene establecido con caracter general y obligatorio la Tasa por vigilancia especial para los cines haciendo uso de lo preceptuado en el final del párrafo 4º del artículo 10 del Reglamento de Haciendas Locales, su aplicación se estima correcta, ya que de ser obligatoria la solicitud del servicio especial por los interesados exclusivamente, sobraría el final del número 4 del artículo 10 del Reglamento de Haciendas Locales "cuando la Tasa tenga caracter general".- Los señores asistentes, estimando que existe la prestación del servicio y que el Ayuntamiento tiene establecido con caracter general y obligatorio esta Tasa, consideran correcta la cuota girada, y por una-

unipidad acuerdan desestimar la petición formulada.

— Por último se aprueba una relación municipal de propietarios de edificios sitos en la calle del Mardinillo, por cuenta de quienes el Excmo. Ayuntamiento ha aportado la piedra necesaria, a pie de obra, para el empiedrado efectuado recientemente de un trozo de esprestada calle por un importe de 9.225'0 pesetas correspondiente a 92.250 metros cubicos de piedra; acordando se expidan los oportunos recibos.

Cuentas y Facturas.- Por último se aprueba una relación de Cuentas y Facturas que presenta la Intervención Municipal por un importe de 40.801'30 pesetas, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia a las veintitres horas, estendiendose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALLEDUPAR (C. Real)

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 25 de Octubre de 1967.

~Presidente~
Don Alfonso Mejia Cruz
~Tenientes de Alcaldes~
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
D. José Garcia Rodriguez
~Interventor~
D. Silverio Martinez del Cornero
~Secretario~
D. José Maria Calop Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia acordado para la misma, habiendo excusado su asistencia el Sr. Fernandez Garcia.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Instancia de Don Damian Fernandez Villanueva, solicitando autorizacion para apertura establecimiento Hosteleria.- Con los favorables informes de los señores Aparejador y Jefe Local de Sanidad, se autoriza a Don Damian Fernandez Villanueva, para la apertura de un local destinado a industria de hosteleria con la denominacion "Residencia Damian" en la Avenida de Gregorio Prieto numero 61, sin perjuicio de que ademas obtenga las demas licencias reglamenta-

rias de los diversos organismos que intervienen en esta clase de industrias.

Licencia de apertura de una cámara frigorífica en la calle de Postas número 55, solicitada por Don José Vélez Morales.- El Sr. Secretario da cuenta de un expediente instruido a instancia de Don José Vélez Morales, solicitando autorización para instalar una cámara frigorífica en el número 55 de la calle de Postas.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y las informaciones emitidas por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativas de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas, observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado, de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don José Vélez Morales, y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.-

Licencia de apertura de molino de piensos en la calle de Luis Galarzos número 25, solicitada por Don Ignacio de la Torre Marqués.- El Sr. Secretario da cuenta de un Ex-

pediente instruido a instancia de Don Ignacio de la Torre Marques, solicitando autorización para abrir al público un molino de piensos en el número 95 del Paseo de Luis Palacios; obran en el mismo solicitud, proyecto en triplicado ejemplar, diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones y las informaciones emitidas por el Sr. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativa de reunir las debidas condiciones de seguridad y de higiénico-sanitarias, así como el informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas, observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don Ignacio de la Torre Marques, y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos oportunos.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Calderero 17, Heraclio Hermanos Muñoz; José Ramón Osorio 18, Manuel Blanco Hernández; Manuel León 2, José del Fresno del Fresno; Sor Cándida 13, Juan Moreno Caminero; Francisco Morales 5, Juan

Manuel López García; Lirio 7, Francisca Campos García; Bruco 9, Jesús García; Reis de Yunio 23, José Castillo Gigante; Empedrada 1, José Antonio Simón León; Santarromas sin número, Juan Ruiz Galán.

Asuntos de Obras.- Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita por Don Juan Ruiz Galán que solicita que una nueva calle particular que está formando dentro de los límites de su finca de su propiedad sita en la calle de Santarromas sin número sea rotulada con el nombre de "calle del Arquitecto de Hita".- La Corporación Municipal Permanente acepta la propuesta que formula el expresado Sr. Ruiz Galán y acuerda pase a la próxima sesión del Pleno Municipal para su conocimiento y resolución que estime conveniente, siguiéndose a continuación la tramitación reglamentaria.-

A continuación se da lectura a una instancia que suscribe Don Daniel Martín Madrid que interesa del Ayuntamiento la autorización necesaria para pasar al interior del recinto del Cementerio Católico Municipal vehículos que transporten los materiales de cantería y mármoles con destino a las obras de construcción de panteones, ya que consideran que al tener que pasar dichos materiales a brazo se ocasionan más daños en el pavimento con los golpes que con esta clase de trabajo se producen.- La Corporación Municipal, después de un detenido estudio de este asunto acuerda: Prohibir totalmente el acceso de ninguna clase de vehículos al interior del Cementerio Católico Municipal; prohibir igualmente dar golpes en el pavi-

miento con el traslado a brazo de los materiales de cantería y mármoles, siendo responsables de la reparación de los daños, los causantes de los mismos; que el traslado de los materiales dichos lo efectuen los interesados por el interior del Cementerio con una plataforma o carrito con ruedas de goma de la sección conveniente y que será empujada por fuerza humana y que inmediatamente procedan los marmolistas que ocasionaron daños en la puerta de acceso al citado Cementerio, a la reparación por su cuenta, de los mismos.—

Instancia de Isabel Huertas Rosillo, solicitando anticipo reintegrable.- Con el informe favorable del Sr. Interventor, se accede a la petición que formula la limpiadora del Hospital Municipal Isabel Huertas Rosillo, concediéndosele un anticipo reintegrable por importe de dos mensualidades de su haber, a devolver en forma reglamentaria.—

Cuentas y Facturas. Y por último se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 3.143'70 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes, de todo lo que yo, como Secretario certifico.—

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR (C. Real)

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 2 de Noviembre de 1967.

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Coveda
D. Jose Velez Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carnero
~ Secretario ~
D. Jose Maria Calap Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de: a) Una Resolucion de la Direccion General de Administracion Local, inserta en el Boletin Oficial del Estado de fecha 3 del pasado en la que se nombra provisionalmente Secretario de la Diputacion Provincial de Cuenca al de este Ayuntamiento Don Jose Maria Calap Marin.

b) De una carta de Uralita S.A., referente a la revision de precios de las obras realizadas por ella en la primera fase de Abas-

tecimientos de Aguas.

Instancia de Virtudes Aragonés Maestre, solicitando apertura establecimiento en Sebastian Bermejo, 13.- Con el favorable informe del Sr. Aparejador Municipal, se concede licencia de apertura de un establecimiento para exposicion de articulos sanitarios y electro-domesticos a Doña Virtudes Aragonés Maestre en el numero 13 de la calle Sebastian Bermejo, debiendo abonar los arbitrios municipales correspondientes y en su caso darse de alta en la Matricula Industrial (Licencia Fiscal).-

Propuesta exhumacion restos patio San Joaquin.- La propuesta que formula la Jefe del Negociado del Cementerio sobre exhumacion de restos en patio de San Joaquin, queda pendiente para informe del Sr. Concejal Delegado de Cementerio y posterior resolucion del Pleno.

Cuenta Data valores fincas Municipio y Estado.- Por unanimidad se aprueba una factura de data de valores de Fincas propiedad del Municipio y del Estado correspondiente al pasado año y cuyo resumen es el siguiente: Solares, Rejas y Desagues 719'00 pesetas; Riqueza Urbana año 1.967, 1.689'52 pesetas; Riqueza Urbana año 1.966, 36'80.- Total: 2.385'32 pesetas.

Solicitud al Banco de Credito Local de España para ampliacion credito vigente en la actualidad como anejo a la cuenta de Tesoreria.- A propuesta de la Comision de Hacienda, visto el informe de la Intervencion Municipal, y en uso de las previsiones contenidas en la Clausula octava del Convenio de Tesoreria adicional al contrato de prestamo formalizado en Escritura Publica de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta

y siete, la Excma. Corporación acuerda: 1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España la ampliación del margen de crédito vigente en la actualidad, que anejo a la cuenta de Tesorería abierta a este Ayuntamiento en dicha Institución de crédito, hasta el límite máximo de 1.650.000'00 pesetas (un millón seiscientas cincuenta mil pesetas), cuya cuantía está comprendida dentro del tope legal que señala el apartado b) del artículo 783 de la Ley de Régimen Local y del quince por ciento del presupuesto ordinario, según lo previsto en la citada cláusula Octava.- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, previa la conformidad del Banco de Crédito Local de España, se ponga en ejecución del presente acuerdo.

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron dos relaciones de Cuentas y Facturas correspondientes, una al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 65.395'10 pesetas y otra del Presupuesto Extraordinario de Aguas.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Espinosa da cuenta de las instalaciones que se están llevando a cabo para la calefacción de la Casa Consistorial, calor negro y rejillas, todo ya pendiente de terminar algunas de ellas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintinueve horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 8 de Noviembre de 1967.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Teyentes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Cigante
D. Jose Velez Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario ~
D. Jose Maria Calop Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el Sr. Fernandez Garcia y Espinosa Poveda.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes, se dan por enterados de los siguientes escritos: a) De un escrito

de la Delegación de Industria, sobre cruce línea eléctrica por empresa Eléctrica Centro España, sobre calle Bonillas, acordándose, por informar favorablemente el Sr. Aparejador no poner reparo alguno a dicha instalación.

2º Se un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre expediente incoado por Ministerio de la Gobernación a propuesta del de Agricultura para constitución en Entidad Local Menor anejo a Valdepeñas el poblado de Villanueva de Franco, acordándose que por los Técnicos sea examinado el expediente obrante en el Gobierno Civil y con el informe oportuno pasarlo a resolución del Pleno.

Licencia de apertura de una actividad de picado de desperdicios de gomas en la calle de Augosta número 25 solicitada por Don Isidro Arias Fernández.- El Sr. Secretario, da cuenta de un Expediente instruido a instancia de Don Isidro Arias Fernandez, solicitando autorización para instalar una actividad de picado de desperdicios de gomas, en el número 25 de la calle de Augosta. Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición para formular observaciones al público y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad acreditativos de reunir las condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y las reclamaciones formuladas al efecto.- Habida cuenta que en el-

Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don Isidro Arias Fernandez y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos oportunos. ———

Licencia de apertura de un establecimiento de pescadería en la calle de Onesimo Redondo numero 6, solicitada por Don Juan Sanchez Clemente.- El Sr. Secretario da cuenta de un Expediente instruido a instancia de Don Juan Sánchez Clemente, solicitando autorización para instalar un establecimiento de pescadería en el número 6 de la calle de Onésimo Redondo.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones y los informes emitidos por los técnicos Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativa de reunir las condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don Juan Sánchez Clemente y que se remita el Expediente a la Comisión

Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.

Licencia de apertura de un taller de carpintería mecánica en la Calle de Augusta, número 4, solicitada por Don José García Sánchez.- El Sr. Secretario da cuenta de un Expediente instruido a instancia de Don José García Sánchez, solicitando autorización para instalar un taller de carpintería mecánica en el número 4 de la calle de Augusta.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativa de reunir las condiciones de seguridad e higiénico sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de malquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don José García Sánchez y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos oportunos.—

Solicitud de Doña Carmen Martín-Peñasco, para apertura establecimiento alquiler vehículos sin conductor.- De acuerdo con el favorable informe que emite el Sr. Oficial Mayor, se concede licencia a Doña Carmen Martín-Peñasco Romero, domiciliada en Virgen de,-

para la apertura de una oficina en la calle de La Unión número 12, para el alquiler de vehículos sin conductor, debiendo cumplir conforme estipula el artículo 5º del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros a acreditar debidamente ante este Ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes al de la concesión de la licencia, que son contribuyentes a la Hacienda pública en concepto del impuesto industrial (Licencia Fiscal) por el epígrafe correspondiente, y que posee un mínimo de cinco vehículos dedicados a esta clase de servicios, pues si así no lo hicieran quedará caducada la licencia, debiendo también según establece la orden de 26 de octubre de 1.966 inscribirse en el Registro de Empresa de Transporte creado por Decreto de 30 de marzo de 1.966.

Petición de Don Juan José Muñoz de la Espada, para prórroga tarjeta auto-buses de su hija Angela.- Con el favorable informe del Sr. Concejal Delegado del Servicio de Autobuses, se accede a la solicitud que formula Don Juan José Muñoz de la Espada López-Tello, con residencia accidental en esta ciudad y su calle de Infante, 26 duplicado, para que la tarjeta que actualmente disponga su hija Angela para el viaje diario al Instituto y que de momento no puede utilizar por encontrarse enferma de consideración, quede en depósito en este Ayuntamiento por su cuantía de 334'00 pesetas para aplicarlas al pago de la nueva tarjeta que se le expedirá a la interesada para ser utilizada durante el primer trimestre del año 1.968.-

Propuesta Tribunal exámenes guardias municipales.- Los señores asistentes por unanimidad aprueban

la propuesta de nombramiento de guardias municipales en propiedad a favor de Don Bernardo Astasio Melero y Don José Moreno Megía, que formula el Tribunal que ha juzgado los correspondientes ejercicios, el día 7 del corriente, debiendo los nombrados conforme indica la base 9ª de la convocatoria presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que en la misma se especifican en el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de este nombramiento.

Propuesta prórroga contratos personal administrativo temporero.- La propuesta que formula la Secretaría Municipal sobre prórroga hasta el 31 de diciembre de los contratos del personal administrativo temporero, queda pendiente hasta que sea informada por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Sebastián Bermejo 14, Carolina Ebla Osorio; Travesía Luna 12, Domingo Rubio Tercero; Hernán Cortés 19 Luis Ruiz López; Pasaje 3, Andrés Jiménez Cruz; Santarramas 4, Manuel Megía Egido; Triana 130, José María Serrano Pérez; Santarramas 36, Crisanto Ceral; Travesía Martínez 12, Bernardo Crespo Martín; Caldereros 32, Antonio Sánchez Sánchez; Colón 19, Casimiro Camizares Carrasco; Trinidad 31, Clemente García González; Cuberos 6, Jerónimo Pozo Abad; Alegría 8, Pedro Sanz Puerta.

Instancia de Leonor Pinés Prieto, solicitando anticipo reintegrable.- Con el favorable informe del Sr. Interventor, se accede a la petición que formula la limpiadora-

del Hospital Leonor Pinés Prieto, concediéndole un anticipo reintegrable de 2.000 ptas. a descontar en doce mensualidades, no pudiendo otorgársele el equivalente a las dos mensualidades que solicita por haberse agotado en estas 2.000 ptas. el crédito asignado para estas atenciones.

Instancia de Cruz Navarro Maroto, solicitando un anticipo reintegrable.- Por haberse agotado totalmente el crédito consignado en Presupuesto, se deniega la petición que formula el calefactor Cruz Navarro Maroto, que solicita un anticipo reintegrable de 3.000'00 ptas.-

Instancia de Juan Aurelio Ruiz Galán, sobre arbitrios municipales.- Con el favorable informe del Sr. Interventor, se accede a la solicitud que formula el vecino de ésta Don Juan Aurelio Ruiz Galán, acordándose la devolución al interesado de 800'00 pesetas que le han cobrado de más por un recibo por el concepto de Inspección Sanitaria de locales, en el año 1.965 ya que el recibo cobrado por el Ayuntamiento con el número 197 lo fué por un importe de 3.800'00 pesetas, correspondiendo liquidar según el aforo de la bodega por 2.400'00 pesetas.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 93.479'50 pesetas.

Declaración de urgencia.- Previa declaración de urgencia en la forma establecida en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Adquisición fotografías aéreas.- Por unanimidad, se acuerda adquirir a la casa Paisajes Españoles

S.A., dos fotografías aéreas en colores de esta población por el precio de 3.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 17 de Noviembre de 1.967.

~ Presidente ~
D. Alfonso Megía Cruz
~ Tenientes de Alcalde ~
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Liberio Martínez del Carnero
~ Secretario ~
D. José Mª Palop Marín.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia, los seño-

res Castillo Gigante y Fernandez Garcia.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los Señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— a) De un escrito de la Cruz Roja Española, solicitando subvencion para ayuda a los fines de dicha Institucion, acordandose contribuir con la suma de 150'00 pesetas.

— b) De un oficio fecha 13 del corriente de la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos, anunciando la concesion de 75.000 ptas. como subvencion para obras de pavimentacion de calles a justificar la primera mitad antes de primero de enero proximo y la segunda antes de primero de marzo, acordandose que por el Sr. Aparejador Municipal en union del Sr. Alcalde y Comision de Obras se determine las calles que han de pavimentarse dentro de los plazos indicados y se lleve a cabo su inmediata ejecucion.

— c) Se acuerda indemnizar a la Srta. Elia Carravantes, que ha sustituido a la encargada de la biblioteca durante el mes de permiso reglamentario con la suma de 100'00 pesetas.

— d) Visto el informe que emite el Sr. Concejal Delegado de los Servicios de Alumbrado, denunciando las irregularidades en la tension de la red tanto en la de 150 como en la de 220 voltios produciendose casi todas las noches en que se funden de 40 a 50 bombillas con el consiguiente aumento de gastos para este Municipio, se acuerda adquirir un voltimetro para medir dichas

tenciones a efectos de que por la Policía Municipal periódicamente se compruebe las irregularidades en ambas tenciones y poder denunciar el caso cuando proceda a la Jefatura de Industria de la Provincia.

— e) Dada lectura de un escrito que suscribe el Sr. Ingeniero Director de la Estación de Viticultura y Enología de esta Ciudad, solicitando autorización para realizar por el Ministerio de Agricultura las obras de reparación y acondicionamiento en la casa que ocupa este centro en la calle del Bruscesto número 15 que es de propiedad municipal, según Presupuesto que acompaña, por unanimidad se acuerda autorizar la ejecución de dichas obras por el mencionado Organismo Ministerial.

— f) De una carta del Excmo. Sr. Subsecretario de la Vivienda Don Blas Zello Fernandez-Caballero comunicando la estimación del recurso interpuesto por este Ayuntamiento ante el Instituto Nacional de la Vivienda contra denegación de prórroga para terminar la construcción de 15 viviendas de renta limitada subvencionadas, construidas al amparo del expediente CR-VS-127/62, acordándose pase este escrito al Pleno para su conocimiento.

— g) De una carta de Don José María del Moral y Pérez de Zayas, agradeciendo el obsequio de un cuadro del pintor Ciudad que le ha sido regalado por este Ayuntamiento, por su intervención como Mantenedor de la Fiesta de la Cosecha y de la Vendimia del año actual.

Instancia de Nicolás Hernandez, solicitando venta frutos secos en carrillo de mano.- La instancia que suscribe Nico-

los Hernandez Marin domiciliado en Travesia del Calvario 8, esponiendo que por encontrarse enfermo crónico y carente de bienes desea se le autorice para la venta en ambulancia en un carrillo de mano frutos secos y golosinas, queda pendiente para cuando se resuelvan las muchas peticiones que hay solicitadas en este mismo sentido.

Instancia de diversos vendedores del Mercado, solicitando prohibición venta en ambulancia.- Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita por Juan Angel Ruiz y varios vendedores más del Mercado Municipal, solicitando se acuerde la anulación de la venta de generos alimenticios por las calles y que en su lugar lo hagan en los puestos vacios que existen en los sitios del Mercado; visto el informe del Sr. Teniente Alcalde Delegado en el que considera justo lo solicitado y el que verbalmente emite en este acto el Sr. Secretario en el sentido de que tanto las Ordenanzas de Policia y Buen Gobierno como la Ley que regula las tarifas del Impuesto (Licencia Fiscal), autorizan esta venta en los articulos de consumo, previo pago de la correspondiente patente de ambulancia; se acuerda desestimar la petición y que por la Jefatura de Policia se vigile estrechamente esta clase de venta, exigiendo a sus titulares la correspondiente licencia municipal, patente industrial, pago de los arbitrios municipales correspondientes y si los vehiculos portadores de estos generos, asi como que los mismos se encuentren en las debidas condiciones de salubridad é higiene.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa

de Obras, se aprobaron las siguientes: Triana 27, Manuel Navarro Ruiz; San Vicente 46, José García Mora; San Juan 19, Alfonso Quintana Sánchez; Mártires 63, Gregorio López Roncero; Sebastián Bermejo 23, Félix Gómez González; Avenida Generalísimo 71, José Merlo Alcaide y otras.

Asuntos de Obras.- Seguidamente se dá lectura a un oficio de la 3ª Compañía de la 204ª Comandancia de la Guardia Civil del Sr. Capitán, en el que manifiesta que en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, existen ciertos desperfectos que precisan su urgente reparación y dada cuenta del informe del Sr. Aparejador Municipal que hace constar se ha personado en dicho edificio y habiendo procedido a su reconocimiento considera que es de urgente necesidad atender a su recorrido de cubiertas sobre todo de los pabellones números 1, 2, 3, 12, 14 y 16 para evitar las goteras actualmente existentes, como asimismo el recorrido del cielo raso de los mismos pabellones y de su pasillo de acceso donde en algunos habrá que reponer parte del cielo raso que se encuentra en peligro de hundimiento.- Independientemente se precisa su recorrido en la cubierta del local destinado a pajar donde algunos elementos de madera se encuentran rotos, estimando dicho funcionario que dichos trabajos pueden ser atendidos por la brigadilla municipal de obreros fijos en un plazo aproximado de dos semanas, calculando que el importe de los gastos ascendería a unas 22.000 ptas.- La Corporación Municipal a la vista del mencionado informe, lo aprueba en su totalidad y manda se realicen-

los trabajos que determina el Sr. Aparejador, bajo su dirección técnica.

— A continuación se dió cuenta del informe del Sr. Aparejador Municipal en el que dice que con fecha 9 del pasado mes de Agosto en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se ordenó a Don Gilberto Donado-Mazarrón Antoñana, propietario de la casa número 65 de la calle del Infante la prohibición de verter aguas residuales a la citada calle y que hasta la fecha no ha obedecido dicha orden, pese a los diversos requerimientos que de modo verbal se le han hecho. - La Corporación Municipal a la vista del citado informe, acuerda pasar nota a la Jefatura de Policía para que por su personal sea vigilado el cumplimiento de la presente orden, y sancionado tantas veces sea necesario y dando cuenta a la Alcaldía en caso de reiterado incumplimiento para la adopción de las medidas que procedan.

— Seguidamente se dió cuenta de la visita que ha efectuado a este Ayuntamiento el Capataz de Vías y Obras de la R.E.N.F.E. a indicación de sus superiores, exponiendo al Ayuntamiento la deficiente señalización que existe en los diferentes pasos a nivel con las Carreteras y Caminos, por lo que la Corporación Municipal acuerda trasladar a la Jefatura Provincial de Carreteras, Diputación Provincial y Hermandad de Labradores, el ruego de que por estos Organismos se mejore dicha señalización.

— Acto seguido se dió cuenta de la instancia que suscribe Don Miguel Arreaza, vecino de la casa número 65 de la calle de Francisco Morales, exponiendo que las aguas sucias que arrojan los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEGANES (C. Real)

vecinos y las de Muyra se estancan a la altura de su domicilio, produciendo los consiguientes malos olores y humedades y dada lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que habiendose personado en dicha finca ha comprobado ser ciertas las citadas manifestaciones y que estima que, para la correccion de tales anormalidades y dar salida a las aguas, se precisa la insercion de una cuadrilla de personal fijo de este Ayuntamiento, durante dos jornales.- La Corporacion Municipal acuerda de conformidad con el citado informe y manda se realicen los trabajos necesarios.-

El Sr. Alcalde propone a la Corporacion Municipal y asi se acuerda, que por parte del Sr. Aparejador Municipal se confeccione proyecto de las obras de construccion de acerados de la calle del General Mola, antes Costas, con cargo a la consignacion existente en el Presupuesto Municipal Ordinario, asi como otro relativo a la continuacion de la pavimentacion asfaltica recientemente efectuada en la misma calle.

Instancia de Luis Bezruben Antonaya, solicitando anticipo reintegrable.- Visto el informe que emite el Sr. Interventor, se acuerda no poder acceder a la peticion del funcionario municipal Don Luis Bezruben Antonaya que solicita un anticipo reintegrable por estar totalmente agotado el credito que figura en Presupuesto para estas atenciones.

Cuentas y Facturas.- Y por ultimo se aprueba una relacion de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 17.626'75 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-

vantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, estendiendose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 22 de Noviembre de 1967.

~Presidente~
D. Alfonso Mogía Cruz
~Tenientes de Alcalde~
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Cerezo
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~Interventor~
D. Silverio Martínez del Carnero
~Secretario~
D. José María Calop Marín.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mogía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta

de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito del Tribunal Contencioso-Administrativo de Albacete, enviando copia del auto dictado en el recurso contencioso interpuesto por Don Bernardino Ruiz Olivares contra acuerdo municipal de declaración de ruina inminente de la casa número 5 de la calle de Francisco Morales.

Recepción definitiva obras "acerado parcial calle de Sebastián Bermejo" y devolución de fianzas.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el Expediente de las obras de "Acerado parcial de la calle de Sebastián Bermejo" y leído el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, en el que se propone la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el Contratista Don Enrique Sos Pelicer, y el Acta formalizada con fecha 20 de Noviembre del corriente año, a que se refiere el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando que con arreglo al referido artículo 63 del mencionado Reglamento, es de la competencia municipal el acordar lo relativo a la recepción definitiva de las obras, por unanimidad se acuerda recibirlas definitivamente, aprobando el Acta oportunamente formalizada.

Considerando asimismo que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artículo ## del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad se acuerda cancelar la garantía que consistente en

5.294'00 pesetas, sustituyo en su día Don Enrique Ros Calliter, por no existir responsabilidad contractual de ninguna género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el Contratista recupere la libre disposición de los efectos depositados.

Instancia de la auxiliar administrativa Nieves Rubio de la Torre, solicitando reincorporación al servicio activo.- Se accede a la petición que formula Doña Nieves Rubio de la Torre Hurtado, que se encuentra en excedencia voluntaria, concediéndole el reingreso al servicio activo, pero no existiendo en la actualidad plaza vacante en su categoría le declaran en situación de expectación de destino hasta tanto se produzca la oportuna vacante en su categoría.-

Prórroga contratos personal temporero y eventual.- Encontrándose ya vencidos determinados contratos de personal temporero y eventual a propuesta y previo informe del Sr. Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, se acuerda prorrogarlos hasta el 31 de Diciembre próximo a los siguientes: Personal temporero: Srta. Manuela López de la Torre, Srta. Adriana Fernandez Arroyo, Srta. María del Carmen Morato Sánchez y Don Pedro Moreno Crespo.- Personal eventual: Don Francisco Martín García, Enfermero; Don Silvestre Pérez Moreno, Dependiente de Arbitrios; Don Miguel Medina de la Torre, Alguacil; Don Diego Jiménez Guzarro; Don Luis Martín Sánchez, Calefactor, Enfermero Hospital; a todos los cuales deberá comunicarsele a la mayor brevedad este acuerdo.

Instancia de Tomás Macías Sánchez, solicitando instalar una rifa en la Plaza de España.- Por unanimidad se deniega la petición que formula el vecino de

esta Tomás Macías Sánchez, domiciliado en la calle de San Juan número 5, que desea instalar una rifa que siempre toca en la Plaza de España.

Instancia de Félix Hurtado Sánchez, viniendo desempeñando guarda Feria del Vino.- También por unanimidad se desestima la instancia que eleva a este Ayuntamiento Félix Hurtado Sánchez, domiciliado en Sebastián Berrueco 40, que desea ocupar la vacante de guarda en la Feria del Vino por jubilación de su titular, ya que dicha plaza se encuentra amortizada por acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente en sesión del 13 del pasado septiembre.

Instancia de la oficial administrativa Srta. Caridad Rossique Camacho, solicitando 15 días de licencia para asuntos propios.- Con los informes favorables de los señores Interventor y Secretario, se accede a la solicitud que formula la Oficial Administrativa Srta. Caridad Rossique Camacho, concediéndole 15 días de permiso por asuntos propios, conforme determina el artículo 48 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Augusta 45, José Alcaide Pérez; Arpa 6, Francisco Sánchez García; Caberas 12, Antonia García Molina; Salida Membrilla 7, Pedro Romero Manrique; Cruces 63, Pedro Pinés García; Triana 100, Gumersindo Fernández López; Travesía Triana 1, Concepción Carrasco Delgado; Travesía San Blas 3, Hermenegildo Prieto Trujillo; Travesía Trinidad 2, Alfonso Bolaños Rubio; Virgen 51, Luis

Linares Gallego; Cantarranas Sr., José Villarta Medrano.

Asuntos de obras.- A continuación se da cuenta de la instancia que suscribe Don Joaquín Calatayud Santamaría en la que expone que teniendo necesidad de construir un nuevo edificio sobre el solar resultante de la demolición de la casa de su propiedad número 13 de la calle de Manuel Fernández Cuesta (antes Castellanos), en la parte que comprende las fachadas a las calles del Pintor Mendoza y del Paginas, interesa conocer la alineación que ha de seguir el citado nuevo edificio a los efectos de poder confeccionar los planos del mismo y leído el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que estima debe continuar la misma alineación actualmente existente, la Corporación Municipal acuerda de conformidad con el citado informe.

Acto seguido se da lectura al Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde en el día de hoy, quedando aprobada en su totalidad y acordándose por tanto, lo siguiente: 1º.- Que se termine de empedrar la calle del Jardinillo con cargo a las 75.000 pesetas de subvención concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de pavimentación de calles, siempre que los vecinos afectados acopien, por su exclusiva cuenta, la piedra necesaria.

2º.- Que habiéndose concedido una subvención de 400.000 pesetas por la Dirección General de Administración Local como consecuencia de las gestiones realizadas por la Alcaldía, se acuerda que esta cantidad sea invertida en la total terminación de la Plaza de Balbuena y en

la preparación de los trabajos de alcantarillado de la zona de la carretera de Daimiel donde se han ubicado edificios de gran importancia, ya que con la citada cantidad no es posible la realización de la totalidad de las obras.

3º.- Que de las anteriores obras se formulen los correspondientes estudios por la Oficina de Obras de este Ayuntamiento y se dé cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión plenaria para su ratificación si el Ayuntamiento Pleno así lo estima.

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 42.441'47 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALLEPEÑAS (C. R.)

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 1º de Diciembre de 1.967, en segunda convocatoria. —

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario ~
D. Jose Maria Calop Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente ordinaria en segunda convocatoria, a la que regira el Orden del dia circulado para la misma; habiendo escusado su asistencia los señores Velez Morales y Garcia Rodriguez.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito del Delegado Sindical Comarcal, sobre falta de movilidad en la tramitacion de los cambios de dominio de fincas rusticas en servicio catastral provincial, asi como tambien recordando el asunto relativo a los encharcamientos que se producen en el puente de los Llanos, acordandose que con respecto a lo primero en el Negociado de Rustica de este Ayuntamiento se envian

a su debido tiempo las transmisiones de dominio que se presentan en el mismo, ignorando las causas por las que el Servicio Catastral-Provincial tarda tanto en resolverlas, y con respecto a lo segundo se trataría de resolverlo antes posible, poniéndose en contacto con el Sr. Ramos para saber en qué situación se encuentra este asunto.

Instancia de Angel Núñez Melgarejo, solicitando gratificación por no haber disfrutado vacaciones reglamentarias.- Seguidamente se da lectura a la instancia que suscribe el Encargado del Mercado Angel Núñez Melgarejo, solicitando le sea abonada una gratificación por no haber podido disfrutar las vacaciones reglamentarias por necesidades del servicio.- Visto el informe que emite el Sr. Interventor en el sentido de que por la causa específica que alega no puede concederse pero sí por algunas de las que autoriza la Ley 108 de 20 de julio de 1.963;- se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local la concesión por una sola vez de la suma de 3.660'25 pesetas por mayor dedicación.

Instancias de Blas Moreno Maroto y Juan Alamo Navalvos, sobre puestos en el Mercado.- Con los favorables informes del Sr. Teniente Alcalde Delegado, se accede a la petición que formula Blas Moreno Maroto, domiciliado en Verónica número 12, para que instale luz eléctrica en el puesto que tiene en dicho Mercado, siempre que los gastos que ocasionen sean de su exclusiva cuenta y con la colaboración del contador también a su costa.- Y -

- Y la de Juan Alamo Navalvos, domiciliado en Salida Membrilla 13, se resuelve otorgándole la

nesta, número 29 del sitano del Mercado que se encuentra vacante.

Instancia de Pedro Antonio Ramos, para instalar un establecimiento de comestibles en la calle de la Virgen.- Con los informes favorables de los señores Aparejador Municipal y Médico del distrito, se accede a la petición que formula Don Pedro Antonio Ramos, para instalar un establecimiento dedicado a la venta de comestibles en la calle de la Virgen número 81, debiendo darse de alta en la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) y abonar los arbitrios municipales correspondientes.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Triana 99, Miguel Simarro Fernandez; Lucero 15, Jesus Laguna Abellan; Travesia Juan 4, Vicente León Ruiz; Norte 11, Manuel Sánchez Carceller; Raimundo Caro Catón 1, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda; Montaño 39, Paula León del Toro; Mesta 11, José de la Torre Ruiz; Paseo Luis Calvios 6, Teresa Ibañez Juan; Cuesta del Cristo 2, Antonio Martin-Peñato Camacho; San Juan 15, Tomás Macías Sánchez; Luz sin número, Sebastian Quintana Moreno; Triana 6, Carmelo Gómez Sánchez; Horno 10, Miguel Sánchez Moreno; San Vicente 12, Pedro Antequera Fernandez; Mártires 8, Fausto Fernandez Aldaguero; y Francisco Ruiz Merlo.

Asuntos de obras.- Se da cuenta de una instancia que suscriben 19 vecinos de las calles de San Juan y de La Mina, exponiendo que en el solar que existe en el Camino del Tajo, a continuación de la última casa edificada, se vierte toda

dase de inmundicias, basuras y animales muertos que producen fétidos olores en todos los alrededores y que consideran puede constituir un foco de infección, y seguidamente se procede a la lectura del informe del Sr. Aparejador en el que dice que se ha personado en dicho lugar y ha comprobado que, efectivamente, dicho solar ha sido convertido en basurero público, pero estimando que quien vierte las basuras son los propios vecinos y estimando, no obstante, que debe procederse por la Brigadilla Municipal a la limpieza de dicho solar, a la colocación de un rótulo con la prohibición de vertido de basuras y que se comunique a la Jefatura de Policía Municipal que ejerza la correspondiente vigilancia é imponga las sanciones que considere.- La Corporación Municipal, aprueba de conformidad con el citado informe y manda se cumplimente en todas sus partes.

— Seguidamente el Sr. Castillo expone a la Corporación el aspecto, poco edificante, en que se encuentran los alrededores de la población, en sus salidas por las distintas vías de comunicación, donde existen zonas que son verdaderos basureros, acordándose por la Corporación Municipal que se proceda a la limpieza de estas zonas, se coloquen rótulos prohibitivos de vertido de basuras y se oficie a la Jefatura de Policía Municipal, ordenando a su personal active la vigilancia, imponiéndose las sanciones que correspondan, en orden a un mejor ornato de la población.

— A continuación se da cuenta de un informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el

que dice que, en virtud de denuncia recibida en su oficina, se ha personado en la casa número 66 de la calle del General Margallo propiedad de Don Miguel Lérida Martín y ha comprobado que Don Gabino Cabellos Abad que tiene su domicilio en la calle de Alfonso XIII número 12, para dar paso a los vehículos, a la cochera que tiene alquilada en la citada casa número 66 de la calle del General Margallo, ha colocado en el sentido de la cuneta de la misma, dos tubos de desigual sección, pero también de sección insuficiente que, por no absorber toda el agua que discurre por la cuneta, la contiene y forma una gran balsa, penetrando incluso en las casas de los alrededores, estimando que debe ordenarse al citado Sr. Cabellos que, inmediatamente levante dichos tubos y haga un paso de cuneta que no reste sección a la misma de la cuneta, para que no se produzcan los expresados entorpecimientos, de que se hará responsable al citado Sr. Cabellos.— La Corporación, acuerda de conformidad con el citado informe del Sr. Aparejador y que se oficie al Sr. Cabellos dándole un plazo de cuatro días para la reforma de dicho paso de cuneta en la forma expresada.

— Seguidamente se dá cuenta de un Proyecto de pavimentación de la calle de Dolores, entre las de Capitán Fillol y Raimundo Caro Patón, por un importe de pesetas 100.290'39 y leídos los correspondientes pliegos de condiciones, son aprobados unos y otros documentos.- Informando el Sr. Interventor de Fondos Municipales que existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento, se acuerda la realización de esta obra,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Ciudad)

la imposición para la misma de Contribuciones Especiales, y que se cumplan los trámites reglamentarios de subasta para su ejecución, debiendo por tanto dar la publicidad también reglamentaria.-

— Acto seguido se dá lectura al Proyecto de Pavimentación a base de empiedro a morrillo de la calle del Jardinillo, con cargo a la subvención de 75.000 pesetas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, importante dicho Proyecto la misma cantidad de 75.000 ptas.- La Corporación Municipal, a la vista de que en dicho Proyecto se cumplen las normas reglamentarias, ya que el 91,50% del mismo corresponde a mano de obra, acuerda prestar su aprobación, que, una vez sea recibida en este Ayuntamiento la mentada subvención, se inicien las obras y que éstas, no obstante, han de quedar condicionadas a la previa aportación por los vecinos de la citada calle, de la piedra necesaria, que ha de ser acopiada a pie de obra, para lo cual se formulará una relación de dichos vecinos, haciéndoles saber tal obligación y también la condición de que la no aportación de la piedra en la forma que se ha indicado, traerá como consecuencia que dicha calle no sería pavimentada.

— A continuación se dá lectura a un oficio que dirige a la Alcaldía, el Sr. Aparejador Municipal, dando cuenta que la cubierta de la nave de bodega de la casa número 102 de la calle Avenida del Generalísimo, propiedad de Don Anselmo Fuentes, se encuentra en malas condiciones de seguridad, por existir un desplome de todas sus cerchas del orden de

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

los 25 centímetros y como quiera que esta pérdida de verticalidad empuja el frontal del muro correspondiente que forma fachada a la citada Avenida, es indudable que existe un peligro para el tránsito público, por lo que, estima dicho Técnico que inmediatamente debe comunicarse tal peligro al propietario Sr. Fuentes y ordenarle la realización de los trabajos correspondientes en orden a la consolidación de la zona ruinosa, debiendo tomarse, por su parte las medidas que se consideren oportunas para la evitación de accidentes.- La Corporación Municipal, acuerda de conformidad con el citado oficio.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 146.771'- pesetas

Declaración de urgencia.- Previa declaración de urgencia según establece la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:
1º.- Se aprobaron dos expedientes de Contribuciones Especiales por obras de acerado, alcantarillado y blindado en la calle del seis de Junio, por un total importe de 146.934'56 pesetas y otro también por obras de acerado en la misma calle (acera impares entre calle Cantorranas y Meseta) por 32.197'33 pesetas.
2º.- Se autorizó a Pablo Quintana Ballesteros domiciliado en la calle Empedrada 48, para dedicarse a la venta en ambulancia de frutas y hortalizas siempre que se provea de los impuestos municipales correspondientes y

de la patente de ambulación si hubiera lugar a ella.

3º Se acordó sacar a subasta por plazo hasta el 20 del corriente la venta de las basuras procedentes de los estercoleros municipales y la guarra depositada en nuestros almacenes, debiendo las personas que les interese ofrecer los precios que estimen oportunos en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo enviarse anuncio de estas subastas a la Hermandad de Labradores, para conocimiento de los agricultores que pueda interesarle.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesion celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 7 de Diciembre de 1.967.

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carnero
~ Secretario Actual ~
D. Vicente Galán del Olmo

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario Accidental, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Vélez Morales y Fernandez Garcia. —

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. — Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario Accidental, procedi a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Se dá lectura a un informe del Concejal-Delegado de Alumbrado Sr. Calatayud, en el que manifiesta que es sumamente necesaria la instalación de nuevos alumbrados en la calle de Batanero en el trozo comprendido desde la calle de la Virgen a Mediodia y en la de Buensuceso, desde Batanero a José Ramón Osorio, por lo que somete a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, se adopte el acuerdo necesario para la ejecución de dichas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

obras de alumbrado, con imposición de Contribuciones Especiales y ejecución por administración, ya que los proyectos de las mismas no excederán de 30.000 pesetas.- Los señores asistentes, previo informe del Sr. Interventor, que manifiesta que el remanente de crédito existente es de 70.000 pesetas, acuerdan se ejecuten las referidas obras de alumbrado por administración directa, con imposición de Contribuciones Especiales, siempre que estas obras no rebasen de la citada cantidad.

Expedientes de fallidos.- Seguidamente se aprueba un Expediente de Fallidos que presenta el Sr. Recaudador, por débitos de la Contribución de Rodaje por vías municipales correspondiente al ejercicio del 1.966, por ignorado paradero de los deudores, y por un importe de 7.763'00 pesetas.

Asuntos de Intervención.- Vista la instancia que suscribe Don Vicente Domínguez Valero, por la que solicita aplazamiento de pago por el concepto de Contribuciones Especiales, con motivo de las obras de pavimentación, acerado y alcantarillado de la calle de Cantarranas, y el informe del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado concediendo un aplazamiento de pago fraccionado en ocho trimestres, si bien el contribuyente vendrá obligado a satisfacer el pago de intereses, en virtud de lo establecido en el artículo 457 número 5, en armonía con los artículos 458 y 459 de la Ley de Régimen Local.- Vista la instancia que suscribe Doña Jerónima Díaz Leon, por la que solicita la anulación del recibo número 4.998, expedido a nombre de su difunto esposo Don Fabriciano López Tola,

por un importe de 4.625'00 pesetas, por los conceptos de limpieza y acometida de alcantarillado, basándose en la inexistencia de red general de este Ayuntamiento y acometida a la finca de su propiedad; así como los informes favorables de los señores Interventor e Inspector de Arbitrios. Por unanimidad, se acuerda anular citado recibo por la cantidad y concepto antes indicados.—

— Vista la instancia que suscribe Doña Lorenza García Corrales, en la que expone que le ha sido pasado al cobro un recibo por los conceptos de Contribuciones Especiales limpieza y acometida de alcantarillado, alegando que carece de medios económicos para hacerlo efectivo, cuyo principal asciende a la cantidad de 2.763'20 pesetas, y solicitando su anulación; oído el informe del Sr. Interventor, así como el parecer de todos los asistentes, que manifiestan un gran interés en solucionar el problema que la solicitante tiene planteado, dada su apurada situación económica, por unanimidad se acuerda que debido a que la vigente legislación local no permite anular este recibo por las causas que invoca la interesada, lamentan no poder acceder a lo solicitado, si bien, de solicitarlo la interesada, se le otorgarán las máximas facilidades que en cuanto a fraccionamiento y aplazamiento de pago prevée la vigente legislación vigente local.

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprueba una relación de Facturas que presenta la Intervención Municipal, por un importe de 153.595'14 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, de

las veintinueve horas, quince minutos, estendiendose la presente Acta que firman los asistentes, ole- todo lo que yo como Secretario certifico. —

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 13 de Diciembre de 1.967.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mesa Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Cigante
D. Antonio Espinosa Tercero
D. Jose Velez Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario ~
D. Jose Maria Palop Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mesa Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia Don Ramon Fernandez Garcia.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secre-

tario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos: a) De una Resolución de la Dirección General de Administración Local, aparecida en el Boletín Oficial del Estado de 24 de Noviembre pasado, en la que aparece designado provisionalmente para la Depositaría del Ayuntamiento de Cieza (Murcia) el Depositario de este Ayuntamiento Don Luis Roldán Campello.

b) De un escrito fecha 7 del corriente de la Dirección General de Carreteras, contestando a nuestra comunicación referente a la señalización de los pasos a nivel con el ferrocarril que cruzan nuestra población, manifestando que están perfectamente señalizados de acuerdo con la orden-circular 8.I.IC- de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 21 de julio de 1.962.- Y-

c) De un oficio fecha 7 del corriente del Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, recordando la petición que nos tiene formulada para consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio próximo la cantidad de 40.000'00 pesetas a fondo perdido para el Plan General de arreglo y reparación de los Caminos Rurales de este término elaborado por dicha Hermandad, acordándose pase este oficio a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Instancias de Francisco García Fernández, Manuel García Perea y Dorotea Cifuentes Chinchilla, solicitando venta verduras en ambulancia.- Por unanimidad se concede autorización a Francisco García Fernández, domiciliado en Torremesa en el número 50 de la calle

de las Cruces, a Manuel García Perea, domiciliado en el número 27 de la calle de Ordoñez, también de Torrenueva, y a Doroteo Ciórraga-Chinchilla, que solicitan autorización para la venta en ambulancia de verduras, debiendo abonar los arbitrios municipales correspondientes, darse de alta en la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) si procediere y llevar los vehículos portadores de estos artículos en las debidas condiciones de salubridad é higiene.

Instancia de Miguel Blanco Hernandez, para la apertura de una taberna en la calle Veracruz, 22.- Con los informes favorables de los señores Aparejador Municipal y Médico del distrito, por unanimidad, se concede licencia a Miguel Blanco Hernandez, domiciliado en Triana 38, para abrir un establecimiento de taberna en esta Ciudad y su calle de la Veracruz 22, debiendo abonar los derechos municipales correspondientes, darse de alta en la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) y obtener como requisito prévio la oportuna autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Instancia de Agustina García Maroto, solicitando puesto en el Mercado.- Con el favorable informe del Sr. Teniente Alcalde Delegado de los Servicios del Mercado, se accede a la petición que suscribe Agustina García Maroto, domiciliada en la calle del Sol número 4, otorgándole el puesto número 42 destinado a la venta de cocheras en el Mercado.

Licencias ordinarias de obras.- Prévio informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Córdoba 57, Antonio Gigante Chaparro; Jardinillo 32, José Quin-

tana Cámara; Lucero 5, Juan Andrés Castilla; Empedrada 29, Sotero Escudero Ruiz; Lirio 4, Victoriano Díaz Castillo; Buensuceso 104, Vicente Aguilar Toledo; Calvo Sotelo 35, Ramón López Tello Hurtado; Avenida Generalísimo 102, Anselmo Fuentes Fernandez; Virgen 10, Antonia de las Heras y Natividad Sánchez; Mártires 2, Ginés Sánchez Jimenez; Empedrada 1, José Antonio Simón León; Arpa 3, Miguel Márquez de la Hoz; Plaza Independencia 1, Consuelo León Madrid; Balbuena 9, Luis García Sánchez; "El Peral", Francisco Saez Araque; Virgen 25, Juan García Rodriguez; Príncipe 6, José Fernandez Rentero; Seis de Junio 132, José Navarro Benito. —

Asuntos de obras Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por Don Domingo Serrano Santos, interesando del Ayuntamiento le sea rebajado el importe del recibo girado de 215'00 pesetas por el concepto de "Licencia de obras" por las que ha realizado en la casa de su propiedad número 35 duplicado de la calle Empedrada en razón a haberse realizado menos obras de las que fueron solicitadas; y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que manifiesta que el recibo girado es el 2 por ciento de 10.000 pesetas que fueron las obras que se estimaron en su día, más las pólizas correspondientes, y que en nueva visita girada ha comprobado que las obras realmente ejecutadas solamente tienen un valor de 5.000 pesetas, considera dicho técnico que el recibo girado por 215'00 pesetas debe ser anulado y crear en su lugar otro por 100'00 pesetas por el 2 por ciento de los 5.000 importe de las obras,

Ayuntamiento de Valdepeñas (C. Real)

más las 15'00 pesetas correspondientes a las pólizas del reintegro.- La Corporación Municipal acuerda de conformidad con el citado informe y debiendo pasar al Negociado de Intervención a los efectos correspondientes.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 39.439'92 pesetas.

Proposiciones, ruegos y preguntas.- El Sr. Alcalde en este turno manifiesta que le ha sido solicitado por el Sr. Presidente del Círculo "La Confianza", autorización para celebrar bailes de sociedad los domingos y días festivos, y que en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, piensa conceder dicha autorización, solicitando de los señores reunidos fijen la cantidad que ha de señalársele por concepto de los arbitrios correspondientes, autorizándole por unanimidad, para que de común acuerdo con el Sr. Presidente de dicho Círculo señale y acuerden la cantidad que la Alcaldía estime oportuna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de Diciembre de 1967.

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz

~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez

~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carnero

~ Secretario ~
D. José María Calop Marín.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondientes al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el Sr. Castillo Gigante.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un saludo de San Esteban Ruiz de Arcos, Delegado Provincial de Juventudes, acompañando copia del escrito que ha dirigido al Delegado Nacional, sobre la reversión al Ayuntamiento del Campo de Deportes "José Antonio Elola" de esta Ciudad.-

Adjudicación obras acerado calle de La Virgen.- Vista del Acta suscrita por la Mesa de subastas constituida el día 11 del corriente para abrir las plicas de las proposiciones presentadas optando a la adjudicación de las obras de "Acerado de la calle de La Virgen (tramo comprendido entre Plaza de España, Bataneros y Francisco Morales) y siendo el único postor Don Mariano Ros Pellicer, a que ofrece realizarlas con sujeción estricta al Proyecto y demás Pliegos de condiciones, y habiendo transcurrido los 5 días que estipula el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953 sin haberse presentado reclamación alguna, los señores asistentes por unanimidad elevan a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Mesa de subastas, otorgando la ejecución de las mencionadas obras al único postor Don Mariano Ros Pellicer.

Excedencia voluntaria del guardia urbano Don Juan de Mata Sánchez Rodríguez.- Visto el informe favorable que emite el Sr. Secretario de la Corporación, por unanimidad se accede a la solicitud que formula Don Juan de Mata Sánchez Rodríguez, Policía Municipal de 2ª de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndole la excedencia voluntaria a partir de 1º de Enero próximo, de acuerdo con lo determinado en el apartado a) del número 1 del artículo 52 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dando cuenta a los debidos efectos a Intervención, Depositaría, Negociado de Ayuda Familiar y Servicio Médico y Oficialía Mayor para que a su vez lo transmita a la Mu-

tualidad Nacional de Previsión. ——— ———

Aprobación quinquenios personal de plantilla para el ejercicio próximo.- Por unanimidad se aprueba una relación de funcionarios que le cercen quinquenios en el año próximo, en las fechas que se indican, a efectos de que sean tenidas en cuenta para su inclusión en el Presupuesto Municipal Ordinario del año próximo y que es como sigue: ———

Juan López Serrano, Auxiliar, 5º quinquenio, vencimiento el 20-2-1.968; Vicente Galán López de Lerma, Auxiliar, 5º quinquenio, vencimiento 24-4-1.968; Domingo Sánchez González, Inspector de Arbitrios, 5º quinquenio, vencimiento 1-4-1.968; Juan Ramón González Ramiro, Dependiente de Arbitrios, 4º quinquenio, vencimiento 9-2-1.968; Juan Francisco García Martín, Dependiente de Arbitrios, 4º quinquenio, vencimiento 16-2-1.968; Luis Bermúdez Antequera, Ordenanza Policía, 4º quinquenio, vencimiento 14-1-1.968; José Tallal Ruiz, Sargento Policía, 4º quinquenio, vencimiento 1-3-1.968; Cándido Marín Sánchez, Cabo Policía, 4º quinquenio, vencimiento 11-8-1.968; Vicente Campos Lozano, Cabo Policía, 2º quinquenio, vencimiento 23-7-1.968; José Mayorga Montes, Guardia, 5º quinquenio, vencimiento 1-5-1.968; José Rubio Ruiz, Guardia, 4º quinquenio, vencimiento 20-2-1.968; Ezequiel Prieto Plaza, Guardia, 4º quinquenio, vencimiento 8-4-1.968; Manuel Jaén Borja, Guardia, 4º quinquenio, vencimiento 16-11-1.968. Francisco Sánchez de la Torre, Guardia, 2º quinquenio, vencimiento 7-6-1.968; Jerónimo Pozo Abad, Guardia, 2º quinquenio, vencimiento 3-6-1.968; Evaristo García Pérez, Guardia, 2º quinquenio, vencimiento 2-6-1.968; Juan

Francisco Castro Perea, Guardia, 2º quinquenio, vencimiento 1-6-1.968; Cesar Sanchez Salcedo, Maestro Municipal, 6º quinquenio, vencimiento 12-2-1968; Patricio Romero Diaz, Tractorista, 2º quinquenio, vencimiento 9-10-1.968; Socrates Sanchez Crespo, Jardinero, 5º quinquenio, vencimiento 12-4-1968; Jesus Mora Lara, Jardinero, 4º quinquenio, vencimiento 7-2-1.968.

Instancia de Don Domingo Moreno Fernandez, sobre anulacion recibo tasa vehiculos.- Con los informes favorables del Sr. Jefe del Negociado de Rentas e Interventor, se accede a la peticion que formula Don Domingo Moreno Fernandez, domiciliado en Bataneros 4, dando de baja por duplicidad un recibo a nombre del peticionario por haberse comprobado que la moto-cicleta que adquirió de Don Rafael Romero Madrid, ya fué abonado por éste, cursando por tanto baja el importe del distintivo numero 17.0.008 girado a nombre del Sr. Moreno Fernandez por un importe de 150'00 pesetas.

Instancia de Don Luis Rodero Jimenez, solicitando dispensa Derechos o-cupacion via publica.- Visto el informe que emitê el Sr. Interventor, por unanimidad se deniega la solicitud que formula Don Luis Rodero Jimenez, domiciliado en la calle de Balbuena numero 30, que solicita le sean dispensados los derechos de la Ordenanza por o-cupacion de la via publica para construcciones, andamiajes etc. ya que no ha podido realizar las obras que tenia proyectadas en una bodega de su propiedad en la calle de Los Martires, habiendo tenido mientras tanto que apuntalar dicha bodega por el mal estado de la techumbre, pues segun indica el Sr. Interventor el fundamento de la Tasa es precisamente el -

aprovechamiento especial del suelo de la vía pública con estas puntales.

Recurso de reposición de Don Juan Ignacio Avila del Hierro, Consejero Delegado de la Sociedad Espectaculos Reunidos, solicitando anulación acuerdo sobre recibos girados a dicha Compañía en concepto de tasa por prestación de servicios de vigilancia especial.- Seguidamente se dió lectura al Recurso de Reposición que ante esta Comisión Municipal Permanente interpone Don Juan Ignacio Avila del Hierro, Consejero Delegado de la Sociedad Espectaculos Reunidos S. A., domiciliada en esta ciudad calle de Balbuena número 13, exponiendo que por relación de 7 del pasado Octubre, se trasladó a la Sociedad que representa el acuerdo tomado por esta Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el 18 de Octubre, en el que se desestima la petición que en su día formuló de anulación de los recibos por un importe de 5.000'00 pesetas en concepto de Tasa por prestación de servicios de vigilancia especial; que estimando que dicha Resolución no se ajusta a derecho, interpone el recurso de reposición en el que se detallan las disposiciones legales que consideran aplicables a este asunto y que según el recurrente le exime del pago de dicha Tasa.- Vista una relación del Sr. Jefe de la Policía Municipal en la que detalla los servicios de vigilancia y policía prestados por las fuerzas de esta plantilla en los cinematógrafos denominados "Proyecciones", "Cervantes" é "Ideal" desde septiembre de 1.966 a junio de 1.967 correspondiendo más bien a domingo y días festivos para ordenar colas, evitar aglomeraciones y mantener el orden a la entrada y salida del público.-

Visto asimismo el informe del Sr. Interventor, en el que viene a insistir sobre los fundamentos legales que hacen obligatorio por parte del Ayuntamiento el cobro de este derecho o tasa, por unanimidad se acuerda denegar este recurso y mantener íntegramente el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el 18 de octubre pasado, denegando la anulación de los recibos por un importe de 6.000 pesetas que debe dicha Sociedad al Ayuntamiento por el concepto de tasas por prestación de servicios de vigilancia especial.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 63.581'71 pesetas.

Declaración de urgencia.- Previa declaración de urgencia según establece la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

— Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el día de hoy termina el plazo concedido para presentar pliegos para optar a la subasta de las basuras, procedente de los extraordinarios municipales, habiéndose presentado dos sobres cerrados que por unanimidad se acuerda abrir en el presente acto, resultando ser uno de Don Eusebio Zafar, domiciliado en la calle del Reloj número 3 y que ofrece pagar la basura de primera a 0'61 pesetas el kilo y la de segunda a 0'12, y otro de Don Santiago María Moreno, domiciliado en la calle de la Virgen número 30

que ofrece pagar 0'23 pesetas Kilo la de primera y 0'20 la de segunda, por lo que siendo esta la proposición más favorable por unanimidad se acuerda adjudicársela al Sr. Merlo Moreno. —

En cuanto a la subasta de la chatarra depositada en nuestros almacenes el Sr. Secretario informa que también ha terminado el plazo en el día de hoy sin haberse presentado ninguna propuesta. —

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Espinosa ruega una vez más que se cumplimente el acuerdo varias veces adoptado sobre cerramiento de la Glorieta de la Campana con seto, pero mientras se realiza esto se cierre inmediatamente con ladrillos o cualquier otro material a la mayor urgencia, debiendo comunicarse además de la Oficina de Obras al Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines, para que ordene las plantaciones de jardinería que en dicho solar de propiedad municipal estime más conveniente. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico. — —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ALBERCHE (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 28 de Diciembre de 1.967.-

~Presidente~
D. Alfonso Mejía Cruz

~Tenientes de Alcalde~
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez

~Interventor~
D. Silverio Martínez del Carmen

~Secretario~
D. José María Calop Marín.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Algeciras, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

—a) De la petición de Doña Pilar Alborro, solicitando socorro gastos de sepelio por el fallecimiento de su esposo Don Gregorio Fernández Cintado, acordándose su curso a la Mutualidad Nacional de Previsión.

—b) De un escrito del Sr. Delegado Sindical Comarcal, exponiendo las siguientes cuestiones tomadas por la Junta de Mandos: 1º Acuerdan solicitar del Ayuntamiento se vuelva a considerar el Expediente iniciado en los años 1.945-49 y 54 para

adquirir terrenos donde edificar un nuevo ambulatorio para el Seguro de Enfermedad, ya que el actual resulta insuficiente, acordándose por unanimidad contestar en el sentido de que la Corporación considera que no le compete a ella la resolución de esta cuestión.

2º.- Proponen al Ayuntamiento se gestione el establecimiento de un despacho de carne congelada, a fin de regular el alto precio que alcanzan las carnes frescas y que se vigilen los precios de los artículos expendidos en el Mercado Municipal. Se adopta el acuerdo de contestarles en el sentido de que a la Corporación le parece muy oportuna esta sugerencia y que por la Alcaldía-Presidencia se harán las debidas gestiones ante la Comisaría de Abastecimientos y Transportes para que se establezca el mencionado despacho de carne congelada, y en cuanto a lo segundo que por parte de la Alcaldía y Celadores del Mercado se vigila escrupulosamente el cumplimiento de las órdenes de nuestro Gobierno sobre precios en los artículos de primera necesidad.

3º.- A los señores asistentes les parecía muy conveniente la propuesta de que aprovechando las obras que al parecer van a realizarse en el Río Guadiana y tal vez en su afluencia con el Gabaldón al que desemboca la regüilla, colector de la población, se gestione y se haga la correspondiente petición a la Confederación del Guadiana por si fuera posible la inclusión en su Proyecto de las obras necesarias para el saneamiento total de dicha regüilla. Y por último con respecto al problema que tiene planteado la población sobre abastecimiento de agua, se acuerda que

por el Sr. Alcalde se informe ampliamente a la Delegación Sindical de todas las gestiones que se llevan realizadas para incrementar el abastecimiento de agua a nuestra población, estando solo pendiente de la entrega del oportuno proyecto técnico para gestionar las aportaciones y préstamos precisos para traer lo antes posible a Valdepeñas las aguas del pozo recientemente adquirido.

— c) De un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos autorizando a Don Eugenio García Roldán para establecer un taller de herrería y cerrajería en la calle Augusta número 6, calificando la actividad como "molesta".

— d) De otro de la misma Comisión Provincial de Servicios Técnicos autorizando a Don Damián Fernández Villanueva, para que se le conceda la correspondiente licencia municipal para la instalación de una estación de servicio de 3ª categoría, emplazada en la calle de José Ramón Mario número 58 y calificándola como "peligrosa".

Licencia de apertura de un taller de carpintería en la calle de Esparteros 19, solicitada por Don Manuel de la Mata Segundo.- El Sr. Secretario da cuenta de un Expediente instruido a instancia de Don Manuel de la Mata Segundo, solicitando autorización para instalar un taller de carpintería en el número 19 de la calle de Esparteros.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar, diligencias y actuaciones justificativas de la exposición al público para formular observaciones y los informes emitidos por los señores Aparejador

Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativo de reunir las condiciones de seguridad e higiénico sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. - Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas, observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don Manuel de la Mata Segundo y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.

Excedencia voluntaria de la auxiliar administrativa Doña Sara Martín-Peñasco. - Visto el informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación indicando que con fecha 6 del actual le terminó a la Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento Doña Sara Martín-Peñasco de Merlo los 6 meses de permiso sin sueldo que le otorgó este Ayuntamiento y no habiéndose reincorporado en dicha fecha al servicio activo, ni haber comunicado hasta el día de la fecha las causas que han obligado su no incorporación, estimando que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del número 1 del artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que dice: "quedarán en situación de escedencia voluntaria los que pasen los plazos máximos de licencia sin reintegrarse al servicio activo", los señores asistentes por unanimidad acuerdan declarar en situación de escedencia voluntaria a la mencionada funcionaria a partir de

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALSEQUERA (C. Real)

la fecha de referencia.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes:- Carmen sin número, Joaquín Diago Araque; Esperanza 35, Alfonsa Martín; Lirio 5, Emilio Castellanos Navarro; Pintor Mendoza 4, Antonio Sánchez Cejudo; Bataneros 32, Teodoro López Ruiz; Camino Llanos (huerta), Alejandro López-Menchero Camacho; Avenida Estudiantes 4, Victoriano Ruiz Arjona; Pintor Mendoza 5, Tomás Ortiz Gutiérrez; Bataneros 41, Micaela García López; Plaza España 3, Antonio Vega Sánchez; San Nicasio 40, Eugenio Muñoz Carrión; Salida del Peral sin número, Joaquín Hernández Valverde; Mesta 40, Gabino Cabellos Abad; Sor Cándida 5, Jesús Peral López; Caldereros 1, Rafaela Rodríguez Vda. de Rubio; Seis de Junio 40, Josefa Moreno Navarro; Caldereros 3, Juan Ruiz Cavadas; Pensamiento 1, Vicente Rosales García; Sebastián Bermejo 7, Círculo "La Confianza".-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Aprobación conciertos impuesto Consumo de Lujo.- Por unanimidad y de acuerdo con las facultades otorgadas por esta Comisión Permanente al Sr. Alcalde, se aprueban las Actas de Concierto Fiscal suscritas con Don Gumersindo López Tello dueño del salón de baile denominado "Malvarrosa" por el Impuesto Municipal de Consumo de Lujo por bailes (Epígrafe 27) por la suma de dos mil pesetas desde la fecha de la suscripción del mismo hasta el 29 de Febrero del año próximo, y otra con Don Fernando Carrazón Sánchez como Presidente del Círculo de "La Confianza" por el mismo tiempo que el anterior

pero por la suma de diez mil pesetas y en las mismas condiciones y conceptos que el anteriormente descrito.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 113.291'12 pesetas.-

Previa Declaración de Urgencia.- En la forma prevista en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se aceptaron los siguientes acuerdos:

— 1º.- Se aceptó la renuncia que hace Don Santiago Merlo Moreno de las basuras procedentes de los establecimientos municipales que le fueron adjudicadas en subasta cuya apertura de plicas se realizó en la sesión anterior, debiendo notificársele al otro postor Don Eusebio Zabar por si le interesa quedarse con ella.

— 2º.- Habiendo resultado desierta la subasta para la venta de chatarra procedente de los almacenes municipales, se acuerda anunciar segunda subasta por otro plazo que terminará el día 25 del próximo mes de Enero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES (C. Real)

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 3 de Enero de 1.968.

~ Presidente ~
D. Alvaro Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Cigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Barrero
~ Secretario ~
D. Jose Maria Palop Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia tres de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de un escrito de la Revista "El Alcalde", ofreciendo un ejemplar de un numero extraor-

diario próximo a publicarse.

Solicitud de reingreso de la auxiliar administrativa Doña Nieves Rubio de la Torre.- Seguidamente se dió lectura a la instancia que suscribe Doña Nieves Rubio de la Torre Hurtado, Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento en situación de expectación de destino, exponiendo que habiéndole declarado en situación de excedencia voluntaria con efectos del día 1 del pasado diciembre a la Auxiliar Administrativa Doña Sara Martín-Peñasco, desea se le adjudique dicha plaza a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que determina que el funcionario que haya solicitado el reingreso tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.- Visto el informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación en el sentido de que es exacto todo cuanto manifiesta en su instancia la peticionaria, por unanimidad se acuerda admitirla al servicio activo en dicha plaza, si bien deberá advertírsele que existe una consulta acordada por el Pleno sobre su caso particular hecha a la Dirección General de Administración Local, y que en su día deberá atenerse a lo que pueda acordar el Pleno Municipal a la vista de lo que conteste dicho Organismo.

Contratos con personal temporero y eventual.- A continuación se estudia la situación de los contratos con el personal temporero y eventual que por acuerdo de esta Comisión Permanente le fueron prorrogados hasta el 31 de Diciembre pasado, en cuya fecha debieran cesar y que son las Auxiliares Srtas. Manuli López de la Torre, Mª del Carmen Mala-

roto Sánchez, Adriana Fernández Arroyo y Don Pedro Moreno Crespo, el Alguacil Don Miguel Medina de la Torre, Empleado de Arbitrios Don Silvestre Pérez Moreno y el Calefactor y Suplente de Enfermero del Hospital Don Luis Martín Sánchez.- Los señores asistentes tras amplia deliberación, vistas las necesidades y plazas existentes, informando el Sr. Secretario que la antigüedad del personal temporero administrativo es el siguiente: Srta. Manoli López; las Srtas. Maroto Sánchez y Fernández Arroyo igual antigüedad y el más moderno Don Pedro Moreno Crespo, haciendo constar el Sr. García Rodríguez que a su juicio debía tenerse en cuenta para determinar la antigüedad el tiempo que hayan trabajado como meritorios este personal temporero administrativo, por unanimidad acuerdan con respecto al personal temporero de oficinas, renovar el contrato por 6 meses a la Srta. Manoli López de la Torre desde 1º del corriente mes, percibiendo los emolumentos que para los Auxiliares Administrativos fija la Ley 108 de 22 de Julio de 1.963, no renovando y por tanto cesando en sus servicios en este Ayuntamiento a Don Pedro Moreno Crespo y Srtas. Mª del Carmen Maroto Sánchez y Adriana Fernández Arroyo.- Y con respecto al personal eventual, se acuerda también renovarles el contrato por 6 meses a partir del 1º del actual al Alguacil Don Miguel Medina de la Torre, al Empleado de Arbitrios Don Silvestre Pérez Moreno y al Calefactor Suplente de Enfermero del Hospital Municipal Don Luis Martín Sánchez, con los sueldos que para dichas plazas figuran en el Presupuesto

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Municipal Ordinario.

Instancia de vivienda Grupo Llanos. María Jesus Ortiz, solicitando traspaso - Visto el informe favorable que emite el Sr. Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad se accede a la instancia que suscribe María Jesús Ortiz Utrilla, domiciliada en el número 1 del Grupo de los Llanos, viuda de José María Nares Ruiz concediéndole el traspaso de la propiedad de dicha vivienda a Don Sebastián Poldino Linarro, por hallarse afectada de una dolencia crónica y tener que mudarse a vivir según prescripción facultativa con una hija suya casada.

Instancia de almacen materiales construccion. Francisco del Fresno, solicitando instalación - Con el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal, se accede a la petición que formula Don Francisco del Fresno Osorio, domiciliado en el Caseo de Luis Palacios número 4, para instalar en la calle del Seis de Junio número 85 un almacén para la venta de los materiales de construcción siguientes: mosaico, terrazo, azulejo, catalán, cemento, viguetas, bovedillas, - bloques, saneamiento, uralita y material cerámico, debiendo darse de alta en la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) y pagar los arbitrios municipales correspondientes.

Licencias ordinarias de obras. - Prévio informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: General Margallo 2 bis, Ignacio Crespo Gómez; Sebastián Berruejo 32, Francisco S. Carrasco Poveda; Cruces 24 y Angel Gracia Moreno.

Asuntos de obras. - Seguidamente se da cuenta del Proyecto de alcantarillado parcial de la calle del Limón, a partir del punto donde cambia la rasante, hacia

la Avenida de los Estudiantes, por un importe de 21.848'98 pesetas.- Dicho alcantarillado discurrirá por el centro de la calle del Limón hasta el cruce con la citada Avenida de los Estudiantes, donde se construirá un pozo y con objeto de ganar pendiente, se cruzará dicha Avenida en sentido diagonal hasta el pozo existente en el principio de la calle de Mariana Pineda, donde verterá.- De esta forma podrán hacer uso de este servicio de alcantarillado, todas las casas de la calle del Limón que comprende a derecha é izquierda en el recorrido de la red general y tres casas más que corresponden a la Avenida de los Estudiantes.- Ahora bien, como quiera que las disponibilidades económicas del Ayuntamiento no permiten realizar esta obra de alcantarillado y como por otra parte, en repetidas ocasiones se ha puesto de manifiesto por los vecinos afectados la posibilidad de aportar una determinada ayuda económica, por su parte, la Corporación Municipal acuerda que se recabe de los citados vecinos, por parte de la Oficina de Obras, la conformidad, por escrito, a contribuir en concepto de ayuda, con la cantidad de 200'00 pesetas por metro lineal de fachada.-

Asuntos de Intervención.- 1º.- Se da de baja los recibos expedidos por trabajos realizados en la Imprenta Municipal y girados a nombre de este Ayuntamiento por un total importe de 116.414'55 pesetas según relación que se adjunta.

- 2º.- Se da lectura a un escrito del Sr. Recaudador Ejecutivo Don Arturo Lezana Plaza y del informe emitido por el Sr. Interventor de Arbitrios proponiendo la anulación de los siguientes recibos:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

de Don Antonio del Fresno Ruiz y correspondiente a los años 1.963 a 1.967 ambos inclusive por los siguientes conceptos: Solares edificados y sin edificar: 70'00 pesetas; y solares sin edificar: 40'00 pesetas. Total 110'00 pesetas de cada uno de los años anteriormente citados.- Otro de Hijos de Manuel Sánchez Jimenez por los impuestos que gravan de la calle de Leon numero 12 y correspondiente a los años de 1.963 a 1.967 ambos inclusive y por los conceptos y cantidades siguientes: Solares edificados y sin edificar: 33'00 pesetas; Solares sin edificar: 22'00 pesetas.- Total 55'00 pesetas de cada uno de los años antes indicados.- Dos otros recibos de Don Francisco Gonzalez Vazquez y correspondientes a los años 1.963 a 1.967 inclusives por los conceptos de Solares edificados y sin edificar: 105'00 pesetas; Rejas salientes: 34'00 pesetas; Desagüe de canalones: 30'00 pesetas y Entrada de carruajes: 150'00 pesetas.- Total de cada uno de los años antes citados: 319'00 pesetas.- Los dos primeros por errores en la liquidación y el tercero por ser finca adjudicada a la Hacienda Publica.- A la vista de esta propuesta, la Comisión Municipal Permanente, considerando razonables los motivos justificativos de baja de los recibos dichos, acuerda que esta baja se produzca en la forma indicada anteriormente.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas de Valores Independientes del Presupuesto, por un total importe de 9.537'85 pesetas.-

Declaración de urgencia.- Previa declaración de urgencia, en la forma determinada en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-

ciones Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— 1º.- Vistos los informes favorables que emiten el Sr. Aparejador Municipal y Médico del distrito, se autoriza a Don Judas Delgado García, domiciliado en el Paseo de Luis Palacios número 6 para instalar un local comercial en la calle del Reis de Julio número 8 para dedicarlo a la venta de electrodomésticos y T.V., debiendo darse de alta en la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) y abonar los arbitrios municipales correspondientes.

— 2º.- Licencia de apertura de una actividad de droguería-perfumería en la calle de Maestro Ibáñez, número 1, solicitada por Doña Joaquina Simón Jiménez.- Previa declaración de urgencia, en forma legal, el Sr. Secretario da cuenta de un Expediente instruido a instancia de Doña Joaquina Simón Jiménez, solicitando autorización para instalar una actividad de droguería-perfumería, en el número 1 de la calle Maestro Ibáñez de esta localidad.- Obran en el mismo solicitud y proyecto en triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas, observaciones o reclamaciones de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALMERIA (C. Real)

cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión, por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Doña Joaquina Simón Jimenez, y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Vº Bº El Alcalde

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de Enero de 1968.

~ Presidente ~
D. Alfonso Megía Cruz

~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez

~ Interventor ~

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los señores que

D. Siberio Martinez del Carnero
~Secretario~
D. José Maria Calop Marin.-

al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo escusado su asistencia Don Ramon Fernandez Garcia.-

Lectura y aprobación del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Se dió lectura a un escrito de Electrica Castro España S.A. de fecha 5 de los corrientes, en el que dice que habiendo tenido conocimiento dicha Empresa del Proyecto existente en este Ayuntamiento de cerrar la Plazoleta denominada de la Campana que existe en la calle del seis de Junio de esta ciudad, junto a los locales donde dicha Empresa tiene sus oficinas y considerando que dicha Plazoleta es el camino obligado para el acceso de materiales pesados al almacen de la misma, serian con agrado se desistiera de dicho cerramiento, por los perjuicios que se les ocasionan; la Corporación Municipal a la vista de dicho escrito ha estudiado el contenido del mismo, y teniendo en cuenta que dicha Plazoleta esta afecta a obras de urbanizacion a realizar en la citada calle del seis de Junio, acuerda, por los inconvenientes que representa mantenerla en el estado actual, desestimar la peticion que formula dicha Empresa, facultando esta Corporación tomar este acuerdo denegatorio por las razones de urbanizacion anotadas.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancias de puestos.- Don Juan Antonio Mayor y Luis Mejia, solicitando puestos en el Mercado Municipal.- Con el informe favorable del Sr. Teniente Alcalde Delegado, se accede a la peticion que formula Don Juan Antonio Mayor Navas domiciliado en Trinidad 24 otorgandole el puesto para la venta de frutas numero 14 de la marquesina por renuncia escrita de su anterior poseedor.-

— E igualmente se concede a Don Luis Mejia Martinez, domiciliado en la calle de Cantarranas 6, el puesto numero 18 del sotano del Mercado que tambien por escrito ha renunciado el que lo poseia anteriormente.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relacion de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual por un total importe de 46.377'25 pesetas, y otra adicional al Presupuesto Ordinario del pasado año por un total importe de 89.290'64 pesetas.

Declaracion de urgencia.- Previa declaracion de urgencia, segun establece la Ley de Regimen Local y Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, se adopto el siguiente acuerdo:

— Con el informe favorable del Sr. Interventor, se concede al empleado municipal Don Jose Fillat Ruiz un anticipo reintegrable de 4.000'00 pesetas a reintegrar en doce mensualidades del año actual.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Garcia Rodriguez da cuenta de que Madrid esta de acuerdo en establecer el ambulatorio en el Hospital y que ya se han estudiado las cifras que pueden pedirse por este servicio pues estima que sera muy rentable

para el Ayuntamiento, debiendo resolverse rápidamente esta cuestión en el primer Pleno que se celebre.

— También desea y ruega a la Alcaldía que si en alguna ocasión hace falta ingresar personal temporero se avise por si lo desean con preferencia a los funcionarios que han cesado en sus cometidos en 31 de diciembre pasado Srtas. Mª del Carmen Maroto, Adriana Fernandez y Don Pedro Moreno Crespo.

— El Sr. Espinosa habla de las deficiencias que siguen observándose en el norte repetidor de T.V. instalado en San Carlos del Valle, contestándole el Sr. Alcalde que como todos saben este repetidor es de la Diputación pero que por su proximidad a Valdepeñas es casi siempre el Ayuntamiento el que corre con los gastos de reparación con la eficaz colaboración del Sr. Díaz y también en honor a la verdad por la ayuda que siempre que se ha requerido nos ha prestado la Dirección General de Radiodifusión.

— Y por último el Sr. Vélez pregunta al Sr. Interventor qué procedimiento ha de seguirse a los recibos impagados de algunos industriales del Mercado, contestándole el interpelado en unión del Sr. Alcalde que en primer lugar perderían el beneficio del descuento del 15 por ciento que han disfrutado en la correspondiente Ordenanza Fiscal y que después previa la correspondiente notificación en forma legal, deberán pasar a la vía ejecutiva como cualquier otro recibo de arbitrios municipales, no pagados en su debido tiempo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

a las veintiuna horas, quince minutos, estendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico. —

Sr. Alcalde

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 18 de Enero de 1.968. —

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz

~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
D. José Garcia Rodriguez

~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmen

~ Secretario ~
D. José Maria Calap Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia Don Ramon Fernandez Garcia.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. — Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— a) De una fecha 13 del corriente de la Sra. Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real, comunicando que la Dirección General de Archivos y Bibliotecas ha aceptado el ofrecimiento que le hicimos de un solar de 600 metros cuadrados para la construcción de un edificio con destino a Casa Municipal de Cultura, indicando la necesidad de que se envíe a dicho Centro Directivo, Memoria, Planos y Presupuesto de las obras a realizar y la conveniencia de que dicho Proyecto se formule para biblioteca pública en lugar de para Casa Municipal de Cultura, por cobrarse así los créditos disponibles para estas atenciones, aun cuando en la biblioteca se instalen todos los servicios que se proyecten para la Casa Municipal de Cultura.- Los señores asistentes muestran su satisfacción por este escrito y acuerdan que sin perjuicio de que pase a conocimiento del Pleno Municipal se expida una cópia del mismo al Sr. Aparejador para que vaya redactando los planos, presupuestos y memoria que se indican y que por Secretaría se active el correspondiente permiso de la Dirección General de Administración Local. —

— b) De una carta del Comité Ejecutivo que organiza la Vuelta Ciclista a España de este año en la que manifiesta que reconsiderando la correspondencia y conversaciones con ocasión de la salida de una etapa de la Vuelta en el año 1.962 efectuada en Valdepeñas y el deseo expresado por esta Corporación de estudiar la posibilidad de efectuar una llegada de alojamiento de toda la organización en la misma tienen el placer de informarnos de que esta iran

facias pudiera darse en la edición de 1.968 con la llegada el día 3 de Mayo viernes sobre las 6 de la tarde y si existiera velódromo con entrada desde la calle, podría dar origen a una importante recaudación - que unida a la subvención que pudiera conceder la Corporación compensaría por lo menos en parte la inversión que por alojamientos sería preciso llevar a cabo en esa localidad.- Los señores asistentes, tras estudiar esta cuestión, acordaron lamentar mucho el no poder acceder a los deseos de la organización, ya que el Ayuntamiento no cuenta en sus presupuestos con consignación para subvención alguna, que existe alojamiento pero no velódromo en condiciones.

Instancia de Angel Díaz Ruiz, solicitando autorización para establecimiento de estables.- Con los informes favorables del Sr. Aparejador Municipal y Médico del distrito por unanimidad se autoriza a Don Angel Díaz Ruiz, domiciliado en la calle de Libertad número 31 para continuar con el establecimiento de comestibles que poseía Don Faustino Martín Alarato en el número 28 de la calle de la Mesta, debiendo darse de alta en la Licencia Fiscal (Matrícula Industrial) y pagar los derechos municipales correspondientes.

Devolución al Círculo de la Confianza por arrendamiento Caseta Municipal.- Habiéndose realizado todas las publicaciones reglamentarias y visto el informe favorable del Sr. Interventor, por unanimidad se accede a la petición que formula Don Fernando Carrazón Sánchez, como Presidente del Círculo "La Confianza", acordándose la devolución de la fianza que por importe de 2.000 pesetas tiene depositada en este Ayuntamiento por haber finalizado el contrato de

arrendamiento de la Caseta Municipal instalada en la Feria del Vino sin responsabilidad económica alguna, por no existir pago pendiente y no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Expediente viudedad de Doña Pilar Alberro Mendia.- Por unanimidad se acordó remitir a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, el expediente y documentos para el señalamiento de la pensión de viudedad que le corresponda y capital seguro de vida a Doña Pilar Alberro Mendia viuda del Practicante que fue de este Ayuntamiento Don Gregorio Fernández Pintado que falleció en esta población el día 20 de diciembre pasado.

Licencia de apertura de una actividad de planta embotelladora de vinos V.I.D.E.V.A. en la Travesía del Horno número 14.- El Sr. Secretario da cuenta de un Expediente instruido a instancia de Don José Sánchez Marcos, Tesorero de V.I.D.E.V.A. (Agrupación de Vinicultores), solicitando autorización para instalar una planta embotelladora de vino, en el número 14 de la Travesía del Horno.- Obran en el mismo, solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y el Sr. Jefe Local de Sanidad, acreditativas de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en el tiempo hábil no se ha formulado por los interesados o personas

afectadas observaciones ó reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de D. José Sánchez Ulla-rote, Tesorero de V.I.D.E.V.A., y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos oportunos. ——— ———

Licencia de apertura de una ampliación de la fábrica de anhidrido carbónico líquido, en la calle del Norte número 6, solicitada por Corominas Industrial S.A.- El Sr. Secretario da cuenta de un Expediente instruido a instancia de Corominas Industrial S.A., solicitando autorización para una ampliación de su fábrica de anhidrido carbónico líquido, en la calle del Norte número 6.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las debidas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas, observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

favorablemente la solicitud de Coromina Industrial S.A., y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.

Adjudicación basuras procedentes de los estercoleros municipales.- Vistas las dos proposiciones presentadas por Don Eusebio Tebar, que ofrece de 12.000 á 14.000 pesetas por toda la basura existente en los estercoleros municipales y la de D. Diego Morales Adriano con domicilio en Torrenueva calle de Gonzalo de Córdoba número 23 que ofrece 16.800 pesetas, si bien indica que no podrá retirarla hasta la segunda quincena del mes de Mayo próximo, se acuerda otorgársela a este Sr. por ser la proposición económica más ventajosa, si bien el pago deberá efectuarlo inmediatamente sin perjuicio de luego retirarla en el mes que indica.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Príncipe 19 Manuel Cruz González; Balbuena 86, Eusebio García; Esparteros 6, Ibrahim García Escobar; San Juan 46, Escolástico Muñoz Sarrión; Raimundo Caro Patón 100, Panificadora de Valdepeñas S.A.; Molinillo 5, Desiderio Gómez Pozo; Arzucena 9, Pedro Jiménez Aguilar.

Asuntos de obras.- Seguidamente se dá lectura a una instancia suscrita por Don Juan Gallego Utrilla, propietario de la casa número 32 de la calle del Infante, interesando del Ayuntamiento se le autorice a construir una acometida a la red de alcantarillado, y leído el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, que dice que al no existir red de dicho servicio por la citada calle, la única solución que existe es autori-

zarle a construir un rayal por la acera de la misma a verter a la red de la calle del General Mola, pero debiendo advertirsele al mismo tiempo que la autorización que se conceda lo sea sólo con caracter provisional, ya que cuando por parte del Ayuntamiento sea dotada de este servicio la citada calle del General Mola, el Sr. Gallego Utrilla vendría obligado a desconectar su desagüe y acometer a la calle de situación.- La Corporación Municipal acuerda de conformidad con el citado informe del Sr. Aparejador, debiendo ser comunicado así al peticionario.-

— A continuación se dió lectura a una instancia que firma Doña Joaquina Gilabert Sanchez, como propietaria de la casa número 5 de la calle de la Primera, interesando del Ayuntamiento se le autorice a realizar, por su exclusiva cuenta, la red de alcantarillado desde su citado domicilio hasta enlazar con la red de la calle del Infante, y visto el informe que a tal efecto emite el Sr. Aparejador Municipal que estima no haber inconveniente en acceder a la petición formulada, y teniendo en cuenta que los trabajos serán realizados por su exclusiva cuenta de la solicitante y de las demás fincas que puedan estar afectadas, así como que en todo momento se atenderá a las instrucciones de dicho funcionario técnico y que la reposición del pavimento ha de quedar en perfectas condiciones.- La Corporación Municipal, acuerda de conformidad con el citado informe del Sr. Aparejador Municipal.

— A continuación dióse lectura a una instancia suscrita por los vecinos de la calle de Valbuena en el tramo comprendido entre la calle de Prim y

la de Ciriaco Cruz, que interesan del Excmo. Ayuntamiento, la pertinente autorización para la construcción de la red de alcantarillado en dicho trozo de calle, vertiendo a la de Prim y visto el informe del Sr. Aparejador Municipal que estima no haber inconveniente en acceder a la petición formulada, teniendo en cuenta que los trabajos serán realizados por la exclusiva cuenta de los solicitantes y que se atendrán en todo momento a las instrucciones de dicho funcionario técnico, debiendo quedar la reposición del pavimento en perfectas condiciones, la Corporación Municipal, acuerda de conformidad con el citado informe. ——

— Acto seguido se dá lectura a una instancia suscrita por los vecinos de la calle de la Princesa (entre Prim é Infante) en la que exponen que, teniendo necesidad de utilizar los servicios de la red de alcantarillado, solicitan se les autorice a efectuar el enganche en la red general, siendo las obras a realizar por cuenta de dichos vecinos y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que como quiera que las obras que proyectan realizar consisten en la continuación de la red, cuya licencia fué solicitada por la propietaria de la casa número 5, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, bien entendido que lo será hasta donde lo permita la pendiente normal que se exige en estos servicios, y que se atendrán a las instrucciones que dicte el mismo y que la reposición del pavimento ha de quedar en perfectas condiciones. — La Corporación Municipal, a la vista del citado informe del Sr. Aparejador Municipal, acuerda de conformidad con el mismo. — ——

— Seguidamente és examinado el Proyecto de termina-

EXCELENTISMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

ión de la Plaza de Balbuena en sus dos alturas diferentes, por un total importe de 265.324'87 pesetas, acordándose por la Corporación Municipal prestar su aprobación al mismo, que se anuncie la oportuna subasta pública para llevar a cabo la realización de las obras y que éstas sean satisfechas con cargo a la subvención concedida por la Dirección General de Administración Local con fecha 30 de Septiembre de 1.967.

Aprobación padrones Contribuciones Especiales por instalación de nuevos alumbrados.- Por unanimidad se aprueban los Padrones de Contribuciones Especiales por la instalación de nuevo alumbrado en las calles siguientes y por las cantidades que también se indican: Juan Alcaide: 8.958'79 pesetas; Arpa: 4.460'00 pesetas; y Dolores: 4.978'50 pesetas.

Aprobación padrón Contribuciones Especiales obras alcantarillado y acerado calle de la Fábrica.- Por unanimidad se aprobó el Padrón de Contribuciones Especiales por obras de alcantarillado y acerado de la calle de la Fábrica por un total importe de 73.071'50 pesetas.

Baja recibos Imprenta cargados a Cuartel Guardia Civil.- Por unanimidad se acuerda dar de baja los siguientes recibos girados por este Ayuntamiento a la Guardia Civil de esta localidad por trabajos realizados en la Imprenta Municipal durante el año 1.967: Uno por importe de 286'00 pesetas; otro por 834'51 pesetas y otro por 1.096'20, así como otro por importe de 160'00 pesetas correspondiente al año actual.

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron dos relaciones de Cuentas y Facturas una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 23.790'90

pesetas y otra como adición al Presupuesto Ordinario del año anterior por un total importe de 499.539'92 pesetas.

Declaración de urgencia.- Previa declaración de urgencia en la forma establecida en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— 1º Quedó pendiente para más amplia información la instancia suscrita por José Merlo Cornejo Encargado de los relojes de la Casa Consistorial y de la Torre sobre baja en Seguros Sociales y Montepío.-

— 2º Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de Julián Merlo Criado Empleado del Parque Municipal, solicitando aumento de sueldo y de horas de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 24 de Enero de 1968. —

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carmero
~ Secretario ~
D. José María Calap Marín.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regiría el Orden del día circulado para la misma; habiendo excusado su asistencia Don Ramón Fernández García y Don José Vélez Morales. — —

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yó el secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. —

Correspondencia. - Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito fecha 11 del corriente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, participando que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 100.000 pesetas para obras de urbanización. — —

Subasta venta chatarra almacenes municipales. - Por el Sr. Secretario se informa que el día 20 del actual terminó el plazo para la admisión de proposiciones para la venta de la chatarra existente en los almacenes municipales, y que no son de utilidad para el Ayuntamiento, habiéndose presentado una sola oferta

la de "Hijo Viuda de José Ramón Calatayud" que ofrece el precio de 1'90 pesetas Kilo, retirando la mercancía por su cuenta y pagándola al contado, por lo que los señores asistentes acuerdan adjudicársele a dicho proponente en el precio y condiciones señaladas en su oferta.-

Solicitud de Emilio Castellanos para instalar tienda comestibles en calle del Lirio número 5.- Con los informes favorables de los señores Aparejador y Médico del distrito, se concede licencia para la apertura de una tienda de comestibles a Don Emilio Castellanos Navarro, domiciliado en Chalanes 10, en la calle del Lirio número 5.

Instancia del Sr. Secretario de la Corporación Don José María Palop Marín, solicitando licencia para realizar Curso de Diplomados.- Seguidamente dióse lectura a una instancia que suscribe el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento Don José María Palop Marín, exponiendo que se han convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local veinticinco plazas para realizar un curso de diplomados, previa selección mediante examen, entre Secretarios de 1ª categoría que reunan determinadas condiciones, entre las que se encuentra el solicitante, dividido en dos períodos.- Que la norma 11 de la convocatoria establece que los concursantes en activo deberán recabar previamente la licencia de la Corporación en que presten sus servicios y la 9ª que los que deseen tomar parte en el mismo deberán presentar sus instancias dentro del plazo legal acompañadas de los documentos justificativos.- Que el peticionario ha sido designado con carácter provisional Secretario de la Excma. Diputación de Cuenca (B.O. del E.-

fecha de 30 de Octubre pasado), pero que dicha Resolución establece que "estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el B.O. del Estado", por lo que legalmente en el día de la fecha continua siendo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento ya que dichos nombramientos aun no han aparecido en el B.O. del Estado, por lo que suplica a la Corporación que me sea concedida dicha licencia supeditada a estas dos circunstancias: 1ª.- A que sea admitido a dicho Curso y 2ª.- A que en las fechas en que se realicen, continue en Toda o en parte prestando sus servicios a esta Corporación.- Visto el informe que emite el Sr. Oficial Mayor Letrado, indicando que el artículo 99 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952 establece "que tendrán derecho a licencia para estudios los funcionarios que sean admitidos a la realización de los mismos y que para los convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local bastará acreditar la admisión y que el funcionario tendrá derecho al percibo de su remuneración entera", considera que el peticionario está comprendido dentro de las disposiciones del mencionado Reglamento y que debe accederse a lo solicitado.- Los señores asistentes a la vista de todo ello conceden la licencia para estudios que solicita el Sr. Palop Marín, supeditado a las especiales condiciones que figuran en el suplico

Instancia de Angela Bautista Galera, solicitando permiso reglamentario.- Por unanimidad se accede a la petición que formula la limpiadora de la Casa Consistorial Angela Bautista Galera, para disfrutar el permiso anual reglamentario durante el próximo

més de febrero, sustituyéndola con caracter eventual desde dicho periodo María Sánchez Bautista, la que percibirá el jornal mínimo establecido por la Ley de 96'00 pesetas diarias.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes:- San Juan 35, Paulino Ramos Castellanos; General Margallo 62, Gregorio del Fresno y Fresno; Infante 32, Juan Gallego Utrilla;- Reina Victoria sin número, Tomás Gallego Utrilla; Cantarranas 42, Clementina Sánchez Carrizosa; Sin nombre entre Francisco Morales y Alegría, Cesáreo Maroto; Francisco Morales 36, José Alcaide Megía.

Instancia de Consolación León Madrid, solicitando anticipo reintegrable.- Con el informe favorable del Sr. Interventor, se accede a la petición que formula la limpiadora municipal Consolación León Madrid, concediéndole un anticipo reintegrable por importe de dos mensualidades de su haber a reintegrar en 14 mensualidades a partir del més siguiente a la percepción.

Instancia de Don Julián García San Miguel como representante de la Compañía Telefónica, solicitando anulación recibos arbitrios basuras.- Con el informe favorable del Sr. Interventor, se accede a la petición que formula Don Julián García San Miguel, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Compañía Telefónica Nacional de España en representación de la misma dando de baja los recibos números 9.395 por importe de 150'00 pesetas; el 8.663 de 150'00 pesetas y el 8.530 de 75'00 pesetas, por el concepto de recogida de basuras total: 375'00

pesetas, por acreditar debidamente que dicha Compañía está exenta de todo impuesto derecho o tasa municipal.

Póliza con Banco Español de Crédito.- Los señores asistentes se dan por enterados de una carta del Sr. Director del Banco Español de Crédito de esta localidad, en la que haciendo referencia al crédito personal que nos tiene concedido dicha Entidad por un límite de 500.000 pesetas con vencimiento el día 7 de abril próximo y cuyo interés pactado es el del 6 por ciento anual, en concordancia con la Orden Ministerial de Hacienda de 25 de Noviembre de 1.96X, a partir de 8 de Enero corriente el tipo de interés aplicable será el 6'50 por ciento anual.

Padrón Contribuciones Especiales alumbrado calle Calderetas. Por unanimidad se aprueba un Expediente de Contribuciones Especiales por la instalación de nuevo alumbrado en la calle de Calderetas (desde Seis de Junio a Prim) por un total importe de 9.945'00 pesetas.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario, por un total importe de 74.632'00 pesetas y otra adición al del pasado año por 5.548'85 pesetas.

Previa Declaración de urgencia.- En la forma determinada en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Petición préstamo a Excma. Diputación Provincial para pago honorarios proyectos captación y conducción de aguas.- El Sr. Alcalde expone que ya han sido terminados los Proyectos Técnicos y

Presupuestos correspondientes para las obras de Captación y Conducción de las aguas del pozo recientemente adquirido por este Ayuntamiento en el paraje denominado "La Berzosa", teniendo que abonar su importe a la mayor urgencia en el Colegio Oficial de Ingenieros de Madrid, a efectos de poder disponer de los ejemplares necesarios para los fines precisos y que no existiendo fondos en este Ayuntamiento para poder abonar dichos derechos, propone se solicite de la Excma. Diputación Provincial un préstamo sin interés a reintegrar en cinco anualidades de 500.000 pesetas, cantidad aproximada a la que ascienden los mencionados honorarios. Los señores asistentes consideran muy acertada esta propuesta de la Presidencia, la aprueban por unanimidad con carácter de urgencia y facultan expresamente al Sr. Alcalde Don Agustín Mejía Cruz para que eleve instancia solicitando la mencionada cantidad de la Caja de Préstamos de la Excma. Diputación Provincial. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde

147

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 31 de Enero de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
D. José Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario ~
D. José Maria Calap Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regiria el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia Don Ramon Fernandez Garcia.

~ Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

~ Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de dos escritos del Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local de fecha 25 del corriente, desestimando la propuesta de ampliacion de grado retributivo a los Jardineros Municipales Dorotea Sanchez Crespo y Jesus Merlo Lara por estar-

afectos al Decreto-Ley 15/1.967 de 27 de noviembre sobre gastos públicos.

Instancia de Don Jerónimo Camacho Martín-Peñasco, solicitando autorización traspaso vivienda Feria del Vino.- Seguidamente dióse lectura a la instancia suscrita por Don Jerónimo Camacho Martín-Peñasco, domiciliado en la Plaza de España número 8 como Apoderado de su hija Doña Petra Camacho Muñoz, y del tenor de la misma Don José Ríos Valderas, exponiendo que ha cedido el piso propiedad de éstos sito en la Feria del Vino número 7 piso izquierda planta baja casa número 2, al vecino de esta ciudad Don Manuel Fernández López, siendo el motivo de esta cesión el tener que ausentarse de esta población sus mencionados hijos para residir permanentemente en la Coruña, suplicando se sirva el Ayuntamiento autorizar este cambio de titularidad.- Visto el informe favorable que emite el Sr. Oficial Mayor en el que dice que examinado el contrato que con fecha 3 de Julio de 1.963 se celebró ante este Ayuntamiento y Doña Petra Camacho Muñoz, del piso de referencia del grupo de 15 viviendas subvencionadas que estaba construyendo la Corporación en los terrenos de propiedad municipal situados en la Feria del Vino esquina a Plaimundo Caro Catón no existe en dicho contrato cláusula alguna que se oponga a lo que solicita el interesado, y como quiera que ya se han autorizado otras ventas de viviendas de este Grupo, estima que no hay inconveniente en que se acceda a esta solicitud autorizándose la cesión del referido piso a Don

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Manuel Fernandez Lopez, quien se subrogara en los mismos derechos y obligaciones, debiendo otorgársele nuevo contrato a favor del referido Sr. a los efectos de que aparezca como beneficiario del mismo, cuando se ultimen los tramites pertinentes de titularidad ante el Ministerio de la Vivienda y el Banco de Credito a la Construccion.- Los señores asistentes estimando justo y correcto el mencionado informe lo aceptan por unanimidad y acuerdan acceder al cambio de titularidad de dicha vivienda en la forma y condiciones que se indican en el precitado informe.

Prorroga contratos a Enfermero y Barrendero eventual Don Francisco Martin y Don Diego Jimenez.- Por unanimidad se acuerda prorrogar por 6 meses contados a partir del 1º del actual los contratos que expiraran el dia 31 de diciembre pasado al Enfermero eventual del Hospital Municipal San Francisco Martin Garcia y al barrendero eventual San Diego Jimenez Chaparro.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Aplicacion convenio colectivo ramo construccion.- Se acordo continuar aplicando el convenio colectivo de la construccion vigente en el pasado mes de Octubre a todos los puestos de trabajo y personal de dicho ramo que se rige por la Legislacion Laboral por no estar afecto a la inmovilizacion de salarios del Decreto-Ley de 15 de 1.967 de 27 de Noviembre por estar suscrito con fecha muy anterior a la de dicho Decreto-Ley.

Instancia de Doña Juana de la Cruz, solicitando traspaso vivienda Grupo 9 Viviendas.- Con el favorable informe del Sr. Secretario de la Corporacion, se accede a la peticion que formula Doña Juana de la Cruz de la Cruz viuda propietaria de la casa numero 2 del Grupo

de los Llanos para ceder sus derechos sobre la misma a Don Tomás Fernandez Navarro ya que la cláusula 9ª del contrato vigente entre esta Sra. y el Ayuntamiento autoriza al mismo para poder dar licencias para estas cesiones y haberse resuelto con anterioridad favorablemente cuantas peticiones han existido en este sentido, constando en la instancia el consentimiento del adquirente de la vivienda.

Licencias ordinarias de obras.- Prévio informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Buensuceso esquina Maestro Ibañez, Caja Provincial Ahorros Cuenca; General Margallo 96, José Camacho Villalta; Balbuena 23, Pilar Recuero Caminero; Arena 12, Santiago Rubio Arcos; Calvo, Sotelo 3 duplicado, Patricio Rubio Barchino; Travesía San Juan 19, Jerónimo de la Torre Maroto.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asuntos de obras.- Se dá lectura a una instancia que suscribe Don Juan Ramón Viveros Motos, denunciando los daños que se ocasionan en un huerto de su propiedad, agregado a la casa donde tiene su domicilio en la calle del General Margallo número 76, por unos callejones que se comunican con el mismo, y dada lectura igualmente al informe emitido por el Sr. Aparejador, se acuerda que este expediente pase a informe de la Comisión de Obras, volviendo nuevamente a la Permanente para la resolución definitiva.

— A continuación se dá lectura a un escrito del Sr. Aparejador Municipal en el que dice que, desde hace algún tiempo existen unos puntales apeando las dos fachadas del edificio número 12 de la calle de los Mártires, propiedad de Don Luis Ro-

dero Jiménez y que habiéndose personado en dicha finca, ha observado, como consecuencia de la mala calidad de las fábricas de sus fachadas y del empuje de la armadura de la cubierta, que se han producido ciertas roturas en elementos de dicha armadura, tales como tirantes y pares, quebrantamiento de línea en muros y desplome de los mismos y que como quiera que a su mayor empuje de la citada armadura, los palos que hay apuntalan sus fachadas no serán elementos eficaces que contrarrestarán dicho empuje, ante el consiguiente peligro de derrumbamiento que existe y a evitación de posibles desgracias personales, en el interior de la finca y en la vía pública, estima que la indicada finca debe ser declarada en estado de ruina inminente, debiendo prohibirse la circulación en la parte de calle afectada, y comunicarse al propietario Sr. Rodero que, de inmediato, proceda a desmontar la cubierta y armadura de referencia, guardándose las debidas precauciones. - La Corporación Municipal, a la vista del escrito de referencia, acordó de conformidad con el mismo, debiendo procederse con urgencia a la adopción de las medidas que se proponen.

— Seguidamente se procede a dar lectura a la instancia que firman diferentes vecinos y propietarios de fincas situadas en la calle de Valbuena, tramo comprendido entre las de Infante y Prim, exponiendo al Ayuntamiento que han decidido realizar por cuenta las obras necesarias para tender la red de alcantarillado en la mencionada calle de Valbuena, desde la calle del Infante hasta la casa número 57 inclusive de la mencionada calle de Valbuena y visto el informe del Sr. Aparejador,

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

favorable a la petición que se formula, la Corporación Municipal acuerda autorizar a los firmantes a realizar por su exclusiva cuenta las obras de alcantarillado que proponen, siempre que las condiciones técnicas lo permitan y sometiéndose en todo momento a las instrucciones que dicte el Sr. Aparejador, haciéndoles saber igualmente que, la reposición del pavimento quedará en perfectas condiciones.

— A continuación se da lectura a un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que dice que, en la Oficina de Obras de este Ayuntamiento, se hace sentir cada vez más la apremiante necesidad de disponer de un armario archivador que plenos que permita que éstos se conserven con las debidas garantías y que estén dispuestos para su busca y localización en un momento determinado y que habiendo hecho diferentes gestiones de todas ellas la más económica es el armario que vende la casa establecimiento Sinel-Gerona, que asciende a la cantidad de 10.000'00 pesetas aproximadamente.- La Corporación Municipal, apreciando la necesidad que expone dicho funcionario técnico, acuerda de conformidad con el mismo y por tanto que sea adquirido mencionado armario y satisfecho su importe con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

— Seguidamente y por la Alcaldía-Presidencia, vuelve a considerarse el asunto de la construcción de alcantarillado en la calle del Lirón y acera izquierda de la Avenida de los Estudiantes, a base de que puedan acometer a este servicio la totalidad de las fincas enclavadas en dicha

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

margen izquierda de la citada Avenida de los Estudiantes, obras que, según información del Aparejador ascienden a la cantidad aproximada de 450.000'00 pesetas.- La Corporación estudia con todo interés este asunto y las diferentes opiniones que emiten todos sus miembros, acordándose que como quiera que no hay posibilidad de que por parte de este Ayuntamiento sea realizada esta obra, se consulte a los vecinos que están afectados sobre la disposición de los mismos a facilitar una ayuda que en cuanto a su cuantía permita la realización de las obras, cuantía que se estima en 650'00 pesetas por metro lineal de fachada, consulta que efectuará la Oficina de Obras de este Ayuntamiento.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Aprobación expediente Contribuciones Especiales alumbrado de la calle del Caso.- Por unanimidad se aprueba un Expediente de Contribuciones Especiales para la nueva instalación de alumbrado en toda la calle del Caso y que asciende a la suma de 7.802'00 pesetas.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 10.328'05 pesetas.

Declaración de urgencia.- Previa declaración de urgencia en la forma establecida en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Anulación y nueva adjudicación subasta basuras, estercoleros Municipales.- Habiéndose comprobado que hubo error al adjudicar la renta de las basuras procedentes de los estercoleros -

municipales a Don Diego Morales Adriano en la sesión de 18 de Enero puesto que este Sr. presentó el pliego fuera del plazo de subasta, se anula dicho acuerdo y se le adjudica al segundo postor (por renuncia del primero Don Santiago Mesa Moreno) a Don Eusebio Tebar Molina en la suma de 18.000'00 pesetas.

— 2º.- Traslado bar propiedad de Don Eugenio López Casas.- Con los informes favorables del Sr. Aparejador y Jefe Local de Sanidad, se autoriza a Don Eugenio López Casas, domiciliado en Cervantes 1, para trasladar el bar que posee en la Glorieta de la Veracruz por derribo del inmueble a la calle Torrecillas número 6, debiendo continuar dado de alta en la Licencia Fiscal (Matrícula Industrial) y pago de los arbitrios municipales correspondientes.

— 3º.- Licencia para instalar establecimiento comestibles.- También con los informes favorables del Sr. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, se autoriza a Don Julián Sánchez Ruiz para establecer en la prolongación de la calle de Santiago Rodán número 1 un comercio de comestibles que anteriormente era propiedad de Don Juan Sánchez, debiendo darse de alta en la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) y pagar los arbitrios municipales correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde

Sr. Interventor

147

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 7 de Febrero de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario ~
D. José Maria Palop Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma; habiendo excusado su asistencia los señores Fernandez Garcia y Garcia Rodriguez.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, por el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

a) De un escrito del Sr. Delegado Sindical

Comarcal, insistiendo en la necesidad urgente de establecer en el Mercado de Abastos un despacho de carne congelada, acordándose que por parte de esta Corporación se daría la oportuna licencia a cualquier industrial que lo solicite.

b) De una carta del Hogar Manchego de Valencia, domiciliado en Felix Pizcueta número 25, solicitando como otros años una ayuda económica para el premio "Dulcinea", estando próximos ya a lanzar la convocatoria del III Certamen Poético, acordándose subvencionar a dicho Hogar con igual cantidad que en los años 1.965 y 66 que fueron 2.50'00 pesetas.

Instancia de Gregoria Martín Izquierdo, solicitando licencia para un auto-taxis.- Seguidamente se da lectura a la instancia que suscribe Gregoria Martín Izquierdo, domiciliada en la calle de Ballesteros número 78, exponiendo que desde hace unos cuatro meses Don José Fernández Montes que posee dos licencias para el servicio público ha trasladado su domicilio de esta ciudad por lo que ha dejado de atender dicho servicio público y además dicho Sr. no está empadronado en esta localidad y al parecer reside en Madrid ya que trabaja en un garaje en las inmediaciones de la capital, que la que suscribe desea dar de alta para el servicio público un vehículo marca Seat 1.500 solicitando para ello la oportuna autorización municipal.- Visto el informe que emite el Sr. Concejal Delegado en el sentido de que si previa información de la Policía Municipal resultan ciertos los hechos que se denuncian, deben retirarse las licencias a Don José Fernández Montes y se puede acceder a lo solicitado si Doña Gregoria Martín, posee vehículo adecuado.- Los señores asistentes acuerdan que se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

realice dicha información por la Jefatura de Policía y si resulta cierto se le retiren las licencias al Sr. Fernandez Montes, si bien antes de proceder a otorgársele a la referida Sra. Martín habrá que ver si existe alguna petición con anterioridad a la de esta Sra. y en su caso proceder en consecuencia.

Instancias de Isabel Hurtado de Mendoza y Eusebia de la Cruz, solicitando abono diferencias.- Las instancias que suscriben las limpiadoras de escuelas Isabel Hurtado de Mendoza y Eusebia de la Cruz Delgado, solicitando abono diferencias en sus haberes correspondientes al año 1.967, se acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda a la que deberá concurrir el Sr. Concejal Delegado de Enseñanza.

Licencias ordinarias de obras.- Prévio informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Sebastián Bermejo 21, Luis Ciudad Rodriguez; Reforma 3, Zacarias López-Tello Sánchez; Coso 11, José Pérez Laguna; Balbuena 2, Fermín Pozo Laderas y Eduardo Rodriguez Comendador; Triana 97, Juan José Román Sánchez; esquina Pintor Mendoza y Pangino, José Joaquín Calatayud Santa María.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asunto de obras.- Seguidamente se dá lectura a una instancia que suscribe Doña Petra Ruiz de León Piña, propietaria de la casa número 7 de la calle de Las Cruces denunciando que en la casa colindante número 9 de la misma calle, se están realizando obras y que en su fachada se ha colocado un balcón corrido que cree no estar con una interpretación correcta de la Ley, y leído el informe

que emite el Sr. Aparejador Municipal que manifiesta que se ha personado en dichas fincas y hace constar que el balcón de referencia situado en el piso primero de la casa número 9, avanza hacia la número 7, cuarenta centímetros, más de lo que la ley permite, pero que este asunto no siendo de la competencia municipal, estima que debe ser resuelto por la jurisdicción ordinaria.- La Corporación Municipal, acuerda de conformidad con el citado informe, debiendole ser comunicado así a la propietaria, para su conocimiento.

Baja recibos arbitrios fincas adjudicadas a la Hacienda.- Por unanimidad se accede a lo que en instancia fecha 2 del corriente solicita el Sr. Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento sobre fincas amilladas a nombre de los deudores a este Excmo. Ayuntamiento por el concepto de solares edificados y sin edificar y otros de los años 1.963 a 1.967 y que son los siguientes: Con referencia a las Riquezas Rústica, Urbana é Industrial, año 1.967-68, Urbana: Antonio Tomado Hurtado, figura en el Padrón correspondiente con una casa en la calle del Horno número 17 que está adjudicada a la Hacienda.- Julián Rincón García, figura igualmente con una casa en la calle de San Juan 33 adjudicada a la Hacienda y Catalina González Valero figura asimismo en el referido Padrón con casas en la calle de Triana 37 y que como las anteriores está adjudicada a la Hacienda, por lo que se acuerda dar al Recaudador que suscribe los valores pendientes en dicha Recaudación por los referidos contribuyentes.

Instancia de Paulino Hernández Bernardo, sobre diferencias en recibos arbitrios municipales.- Visto el informe que emite el Sr. Inspector de Arbitrios y la liquidación

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que efectua en la instancia que suscribe el vecino de esta Paulino Hernandez Bernardo domiciliado en General Mola 11, sobre abono diferencias en diversos recibos de arbitrios municipales, se acuerda por unanimidad devolverle el saldo que queda a su favor segun dicha liquidación que asciende a 9300 pesetas.

Instancia de Sebastiana Fernandez del Fresno, sobre abono para utilización autobuses municipales.- Seguidamente se da lectura a la instancia que formula Sebastiana Fernandez del Fresno, solicitando condonación del pago de dos terceras partes de la tarjeta que en su día pagó su hijo Vicente López, estudiante de la Escuela de Maestría Industrial, por no coincidir el horario de estos autobuses, con las horas de clase de dicha Escuela y vistos los informes que emiten el Sr. Interventor y Concejal Delegado en el sentido de que se puede acceder a lo solicitado, los señores asistentes estiman que previamente habría que resolver que dichos autobuses presten servicio en los horarios fijados en la Escuela de Maestría Industrial, por lo que la resolución de esta instancia queda pendiente hasta tanto que el Sr. Alcalde se entreviste con el Sr. Concejal Delegado para tratar de organizar este servicio.

Aprobación padron tasas vehiculos.- Por unanimidad se aprueba el Padron para el cobro de la exacción municipal de la Tasa por estacionamiento de vehiculos correspondiente al año actual por un total importe de 772.450'00 pesetas.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 97.045'00 pesetas.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Previa Declaración de urgencia.- Según establece la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptó el siguiente acuerdo.- - -

- Escrito de la Delegada de la Sección Femenina sobre subvención para campeonato de baloncesto.- Por unanimidad se acuerda a la solicitud que suscribe la Srta. María Cristina Fernandez, Delegada Local de la Sección Femenina, concediéndole una subvención de 3.000'00 pesetas para ayuda de adquisición de equipos para los campeonatos de baloncesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

El Alcalde

El Interventor

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 14 de Febrero de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
D. José Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Liberio Martinez del Carmero
~ Secretario ~
D. José Maria Palop Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma; habiendo escusado su asistencia el Sr. Fernandez Garcia y Castillo Gigante.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

— a) De una carta del Sr. Intendente de Higiene del Ministerio de Agricultura, ofreciendo el conceder por el momento un prestamo de 500.000 pesetas, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de este pisito y las circunstancias que en el concurren, acordando se aceptar esta propuesta.-

— b) De una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Sevilla, solicitando nuestra colaboracion y ayuda para la obra que estan realizando en dicha capital la Orden Hospitalaria de los HH de San.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Juan de Dios que regenta el Sanatorio de Nuestro Padre Jesus del Gran Poder, para resolver el problema de los niños subnormales, y rogando la suscripcion a la edicion especial del periodico ABC del proximo dia 4 de marzo, acordandose realizar dicha suscripcion y colaborar en esta obra en cuanto nos sea posible.

— Se da cuenta de la Srta. Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real en la que contesta a la nuestra referente a la memoria que hay que presentar al Ministerio de la Gobernacion, para solicitar autorizacion de cesion de los solares para la edificacion de la Biblioteca-Casa de la Cultura, acordandose que el Sr. Aparejador se desplace a Ciudad Real para tratar con esta Directora de este asunto.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Francisco Lizarte Roman, solicitando traspaso vivienda Grupo Llanos.- Con el favorable informe del Sr. Secretario de la Corporacion, se accede a la peticion que formula Francisco Lizarte Roman residente actualmente en Alcala de Henares para que se le autorice el traspaso de la vivienda numero 44 del Grupo de los Llanos a favor de D. Antonio Ruiz Sandoval que actualmente vive en la Travesia de Santarramas 19, si bien debera requerir a este Sr. para que se persone en esta Secretaria a efectos de que suscriba la debida autorizacion en la instancia de referencia antes de la notificacion oficial de este acuerdo.

Instancia de Pedro Vela Relaño, para establecer un kiosco de frutos secos.- Seguidamente se da lectura a la instancia que firma Pedro Vela Relaño, domiciliado en la Plaza de Pio XII, 3 exponiendo que encontrandose enfermo e impedido para toda clase de trabajos-

que requiera esfuerzo físico y teniendo 7 hijos todos en edad escolar y esposa sin más ingresos que el subsidio de larga enfermedad de 2.200'00 pesetas mensuales, cantidad insuficiente para cubrir las más mínimas necesidades de tan numerosa familia, suplica se le autorice la instalación de un kiosco para la venta de frutos secos al final del Paseo de la Estación, constando el informe favorable del Sr. Jefe de la Policía en el sentido de que son ciertos los datos alegados por el solicitante y que frecuentemente es socorrida esta familia por Caritas Interparroquial. - Pide la palabra el Sr. Espinosa para manifestar que a su juicio no debe accederse a esta petición puesto que si continuamos concediendo estos kioscos dentro de poco Valdepeñas se convertirá en un zoco árabe. - El Sr. Alcalde explica que conoce la situación de esta familia y que verdaderamente es de suma necesidad el ayudarle en este sentido; el Sr. García Rodríguez se manifiesta en igual sentido que el Sr. Alcalde, así como el Sr. Vélez, si bien deberá autorizársele en el lugar y con la construcción que previo el oportuno estudio señale el Sr. Aparejador. - Puesta a votación nominal votan a favor de la concesión de este kiosco en las condiciones reseñadas: Don José García Rodríguez y José Vélez más el Sr. Alcalde y en contra el Sr. Espinosa Poveda.

Licencias ordinarias de obras. - Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Mesta 38, Tomás Pinés López; Raimundo Caro Patón 35, Carmen Fernández Calero; Travesía Cruces 9, José Antequera Nieto; Francisco Morales 11, José García Molero; Mar-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tires 12, Luis Rodero Jimenez; Triana 28, José Luis López Gonzalez; Seis de Junio 21, Antonia Izarra Caravantes; Molinillo 2, Francisco Cuadra Martinez; Reloj 3, Eusebio Tebar Molina; San Juan 37, Juan Alcaide Sanchez; Seis de Junio 63, Patricio Barba Gómez-Cornejo; Norte 1, Eustaquio Frutos Parrondo; Seis de Junio 36, Paulino Hernandez; Seis de Junio 152, Diego López Ruiz; Onésimo Redondo 2, Juan Sanchez Clemente; Nueva 6, Juan Antonio Rubio Ruiz; Travesia Convento 13, Vicente Diaz Morlo; Angosta 1, Benjamin Gigante Chaparro; Sevilla sin número, Agustina Garcia Laguna. —

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 58.627'52 pesetas.-

Declaración de urgencia.- Prévia declaración de urgencia según establece la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— 1º Instancia de Paulino Hernandez, solicitando dirección única en trozo calle General Mola.- Don Paulino Hernandez Bernardo domiciliado en General Mola 11, expone que a causa de lo estrecha que estas cuatro esquinas de General Mola con la calle del Infante resulta la parte de General Mola que no caben dos vehículos en dirección contraria, habiendo ocurrido ya algunos accidentes, por lo que propone se declare dirección única a la calle de General Mola entrando por la calle del Seis de Junio hasta la de Infante con un indicador de cada el paso, ya que la calle del Infante tiene preferencia y que combinada con la calle del Arpa sería más beneficioso y seguro para el tráfico.- Visto el infor-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

me que cuite el Sr. Jefe de la Policia en el sentido de que efectivamente la entrada de la calle del citado trazo, es decir la calle de Infante con Postas, tiene una anchura de 4'50 metros insuficiente para el cruce de dos vehiculos mayores, pero en la misma direccion a 45 metros de dicha esquina ya tiene mas que suficiente anchura para efectuar cruces con vehiculos pesados, estima que no debe ser señalizada de momento con una sola direccion y si colocar una señal de ceda el paso, y los Señores asistentes conformandose con este informe asi lo acuerdan, debiendo por dicha Jefatura de Policia colocarse dicha señal. —

— 2º.- Instancia de Antonio Lérida, solicitando instalacion caseta Mercado. — Acto seguido dióse lectura a la instancia que suscribe Antonio Lérida Garcia con domicilio en la calle Echegaray numero 18, solicitando autorizacion para instalar una caseta metalica en el Mercado Municipal de unos 6 metros aproximadamente dedicada a la venta de café, desayunos, bocadillos etc.; visto el informe del Sr. Teniente Alcalde Delegado en el sentido de que por su parte no existe inconveniente en acceder a esta peticion, siempre que el Sr. Lérida Garcia se ponga en contacto con el Sr. Aparejador para que le disene dicha caseta y que no se dedique a otra actividad mas que a la solicitada pero no podra realizar ventas de conservas, pan, embutidos, que no vayan comprendidos dentro del desayuno, los señores asistentes por unanimidad acceden a esta solicitud en los propios terminos del informe del Sr. Teniente Alcalde Delegado. —

— 3º.- Designacion padres mozos reemplazo 1.968 expedientes prorroga. — Por unanimidad se de-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

firma para firmar los expedientes de prorroga de primera clase del reemplazo de 1.968 a los señores siguientes: Don Alfonso Garcia Herrero, padre del mozo numero 56 del alistamiento Juan José Garcia Garcia y a Don José Marques Navarro padre del mozo numero 96, José Marques Zalabera.

— 4º.- Propuesta de Don Antonio Pareja para venta Rayos X a Hospital.- Acto seguido dióse lectura a una carta de Don Antonio Pareja Pareja, Cirujano del Hospital Municipal, ofreciendo para el mismo la venta de un aparato de su propiedad portatil de Rayos X fijo, de una potencia de 27 mA y 80 KV, provisto de tres maletas para su transporte asi como de una pantalla fluoroscopica, por el precio de 22.000 pesetas debido todo ello a la falta que este aparato hace a las intervenciones quirurgicas a dicho Centro Hospital.- Visto el informe verbal que emite en este acto el Sr. Teniente Alcalde Delegado de los Servicios de Sanidad, en el sentido de que considera muy conveniente su adquisición tanto por la necesidad de él como por su precio, por unanimidad se acuerda su adquisición siempre que pueda habilitarse credito para su pago dentro del Presupuesto Municipal Ordinario.

— 5º.- Presupuesto para busto de Bernardo de Balbuena y Juan Alcaide que efectua D. Leonardo Martinez Bueno.- Seguidamente se da lectura a una carta del escultor Leonardo Martinez Bueno, contestando a la que le dirigió Don José Garcia Rodriguez, Teniente Alcalde y Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, solicitandole Presupuesto para los busto de Bernardo de Bal-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

buena y Juan Alcaide, dando el précio de 30.000 pesetas cada uno al ser en piedra y un poco mas caro si fueran en bronce, añadiendo que ha establecido este précio mínimo en sus deseos de hacer algo para Valdepeñas.- Los señores asistentes aceptan este Presupuesto, si bien se acuerda invitar a esta a que visite nuestra Ciudad para que vea sobre el terreno el emplazamiento de ellos y se les muestren las fotografías de Bernardo de Balbuena y Juan Alcaide para facilitar su trabajo.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Espinosa ruega al Sr. Alcalde se interese por que el panadero de la calle del Cristo acceda a ceder un local al zapatero Don Bernardo Ruiz Olivares que fué obligado a desalojar su local de negocio por la declaración de ruina inminente del edificio en que estaba instalado.

También este mismo Sr. Espinosa se queja de los continuos apagones de la luz eléctrica en cuanto llueve y pide que se exija a la Compañía explique el porqué de estos apagones.- El Sr. Alcalde le contesta que según sus informes esto es debido a las deficiencias de la central térmica de Puertollano que todavía no tiene terminadas todas sus instalaciones.

Igualmente expone el Sr. Espinosa que le han manifestado que el repetidor de TV de San Carlos del Valle mejoraría su recepción con la adquisición de una pieza que cuesta aproximadamente 16.000 pesetas, quedando el Sr. Alcalde en el cargo de preguntar al Sr. Díaz que es el que está encargado de las reparaciones del mismo si esto es cierto para proceder en consecuencia.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— Informó el Sr. Espinosa a los señores reunidos de la visita girada a los patios de las Escuelas para el arreglo de los patios de las mismas y de las dificultades que existen en las de Silvestre Ibarra, acordándose el estudio del posible desagüe y el arreglo de los mismos, a cuyo efecto deberá el Sr. Espinosa ponerse al habla con el Sr. Calatayud Delegado de los Servicios de Enseñanza y desempedrar especialmente los patios del Grupo del Lucero de José Antonio.

— También hace alusión el Sr. Espinosa a la liquidación de la factura de Marino López Castas de la comida-homenaje a Don Arturo Espinosa Poveda, acordándose estudiar la forma de poder abonar la totalidad de la misma.

— Y por último el Sr. Espinosa pregunta que gestiones se han realizado sobre los proyectos para la traída de las aguas potables desde el pozo recientemente adquirido, contestando en primer lugar el Sr. Alcalde que ya se ha solucionado el inmediato pago de los mismos con una operación bancaria por medio de una letra de cambio con el Banco de Bilbao con las firmas del Sr. Alcalde Ordenador de Pagos y Don Antonio Caminero Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, hasta tanto que la Excma. Diputación entregue el dinero que oficialmente se le ha pedido con cargo al préstamo mancomunado concertado con el Banco de Crédito Local de España.

— El Sr. García Rodríguez, ruega se le explique el porqué se han repartido profusamente copias de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda relativo a las plantillas de personal fijo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y puestos de trabajo de este Ayuntamiento, ya que a su juicio, estos informes son de orden interno municipal hasta, tanto no se adopte el oportuno acuerdo, contestando el Sr. Espinosa que lo ha hecho a título particular, porque tenía que dar una explicación a sus electores de la Organización Sindical con motivo de ciertas críticas que se habían propagado sobre ellos, coincidiendo el Sr. Alcalde en la opinión del Sr. García Rodríguez de que estos informes no deben salir a la luz pública, ya que cualquiera que quiera enterarse de las discusiones y acuerdos del Pleno puede asistir a ellos puesto que las sesiones plenarias son públicas.

— El Sr. Vélez pregunta si sería posible dar servicio de alcantarillado al grupo de 100 viviendas de los Llanos, contestando el Sr. Aparejador que de momento no es posible por falta de dinero para continuar el alcantarillado hasta el camino o puente de los Llanos, acordándose de todas formas que este Sr. haga un presupuesto por ver si hay manera de solucionar el problema que plantea el Sr. Vélez.

— Y por último este mismo Sr. Vélez ruega se active el informe de la Comisión de Hacienda referente a la petición de diferencias de sueldo a las limpiadoras Eusebia de la Cruz Delgado e Isabel Hurtado de Mendoza, contestando el Sr. Interventor que las tiene pendientes para pasarlas a la primera sesión que celebre la Comisión de Hacienda.

Y sin habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Sr. Alcalde Sr. Espinosa Sr. Vélez

Sr. G. Rodriguez Sr. Interventor

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 24 de Febrero de 1.968.

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Ramón Fernandez Garcia
D. José Vélez Morales
D. José Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carnero
~ Secretario ~
D. José María Palop Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión en segunda convocatoria, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Castillo y Espinosa.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia,

yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dían por enterados de los siguientes escritos:

— a) De uno de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, comunicando la Resolución del Concurso sobre enajenación de diversas piezas de Autobuses a favor de esta Corporación por un total importe de P. 9.228'00 pesetas.

— b) De un escrito del Instituto de Estudios de Administración Local, comunicando al Secretario de la Corporación que ha sido seleccionado para realizar un Curso de Diplomados que comienza el día 4 de marzo próximo.- Y

— c) De diversos escritos de la Dirección General de Administración Local y otros que se acuerdan pasen a conocimiento del Pleno Municipal.

— El Sr. Secretario da cuenta de un oficio del Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 21 de Febrero, comunicando que la Dirección General de la Vivienda, ha acordado se libre un Mandamiento de Pago sobre la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas por un importe de 450.000 pesetas destinadas a satisfacer el importe de la subvención a fondo perdido correspondiente al Expediente C.R.-VS-167-62, de construcción de 15 viviendas subvencionadas en los terrenos de propiedad municipal sitos en la Feria del Vino de esta localidad.- Los señores asistentes se dían por enterados, acordando por unanimidad facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Megía Cruz, para gestionar

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y hacer efectivo el cobro de esta cantidad en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real; y que una vez logrado el cobro del oportuno Mandamiento se comunique al Instituto Nacional de la Vivienda de conformidad con lo ordenado en el oficio de referencia.

Instancia de Francisco García Andrés, solicitando reapertura de confitería.- Con el favorable informe del Sr. Aparejador Municipal y Sr. Médico del distrito, se concede autorización para la reapertura de un establecimiento de confitería en la calle de Sebastián Bermejo número 8 a D. Francisco García Andrés, debiendo darse de alta en la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) y abonar los arbitrios municipales correspondientes.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: José Antonio 14, Juan José Fidalgo García; Travesía Madrilas sin número, Alfonso Cintado León; Convento 7, Vicente Yébenes Carrido; Caldereros 6, Alfredo Anaya; Raimundo Caro Patín 35, Antonio Valentino Bellón; Sebastián Bermejo 17, Vicente Martín Gómez; Sebastián Bermejo 17, Vicente Martín Gómez; Capitán Fillol 46, Domingo Rubio de la Torre; Mártires sin número, José López Pacios y José García Rodríguez; Postas 30, Gerardo Sánchez Gómez; San Juan 21, 23 y 25 duplicados, José María López Caderas; San Blas 7, Juan Yébenes López; Juan Alcaide sin número, José Moreno Villar.

Asuntos de obras.- Seguidamente se dió lectura a una instancia que suscribe Manuel López propietario de la finca, hoy solar, sito en la calle del Cristo -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

(hoy Francisco Morales número 5), interesando la licencia del Ayuntamiento para la construcción de un edificio formado por planta baja destinado a local comercial y una planta alta destinada a vivienda.- El Sr. Aparejador Municipal, hace constar que pese a que el edificio que se proyecta construir solo tiene dos plantas contando la baja, este edificio tendría una altura de 8,60 metros ya que la planta baja es bastante alta y la altura del edificio se aumentaría con la construcción de un peto.- La Corporación Municipal, considera que no es altura suficiente ya que la altura mínima que debe autorizarse es de tres plantas, siguiendo con lo ya establecido en expedientes anteriores y por tanto deniega la licencia solicitada y acuerda al mismo tiempo instar al propietario - citado D. Manuel López, a construir un edificio - con un mínimo de tres plantas.

— A continuación se da cuenta del expediente promovido ante la Jefatura Provincial de Servicios Técnicos en relación del proyecto existente para - instalaciones deportivas en el Campo de Deportes "José Antonio Elola" de esta Ciudad, y visto el informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que el importe aproximado de las obras a realizar asciende a la cantidad de - - 6.025.000'00 pesetas; la Corporación Municipal acuerda contribuir a estas obras con el veinte por ciento del importe señalado, siempre que sean subvencionadas con el ochenta por ciento restante, o en todo caso con el veinte por ciento de la subvención que sea concedida.

— Acto seguido se da lectura a la Circular número 14 del Gobierno Civil de la Provincia, publicada en

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el Boletin Oficial numero 21 del dia 16 de los corrientes, referente a la propuesta que ha de formularse sobre la distribución de la subvención concedida a la Provincia para combatir el desempleo involuntario, acordandose por la Corporacion sea contestada la misma con la petición de ayudas para proceder a la realización de las obras siguientes:

Empiedro de la calle Travesia de la Veronica por importe de	93.750'00 ptas.
Empiedro de la calle Travesia Madridas	206.250'00 ptas.
Empiedro de la calle de Triana	525.000'00 ptas.
Empiedro de la calle Sda. Llanos	568.750'00 ptas.
Empiedro de la calle de Bonillas	306.250'00 ptas.
Empiedro de la calle de Picadero	300.000'00 ptas.
Empiedro de la calle de San Pisario	312.500'00 ptas.
Empiedro de la calle del Norte	550.000'00 ptas.
Empiedro de la calle Travesia Oliva	131.250'00 ptas.
Empiedro de la calle del Calvario	306.250'00 ptas.
Empiedro de la calle Sda. Membrilla	393.750'00 ptas.
Total	3.693.750'00 ptas.

Las citadas obras deberian efectuarse en el periodo comprendido de marzo a septiembre, por ser la epoca de mas Paro en la poblacion, comprometiendose esta Corporacion a aportar la piedra necesaria que, aproximadamente representa el 30 por ciento del total valor de la obra, quedando el 70 por ciento restante como valor integro de la mano de obra a emplear, cantidad que debe ser subvencionada por la Superioridad.

Instancia de Agustin Barchino Lopez, sobre Inexigibilidad arbitrios municipales.- De acuerdo con el informe favorable del Sr. Interventor, se accede a la peticion que formula D. Agustin Barchino Lopez, acordandose la devolucion al mismo de 425'00 pesetas por duplici-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dad del recibo número 93 con el número 4.980 por los siguientes conceptos: Limpieza de alcantarillados: 200'00 pesetas; acometida a la red de alcantarillado: 225'00 pesetas.

Instancia de Francisco José López y varios más, sobre abono cantidades devengadas.- Seguidamente se dió lectura a la instancia que suscribe Francisco José López y tres más obreros fijos con contrato de la construcción y recogida de basuras, exponiendo que están pendientes de que se le abonen por el Excmo. Ayuntamiento las diferencias de jornales desde 1º de marzo de 1.967 al 31 de diciembre, suplicando se le abonen a la mayor brevedad estas diferencias; visto el informe que emite el Sr. Interventor en el sentido de que por Decreto de 21 de septiembre de 1.967 se publicó la Ley de salario mínimo con efectos a partir de 1º de octubre siguiente, cuya disposición no ha podido ser aplicada por falta de consignación, estando pendiente de habilitación ó suplementación en cada caso; que en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de Octubre pasado se publicó el Convenio del Personal de la Construcción con efectividad de 1º de marzo de 1.967, no existiendo tampoco consignación para hacer frente a estos gastos y que encontrándose el Presupuesto Municipal Ordinario pendiente de aprobación de la prórroga por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, no es posible por el momento el poder tramitar los expedientes de suplemento y habilitaciones de crédito correspondientes hasta tanto sea comunicada dicha Resolución; y los señores asistentes conformándose con este informe, acuerdan que así se le comunique a los interesados.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Don Pablo Cea Perea, y varios más, solicitando ayuda económica para clubs juveniles.- Acto seguido dióse lectura a la instancia que elevan a esta Corporación el Reverendo Don Pablo Cea Perea, Párroco del Santo Cristo y varios sacerdotes más, exponiendo que con la aprobación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Prior han organizado un apostolado de juventud para ambos sexos dirigidos a la formación cultural y espiritual de los jóvenes constituyendo diferentes clubs, Poesía, Teatro, Música etc., pudiendose considerar como una prolongación del Aula de Cultura que en todo momento se ha ofrecido a prestarnos su colaboración, suplicando se le conceda una subvención para ayuda de estas actividades, visto el informe que emite el Sr. Interventor en el sentido de que no es posible acceder a esta petición por no figurar en presupuesto asignación para estas atenciones, los señores asistentes por unanimidad acuerdan lamentar no poder acceder a esta petición, si bien se considerará la forma de poder otorgarles alguna ayuda con cargo a otro capítulo presupuesto.—

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Carta del Banco Hispano Americano.- Los señores asistentes se dan por enterados de una carta de la dirección de la Sucursal del Banco Hispano Americano en esta, solicitando la apertura de una cuenta a nombre de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de recoger las cantidades que tengamos que percibir de los distintos Organismos oficiales al amparo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 del corriente.—

Cuentas y facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 68.829'00 pesetas.—

Declaración de urgencia.- Previa declaración de urgencia, según establece la Ley de Régimen Local y Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

— Abono horas al empleado eventual Diego Jiménez Chaparro.- Por unanimidad se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local, la correspondiente autorización para abonarle al barrendero eventual Diego Jiménez Chaparro, la cantidad de 2'401 pesetas mas diarias, desde 1º de Octubre pasado, como diferencia entre las 6 horas de trabajo que figuran en su puesto y las 8 que viene realizando desde la citada fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidos horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

El Alcalde

Sr. Fernández

Sr. Vela

Sr. Rodríguez

Sr. Interventor

Sr. Secretario

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 1º. de Marzo de 1.968.

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario ~
D. José Maria Calap Marin.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia primero de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se espresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo escusado su asistencia el Sr. Fernandez Garcia.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Acta de licitacion subasta obras de pavimentacion calle de Dolores.- Seguidamente se dió lectura al acta de apertura de plicas en la subasta de las obras de pavimentacion de la calle de Dolores (tramo comprendido entre Pintor Mendoza y Raimundo Caro Catalan), celebrada el dia trece de febrero pasado y en la que se adjudicó provisionalmente al unico postor Don Mariano Ruiz Pelicer que se compromete a ejecutar las obras con una baja del dos por ciento sobre el tipo de licitacion.- Los señores asistentes la consideran correcta y la elevan a definitiva, debiendo-

continuarse toda la tramitación subsiguiente que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Castellanos 31, María de los Angeles de la Torre García (derribo); Calvo Sotelo 9, Manuel Morales Serrano (derribo); Marjana Pineda 23, Blas Zayuelas Sanz.

Asunto de obras.- Seguidamente se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, en el que expone que, el Cabildo Sindical, en reunión celebrada en el mes de Enero pasado, adoptó el acuerdo que se transcribe: "El Presidente informa de la visita llevada a cabo con el Sr. Alcalde y Vocal Sr. Fernández Castilla, con motivo de la necesidad de proceder a la limpieza de la Veguilla, manifestando a este respecto el acuerdo adoptado entonces y que ahora se confirma por los asistentes, de comunicar por escrito a la Alcaldía la conveniencia de proceder al desvío de las aguas residuales de la Veguilla por el antiguo Pozo Zapatero, a fin de una adecuada limpieza, ya que la situación actual implica la existencia de un claro foco de infección, motivo éste por el que se instara asimismo del Sr. Alcalde, que a más de ponerlo en conocimiento de los propietarios afectados por esta pretendida desviación, se les haga saber simultáneamente a aquellos que cultivan hortaliza y tubérculos, sobre el peligro que para la salud pública supone su irrigación en estas condiciones.- La Corporación Municipal, a la vista de este escrito, acuerda que pase al Sr.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Aparejador Municipal para que practique un reconocimiento sobre el terreno e informe al Ayuntamiento.

Instancia de Patricio Perea García sobre condonación arbitrios municipales. - Vista la instancia que suscribe Don Patricio Perea García, solicitando le sean perdonadas las 200'00 pesetas mensuales que le han impuesto por vender muebles viejos en el rastro, y visto asimismo el informe que emite el Sr. Interventor en el que dice que por la Inspección de Arbitrios se ha podido comprobar que se trata de una falsa suposición ya que los impuestos para el año 1958 son los mismos que en el año anterior por haberse prorrogado las Ordenanzas Fiscales y el impuesto que se le viene cobrando diariamente es de ocupación de la vía pública; los señores asistentes de acuerdo con este informe deniegan lo solicitado por el Sr. Perea García.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Cuentas y Facturas. - Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 30.444'00 pesetas.

Previa Declaración de urgencia. - En la forma establecida en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Instancias de Angeles Ibañez Salas y Crescencia García Cámara, solicitando puestos Mercado Municipal. - Con el favorable informe del Sr. Teniente-Alcalde Delegado se accede a la petición que formula Angeles Ibañez Salas, domiciliada en la Travesía del Lucero 11, otorgándole el ocupar un puesto de un metro en el descanso de la calle de Sevilla para la venta de espárragos y hortalizas

y la de Presencia García Cámara, domiciliada en la calle de las Zarzas 10, que solicita el cambio de la mesa del so-tano que ocupa número 35 a la número 36 que se encuentra vacante. —

— Pastos Vegüilla.- Por unanimidad, se acuerda prorrogarle por un año, la adjudicación de los pastos de la Vegüilla en el trozo comprendido entre la calle de la Virgen y la salida del pueblo en dirección Saliente a San Antonio Pinés Machuca con domicilio en la calle de Ratoneros 23, en la cantidad de P. 500'00 pesetas. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, treinta minutos, estendiendose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico. —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Espinosa Sr. Velez

Sr. Rodriguez Sr. Interventor

Sr. Secretario

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 7 de Marzo de 1.968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Cigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carnero
~ Secretario Accidental ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las nueve horas del dia siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario Accidental, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regiria el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia Don Ramon Fernandez Garcia.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

- a) De un telegrama del Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, comunicando a este Ayuntamiento que con fecha 4 del corriente mes el Excmo. Sr. Ministro firmó la concesion de un prestamo extraordinario de 500.000'00 pesetas para el Psito Municipal de Valdepeñas.
- b) De un oficio de la Excma. Diputacion Provincial de Ciudad Real, comunicando que en sesion celebrada el 29 de Febrero del corriente año, se acor-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

do conceder un anticipo de 367.335'00 pesetas, a cuenta del préstamo que se concede en su día con cargo al Plan P.A.E., para el pago de honorarios de redacción del Proyecto de Ampliación del abastecimiento de agua a Valdepeñas.

— c) De una carta de "Antonio Facio Arribas" (Prensa, reportajes, publicidad etc.), ofreciendo a este Ayuntamiento la publicación (en la edición aérea del periódico A.B.C.) de un reportaje sobre Valdepeñas, mediante la subvención de 6.000 pesetas para cubrir el importe del espacio de la página, corriendo de su cuenta todos los demás gastos, desarrollo del artículo, composición etc.- Los señores asistentes consideran interesante esta oferta, aceptándola en principio, debiendo comunicársele así a referido Sr. para que se ponga en contacto con la Alcaldía-Presidencia a los efectos de facilitar una más amplia información y concretar definitivamente la publicación de dicho reportaje.

— d) Carta de la Revista "España Hostelera", en la que expone que está confeccionando un suplemento especial dedicado íntegramente a la Mancha, solicitando colaboración y aportación económica para la misma; acordándose que se remita dicha oferta a la Delegación Comarcal de Sindicatos por si pudiera resultarles de interés.- Y - -

— e) De un oficio de la Delegación Provincial de Ciudad Real del Ministerio de Obras Públicas, en relación con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de Febrero del anuncio sometiendo a información pública el Proyecto que ha de servir de base al concurso para la adjudicación de un nuevo servicio público.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Huelva, a los fines del artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y ejercicio de los posibles derechos de tanteo, en el que se convoca expresamente a la Alcaldía de Valdepeñas a citada información pública, considerando los señores asistentes que por ser conveniente la creación de tal servicio, no procede poner impedimento alguno que se oponga a ello.

Instancia de Don Lucio Alcalado Chacón, solicitando continuar el aprovechamiento de los pastos de la vegilla.- Don Lucio Alcalado Chacón expone en su instancia que del 4 de Marzo de 1.967 al 4 de Marzo de 1.968 ha sido adjudicatario de los pastos de las márgenes de la Vegilla en el trozo comprendido entre la calle de la Virgen y la del Norte; que le interesa continuar aprovechándolos en lo sucesivo, por lo que solicita le sea prorrogada la adjudicación por el periodo de un año más, estimando como precio justo el de 800'00 pesetas anuales, pagaderas en la forma y fecha que se le señale.- La Comisión por unanimidad acuerda acceder a dicha petición, prorrogando por tanto referido aprovechamiento por el periodo de tiempo comprendido entre 4 de Marzo de 1.968 y 4 de Marzo de 1.969 a favor de Don Lucio Alcalado Chacón, pero al precio de 1.200'00 pesetas anuales que deberá hacerlas efectivas en la fecha que se le señale por la Intervención Municipal.

Diversas solicitudes de licencias de auto-turismo.- De nuevo vuelve a considerarse la solicitud de Doña Gre-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

goria Martín Izquierdo, (de la que se trató en sesión de la Permanente Municipal del día 7 de Febrero) para poner al servicio público un vehículo 1.500 t. Se dá lectura a un informe de la Inspección de Policía Municipal, facilitado en cumplimiento de lo acordado en referida sesión, en el que se hace constar que Don José Fernandez Montes no está empadronado en Valdepeñas, a pesar de que hace algún tiempo tuvo su domicilio en la calle de Raimundo Caro Patón número 35 y actualmente tiene adjudicado y amueblado un piso en la calle de Francisco Abad, aunque al parecer lleva unos meses que no lo habita por estar ausente de la localidad, encontrándose según informes recogidos en Madrid; que tenía concedidas por el Ayuntamiento dos licencias de autoturismo, número 14 y 17; que con la número 14 esplotaba el automovil Seat 1.400 matrícula M.- 205.915, que conducía como chofer el vecino de esta Ciudad Don Antonio Martínez Barrios, hasta hace aproximadamente unos 4 meses que a éste por su edad le fué recogido el carnet de conducir por la Jefatura de Tráfico, dejando este coche de prestar servicio desde entonces; que el Sr. Fernandez Montes adquirió otro coche marca Mercedes, matrícula M.-546.769 que puso al servicio público con la licencia número 17, conduciéndolo él mismo, si bien esa licencia pasó después a su hermano Jesús, concurriendo la circunstancia de que este coche tampoco trabaja desde hace 3 ó 4 meses aproximadamente.- La Comisión, a la vista de este informe, y al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de los Servicios Urbanos de Trans-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

portes en Automóviles Ligeros aprobado por Orden de 4 de Noviembre de 1.964, acuerda retirar a los señores Fernandez Montes las licencias números 14 y 17, declarándolas vacantes, considerando conveniente su nueva adjudicación.- Examinada asimismo todas las peticiones pendientes, se acuerda desestimar la petición de Doña Gregoria Martin Izquierdo por considerar que su esposo Don José Antonio Ruiz Chocano ya tiene una licencia, y conceder la licencia número 14 a Don Francisco Redondo Barahona para aplicarla a un coche Seat 1.500 que tiene el propósito de adquirir para dedicarlo a este servicio; y la número 17 a Don Dámaso Pozo Manzano, debiendo ponerse en conocimiento del Grupo Provincial Sindical de Auto-turismos tanto las vacantes producidas como las nuevas adjudicaciones efectuadas.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Renovación póliza crédito con el Banco Español de Crédito.- Por unanimidad se acuerda renovar la póliza de crédito que por un límite de 500.000'00 pesetas tiene concertado este Ayuntamiento con el Banco Español de Crédito para el Presupuesto Extraordinario de construcción de alcantarillado del sector noroeste de la población, por un plazo o periodo de 6 meses.

Informe del médico de A.P.D., Don Juan Moreno Nuñez, sobre denuncia de Don Manuel Barba López en vivienda colindante a su domicilio.- De nuevo vuelve a considerarse el informe emitido por el Sr. Aparejador en sesión Permanente de 31 de Septiembre de 1.967, sobre denuncia formulada por Don Manuel Barba López con domicilio en la calle del Convento número 54, por los daños que se producen en la casa de su propiedad número 2 de la calle de la Cardencha

ocasionados por la finca colindante. — Se da lectura al informe emitido por el médico de A. P. D. Don Juan Moreno, en virtud del acuerdo adoptado en referida sesión, en el que manifiesta que la casa número 2 de la calle de la Cardenchal, propiedad de Don Miguel Barba López, en lo que respecta a tres habitaciones no reune condiciones aptas de habitabilidad y salubridad, por presentar un cierto grado de humedad a consecuencia de filtraciones de agua, procedentes de la casa limitrofe de Don José Sánchez, y que en la misma y junto a la pared limitante existe un basurero que motiva dras filtraciones, y una defectuosa pregera en la que se estancan las aguas residuales y de lluvia, que son las que mantienen el grado de humedad de la casa denunciante. — Los señores asistentes por unanimidad acuerdan poner en conocimiento de la Fiscalia Provincial de la Vivienda estas anomalias para que adopte y ordene, si así lo estima oportuno las medidas necesarias. —

Licencia de apertura de una ampliación de la fabrica de anhidrido carbonico liquido en la calle del Norte número 2, solicitada por Coromina Industrial S.A. — El Sr. Secretario da cuenta de un expediente instruido a instancia de Coromina Industrial S.A., solicitando autorización para una ampliación de su fabrica de anhidrido carbonico liquido, en la calle del Norte número 2. — Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al publico para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativa de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias;

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

así como informe de Secretaria sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por personas afectadas o interesados observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Coromina Industrial S.A. y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.

Aprobación Presupuesto Biblioteca año 1.968.- Por unanimidad se aprueba el Presupuesto de la Biblioteca Municipal Alma de Castro de Valdepeñas que ha de regir para el año 1.968 presentado por el Sr. Interventor y que asciende tanto en ingresos como en gastos a 83.396'00 pesetas.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Licencias ordinarias de obras. Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Feriana 61, José de la Torre y Torre; Bataneros 37, Guillermo Muñoz Marote; Empedrada 9, Manuela Simón Martínez; Hernán Cortes 32, Antonio García Martín; Calvo Sotelo 66, Francisco Cámara Alamo; Cervantes 14, Hijas de Don Aresio Viveros; Prim 39, Juan García-Rojo; Trinidad 17, Nicolás Navarro Ruiz.

Asuntos de obras.- A continuación se da lectura a una instancia que suscribe Doña Cecilia López Córdoba, Viuda de Caravantes, haciendo constar que tiene necesidad de construir un edificio de tres plantas,

conforme está proyectado y cuyos planos acompaña, en el solar de su propiedad que tiene fachadas a la Plaza de Balbuena y a la calle del Doctor Ambroz, aunque de momento solo construiría la planta baja que sería destinada a local comercial y que sería cubierta con terraza a nivel de su piso vivienda, primero de la casa número 7 de la calle de José Antonio, y dejando su construcción a punto de continuarla en su día. - Acto seguido se da lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que expone que, realmente se trata de construir una casa de tres plantas contando la baja, aunque ésta obra se hará en dos etapas; la primera que comprende la construcción de la planta baja que, de momento sería abierta con terraza y obras que se realizarían inmediatamente, y la segunda que sería la construcción de las dos plantas superiores y que serían realizadas en fecha posterior. - Que le consta que la propiedad ha dado instrucciones de refuerzo de la estructura de planta baja para que en su día soporte la mayor carga que va a gravitar y por último que, cabe considerar la mejor ordenación que presta a la Plaza la existencia de un nuevo edificio aunque momentáneamente sea de planta baja, a la de un solar vallado con muros mal alineados y con aspecto un tanto ruinoso. - A la vista de la instancia de la Sra. Viuda de Caravantes y del informe del Sr. Aparejador, la Corporación Municipal acuerda conceder licencia a la citada Sra. para en el solar de su propiedad con fachadas a la Plaza de Balbuena y a la calle del Doctor Ambroz, construir un edificio en solo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

planta baja, cubierto con terraza con arreglo al Proyecto que tiene presentado de edificio de tres plantas, quedando la presente licencia, condicionada al compromiso de la expresada señora a que en una segunda etapa elevará el edificio hasta su total altura.

— Seguidamente se dá lectura a una instancia que firman varios vecinos de la calle de la Libertad, en el trozo comprendido entre las de Paseo de Luis Palacios y Calatrava, interesando del Ayuntamiento les sea concedida autorización para construir, por su exclusiva cuenta la red general de alcantarillado del citado trozo de calle, acordándose por la Corporación la autorización precisa y que las obras sean ejecutadas bajo la dirección del Sr. Aparejador Municipal y siguiendo en todo momento las instrucciones que señale dicho técnico.

— A continuación se dá lectura a la instancia que suscribe Don Juan Navarro Román que tiene su domicilio en la casa número 1 de la calle de la Reina Victoria, denunciando la existencia de una antena de Televisión que tiene instalada el vecino de la casa colindante Don Julian Prieto que tiene su domicilio en la calle de la Virgen esquina con Reina Victoria y leído el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, la Corporación Municipal acuerda inhibirse de este asunto, por no ser de su competencia.

— Seguidamente se procede a dar lectura de la instancia que suscriben los dueños y vecinos de las casas números 29, 31 y 33 de la calle de José Ramón Osorio, que solicitan les sea concedida licencia para realizar por su exclusiva cuen-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ta las obras de alcantarillado que corresponden a dichas fincas, y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que no es posible la realización de estas obras, por no disponer de colector donde verter las aguas de alcantarillado procedentes de este proyecto, la Corporación Municipal acuerda no conceder la autorización interesada.

— Acto seguido se dió lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el expediente instruido sobre autorización concedida al vecino de esta ciudad Don Pedro Vela Pelaez, para construir un kiosco para la venta de frutos secos al final del Paseo de la Estación, acordándose por la Corporación que, por parte del Sr. Vela se efectuen negociaciones con la actual ubicación del kiosco ya existente, propiedad de Doña Francisca Belmonte Martinez, ya que éste permanece la mayor parte del tiempo cerrado, con vista a la cesión del mismo y si ésto no fuera posible, autorizarle a construir uno de nueva planta conforme al plano que confeccionara dicho Sr. Aparejador.

— Seguidamente se dió lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, denunciando que el muro que forma fachada de los corrales de la Plaza de Toros, al lateral izquierdo, en una longitud de 60,00 metros lineales, se encuentra en estado de ruina inminente por la descomposición total de sus fábricas y por los desplomos y grietas que se acusan, estimando dicho técnico que se hace precisa su demolición é inmediata reconstrucción, acordándose por la Corporación Municipal se proceda, de inmediato, a la ejecución de mencionadas obras, cargándose su importe al-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Capitulo de Conservación de Edificios Municipales.-

— A continuación se dá lectura a la instancia que suscriben los vecinos de la calle de Nuestra Señora de la Paz, haciendo constar que, no estando empedrada la misma, al ser su calzada de tierra y estar totalmente llena de baches, se hace muy difícil su circulación, por lo que suplican al Ayuntamiento se proceda a empedrarla y dada lectura, igualmente al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, habiendo procedido al reconocimiento de la citada calle, encuentra un tanto exagerada la exposición que hacen los citados vecinos, ya que hay otras calles en peores condiciones, y considerando aparte de esto que, los citados vecinos no hacen ninguna oferta de ayuda a las obras que solicitan, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

— Acto seguido se dá lectura a una instancia suscrita por los vecinos de la calle de Travesía de las Madrilas, en el tramo comprendido entre las Madrilas y Amparo, haciendo constar que el mismo se encuentra completamente intransitable para toda clase de vehiculos, sirviendo tambien, en ocasiones, como vertedero de basuras, dando ocasión a malos olores y considerando como medio para evitar dichos daños, la pavimentación del referido trozo de calle, siendo aportada por su exclusiva cuenta, la piedra necesaria para su empiedro, así como la construcción de las correspondientes aceras y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que, considera debe aceptarse el ofrecimiento hecho, la Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad conceder a los vecinos afectados el bene-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ficio de la pavimentación de la citada calle, con empiedro a morrillo, aceptando la oferta de la piedra necesaria y siendo por cuenta del Ayuntamiento la mano de obra precisa, y en cuanto a los acerados se acepta igualmente el ofrecimiento de los mismos vecinos y siendo abonados por ellos mismos en su totalidad, estando carentes estas obras, de ayuda alguna por parte del Ayuntamiento. - Las mentadas obras, serán ejecutadas bajo la directa fiscalización de la Oficina de Obras de este Ayuntamiento, quien determinará las alineaciones y rasantes que procedan. ——

— Acto seguido se dá lectura a la instancia que suscribe Don Florencio López Pelaez propietario de la Huerta que existe en la finca correspondiente al número 3 de la calle Acera del Cristo, en la que hace constar la serie de perjuicios que se le ocasionan por la existencia de unos faldeos de agua caliente a la superficie de la acera opuesta correspondiente a la Alcoholera de Don José Cabello y que los vecinos de aquella zona, utilizan como lavadero público, dejando los residuos del lavado frente a la citada finca del Sr. López Pelaez y que a su juicio puede originar un foco de infección que considera nada recomendable para la salud pública y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que pone de manifiesto que ha comprobado la veracidad de lo expuesto por el Sr. López Pelaez y que estima debiera procurarse que dichas aguas sean cruzadas por bajo de la calzada de la calle Acera del Cristo y encauzadas a la cañada que vierte hacia la Vegilla, la Corporación Municipal

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

acuerda de conformidad con el citado informe, y manda se dé traslado del mismo a los afectados, para su cumplimiento.

Diversos asuntos de Intervención.- Se aprueba por unanimidad la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio de Aguas Potables, correspondiente al año 1.967, que formula el Sr. Interventor, y que ofrece el siguiente Resumen: Existencia en Caja en 31-12-67: 1.769.814'84 ptas.; Restos por cobrar en igual fecha: 90.733'25 ptas.- Suma: 1.851.548'09 ptas; Restos por pagar en igual fecha: 25.000'00 ptas.- Superavit: 1.826.548'09 pesetas.

— Asimismo es aprobado por unanimidad el expediente de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.967 que formula el Sr. Interventor y que ofrece el siguiente Resumen: Existencia en Caja en 31-12-67: 396.929'41 pesetas; Restos por cobrar en igual fecha: 4.618.274'77 ptas.- Suma: 5.014.704'18 ptas.- Restos por pagar en igual fecha: 560.189'43 pesetas.- Superavit: 4.454.514'75 pesetas.

— Se nuevo vuelven a considerarse las instancias de las limpiadoras de escuelas Doña Eusebia Cruz Delgado y Doña Isabel Hurtado de Mendoza Morales, sobre diferencias de subsidios durante el periodo de enfermedad comprendido entre 1º de Enero al 8 de Octubre de 1.967 la primera, y 1º de Enero al 30 de Septiembre la segunda, que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 7 de febrero pasaron a estudio de la Comisión de Hacienda.- Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda reunida el día 6 del corriente mes de Marzo en unión del Concejal Delegado de los Servicios de Enseñanza, en el que se expone: que este Sr. vé con desagrado los términos en que se manifies-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tan en la instancia las reclamantes, al decir que vienen percibiendo un jornal irrisorio, ya que el mismo se encuentra fijado por las horas que tienen contratadas con las interesadas en relación con el jornal mínimo dispuesto por el Estado, máxime cuando de estas barrenderas existen quejas de los maestros de las escuelas donde prestan sus servicios, por incumplimiento de sus obligaciones, por lo que sería conveniente solicitar de los señores Maestros de las Escuelas Nacionales informe de los servicios prestados por las barrenderas, para ver si se cumplen las condiciones de los contratos suscritos con este Ayuntamiento; que entrando en el fondo de la cuestión se había comprobado que en mencionado período de tiempo se encontraban dadas de baja por enfermedad las reclamantes.- Que la Ley de Bases de Seguridad Social de 28 de diciembre de 1.963 establece en el artículo 166, que tendrán la consideración de estados o situaciones determinantes de incapacidad laboral transitoria: a) Los de enfermedad común o provisional; que el artículo 167 de la citada Ley dice: Que la prestación económica en las distintas situaciones constitutivas de incapacidad laboral transitoria consistirá en un subsidio equivalente a un tanto por ciento sobre las bases de cotización que con carácter unitario se fijará y hará efectivo en la cuantía y términos establecidos en esta Ley.- Que el artículo 168 establece que son beneficiarios del subsidio por incapacidad laboral transitoria los comprendidos en el artículo 23 de esta Ley; que el artículo 169 sobre nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio, dice que en caso de enfermedad, si la duración de ésta es de 7 días como mínimo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

se contará a partir del cuarto de enfermedad.- Que el subsidio se abonará mientras el trabajador reciba asistencia sanitaria de la seguridad social con una duración máxima de 18 meses prorrogables por otros 6; que el artículo 7º. del Decreto 3.158/1.966 establece que la cuantía del subsidio és del 75 por ciento de la base de cotización; y que, de acuerdo con el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento y que obra en el expediente, propone les sean practicadas las siguientes liquidaciones: Doña Eusebia de la Cruz Delgado: Cantidad que le corresponde de la descontada al Instituto Nacional de Previsión por el período de 1º. Enero a 8 Octubre 1.967 = 18.144 ptas.- Cantidad cobrada por la interesada durante el expresados períodos según nóminas: 8.198 ptas.- Diferencias a favor de la interesada = 9.946 ptas.- Doña Isabel Hurtado de Mendoza Morales: Cantidad que le corresponde de la descontada por el Instituto Nacional de Previsión en el período de 1º. de Enero al 30 de Septiembre de 1.967 = 17.640 pesetas.- Cantidad cobrada por la interesada durante el referido período según nóminas: 8.522 ptas.- Cantidad que en este caso se debe hacer efectiva a la interesada: 9.118 ptas.- La Comisión por unanimidad, aceptando el informe que antecede, acuerda que se abone a Doña Eusebia de la Cruz Delgado la cantidad de 9.946 ptas. y a Doña Isabel Hurtado de Mendoza, la cantidad de 9.118 ptas., de conformidad con el mismo.

Cuentas y Facturas.- Se aprueba una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 142.056'00 pesetas.

Proposiciones, ruegos y Preguntas.- Previa declaración de-

urgencia en forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— 1º A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda abonar a la Campaña de Navidad el importe de los daños sufridos en los árboles y motivos navideños la pasada Navidad, ascendiendo a la indemnización de 5.831 ptas., previa presentación de la oportuna factura.

— 2º Que con cargo a la consignación de Ayuda para adquisición de libros a estudiantes necesitados del Presupuesto Ordinario del año 1.968 se abonen pesetas 205 al Instituto de Enseñanza Media.

— 3º Asimismo se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación a Doña Isabel Pérez Varela por su atención hacia la Biblioteca Municipal de Valdepeñas, al haber permitido rebasar el crédito previsto de 12.000 a 36.000 ptas. para adquisición de libros, en el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Espinosa — Sr. Vélez

Sr. [illegible] Rodríguez — Sr. Interventor — Sr. Secretario Acctal.

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permañente el Dia 13 de Marzo de 1.968.

~ Presidente ~
D. Alfonso Mecija Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
D. José Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmen
~ Secretario Actal ~
D. Vicente Galan del Rio.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Don Alfonso Mecija Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Instancia de Doña Aurelia Perez Sanchez, solicitando puesto en el Mercado.- Vista la instancia de Doña Aurelia Perez Sanchez, y el informe favorable del Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Mercado-Municipal, se adjudica a la solicitante el puesto numero 54 de la planta sotano del Mercado-Municipal.

Solicitud de licencia de apertura de Bar en la calle de Balbuena numero 6.- Vista la solicitud que formula Don Angel Perez Linarejos, asi como los informes favorables de los señores Aparejador Municipal y Medico del distrito correspondiente, se autoriza

a referido Sr. para abrir al público el bar sito en el número 6 de la calle de Bolbuena, con abono de los derechos municipales correspondientes y prévia la autorización gubernativa si fuero preciso.

Licencias ordinarias de obras.- Prévio informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Pintor Mendoza 16, José Fernandez Montoya; San Nicasio 9, Higinio Gonzalez Gonzalez; Pozico 38, Esteban Carrero Serrano; Virgen 41, Gregorio Antonaya Marqués; Cruces 61 duplicado, Alfonso Vazquez Rodriguez; Avenida Generalisimo 75, Andres Merlo Antonaya; Entre Union y Camino Molineta, Pedro Cano Castillo.

Asuntos de obras.- Asimismo se dió cuenta de un informe que emite el Sr. Aparejador en el que hace constar que, estando procediendose actualmente a la construcción del ramal de alcantarillado por la calle de los Martires, a espensas de Don José López Pacios y Don José Gacia Rodriguez, y otros señores interesados, en virtud de autorización concedida por este Ayuntamiento y pasando dicho ramal por frente al Grupo Escolar de Cachiporro y Capilla, conviniera deben acometerse los servicios correspondientes, y abonando el Ayuntamiento la parte proporcional de red que pueda corresponder.- La Corporación Municipal considera muy acertada esta sugerencia y acuerda que por parte de dicho técnico se realicen los estudios necesarios para conocer el importe de los mismos y una vez aprobado llevarlos a efecto, debiendo darse cuenta para su conocimiento al Concejal Delegado de Enseñanza.

Acto seguido se dió lectura a las liquidaciones que practica el Sr. Aparejador Municipal, de las-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

obras que faltan por pagar a la Empresa "Enrique Ros Pellicer", en el Grupo de las 15 viviendas de la Feria del Vino, importante pesetas 350.844.-
El Sr. Alcalde hace un resumen de todo el proceso seguido en este expediente, que debido a circunstancias anormales por no disponerse de los fondos precisos se originaron paralizaciones en las obras y como consecuencia subidas en jornales y materiales, que dio lugar a haberse terminado las mismas agotando todos los plazos concedidos y, estando incluso a punto de perderse todos los beneficios estatales que había concedidos, cosa que no llegó a suceder gracias a haberse hecho cargo de la terminación de estas obras, la empresa citada, aceptando el reintegro de su importe dando las máximas facilidades a este Ayuntamiento.- Como quiera que estas obras han tenido un importe superior a lo presupuestado por las razones expuestas, razones todas conocidas por los miembros de la Corporación Municipal, después de varias intervenciones de los mismos, la Corporación acuerda prestar su aprobación a la liquidación de referencia, importante 350.844.- pesetas y que por parte del Sr. Interventor Municipal, a quien ayudarán, si éste lo estima necesario, los señores Oficial Mayor y Aparejador Municipal, se estudie la manera más rápida de habilitar los fondos precisos para el pago de la citada cantidad.

— Certificación de obras a favor de Don Mariano Ros Pellicer por acerado de la calle de La Virgen.- Se aprueba una certificación de obras a favor de Don Mariano Ros Pellicer, Contratista de las obras de acerado de la calle de La Virgen entre la ca-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

lle de Batanero y Plaza de España, por trabajos ejecutados en la misma, acera de los números impares, por un importe total de setenta y cinco mil pesetas, (75.000'00 pesetas). — —

— Se dá cuenta del Proyecto redactado por el Sr. Aparejador Municipal de pavimentación a base de aglomerado asfáltico, de la calle de la Verónica (en el tramo comprendido entre el Paseo de Luis Palacios y la calle del Monescillo), por un importe de pesetas , la Corporación Municipal aprueba el mencionado Proyecto y acuerda que las mencionadas obras se realicen por administración ó por adjudicación directa en razones de urgencia. - También acuerdan que en estas obras se aplique el régimen de Contribuciones Especiales y que antes de ser llevadas a efecto se construyan las acometidas privadas a la red general de alcantarillado, advirtiéndose a los vecinos que una vez pavimentada dicha calle por ninguna razón se permitirá la apertura de calas ni de zanjas. —

— Se dá cuenta del proyecto redactado por el Sr. Aparejador Municipal de pavimentación a base de aglomerado asfáltico, de la calle del Cardenal Monescillo por un importe de pesetas ; La Corporación Municipal aprueba el mencionado Proyecto y acuerda que las mencionadas obras se realicen por administración o por adjudicación directa en razones de urgencia. - También acuerdan que en estas obras se aplique el régimen de Contribuciones Especiales, y que antes de ser llevadas a efecto se construyan las acometidas privadas a la red general de alcantarillado, advirtiéndose a los vecinos que una vez pavimentada dicha calle por ninguna razón se permitirá la apertura de calas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

nidez zanjas.

Asuntos de Intervención.- De conformidad con lo solicitado y el informe favorable que emite el Sr. Interventor, se concede al Alguacil de este Ayuntamiento Don Domingo Serrano Santos un anticipo de 3.000 pesetas a reintegrar en doce mensualidades de 250 cada una.

— Se da lectura a una instancia del Vigilante de Parques y Jardines de este Ayuntamiento Don Julian Merlo Prieto, solicitando le sea ampliada la jornada de trabajo a 8 horas en lugar de 6 que actualmente presta.- El Sr. Concejal Delegado de estos servicios en su informe considera que es justo acceder a lo solicitado.- La Comisión de Hacienda y Presupuestos en su informe examinada la consignación presupuestaria para este puesto de trabajo se observa que en el mismo figura la parte proporcional al jornal mínimo de 6 horas; y que siendo preceptiva la autorización de la Dirección General de Administración Local en virtud de lo establecido en la Ley 108 de 1.963, no se inconveniente en que se amplie la jornada de trabajo a la de 8 horas, condicionada a que se obtenga previamente la autorización de la Dirección General de Administración Local; quedando así acordado por unanimidad.

— A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad anular los siguientes recibos expedidos al contribuyente "Peña Ciclista de Valdepeñas": Concepto: Imprenta, pesetas 1.020'50, periodo 1.967, número 145.- Concepto Imprenta, pesetas 1.132'11, periodo 1.967, número 117.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ordinario por un importe de 138.946'00 pesetas.-

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, se dá lectura a un informe del Sr. Inspector Jefe de la Policía Municipal en el que manifiesta que de acuerdo con el Sr. Concejal Encargado del Servicio de Taxis de este Ayuntamiento Don Ramón Ruiz Fernandez y prévio estudio de la necesidad de señalizar algunas paradas oficiales para los vehículos de alquiler en esta ciudad, acuerda proponer a la Alcaldía-Presidencia las siguientes: Parada de 4 vehículos: Frente al edificio del Ayuntamiento, (actualmente parada de coches particulares) Parada de 3 vehículos: Frente al Bar Sebastian (actualmente parada del autobús; Parada de 3 vehículos: En la Plaza de Balbuena; Parada de 3 vehículos: En la Estación del Ferro-carril frente al Bar Exprés.- La Comisión por unanimidad acuerda fijar como paradas las que se proponen en este informe, debiendo señalizarse debidamente y comunicarlo a los taxistas de la localidad advirtiéndoles la obligación de permanecer diariamente en dichas paradas.

Y nó habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yó como Secretario, certifico.

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernandez Gª

Ramón Fernandez

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Espinosa Sr. Vélez Sr. Gª Rodriguez

Sr. Interventor Sr. Secretario Actal.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 20 de Marzo de 1968.

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. Ramón Fernández García
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carnero
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galán del Olmo. -

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el Sr. Espinosa Poveda.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierta la sesión de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Correspondencia. - Los señores asistentes se dieron por enterados de una Circular del Ministerio de Información y

Turismo (Dirección General de Promoción del Turismo), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 31 de 11 de Marzo de 1.968, sobre conservación y presentación de las infraestructuras turísticas, con el fin de ejercer una mayor atracción de visitantes a las diferentes regiones, provincias y comarcas de la Nación.

Expediente de urgencia para realizar las obras de construcción de un colector visitable tipo B.- Manifiesta la Alcaldía que a partir del año 1.963, se han realizado obras de alcantarillado y desagüe al colector de las calles de Raimundo Saro Catón, Prim, Cejudo Peralta y Feria del Vino, así como las de alcantarillado del Grupo de viviendas de los Llanos; que aún no se ha construido el colector al que han de verter todos los ramales, es decir el que va proyectado como visitable tipo B, que discurriría aproximadamente por el cauce de la cañada desde el Puente de los Llanos al del Ferrocarril antiguo de Valdepeñas a Puertollano, donde se iniciaría un emisario en su ola; que resulta de suma urgencia abordar la construcción de este colector antes de que llegue el verano, con el fin de evitar el grave problema de saneamiento que este Ayuntamiento tiene planteado en aquella zona, y de poner ya en servicio el alcantarillado del Grupo de los Llanos y zonas adyacentes que aún no puede utilizarse por carecer de desagüe; que el momento es propicio, pues para ello puede disponerse de la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación para el alcantarillado y pavimentación por un importe de ---
500.000 pesetas; que ante la urgencia del caso resulta imposible adaptarse a los trámites previstos en la vigente Legislación Local, para

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

las formas de contratación administrativa de subasta, concurso-subasta o concurso, por lo que la Alcaldía propone realizar estas obras directamente, al amparo de lo previsto en el artículo 311 apartado a), de la Ley de Régimen Local y número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953.- Los señores asistentes consideran muy acertada la propuesta del Sr. Alcalde, acordándose por ello abrir con esta moción el Expediente sumario a que se refiere el artículo 43, (3c), de citado Reglamento y previos los informes de los señores Aparejador Municipal, Interventor y Secretario, deberá pasar este Expediente a la aprobación de la próxima sesión de Permanente.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Doña Sebastiana, Gregoria y Juana Navarro Calero, oponiéndose a la instalación de un kiosco quiosco de helados delante del establecimiento de la calle de José Antonio.- Dada lectura de una instancia de Doña Sebastiana, Gregoria y Juana Navarro Calero, por la que se oponen a que se autorice como los años anteriores se viene haciendo por el Ayuntamiento la instalación de un kiosco de helados junto a la esquina del local donde ejercen su comercio de mercería, por originarles innumerables molestias y perjuicios para su industria.- La Comisión acuerda aplazar la resolución de este asunto hasta tanto sea formulada la solicitud de instalación de referido puesto, quedando por tanto sobre la mesa.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras se aprobaron las siguientes: Calvario

13, Daniel Bravo Barba; Mediodía 4, José María López Laderas; Tejera 3, Josefa García González; Norte 38, Tomasa Marcos; Plaza San Juan 8, Casimiro Tebar Treneda; Camino Llanos 1, Cesáreo García López; Carretera Madrid-Cádiz Kilómetros, 199, Alejandro García Casanova.

Asuntos de Obras.- Seguidamente se dá cuenta de un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que en referencia al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 31 de Enero pasado, sobre el asunto de construcción de alcantarillado en la calle del Limón y acera izquierda de la Avenida de los Estudiantes ha consultado a diferentes vecinos que están interesados en la construcción de estos ramales de desagüe a base de solicitar de los mismos una ayuda a este Ayuntamiento de 650'00 pesetas por metro lineal, que hiciera posible la realización de estas obras, consulta que ha dado resultado negativo por considerarla dichos vecinos muy excesiva en relación de la primera ayuda solicitada y a la que prestarán su conformidad de 200'00 pesetas por metro lineal.- La Corporación Municipal se dá por enterada de dicho informe.

— A continuación se dá cuenta del Proyecto redactado por el Sr. Aparejador Municipal de construcción de una caseta-kiosco para depósitos en el Mercado Municipal, que será construida por Don Antonio Cerida García.- La Corporación Municipal acuerda prestar su aprobación al mencionado Proyecto.-

Asuntos de Intervención.- Vista la instancia de Don Juan Rodríguez Sánchez, y el informe emitido por el Sr. Interventor, se acuerda dar de baja a partir de 1º de Enero de 1.968, en los arbitrios municipales corres-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pondientes la industria de sastrería de Don Juan Rodríguez Sánchez, que tenía instalada en la calle de Sebastián Berruejo, anulándose por tanto los recibos por el concepto de Inspección Sanitaria de Establecimientos, según solicita el interesado.—

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 19.848'00 pesetas.———

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria se acuerda a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Don José García Rodríguez, la creación del Premio Extraordinario de Poesía "Ciudad de Valdepeñas" dotado con 30.000 pesetas, conmemorativo del Cuarto Centenario de Bernardo de Balbuena, que será otorgado por una sola vez el 1º de Septiembre de este año, con ocasión de la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia; y de un premio anual de acuerdo, grabados, etc, de 10.000'00 pesetas, que será entregado el 8 de Septiembre con ocasión de la Exposición de Artes Plásticas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintinueve horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.———

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

El Alcalde

Sr. Castillo

Sr. Flórez García

Sr. Vélez

Sr. [illegible]

Sr. Interventor

Sr. Secretario A

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de Marzo de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Tenientes de Alcalde ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carmen
~ Secretario Actual ~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un oficio del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones Grupo de Auto-taxis, Delegación Provincial de Ciudad Real, manifestando que no tiene que objetar nada en cuanto a la retirada de licencias a Don José Fernández Montes Rodríguez y a Don Jesús Fernández Montes Rodríguez por haber abandonado la actividad de servicio público con-auto-turismos, pero sí en cuanto a la adjudicación de esas licencias, ya que tiene conocimiento de que existe una petición formulada por el actual industrial taxista de Valdepeñas Don José Antonio

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ruiz Chozano, al que de acuerdo con cuanto determina el artículo 17 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, le corresponde legalmente una de las dos vacantes existentes, por darse la circunstancia de ya ser concesionario de otra licencia.- Informa el Sr. Secretario diciendo que según el artículo 17 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, las Corporaciones municipales tendrán en cuenta para la concesión de la licencia un turno de rotación, de tal manera que de cada tres licencias una debe ser adjudicada entre conductores asalariados que habiendo observado buena conducta tengan un tiempo de servicio en la industria no inferior a tres años consecutivos o cinco alternos; la segunda la otorgarán entre los titulares de otras licencias concedidas por el mismo Ayuntamiento, siempre que aquellos tengan una antigüedad superior a cinco años en el ejercicio de la industria; y la tercera será de libre adjudicación del Ayuntamiento.- Los señores asistentes considerando que Don José Antonio Ruiz Chozano, no se encuentra en los dos primeros casos que contempla el citado artículo 17, ya que ni se trata de conductor asalariado, ni en el ejercicio de la industria de taxi lleva la antigüedad de cinco años, puesto que su licencia data de 1º de diciembre de 1.965, (además de concurrir la circunstancia de que referido Sr. no tiene solicitada licencia alguna a este Ayuntamiento, sino su esposa Doña Gregoria Martín Izquierdo), estiman correcto el acuerdo adoptado en sesión de 7 de marzo, en la que se retiraron las citadas licencias a los herma-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

nos José y Jesús Fernández Montes Rodríguez, y se otorgaron a turno de libre adjudicación a los señores Redondo Baraona y Pozo Manzano, por concurrir circunstancias especiales ya que estos señores, carentes de medios suficientes, precisaban de tales licencias para sus necesidades familiares.- Asimismo se acuerda contestar en este sentido al Grupo de Autotaxis de Ciudad Real.

Solicitud traslado escuela conductores a calle Seis de Junio 21, formulada por Don Benito Calahorra Alvarez.- Visto el informe favorable emitido por el Sr. Aparejador Municipal, se autoriza a Don Benito Calahorra Alvarez para trasladar los locales de su escuela de conductores del número 13 de la calle de la Virgen al número 21 de la calle de Seis de Junio.-

Instancia de María Camino Fernández, solicitando permiso instalación venta helados en el portal de la casa número 2 de la Plaza de España.- Vista la instancia de doña María Camiñero Fernández, la Comisión por unanimidad, siguiendo el criterio de años anteriores, acuerda autorizar a la solicitante para instalar en el portal del comercio de su propiedad sito en la Plaza de España número 2 un puesto para la venta de helados, con las debidas condiciones higiénicas, debiendo tenerlo siempre limpio de papeles y desperdicios.

Aprobación expediente de urgencia para la construcción del colector visitable desde el Puente de los Llanos al del antiguo ferrocarril Valdepeñas-Puertollano.- El Sr. Secretario da cuenta del expediente sumario incoado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 20 de Marzo de 1.968, para justificar la urgencia y ejecutar por administración directa las obras de construcción de un colector

visitable que discurrirá desde el Puente de los Llanos hasta el del ferrocarril de vía estrecha Valdepeñas - Puertollano. - Consta de una certificación del acuerdo de referencia, de un informe del Sr. Aparejador Municipal justificativo de la necesidad urgente de llevar a cabo estas obras; del correspondiente informe de Intervención Municipal en el que se hace constar que estas obras pueden hacerse a cargo de la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación con cargo al Presupuesto General de Gastos del Estado de 1.967, para pavimentación y alcantarillado, cuya concesión fué comunicada a este Ayuntamiento mediante oficio de la Dirección General de Administración Local fecha 13 de Marzo de 1.968; y de un informe del Sr. Secretario justificando la administración municipal en el presente caso, después de un análisis y aplicación de los artículos 13, 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 311 de la Ley de Régimen Local. - Los señores asistentes, de conformidad con las circunstancias obrantes en referido expediente, acuerdan aprobarlo en todas sus partes, declarando por tanto la urgente necesidad de ejecutar referidas obras, y prescindiendo de las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso, hacerlas por administración municipal.

Licencias ordinarias de obras. - Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Pintor Mendoza 12, Cayetana Caminero Bataneros 16, Matilde Martín Peñasco, San Juan 19, Alfonso Quintana Sánchez, Córdoba 13, Demetrio Martín,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Triana 80, Agustin Muñoz Quintana; Empedrada 22, Manuel Martin Sanchez; Arena 8, Manuel Merlo Toledo; Triana 144, Ramon Diaz Calvillo; Raimundo Caro Catón 41, Sotero Márquez Garcia; Seis de Junio 129, Francisco Merlo Leon; Montaña 1, Jaime Muela Carrero; Avenida Gregorio Prieto 12, Tomás Rosillo Rojo; Francisco Morales 61, Francisco Marato Rodriguez; Jacobo Roldán 7, Carmelo Tebenes Garcia; Virgen 97, Francisco Arcos Arroyo.

Asuntos de Obras.- A continuación se da lectura a una instancia que suscriben los vecinos de la calle Travesia de Prim, en suplica de ser autorizados para construir, por su esclusiva cuenta, el ramal general de alcantarillado de dicha calle, asi como sus acometidas particulares y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que se cumplan las condiciones del proyecto que, le serán marcadas en su momento y teniendo en cuenta tambien que la reposición del pavimento ha de quedar en perfectas condiciones, la Corporación Municipal, acuerda conceder la autorización interesada y que estas obras se ejecuten bajo la dirección del Sr. Aparejador.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— A continuación se da lectura a una instancia que suscribe unos vecinos de la calle de Santarramas, acera impares pares en representación de las fincas comprendidas entre el numero 2 y 16, en suplica de ser autorizados para construir, por bajo de la acera y por su esclusiva cuenta, el ramal general de alcantarillado de dicha calle, asi como sus acometidas particulares y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal

en el que hace constar que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que se cumplan las condiciones del proyecto que, le serían marcadas en su momento y teniendo también en cuenta que habrían de construir nuevo acerado del tipo general establecido en la ciudad, la Corporación Municipal, acuerda conceder la autorización interesada, y que estas obras se ejecuten bajo la dirección del Aparejador, debiendo acometer a este ramal cuantas casas estén comprendidas entre las citadas.

— Seguidamente se aprueba una certificación de obras que presenta el Sr. Aparejador Municipal, correspondiente a las obras de "Pavimentación de la calle de Dolores, entre las de Capitán Tillol y Raimundo Saro Patón" por importe de noventa y cinco mil setecientas sesenta y siete pesetas con sesenta y un céntimos (95.767'61 pesetas), acordándose se abonen al contratista de las mismas Don Mariano Ros Pellicer. — —

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 28.424'00 pesetas.-

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, se aprobaron los siguientes Padrones Municipales que han de regir para el ejercicio de 1.968.- Padrón Unico por un importe total de: 3.137.314'00 pesetas.- Padrón de Arbitrio sobre la Riqueza Urbana por un importe de: 1.016.598'00 pesetas.- Padrón de Circulación Rodada por un importe de: 344.644'00 pesetas y Padrón de Establecimientos Industriales y Comerciales (Bodegas) por un importe de 457.728'00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levan

tó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

El Alcalde Sr. Castillo Sr. Vélez García Sr. Espinosa

Ramón Fernández

Sr. Vélez Sr. G. Rodríguez Sr. Interventor Sr. Secretario Actal.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 4 de Abril de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Conde
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carnero
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulados para la misma.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la

sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— a) Carta de Don Antonio Sánchez Ruiz, Jefe de Sección de la Junta Nacional de Educación Física, agradeciendo en nombre de todos sus compañeros las atenciones que recibieron en su visita a Valdepeñas los pasados días 30 y 31 de Marzo.

— b) Escrito del Gobierno Civil de Ciudad Real, informando favorablemente la concesión a Don Manuel de la Mata Segundo de licencia municipal para abrir al público un taller de carpintería en el número 19 de la calle de Esparteros, calificando dicha actividad como "molesta".

— c) Carta de Don José Molera García-Arévalo, Abogado de Madrid, reclamando por vía amistosa la cantidad de 93.260'87 pesetas adeudadas por este Ayuntamiento a Don Alberto Borondo Serrano, por suministros de tubería, viguetas y bovedillas empleadas en la contrucción del grupo de 15 viviendas de la Feria del Vino.- Despues de un amplio cambio de impresiones los señores asistentes acuerdan que se conteste a este Sr. esponiendole que es propósito del Ayuntamiento satisfacer lo antes posible este débito, y que por tanto se abstenga de proceder en forma contenciosa; asimismo se acuerda que por el Sr.-Interventor se preparen las oportunas habilitaciones ó transferencias de créditos, para satisfacer no solamente esta deuda, sino muchas otras tiene pendientes actualmente el Ayuntamiento.

— d) Escrito del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre procedimiento para acogerse al Plan Nacional de Abastecimiento

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y Saneamiento, acordándose que con el fin de poder cumplimentar más acertadamente referido escrito dentro del plazo de un mes concedido, se obtenga información al respecto del Gobierno Civil y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.—

Instancia de Don Domingo Rubio de la Torre, solicitando licencia apertura establecimiento maquinas de coser Singer.- Visto el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal, por unanimidad se acuerda conceder autorización a Don Domingo Rubio de la Torre Hurtado, para abrir al público una tienda de máquinas de coser Singer para la venta de las mismas en el número 46 de la calle de Capitán Fillol, debiendo abonar los derechos municipales correspondientes.

Adjudicación definitiva obras terminación embellecimiento Plaza de Balbuena.- Vista el Acta levantada en la apertura de plicas correspondiente a la Subasta de las obras de Terminación del Embellecimiento de la Plaza de Balbuena, celebrada el pasado día 25 de Marzo, por unanimidad se adjudica definitivamente la ejecución de las mismas a Don Mariano Ros Pellicer, como mejor postor, en la cantidad por él ofrecida, resultante de deducir el 9 por ciento de baja sobre el tipo de licitación, debiendo seguirse la tramitación subsiguiente.—

Licencias ordinarias de obras.- Prévio informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes:- Alegría 8, Vicente García-Rojo Megía; Salida Daniel 27, Hermanos Donado Mazarrón; Balbuena 7, Luis García Sánchez; Sebastián Bermejo 13, Herederos de Doña Francisca Lasala Lasala; Pocico 4, Pedro Castellanos Galindo;

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

General Mola 33, Rafael López-Zello Pérez; Cristo 36, Francisco Jiménez Muñoz; Hernán Cortés 8, Manuel Lozano Pintado; Prim, Princesa, Siriaco-Cruz y Cristo, Eléctrica Centro España S.A.; Bataneros 56, Santiago Lucha Romero. — —

Asuntos De obras.- Seguidamente se dió cuenta de un informe que presenta el Sr. Aparejador, en el que hace constar que, estando terminándose las obras de acerado de la calle de la Virgen en el tramo comprendido entre la Plaza de España y las calles de Bataneros y Francisco Morales y habiéndose suprimido un peldaño de piedra que figuraba en proyecto considera conveniente que el importe del volumen de obra no ejecutado se invierta en continuar el acerado por la plaza citada hasta donde alcance la cantidad total del Presupuesto, debiendo continuar dichas obras el mismo Contratista afectado Sr. Paz. — —

— A continuación se dió lectura a una instancia suscrita por Don Luis Sánchez Martín-Bermalte, en nombre propio y del resto de los copropietarios de la casa número 7 de la calle Seis de Junio, de esta ciudad, con vuelta a la del General Saavedra, en súplica de que les sea señalada la alineación que ha de corresponder al nuevo edificio que se proyecta construir sobre el solar resultante de su demolición, así como altura máxima que se permita al citado nuevo edificio, y dada cuenta del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que habiéndose personado en el lugar citado, estima que las alineaciones que deben seguirse son sensiblemente las mismas, pero rematándose las dos en la parte de la esquina, cincuenta centímetros y formando en el ángulo resultante un

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dratón de dos metros, en beneficio de una mayor agilidad en la circulación, pudiendo en la segunda planta de viviendas perderse dicho dratón.- El mismo técnico estima que, en cuanto a voladizos, deberá atenerse a lo que ordene la Jefatura Provincial de Carreteras, por lo que afecta a la calle del Seis de Junio y en cuanto a la calle del General Saavedra, no podría ser superior en cincuenta centímetros en primera planta de viviendas y de ochenta y cinco centímetros en las plantas restantes, no obstante deberán armonizarse los dos dictámenes, Obras Públicas y Ayuntamiento, en razón a ser casa con fachada a dos calles.- Sigue estimando dicho técnico que, en cuanto a altura, siguiendo el orden de otras precedentes, puede autorizarse una altura máxima de ocho plantas.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asuntos de Intervención.- Visto el informe del Sr. Interventor por unanimidad se acuerda devolver a Don Luis Sánchez Ferrer la cantidad de 14.112'90 pesetas por él satisfechas por los siguientes conceptos: Obras de la red general de alcantarillado: 2.646'27; obras de acometidas: 206'00; obras de acerados: 11.260'63 pesetas.- Total: 14.112'90 pesetas; asimismo se acuerda que el expediente de devolución de ingresos indebidos se ajuste a lo preceptuado en los artículos 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952; y que al hacer esta devolución se cobre la cuota correspondiente a los meses recibos, por los siguientes conceptos: Casa número 8 de Batanero.- Por obras de alcantarillado: 1.800'00 pesetas; por acerado y bordillo: 4.277'00 pesetas; Total 6.077'00 pesetas.

Casa número 2 de la calle de Bataneros y que figura en el Padrón a nombre de Arturo Oliva-Santiago.- Por obras de alcantarillado: 873'00 pesetas; por acometidas: 206'00 pesetas; por acerado y bordillo: 2.074'34 pesetas.- Total 3.153'34 pesetas.

— Vista la instancia que suscribe Don Manuel Cruz González, por unanimidad se acuerda la devolución a su favor de pesetas 6.202'89, correspondientes al recibo que tiene satisfecho por los siguientes conceptos: Obras de la red de alcantarillado: 1.110'12; obras de acometida: 206'00; obras de acerado: 4.886'77 pesetas.- Total: 6.202'89 pesetas; asimismo se acuerda que el expediente de devolución de ingresos indebidos se ajuste a lo preceptuado en los artículos 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952; y que al hacer esta devolución se cobre la cuota correspondiente al nuevo recibo por importe de 3.807'99 pesetas (obras de la red de alcantarillado: 1.121'33; por acometida: 206'00, por acerado y bordillo nuevo: 2.480'66 pesetas), para que esta devolución se haga como minoración de ingresos en el concepto correspondiente.

— Vista la instancia que suscribe Don Abel Tarancón Rodero, por unanimidad se acuerda devolver a dicho Sr. la cantidad de 6.113'66 pesetas, que por Contribuciones Especiales de obras de acerado de la calle de la Fábrica tiene satisfechas, ajustándose a lo preceptuado en el artículo 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, cuya cantidad producirá una minoración de ingresos en el concepto correspondiente, é ingresar al mismo tiempo el importe del nuevo-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

recibos, cuya cantidad asciende a 6.842'00 pesetas, siempre que en dicho concepto hubiera ingresos suficientes.

— Se dá lectura a la instancia que suscribe Don Alfonso Zoran Zonjas, como Consejero Director de la Electrica Centro España, por la que solicita la baja en el impuesto sobre circulación de vehiculos por la via publica de la furgoneta Citroen C.R. 15.997 Land Rover C.R. 17.185 Land Rover 6334 Camión Ebro C.R. 19.101 Camión Ebro 13.441, - fundamentando la baja en ser el titular de los vehiculos una persona juridica y radicar su gestión administrativa y la efectiva dirección de su negocio en Madrid, existiendo en Valdepeñas una mera delegación o sucursal subordinada en todo, segun se desprende de tal calificativo, al establecimiento principal radicado en la ciudad primeramente citada y considerando que a la vista de las disposiciones citadas el Ayuntamiento de Madrid obliga a formular a la sociedad de referencia las oportunas declaraciones de vehiculos de los cuales es titular. - Informa el Sr. - Interventor que la Ley 48/1.968 de 23 de Julio al establecer el impuesto sobre circulación de vehiculos por la via publica, establecia como sujeto pasivo del mismo a las personas naturales o juridicas a cuyo nombre figuren inscritos en el Registro publico correspondiente los vehiculos sujetos a gravamen. - El impuesto habrá de satisfacerse al Municipio en el que la persona obligada tenga su domicilio tributario en los terminos previstos en el articulo 45 y 47 de la Ley General Tributaria. - Que el articulo 45 de la Ley General Tributaria al referirse al domicilio

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

a efectos tributarios, establece que para las personas jurídicas es el de su domicilio social, siempre que en él se encuentre centralizada su gestión administrativa y la dirección de su negocio. En otro caso se atenderá al lugar en que radique dicha gestión o dirección. - Que la Orden de 31 de Julio de 1.967, por la que se regula la exacción del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos en el artículo 3º.3 determina que las personas jurídicas habrán de satisfacer el impuesto en el Ayuntamiento en que efectivamente esté localizada su gestión administrativa y dirección de su negocio o actividad. - Subsidiariamente serán de aplicación las reglas del artículo 634 de la Ley de Régimen Local, sobre domicilio de las Sociedades y Compañías. - Que el número 2 del mencionado artículo dice: que se entenderá que una Sociedad o Compañía ejerce en la Provincia cuando en ella tenga su domicilio, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, depósitos, almacenes, tiendas, establecimientos, sucursales o agencias o representaciones autorizadas para contratar en nombre y por cuenta de la Empresa. - Que de lo anteriormente expuesto se deduce que si el domicilio social legal y fiscal se encuentra en Madrid, es allí donde ha de pagar los impuestos de circulación de vehículos de los coches a que hacemos referencia. - Que el figurar dados de alta en este Ayuntamiento lo motiva las declaraciones formuladas por la Empresa, base legal para formar el Padrón o Censo a que hace referencia las disposiciones vigentes. - Que ahora bien, como las altas y bajas del Padrón no pueden darse por el Ayuntamiento, sino en virtud de declara-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ciones que deberán presentar los interesados en la Jefatura Provincial de Tráfico de acuerdo con lo establecido en el número 6 de la Orden de 5 de octubre de 1.967, para que ésta a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales le sea comunicado al Ayuntamiento ésa aquel Organismo donde debe dirigirse para que surta sus efectos.- La Comisión por unanimidad, aprueba este informe que pasa a ser acuerdo, debiendo comprobarse por la Jefatura de Policía si efectivamente llevan el correspondiente distintivo.

Cuentas y Facturas.- Se aprueba una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 126.463'00 pesetas.

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, por unanimidad se acuerda conste en acta la felicitación a nuestra primera Autoridad Provincial, Excmo. Sr. D. Julio Rico de Sanz, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, por la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil con que ha sido distinguido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

El Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Tenientes 1º y 2º — Sr. Espinosa

Ramón Fernández

Sr. Vélez Sr. G. Rodríguez Sr. Interventor Sr. Secretario

Iniciales

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de Abril de 1.968.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regiría el Orden del día circulado para la misma.—

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigoute
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carnero
~ Secretario ~
D. Vicente Galán del Olmo.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario Accidental procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.—

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

—a) De la Circular número 30 de 29 de Marzo de 1.968, sobre filmación de películas, en España, escenas de acontecimientos, reportajes etc. y de la número 31 sobre medidas a adoptar para el más exacto cumplimiento de las normas del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos; ambas procedentes del Gobierno Civil de la Provincia, y

publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 41 de 3 de abril.

— b) Escrita de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 1 de Abril del corriente año, comunicando que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de cien mil pesetas para obras de pavimentación de calles, acordándose que de conformidad con el mismo se rinda cuenta justificativa por la Intervención Municipal en su momento oportuno.

Instancia de Don José Bermúdez Romero, solicitando autorización kiosco venta helados en Avenida del Generalísimo (entre Prim e Infante).- Siguiendo el criterio de años anteriores, por unanimidad se acuerda autorizar a Don José Bermúdez Romero, para instalar un kiosco de venta de helados en la Avenida del Generalísimo (en el trozo comprendido entre las calles de Prim e Infante), en el lugar que habitualmente lo tiene instalado, debiendo cuidar de que esté limpio de envases y desperdicios.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de José Bermúdez Cinés, solicitando traslado de una caseta de bebidas en el Peral.- Vista la instancia correspondiente y el informe favorable del Sr. Concejal Delegado Don Angel Sánchez, se autoriza a Don José Bautista Cinés para trasladar su actual caseta de bebidas en "El Peral", a unos quince metros del puente, entre el Paseo y la Alameda, en la misma fila que los demás puestos.-

Solicitud apertura bar cafetería "Brasil" en el número 14 de la calle de José Antonio.- De conformidad con lo solicitado por el interesado, y vistos los informes favorables de los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, Médico de A.P.D. sobre condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, se

autoriza a Don Juan José Cipuentes García para abrir al público un bar-cafetería denominado "Brasil" en el número 14 de la calle de José Antonio, debiendo pagar los derechos correspondientes y obtener la debida autorización gubernativa.

Asuntos de Obras.- Se da lectura a una instancia que suscribe Don Alfredo Rodero Vasco, quien manifiesta que en la parte baja de su domicilio, está haciendo actualmente obras de reforma del Bar Rodero de su propiedad, y habiendo variado la puerta de entrada al mismo, suplica se le autorice a cortar dos árboles secos que existen en la fachada, corriendo de su cuenta los gastos que se originen, solicitando asimismo autorización para construir una acera de cemento en toda la longitud de su finca en la parte de la calle de Gregorio Prieto.- Visto el informe del Sr. Aparejador Municipal, por unanimidad se acuerda autorizar al solicitante para cortar referidos árboles, corriendo de su cuenta los gastos que ello lleve consigo y viniendo obligado también a abonar los que se ocasionen por la colocación de otros dos árboles por cada uno de los dos que se talen, de la especie que se le indique, debiendo abstenerse de construir el acerado en la forma que pretende, en tanto que este Ayuntamiento no le indique de la clase y características que deba hacerse.

— Por unanimidad se aprueba un informe del Sr. Aparejador en el que expone que debiendo continuar las obras que comprendían el Presupuesto Extraordinario para el alcantarillado de varias calles, incluyéndose dos colectores tipo A y B, y como quiera que falta por ejecutar este último colector que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

discurre en Proyecto desde el Puente de los Llanos hasta pasada la vía del ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano, cabe considerar la proposición que se formula a la Corporación Municipal para solicitar la pertinente autorización de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con objeto de permutar este ramal de colector, por otro que comprendería desde el Puente de la Salida de Daimiel hasta el Puente de los Llanos, con lo que se solucionaría los encharcamientos actualmente existentes en este tramo y los malos olores que hay allí en las épocas de calor, ya que es más lógico en estas obras de alcantarillado ir solucionando los problemas de aguas arriba. — Asimismo se acuerda formular esta petición a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. —

Asuntos de Intervención.- Vista la instancia y el informe favorable del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda dar de baja en el Padrón de Vehículos de Motor el coche Renault 4/4 de 7 caballos a nombre de Don Manuel Ruiz Gallego, por figurar en el oportuno Padrón y Fichero de Vehículos de Circulación a nombre de Don Jesús Mesía Mediero, - quien lo adquirió de aquél, y que se dote al Recaudador el distintivo número 382-794.746 del año 1.968. —

Cuentas y Facturas. Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 38.414'00 pesetas. —

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, por unanimidad, se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local en forma genérica la anticipada autorización para pago de horas extraordinarias al personal del Servicio de Aguas, para poder proceder a su abono cuando circuns-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tancias de urgencia, lo requieran, sin tener que esperar, a que en estos casos concretos se obtenga dicha autorización.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, estendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernandez Sr. Espinosa

Sr. Velez Sr. Gil Rodriguez Sr. Interventor Sr. Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Dia 17 de Abril de 1968. -

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
D. José Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se espresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la

misma.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, por el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de un oficio del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), exponiendo que no existe reparo que oponer al aumento de dos horas en la jornada de trabajo del Empleados de Parques y Jardines Don Julián Merlo Bricio, siempre que estas horas sean consideradas como extraordinarias, y retribuidas en la forma prevista para las mismas por la Circular de 27 de Febrero último, ya que las demás remuneraciones no pueden ser aumentadas durante el año 1.968, según ordena el Decreto-Ley 15/1.967 sobre gastos públicos.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Carta del Club Ciclista Bahamontes, solicitando ayuda para sufragar gastos.- Vista la carta que al Ayuntamiento dirige el Club Ciclista Bahamontes, en la que solicita una subvención para contribuir a los gastos que se ocasionen por la organización de la VII Gran Prueba Ciclista de Valdepeñas, a celebrar los días 2 y 3 de agosto próximo; por unanimidad se acuerda contribuir económicamente en la forma que solicitan, facultándose expresamente a la Comisión de Festejos para que fije la cantidad que por la Intervención Municipal se acredite como ayuda y aportación municipal a referido Club Ciclista.-

Instancia de Primitivo Luna García, solicitando se le arriende la Glorieta de la Campana.- Vista la instancia de Don Primitivo Luna García, solicitando se le arriende la Glorieta que existe en la calle-

Seis de Junio esquina a la de Francisco Morales, para instalar mesas de bar durante los meses estivales, por unanimidad se acuerda autorizar al peticionario para que instale referidas mesas en el lugar que indica, durante la presente temporada, debiendo formalizar con la Intervención Municipal el oportuno concierto para el pago de los correspondientes arbitrios por ocupación de la vía pública.

Solicitud de Miguel Olmedo Rivas, para instalar caseta venta de vinos y frutos secos.- Vista la instancia de Don Miguel Olmedo Rivas, solicitando permiso para instalación de una caseta desmontable durante los meses de primavera y verano en la explanada de la Plaza de Pío XII (Cachiporro), para la venta de vinos, refrescos etc., previo pago de los impuestos correspondientes, la Comisión por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, siempre que por la Inspección de Policía se emita información favorable.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Domingo Rodado Jiménez, para instalación de kiosco venta frutos secos.- Por unanimidad se acuerda dejar pendiente de resolución la petición que formula Don Domingo Rodado Jiménez para instalar un kiosco para venta de frutos secos, caramelos y otras golosinas en el Grupo Seis de Junio entre las calles Juana Galán y Bailén, dando vistas a la salida de Daimiel ó Avenida de los Estudiantes, con el fin de examinar y comprobar la existencia de peticiones análogas en el expediente obrante en estas oficinas municipales, sobre solicitudes de autorización para la instalación de estos kioscos.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del

Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Carril Vieja 5, Vicenta Sánchez Sánchez; Travesía Madrilas 8, Miguel García García; Capitán Fillol 46, Gregoria García del Bello Catón; Avenida Generalísimo 73, Antonio Espinosa Carrera; Balbuena 43, Francisco Ferreyol Pérez; Molinillo 17, Francisco López Campos; Virgen 63, Enrique Pedrero Díaz; Montaña 27, Justo Mirqués García; Hernán Cortés 22, Antonio Ruiz Rodríguez; Balbuena 19, Eugenio García Roldán; Reina Victoria 8, Juan Martínez Osorio; Triana 29, Eustasio Quintana Merlo; Travesía Cruces 19, Francisco Gómez Pérez; Seis de Junio 58, Primitivo Luna García; Verónica 47, Mercedes Molina; Plaza España, Juan López Casas.-

Asunto de obras.- A continuación se aprueba una certificación librada por el Sr. Aparejador Municipal, en la que hace constar, que el Contratista de las obras de acerado de la calle de la Virgen San María Rosa Pellicer tiene realizados trabajos por valor de 87.291'58 pesetas, la que es aprobada, acordándose por tanto el pago de la misma.- -

Cuentas y Facturas.- Se aprueba una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 118.543'00 pesetas.- -

Breve Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria se acuerda abonar a la Banda de Música Local-Agrupación "La Lira" 20.000 pesetas y a la Guardia Romana 14.000 pesetas, por su actuación en las procesiones de la pasada Semana Santa.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, veinte minutos, extendiéndose la

presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico. — —

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernández García Sr. Espinosa

Sr. Vélez Sr. García Rodríguez Sr. Interventor Sr. Secretario A.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 25 de Abril de 1.968.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mogía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mogía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carnero
~ Secretario Actual ~
D. Vicente Galán del Olmo.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - -

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de

los siguientes escritos:

— 1º.- Oficio de la Delegación Provincial del Colegio de Arquitectos de Madrid en Ciudad Real, en el que dice a este Ayuntamiento que dicha Delegación tiene conocimiento de que se ejecutan en esta localidad obras de nueva planta sin el correspondiente proyecto, que la Corporación debe exigir en virtud de lo que dispone el párrafo 1º del artículo 5º del Decreto de 23 de Noviembre de 1.940, rogando se paralicen las obras consideradas por el Decreto de 11 de Junio de 1.964 como clandestinas e ilegales, hasta tanto se formalice la situación de las mismas mediante la presentación de los referidos proyectos visados por el Colegio de Arquitectos, momento en que el Ayuntamiento podrá conceder la licencia municipal.- Los señores asistentes se dan por enterados de este oficio, acordándose contestarlo en el sentido de que por parte de este Ayuntamiento se adoptarán las medidas encaminadas a dar cumplimiento a cuanto en él se indican.

— 2º.- Oficio de la Dirección de la Agrupación Escolar "Luis Palacios" de Valdepeñas, comunicando que de la pared divisoria del patio del recreo de dicha Agrupación con el de las casas viviendas de la Guardia Civil se han caído algunas tejas con el consiguiente peligro para los menores, solicitando se ordene la reparación que proceda.- Por la Comisión se acuerda pase este oficio al Sr. Concejal Delegado de Enseñanza.

— 3º.- Oficio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdepeñas, en el que expone que estando en período de terminación las gestiones llevadas a cabo por la Hermandad para la urgente solución de lo relacionado con

el desagüe de la cañada "Romero", se faculte al Sr. Alcalde, Delegado o Comisión al respecto para intervenir con los agricultores afectados en la formulación del oportuno documento donde conste la autorización de los mismos para que sean realizadas las pertinentes obras y para convertar las posibles indemnizaciones que pudiera llevar consigo; asimismo expone la Hermandad Sindical que por considerar que lo referido a desagües tiende a agravarse en el futuro, insta de esta Corporación que al formalizar los futuros presupuestos sean consignadas sucesivamente unas cantidades que permitan la paulatina solución del problema planteado con motivo de la situación del alcantarillado.- Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz a los fines indicados, debiendo comunicarse así a la Hermandad Sindical indicando al propio tiempo que este año no es posible la asignación que solicita por falta de consignación al efecto.-

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Escrito de Antonio Lérida, renunciando instalación concedida caseta Mercado.- Por unanimidad se acuerda aceptar la renuncia que formula Don Antonio Lérida García en relación con la autorización que oportunamente le fué concedida por este Ayuntamiento para instalar una caseta metálica en el Mercado.-

Instancia de José Díaz Sánchez, autorización traslado caseta "El Peral".- Visto el informe emitido por el Sr. Concejal-Delegado de los Servicios, se acuerda autorizar el traslado de la caseta que posee en "El Peral" entre el Paseo y la Alameda Don José Díaz-Sánchez, de acuerdo con lo solicitado por referido Sr., viniendo obligado a dejar limpio de escombros

o tierras el sitio que ocupa actualmente, de forma que no impida el aparcamiento de los vehículos.—

Instancias solicitando puestos en el Mercado.- De conformidad con lo solicitado por la titular del puesto número 17 del sótano del Mercado Doña Juliana Martínez Cintado, se acepta la renuncia que en este sentido formula la interesada, respecto de referido puesto.—

— De conformidad con el informe emitido por el Sr. Teniente Alcalde Delegado del Mercado, se acuerda conceder a Doña Isabel Sánchez Fernández el puesto número 17 del sótano del Mercado, según solicita la interesada, con abono de los derechos municipales correspondientes.—

— Visto el informe del Sr. Teniente Alcalde Delegado del Mercado, se desestima la petición formulada por Don Luis Megía Martínez en cuanto a concesión del puesto número 17 del sótano del Mercado, debido a estar actualmente adjudicado.—

Instalación alumbrado en final calle Cantarranas.- Se acuerda que la solicitud formulada por los vecinos del final de la calle Cantarranas, sobre instalación de alumbrado público, quede pendiente hasta que sea informada la instancia que suscriben los interesados, por los señores Aparejador Municipal y Oficial Mayor, respecto de la consideración que tenga referido tramo de calle como vía pública o particular y en cuanto a la obligatoriedad de este Ayuntamiento en dotar estos servicios.—

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Solicitud de Manuel Jiménez Amador, para venta helados en calle Gregorio Prieto esquina a Fray Marcos.- Por unanimidad se acuerda dejar pendiente de resolución esta instancia hasta que sea debidamente informada por la Inspección de Policía y conste de modo fehaciente ante este Ayuntamiento pasa parte del

solicitante, que el dueño del inmueble en cuya acera se va a colocar referido kiosco, es conforme con la instalación que se pretende. — —

Instancia de Cruz Navarro Marote, solicitando reglas de uniformidad o similares.- Se acuerda dejar pendiente esta petición, hasta que sea informada debidamente por Secretaría. —

Licencia apertura de una actividad de "taller reparación de moto-cicletas" en la Plaza de la Veracruz, solicitada por Don Enrique Rodriguez Hoyos.- El Sr. Secretario da cuenta de un Expediente instruido a instancia de Don Enrique Rodriguez Hoyos, solicitando autorización para instalar un Taller de reparación de motocicletas, en la calle José Ramón Osorio (Plaza Veracruz); obran en el mismo solicitud y Proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad acreditativa de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas, observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don Enrique Rodriguez Hoyos, y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

los efectos oportunos.-

Licencia de apertura de una "pista de baile", en el número 18 de la calle de San Juan, solicitada por Don José y Pedro Castellanos Galindo.- El Sr. Secretario da cuenta de un expediente instruido a instancia de D. José y Pedro Castellanos Galindo, solicitando autorización para instalar una "pista de baile" en el número 18 de la calle de San Juan.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar, diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas, observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don José y Pedro Castellanos Galindo y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos oportunos.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Empedrado 13, Andrea Ruiz Madrid; General Margallo 4, Vicente Gómez Olivares; Mártires 17, Bodegas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Delgado Cámara; Capitán Fillol 4, Viuda de José Pascual; San Nicasio 31, Ceferino Díaz Nájera; Bataneros 50, Felix Solís Fernandez; San Nicasio 93, Enrique Jimenez; Virgen 1, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.—

Asuntos de obras.- A continuación se dá lectura a dos proposiciones de la Casa "Tubos y Canales Quinto S.A." de Crevillente (Alicante), referente a la construcción de una tubería ovoidal con destino al colector de alcantarillado que ha de construirse por la cañada entre los puentes de la salida de Daimiel y de los Llanos, aceptándose por el Ayuntamiento la proposición que hace referencia a construir dichos ovoides a pié de obra, con maquinaria que desplazará a ésta la citada firma, por un précio total por metro lineal de 585'00 pesetas, siendo de cuenta de Tubos y Canales Quinto S.A. la adquisición de los áridos precisos, habiéndose calculado éstos a razón de 175'00 pesetas por metro cúbico de arena y 200'00 pesetas por metro cúbico de grava, pudiendo variar el précio del metro lineal de ovoide fijado en 585'00 pesetas si los précios de los áridos variaran.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar local o solar dotado de agua y fluido eléctrico trifásico a 220 voltios para una potencia mínima de 7 HP y espacio suficiente para depositar los tubos fabricados que serán del órden de los 500 metros.

— Seguidamente se dá lectura a una instancia que suscribe Don Sotero Márquez García que interesa del Ayuntamiento sea desmontado y trasladado a otro lugar, un árbol que existe colocado frente a la portada del taller de su propié-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dad sito en la calle de Raimundo Caro Patón número 41 y que le impide el paso de carruajes, y leído el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que en la fecha actual no es posible trasladar dicho árbol y que siguiente al precedente ya establecido ante la dificultad que realmente representa para el Sr. Márquez el citado árbol, dicho técnico estima que éste debe ser talado y que dicho Sr. ha de comprometerse a reponer dos árboles de la especie y en el momento que se le designe, informe que hace suyo el Sr. Concejal Delegado del Servicio de Parques y Jardines.- La Corporación Municipal a la vista de los citados informes, presta su conformidad a los mismos.

Seguidamente se dá lectura a una instancia que suscribe Don Rafael Fontes Gil propietario de una finca rústica sita en el término municipal de Alhambra, conocido por Pozo de la Serna, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes al Tomo 945, Libro 118, Folio 112, Finca 8.704, Inscripción 1ª, según datos que el citado Sr. hace constar en su instancia, y expone que ha tenido conocimiento que a unos cuantos metros de su lindero de poniente con el término de Valdepeñas, y dentro de su citada finca, se ha procedido, por órden y encargo de este Ayuntamiento, a realizar excavaciones encaminadas a obtener alumbramiento de aguas en beneficio de este Ayuntamiento, instalando en dicha finca máquinas perforadoras, bombas y tuberías de conducción de aguas, y como quiera que la finca és de propiedad privada y le pertenece en su totalidad, solicita en el plazo más

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

frere posible se dén las órdenes oportunas para desmontar las instalaciones que dice, aún que dan en la finca y que se devuelva a los terrenos su primitivo estado, cegando los pozos o cisternas que se hayan llevado a cabo. Sigue diciendo el Sr. Portes que la reclamación que formula, tiene la finalidad, caso de no ser atendida, de agotar la vía administrativa antes de entablar ante los Tribunales las pertinentes acciones en defensa de sus derechos. - La Corporación Municipal a la vista de la instancia de referencia acuerda que pase a informe del Servicio Municipal de Aguas Potables y que por parte del Sr. Alcalde se visite al expresado Sr. al que se le darán las explicaciones pertinentes.

Cargo honorarios estudios realizados del proyecto traida de aguas desde las Lagunas de Ruidera. - Por unanimidad se acordó pase este asunto a resolución del Pleno Municipal. -

Asuntos de Intervención. - De conformidad con el informe del Sr. Interventor, se acuerda devolver a Doña María Juana García Martín la cantidad de pesetas 2.888'54 importe del recibo número 12 del padrón de Contribuciones Especiales anulado correspondiente a las obras de acerado y bordillo de la calle de la Fábrica, quien al propio tiempo habrá de ingresar al Ayuntamiento la cantidad de 2.922'00 pesetas a que asciende la cuota respectiva en el correspondiente Padrón mencionado.

— Visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda conceder al Sargento de la Policía Municipal Don Enrique

López Madero Campacho un anticipo de incoa- mil pesetas que habrá de reintegrar en forma re- glamentaria.

— Visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda conceder al Guardia Municipal Don Justo Pérez Garcia. Pedido un anticipo de cuatro mil pesetas que habrá de reintegrar en forma reglamentaria.

— Visto el informe del Sr. Interventor, se acuerda desestimar la petición de Don Aguilar Bustos Francisco, empedrador al servicio de este Ayuntamiento, ya que las diferencias de salarios que invoca el peticionario no pudieron abonarse con cargo al Presupuesto del año 1.967 (por no existir consignación) ni del 1.968 (prórroga de aquel), no pudiendo, además, hacer uso del crédito disponible del Capítulo 7º ó 3º hasta que se obtenga la debida autorización de la Dirección General de Administración Local.

— De conformidad con el informe del Sr. Interventor, la Comisión acuerda dar de baja en el Padrón de Pedaje de Vehículos de Motor el que figura a nombre de Don Francisco Castellanos León (Furgoneta CR-12.131) y la anulación del distintivo número 28-3505 correspondiente al año 1.968, y dar de alta el mismo coche y el mismo año con el número que le corresponda, habida cuenta que la potencia real del vehículo es de 7 HP y no 10 HP declarada erróneamente por el interesado.

— Visto el informe del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda resolver el recurso de Reposición formulado por Don Paulino Hernández Bermudo, en el sentido de devolver al recu-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

rrente las cantidades que a continuación se indican (por la casa sita en General Mola número 3, que no es de su propiedad):

	Año 1.961	1.962	1.963	1.964	1.965
Limpieza Alcantarillado	72'-	72'-	100'-	200'-	200'-
Acometida Alcantarillado	120'-	120'-	150'-	225'-	225'-
Totales	192'-	192'-	250'-	425'-	425'-

debiendo observarse en cuanto a devolución de ingresos indebidos las normas contenidas en los artículos 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, debiendo de hacerse como minoración de ingresos, siempre que dentro de cada concepto y año exista ingresos suficientes para su deducción, ya que en caso contrario sería preciso habilitar el crédito suficiente para efectuar la devolución cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.484'00 pesetas.-

Cuentas y Facturas.- Se aprueba una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 62.525'00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernández Sr. Espinosa

Ramón Fernández

Sr. [illegible] Sr. Gª Ortiz Sr. Interventor Sr. Secretario A.

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 3 de Mayo de 1.968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmen
~ Secretario Actal ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial y Procurador en Cortes Don Jose Maria Aparicio Arce, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento Don Alfonso Mejia Cruz, agradeciendole las atenciones dispensadas a los Escritores que formaron el grupo de las jornadas literarias, y al mismo tiempo felicitandole por el cuidado aspecto que tenia la poblacion lo que fue objeto del comentario unanime de todos los visitantes.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia vecinos Travesia Convento, solicitando limpieza e iluminacion de la misma.- Vista la instancia de varios vecinos de la Travesia del Convento en la que exponen el aspecto indecoroso y la situacion antihigiénica en que se encuentra esta calle, se acuerda proceder al acondicionamiento necesario de la misma, comprendiendo la limpieza general de las regueras existentes, una mayor iluminacion electrica, y una vez conseguido esto, se prohiba terminantemente arrojar desechos, residuos o desperdicios en referida calle, bajo las sanciones correspondientes.-

Solicitud instalacion alumbrado en fachada Bloque viviendas Avenida de los Estudiantes numero 22 y 24.- Vista la instancia de Don Gregorio Villagraya Laderas, dirigida al Ayuntamiento en nombre propio y de la comunidad de vecinos propietarios del bloque de viviendas numero 22 y 24 de la Avenida de los Estudiantes, en la que solicitan la instalacion de dos focos de alumbrado en la fachada correspondiente a ese bloque, la Comision se da por enterada de un informe facilitado por el Sr. Concejal Delegado de los Servicios en el que manifiesta que la instalacion solicitada ya ha sido realizada.

Autorizacion apertura salon peluqueria en el numero 36 de la calle de Prim.- Vistos los informes favorables de los señores Medico de A.P.D. y Aparejador Municipal, acreditativos de reunir las condiciones necesarias tanto higiénico-sanitarias como de seguridad, por unanimidad se acuerda autorizar a Don José Garcia Rivas para abrir al publico una peluqueria de señoras en la calle de Prim numero 36, de conformidad con lo solicitado por re-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ferido Sr. y Doña Encarnación Gracia Roja de la Caballería, en escrito dirigido a este Ayuntamiento.-

Autorización kioscos venta helados en calle Seis de Junio y Avenida del Generalísimo.- De conformidad con lo solicitado por Don Antonio León Pérez, se autoriza a referido Sr. para instalar un kiosco para venta de helados Ulla Trigo en la calle Seis de Junio frente al Hotel Paris, debiendo tomar las precauciones necesarias para que los alrededores estén siempre limpios de restos de envases o desperdicios.- Asimismo se autoriza a Doña Consolación Antonaya Villamayor la instalación de un kiosco para venta de helados Ulla Trigo en la Avenida del Generalísimo frente a la Estación de Autobuses, si bien deberá mantener las proximidades de este puesto completamente limpias de restos o desperdicios.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Travesía Manzana 10, Mateo Patón Moders; Virgen 14, Doroteo Martínez Sánchez; Calvo Sotelo 28, José Delgado Cámara; Luna 15, Miguel García Cruz; Manuel Fernández, Puebla 7, Tomás Ruiz Galán; Córdoba 61, Juan Rosa Jaramillo; Triana 21, Tomás Abellán Aguilar; Bataneros 8, Carmen Mejía Cejudo; Sebastián Bermejo 49, Antonio Hernández González; Fábrica 3, Crisantos Peral; Calatrava 22, Eulogio Fernández Muñoz; Reloj 10, Pascual Sevilla; Paseo Luis Palacios 25, Ignacio de la Torre Marqués; Virgen 105, Juan Pedro Martínez Laguna; Seis de Junio 62, Jesús Luna García.-

Asuntos de obras.- A continuación se da lectura a una instancia-

suscrita por diferentes vecinos del Grupo de Casas Baratas y calle del Pocico, denunciando el mal uso que se hace del solar situado entre ambas, propiedad de este Ayuntamiento, al que se tiran animales muertos que, puede llegar a producir una infección, y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que habiéndose personado en dicho lugar, en el momento de su visita, el grado de insalubridad no era tan alarmante como denuncian los vecinos, pero no obstante, reconoce que es posible se produzcan tales hechos pero que estima es asunto que debe competer a dichos mismos vecinos, ya que es lógico pensar que los que tiran los animales muertos y demás basuras sean los propios vecinos que habitan en las proximidades. - Dicho técnico continua su informe, estimando que debe procederse a una limpieza periódica de indicado lugar, ya que se trata de una propiedad municipal, y que debiera estudiarse una ligera urbanización de la zona, construyendo una pequeña plaza que, en los aspectos urbanístico y social, encajaría perfectamente. - La Corporación Municipal, aprueba íntegramente el informe del Sr. Aparejador Municipal y acuerda que, por dicho Técnico se redacte el Proyecto correspondiente que será traído a sesión para su estudio y resolución definitiva.

— Acto seguido se da lectura a la instancia que suscriben varios vecinos de la calle Antonio María Vasco en la que hacen constar su protesta por el vertido de aguas sucias que produce don José Bardino, procedentes de su alquitara instalada en el cercado de su propiedad, que-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ocasionan esclarecimientos que, estiman pueden ser nocivos para la salud; y leído el informe del Sr. Aparejador Municipal que hace constar que se ha personado en dicho lugar y ha comprobado ser ciertas las quejas contenidas en dicha instancia, la Corporación Municipal acuerda de conformidad con el citado informe en el que se propone la construcción de una fosa séptica en el interior de la finca, ya que en el lugar de referencia no existe red de alcantarillado.

Asuntos de Intervención.- Previo informe del Sr. Interventor, se acuerda por unanimidad la anulación de los siguientes recibos:

Adición de limpieza y acometida de alcantarillado 1.968.
Recibo número 4.974, Angel Alcaide García, Limpieza 200'00, Acometida 225'00, Total 425'00 pesetas.- Recibo número 4.995, Carmen Lérida Serrano, Limpieza 200'00, Acometida 225'00, Total 425'00 pesetas.- Recibo número 4.999, Ismael López Sainz, Limpieza 200'00, Acometida 225'00, Total 425'00 pesetas.

Recibos correspondientes al Padrón de Rodaje ejercicio 1.968.
Número 1.251, García López Antonio, Rodaje 180'00, Placas 15'00, Circulación 20'00, Total 215'00 pesetas.- Número 3.153, Ruiz Castilla Pedro, Rodaje 180'00, Placas 15'00, Circulación 40'00, Total 235'00 pesetas.- Número 3.154, Ruiz Castillo Pedro, Lujo 30'00, Placas 10'00, Total 40'00 pesetas.- Número 3.287, Ruiz Redondo Alejo, Lujo 30'00, Rodaje 100'00, Placas 25'00, Circulación 8'00, Total 163'00 pesetas.

Recibos correspondientes al Padrón General de Arbitrios 1.968.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Número 4.635, Simón Urbán José Antonio, Solares 33'00, Inspección Locales 120'00, Rejas 20'00, Portada 75'00, Desagües 100'00, Total 348'00 pesetas.-

Número C.500, Luna García Jesús y Hermanos, Seis de Junio 59; Solares 336'00, Inspección de Locales C.400'00, Limpieza Alcantarillado 300'00, Rejas 1.376'00, Portada C00'00, Letreros 150'00, Acometida 376'00, Total 5.138'00 pesetas.-

Número C.502, Luna García Jesús, Seis de Junio 58 piso; Solares 68'00, Rejas 846'00, Letreros 150'00, Total 1.064'00 pesetas.-

Número C.503, Luna García Manuel, Seis de Junio 58 piso; Solares 68'00, Rejas 846'00, Total 914'00 pesetas.-

Número C.504, Luna García Manuel y Hermanos, Seis de Junio 58; Inspección de Locales 480'00, Solares 68'00, Limpieza Alcantarillado 300'00, Portada C00'00, Acometida 376'00, Total 1.424'00 pesetas.-

Número C.507, Luna García Primitivo, Seis de Junio 58 piso; Solares 68'00, Rejas 846'00, Total 914'00 pesetas.-

Número 4.285, Verdejo Díaz Juan Manuel, San Nicasio 37, Solares 60'00, Limpieza Alcantarillado C00'00, Rejas 36'00, Desagües 98'00, Acometida C26'00, Total 614'00 pesetas.-

Número 4.495, Sánchez Sánchez Marino, Seis de Junio 58 piso; Solares 68'00, Rejas C92'00, Total 360'00 pesetas.

Recibo correspondiente al Padrón de Vehículos de 1.967-57 Jaime Jiménez Ibrahim distintivo 17 0007 importe 150'00 pesetas.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— Previo informe del Sr. Interventor, se acuerda conceder al Agente de la Policía Municipal Don Blas Ruiz de Leon Fernández un anticipo de 5.000'00 pesetas a reintegrar en forma reglamentaria. —

— Vista la instancia que dirige a este Ayuntamiento Don Antonio Muñoz Torres, denunciando el ejercicio clandestino de una industria de sombrerería por parte de la reina de esta localidad Herminia Perros Rosales que no abona los correspondientes impuestos estatales y arbitrios municipales; y leido asimismo el informe que emite el Sr. Interventor Municipal, se acuerda comunicar a referido Sr. que la denunciada ha sido ya alta en los correspondientes arbitrios municipales aplicables; y que por esa por a la competencia de este Ayuntamiento la exigibilidad de impuestos estatales, el interesado podrá dirigirse ya sea al Sindicato respectivo o a la Inspección de Hacienda exponiendo la supuesta falta de participación en las Contribuciones e Impuestos del Estado, por parte de la denunciada. —

— Vista la instancia que suscribe Don José Tejada Ortega, como Presidente del Club Deportivo Valdepeñas, en la que expone que habiéndose deteriorado completamente el material deportivo celebrado en Don Benito y carecidos de fondos suficientes para la adquisición de dicho material suplica se digne conceder a este Club una asignación económica para poder satisfacer el importe de dicho material, cuya factura acompaña a su escrito. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan que por el Sr. Interventor se vea la fórmula para acceder a lo solicitado. —

— Visto el escrito que dirige a este Ayuntamiento —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Eléctrica Centro España, y el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda dar de baja en el Padrón de Circulación Rodada de Vehículos de Tracción Mecánica año 1.968 los siguientes: Furgoneta Citroen C.R. 15.997, Land Rover C.R. 17.185, Land Rover C.R. 23.344.- Camión Ebro C.R. 13.441 y Camión Ebro C.R.- 19.101, todos al servicio de la Administración de la Empresa Eléctrica Centro España, ya que éstos se encuentran dados de alta en Madrid.-

Cuentas y Facturas.- Se aprueba una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 73.370'00 pesetas.-

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, por unanimidad se acuerda instruir Expediente de Urgencia para realizar las obras de ejecución de bordillo y pavimentaciones laterales y de alumbrado con columnas de la calle de Raimundo Caro Catón, desde Fulgente a paso a nivel, acordándose asimismo la implantación de Contribuciones Especiales.-

— También previa declaración de urgencia en forma reglamentaria se considera un escrito de Don Rafael Fontes Gil, en el que expone que es propietario de una finca rústica sita en el término municipal de Alhambra, conocido por Pozo de la Serna, que tiene conocimiento que por este Ayuntamiento se han realizado dentro de la misma excavaciones para alumbramiento de aguas con destino a suministro público, instalando máquinas perforadoras, bombas y tuberías de conducción, todo ello sin haber solicitado auto-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

rización a la propiedad; y solicita sean desmontadas las instalaciones y maquinarias existentes en su finca, devolviendo a ésta al primitivo estado en que se encontraba.- Manifiesta la Alcaldía que, un tanto estrañado y preocupado a la vez, había pedido información al Servicio Municipalizado de Aguas Potables, pudiendo comprobar que: efectivamente hacia el mes de Mayo de 1.967 se había excavado un pozo de 5 metros de profundidad, en el lecho o álveo de la cañada (o sea en terrenos de dominio público); que en la actualidad este pozo está tapado, discurriendo las aguas por la cañada con absoluta normalidad y sin perjuicio para nadie; que la tubería está colocada a lo largo de la cañada, a menos de dos metros del eje de la misma (es decir, también en terrenos de dominio público) y que en la actualidad hay construido un pequeño local adosado a unos muros derruidos situados a escasa distancia del camino de la Dehesa, cuya construcción se llevó a cabo con autorización del arrendatario de la finca, Don Vicente Aguilar, existiendo además unos 1.200 ladrillos sobrantes apilados.- Continua diciendo la Presidencia que con ocasión de su reciente viaje a Madrid (concretamente el pasado día 6 de Abril) visitó a Don Rafael Fontes, a quien expuso la verdad de lo ocurrido, manifestando este Sr. con gran amabilidad que ausente de España, a su regreso le habían informado en los términos por él expuestos, y sintiéndose molesto por no haberle pedido autorización, formuló el escrito de referencia, pero ante la realidad de los hechos, desistía de todo procedimiento, y solo pretendía que se levantase la caseta.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y se retirase de su finca asi como el ladrillo allí
dilado, discurriendo la conversación por vias de
verdadera amistad y comprensión. - Los señores -
asistentes por unanimidad acuerdan se proleve al
Servicio de Aguas Potables la inmediata retira-
da de la caseta y ladrillo (de no haberlo he-
cho ya), y que se comunique este acuerdo a Don
Rafael Fontes para su conocimiento y satisfacción
quedandole reconocido por los rasgos de amabi-
lidad y sinceridad durante su entrevista con la
Alcaldia-Presidencia. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion de Orden de la Presidencia, a
las veintidós horas, estendiendose la presente Acta
que firman los asistentes, de todo lo que yo como
Secretario certifico. -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Fernandez Garcia

Sr. Espinosa — Sr. Velez — Sr. Gª Rodriguez — Sr. Gutierrez

Sr. Secretario Acctal. -

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Dia 10 de Mayo de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Cigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actual ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Velez Morales y Garcia Rodriguez.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

-a) Saluda del Teniente de Alcalde Presidente de la Comision de Festejos y Deportes del Ayuntamiento de Puertollano, solicitando la concesion de una prima a entregar por este Ayuntamiento al primer corredor que llegue a la meta que se establecera en Valdepeñas el dia 12 de este mes por figurar asi en el itinerario de la carrera ciclista organizada por el Ayuntamiento de Puertollano.- Por unanimidad se acuerda.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

conceder una prima de 500 pesetas que será entregada al primer corredor que llegue a la meta.-

— b) Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Ciudad Real, comunicando la toma de posesión de Don Esteban López Vega como Veterinario interino de Valenzuela.-

— c) Oficio de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, adjuntando certificación literal de la sentencia recaída en los Autos número 102 de 1962 seguidos a instancia de Don Bernardino Ruiz Alvarez contra acuerdo de esta Corporación declarando en estado de ruina la casa número 5 de la calle Francisco Morales.-

Instancia de Julian Nieto Moreno, autorización caseta venta bebidas en el Peral.- Visto el informe favorable del Sr. Concejal Delegado de los Servicios de El Peral, se autoriza a Don Julian Nieto Moreno para instalar una caseta de bebidas durante la temporada de verano en el lugar que existe entre Don Miguel Blanco y Don José Diaz, guardando la línea con las restantes casetas y debiendo abonar los arbitrios correspondientes.-

Licencia apertura caseta bar en el Peral por Francisco Gomez Rosillo.- De conformidad con lo solicitado por el interesado y con el informe del Concejal Delegado de los Servicios de El Peral, se autoriza a Don Francisco Gomez Rosillo para instalar una caseta bar en la parte del paseo de los baños de El Peral propiedad de Don Juan Antonio Fuentes, siempre que cuente con la debida autorización del propietario y abone al

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ayuntamiento los derechos correspondientes.-

Jubilación forzosa Ordenanza Alfonso Castellanos Castellanos.- Por cumplir la edad reglamentaria de 70 años el Ordenanza-Portero de la Casa Consistorial Don Alfonso Castellanos Castellanos el próximo dia 11 del corriente mes de Mayo, por unanimidad se acuerda su jubilación, a partir de referida fecha, debiendo instruirse el oportuno expediente ante estas oficinas municipales con aportación de los documentos precisos por parte del interesado, expediente que será sometido a la Comisión Municipal Permanente para comprobación por así establecerlo la Circular M. 3/1961 (5) por tratarse de una prestación de resolución centralizada, cuyo reconocimiento de derecho corresponde a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Manuel Fernandez Puebla 2, Maximiliano Santos Laguna; Salida Manzanares 22, José Antonaya Caminero y hermanos; Arpa sin número, Teresa Ruiz Bailón; Molinillo 16, José Toledo Quintana; Calvo Sotelo 75, Antonio Vazquez Rodriguez; Nueva 3, Ignacio Gila Motos; Tejera 2, Manuel Ruiz; Pintor Mendoza 12, Honorato Sánchez Ruiz; San Nicasio 20, Guadalupe Ortiz; Madrilas 24, Rafael Márquez García; Balbuena 57, Fidel Rojo de la Espada; Buen suceso 17, Tomás Padilla Segovia; Pilar 2, Alberto Moreno Merla.-

Asuntos de obras.- Seguidamente se dá lectura a un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, en el que hace constar que se han recibido varias

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

quejas en este Ayuntamiento sobre la utilización que se da al solar existente en la Avenida de los Estudiantes esquina a la calle del León en el que se vierten basuras y escombros, aparte del aspecto antiestético que presenta y habiéndose comprobado la veracidad de dichas manifestaciones, la Corporación Municipal acuerda que, por parte de su propietario Don Francisco Bermúdez, con domicilio en la misma calle (Comercio de Ultramarinos), se proceda a su inmediato vallado. — —

— Acto seguido se da lectura a una instancia que suscribe Don Juan Aurelio Ruiz Galán, en la que, expone que este Ayuntamiento pretende el cobro de 10'50 metros lineales de enlistado de bordillo que fué colocado nuevo en el acerado de la casa de su propiedad, número 71 de la calle de Torrecilla, parte correspondiente a Cejas Peralta, cuando se realizaron las obras de nuevos acerados de la mentada calle, en régimen de Contribuciones Especiales, y que como quiera que el mismo dispone de bordillo, considera que lo justo es que se cobre bordillo rebajado y no bordillo nuevo; y visto el informe que a tal efecto emite el Sr. Aparejador Municipal, la Corporación Municipal acuerda delegar en dicho técnico para la solución de este asunto.-

— A continuación se procede a la lectura de una instancia que suscriben los vecinos de la calle Travesía del Seis de Mayo en la que exponen dos problemas; uno de ellos la existencia al principio del ensanche de la misma de un solar sin vallar en el que se depo-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

sitan toda clase de basuras y animales muertos y propuesta al Ayuntamiento sea vallado en beneficio de la salud pública; el segundo problema es que el Ayuntamiento gestione lo necesario para la expropiación de una faja del edificio primero de la izquierda entrando que es propiedad de Don Felix Muñoz, con domicilio en Valencia (Nazaret), calle de Pataraiza número 4, puerta 1ª que estrangula la entrada de la citada calle, teniendo dicha faja una superficie de 86,50 metros cuadrados, comprometiéndose los citados vecinos a satisfacer el pago del gasto necesario; y visto el informe que a tal efecto emite el Sr. Aparejador Municipal, se acuerda ordenar al propietario del terreno sin vallar, sea cercado inmediatamente, con la alineación general, ya establecida; y en cuanto a la expropiación interesada, toda vez que por parte de los vecinos existe el compromiso del pago de su importe, que, por el Sr. Aparejador Municipal, se inicien unas gestiones previas, cerca de la propiedad de esta finca para ver de llevarlas a buen término.-

— A continuación se dá lectura a un escrito del Sr. Aparejador, dirigido a la Alcaldía-Presidencia, en el que hace constar que se ha producido un bache en la calzada de la calle del Dos de Junio, entre las de Juan Alcaide y Balmeya que progresivamente aumenta y que al constituir un peligro para la circulación rodada, propone sean tomadas las medidas pertinentes.- La Corporación Municipal acuerda primeramente, transcribir urgentemente el mencionado escrito del Sr. Aparejador a la Jefatura de Carreteras de esta pro-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

para su conocimiento y efectos oportunos. —

— Certificación obras terminación embellecimiento Plaza Balbuena.- Por unanimidad se acuerda aprobar una certificación de obras que presenta el Aparejador Municipal por un importe de noventa mil pesetas (90.000- pesetas), correspondiente a las obras de "terminación embellecimiento de la Plaza de Balbuena", acordándose que se abonen al Contratista de las mismas Don Enrique Ros Pellicer. —

Asuntos De Intervención.- De conformidad con lo solicitado por varios empleados de la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y con el informe favorable del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda abonar 250- pesetas a cada uno de los siguientes señores: D. José Sánchez García, D. Juan-Francisco García Martín, D. Perfecto Fernández Muñoz, y D. Vicente Avila Zuñiga, en concepto de indemnización por los gastos de conservación de las bicicletas de su propiedad que ponen al servicio del Ayuntamiento para mejor cumplimiento del mismo. —

— Se da lectura a un escrito de Don Abel Zarracina Rodero, en el que solicita la anulación del recibo correspondiente a la Inspección Sanitaria de Establecimientos (importe 6.780'00- pesetas) una cuota fija incluida en el Padrón General, alegando una serie de razonamientos que fundamenta en los artículos 434 (2) y 435 y 436 de la Ley de Régimen Local y en una Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de Octubre de 1.964.- Asimismo se da lectura a un informe del Sr. Interventor, según

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el cual, el recibo de referencia fué expedido en virtud de lo preceptuado en la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento (en la que se invocaban los preceptos legales en que se fundamenta la imposición); que precisamente esta Ordenanza fué reclamada por el Sindicato Comarcal de la Vid, Cervezas y Bebidas durante el periodo de exposición de las Ordenanzas y Presupuestos para el ejercicio 1.967 por estimar que existía una doble imposición, habiendo sido desestimada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en razón a los fundamentos que obran en el expediente (que podrán examinarse por el recurrente).- La Comisión de conformidad con este informe, por unanimidad acuerda no acceder a la solicitud de Don Abel Zarauza Rodero, manteniendo por tanto la procedencia y exigibilidad del recibo impugnado por el reclamante.-

— Se da lectura a un escrito de Don Abel Zarauza Rodero, como Director de la Sucursal del Banco Español de Crédito de Valdepeñas, en el que solicita la anulación del recibo correspondiente a la Inspección Sanitaria de Establecimientos (importe 800 ptas.) cuya cuota figura incluida en el Padrón General, alegando una serie de razonamientos que fundamenta en los artículos 434 (2), 435 y 436 de la Ley de Régimen Local, y una Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de Octubre de 1.964.- Asimismo se da lectura a un informe del Sr. Interventor según el cual, el recibo de referencia fué expedido en virtud de lo preceptuado en la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento (en la que se invocaban los preceptos legales en que se fundamenta la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

imposición), que esta Ordenanza fué reclamada por el Sindicato Comarcal de la Vid, Cerveza y Bebidas durante el período de exposición de Ordenanzas y Presupuestos para el ejercicio 1.967, por estimar que existe una doble imposición, habiendo sido denegada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en razón a los fundamentos que obran en el expediente (que podrán examinarse por el recurrente).- La Comisión, de conformidad con este informe, por unanimidad acuerda no acceder a la solicitud que formula Don Abel Zarancón Rodero en nombre de la Sucursal del Banco Español de Crédito, manteniendo por consiguiente la procedencia y exigibilidad del recibo impugnado por el reclamante.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 212.772- pesetas.-

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Conceder a Don Antonio Martín Cano licencia de apertura de un establecimiento de comestibles en la casa número 9 de la calle de la Unión, de conformidad con lo solicitado por el interesado y de acuerdo con los informes favorables de los señores Médico de A.P.D. del distrito correspondiente y Aparejador Municipal.-

- 2º Se autoriza a Don Antonio Núñez Ruiz de León para abrir un local de taller de fontanería en el número 2 de la calle de Cantarranas, de conformidad con lo solicitado por

el interesado y a la vista del informe favorable del Sr. Aparejador Municipal. —

— 3º.- Se autoriza a Doña Gualberta Zorija Rubio la apertura de un local en el número 18 de la calle de Bataneros para almacenar productos congelados, de conformidad con lo solicitado por la interesada, y de acuerdo con los informes favorables de los señores Médico de A. P. D. del distrito correspondiente y Aparejador Municipal. —

— 4º.- Se desestima la petición formulada por Don Juan José Cifuentes García para instalar una terraza de bar en la acera correspondiente al número 14 de la calle de José Antonio en que está instalado, y en la acera de la calle de la Unión esquina a José Antonio, ya que en cuanto a la calle de José Antonio la anchura de calzada es de 4'60 metros; porque sin limitación de horas por dicha calle tienen acceso vehículos hasta de 1.500 Kilos con un ancho aproximado de 2'30 metros; porque existen sin límite de tiempo estacionamiento de toda clase de vehículos en una sola banda hasta el tonelaje citado; y porque quedaría un espacio muy reducido para el paso de automóviles, con el consiguiente peligro para los peatones; y en cuanto a la calle Calvo Sotelo porque se trata de una calle de dos direcciones con una anchura total de calzada de 4'80 metros en el sitio solicitado; por ser zona autorizada para el estacionamiento de vehículos en una sola banda alternativamente; y porque quedaría un espacio muy reducido para el paso de automóviles, con el consiguiente peligro para peatones. —

— 5º.- Se da lectura a un expediente de urgencia

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

incoado como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de Mayo del corriente año para realizar las obras de colocación de bordillo y pavimentación lateral de la calzada de la calle de Raimundo Caro Patón, así como de iluminación de referida calle en el tramo comprendido entre Infante y paso a nivel.— Consta en el mismo, informe del Sr. Aparejador Municipal exponiendo la urgente necesidad de llevar a cabo mencionadas obras; del Sr. Interventor en el que hace constar qué referidas obras pueden hacerse con cargo a mismas pavimentaciones, y del Sr. Secretario, justificando la excepción de subasta y la procedencia de gestión directa.- La Comisión por unanimidad acuerda aprobar este expediente declarando la urgencia para la realización de mencionadas obras, que habrán de ser ejecutadas por administración municipal, por el importe de de acuerdo con el informe del Sr. Interventor, debiendo aplicarse Contribuciones Especiales y cumplirse cuanto prevee el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

— 6º Se aprueba un expediente de prórroga de 1º de fecha de incorporación a filas del mozo José Ramón de las Heras Alcaide.—

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.—

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernández García

Sr. Espinosa Sr. Interventor Sr. Secretario Actal.

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 17 de Mayo de 1968. —

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma. —

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. — Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos: a) De una carta de la Sucursal en Valdepeñas de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid, solicitando

del Ayuntamiento se le indique el número de plantas que como máximo se le autorizaría para construir pisos en la calle Seis de Junio esquina a José Antonio, ante la posible adquisición de la casa número 45 de referida calle Seis de Junio.- Se acuerda que por el Sr. Aparejador se emita el oportuno informe.-

— b) Carta de la Empresa de la Plaza de Toros de Valdepeñas, comunicando que el próximo día 13 de Junio vá a iniciar la temporada taurina con una novillada, por lo que solicita que se adopten las medidas necesarias para que la Plaza esté en las debidas condiciones, y asimismo se requiera las inspecciones de la Jefatura de Sanidad y Ganadería, por ser requisitos indispensables para iniciar la temporada.- Se acuerda que referida petición sea debidamente informada a la vista del contrato actualmente vigente.-

— c) Oficio de la Casa de Socorro de Valdepeñas poniendo en conocimiento de la Alcaldía la defunción del Médico de la Casa de Socorro Doctor D. Emilio Patón Muñoz, y suplicando se traslade la baja a la Jefatura Provincial de Sanidad, acordándose por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación.-

— d) Escrito de la Dirección General de Administración Local, adjuntando antecedentes de los señores concursantes que solicitan la plaza vacante de Secretario de Administración Local de Valdepeñas, en el que se espera que esta Corporación debería emitir informe sobre los concursantes, acerca de la improcedencia, conceptuación o preferencia que le merezcan en orden al co-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

rrespondiente nombramiento, entendiéndose cumplido el trámite de informe por el simple transcurso de quince días hábiles reputándose en tal caso que la Corporación nada tiene que oponer a las condiciones de los candidatos ni al nombramiento de cualquiera de ellos.- Los señores asistentes acuerdan que se informe a la Dirección General de Administración Local en el sentido de que esta Corporación vería con agrado el que no fueran tenidas en cuenta las solicitudes de ambas, a los efectos de su nombramiento para desempeñar esta Secretaría vacante, por estimar que dadas las condiciones y circunstancias de los aspirantes, y el volumen de trabajo y complejidad de asuntos del Ayuntamiento de Valdepeñas, resultaría más adecuado y aconsejable persona de mayor edad.-

— El Oficio de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real, manifestando que por el Servicio de Conservación se ha dado orden para el arreglo del bache existente en la calle Seis de Junio.-

Instancias de Francisca Fernández, Eugenio López y Juan Jiménez, solicitando Kioscos en vía pública.- Por unanimidad se acuerda dejar pendientes de resolución las peticiones de Doña Francisca Fernández y Don Eugenio López que solicitan autorización para instalar kioscos para venta de frutos secos en la vía pública.-

— Asimismo por unanimidad se acuerda autorizar a Don Juan Jiménez Megía para instalar un puesto de bebidas en el Parque Municipal el próximo domingo día 19 de mayo.-

Instancia de Don Juan José Meinas Trujillo, sobre-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

autorización instalación tol Do Kiosco Plaza Balbuena.- Habida cuenta de que se está llevando a cabo la terminación del embellecimiento de la Plaza de Balbuena y con el propósito de procurar el mayor realce de la misma, se desestima por incompatible la petición de Don Juan José Mecinas Trujillo de instalar, junto al kiosco sito en referida Plaza del que es titular un toldo-lona en los meses de verano con objeto de reservar del sol las mesas de futbolines que tiene autorizadas en dicho lugar, ya que es patente que ello desentonaría notablemente con el aspecto que va a ofrecer referida Plaza, una vez terminadas las obras de embellecimiento.—

Informe Concejal Delegado de Enseñanza sobre limpiadoras Escuelas Grupo Jesús Baeza sustitución enfermedad.- Se lee una propuesta que formula el Concejal-Delegado de los Servicios de Enseñanza Primaria manifestando la necesidad de proveer la sustitución de la limpiadora del Grupo Escolar "Jesús Baeza" Eusebia de la Cruz Delgado, actualmente enferma, en el que al mismo tiempo sugiere la fórmula a adoptar.- Por unanimidad se acuerda comunicar a las limpiadoras de plantilla fija Doña Juana Díaz Sánchez y Doña Consolación León Madrid, que se pongan en contacto con el Sr. Calatayud Concejal Delegado del Servicio de Enseñanza Primaria, al objeto de efectuar la limpieza de dicho Grupo Escolar, de modo provisional, hasta que la titular actualmente enferma sea dada de alta, disponiendo para ello del tiempo que les sobre hasta completar la jornada legal, una vez efectuada la limpieza de la Escuela respectiva sug.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Dolores 8, Julian Rubio Abad; Convento 18, Francisco Ruiz Sanchez; Raimundo Caro Cotos 18, Viuda de Juan Antonio Diaz Velasco; Arpa 4, Asunción Merlo Lopez; Sebastian Bermejo 10, Miguel Sanchez Rubio; Acera Cristo 2, Jose Muñoz Camacho y Antonio Martin-Peñasco; Virgen 32, Blas Moreno Marcos.-

Asuntos de obras.- A continuación se da lectura a una instancia que suscribe el vecino de esta Don Alfredo Rodero Vasco en la que dice que encontrandose la acera de la fachada de la casa de su propiedad numero dos de la Avenida de Gregorio Prieto, en malas condiciones de piso y teniendo necesidad de colocar una terraza con veladores sobre la misma, solicita autorización para el arreglo de dicha acera y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que estima que dicho acerado debe construirse a base de solado de loseta de cemento de igual tipo que el ya existente en otros edificios de la misma calle y teniendo una amplitud de dos metros y el resto hasta el encintado de la carretera puede tenderse de cemento continuo sobre solera de hormigón en masa, delimitandose una y otra obra con su encintado de bordillo, la Corporación Municipal, acuerda de conformidad con dicho informe y concede autorización al Sr. Rodero para realizar las obras de referencia en la forma espuesta en el informe del Sr. Aparejador.-

Acto seguido se da lectura a un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dice, que con referencia al expediente que fue instruido en este Ayuntamiento, como consecuencia de la solicitud presentada por los propietarios de las casas numeros 29, 31 y 33 de la calle de José Ramón Osorio, interesando autorización para realizar, por su esclusiva cuenta las obras de alcantarillado que corresponde a dichas fincas, ha vuelto a considerar este asunto ya practicado una nivelación de la linea que comprenden dichas fachadas y como consecuencia de éste hace constar, que pueden efectuarse éstos trabajos de alcantarillado con la pendiente que actualmente tiene la red, aguas abajo, pero que deberá hacerse la advertencia a los solicitantes de que, una vez que el Ayuntamiento realice los trabajos de alcantarillado oficial, vendrán obligados a acometer al mismo y abonar la parte que pueda corresponderles por la aplicación del Régimen de Contribuciones Especiales. La Corporación Municipal a la vista de tal informe, acuerda conceder la autorización para efectuar dichas obras, conforme a las condiciones que especifica el Sr. Aparejador y bajo su dirección.

Asuntos de Intervención.- Visto el escrito del Vicario General del Obispado Priorato de las Ordenes Militares de Ciudad Real, por el que solicita la exención de Contribución Local de la casa sita en el número 10 de la calle Castellanos destinada a Acción Católica y Obras de Apostolado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 20, 1, a) del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español de 27 de Agosto de 1.953, y leido el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos,

por unanimidad se acuerda conceder la exención siempre que citado edificio lo dediquen a algunas de las funciones comprendidas en la excepción (artº 520 y artº 468 de la Ley de Régimen Local), debiendo cesar ésta automáticamente cuando el mismo no sea destinado al cumplimiento de los fines comprendidos en las dichas del Concordato y principalmente cuando el mismo produzca renta.

— Vistos los informes favorables de los señores Aparejador Municipal e Interventor de Fondos, se accede a la solicitud que formula Don Miguel Morato García Rojo en relación con el pago de Contribuciones Especiales por las obras de acerado y alcantarillado de la calle de Seis de Junio finca número 26, anulándose los recibos expedidos, y debiendose expedir otro por el concepto de alcantarillado, atendiendo a que el acerado lo tenía ya construido el interesado en la forma establecida por el Ayuntamiento. — —

Cuentas y Facturas. - Se aprueba una relación de Cuentas y Facturas que presenta la Intervención Municipal correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 49.648'00 pesetas. — —

Previa Declaración de urgencia. - En forma reglamentaria se acordó declarar vacante la plaza de Ordenanza de la Casa Consistorial, por jubilación forzosa por edad de Alfonso Castellanos Castellanos, cuyo cese fué acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 10 del corriente mes de Mayo por haber cumplido la edad reglamentaria, debiendo proveerse el nombramiento mediante el oportuno concurso-oposición. - Asimismo se acuerda poner provisionalmente esta plaza a disposición de la Junta Calificadora

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Fiestas Civiles, por ser reglamentaria, solicitando de dicha Junta, la más rápida contestación con el fin de ultimar lo antes posible el expediente de nombramiento del nuevo Ordenanza, cuya plaza desempeña interinamente y a la mayor satisfacción de todos Don Miguel Medina de la Torre.-

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas diez minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.- — —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real) —

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernández

Sr. Espinosa Sr. Interventor Sr. Secretario Acctal.-

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Mayo de 1.968.

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
~ Interventor ~

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los

D. Silverio Martinez del Carnero ~Secretario Actual.~
D. Vicente Galan del Olmo.-

señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la minuta, habiendo excusado su asistencia el Sr. Garcia Rodriguez.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— a) De una carta de Motor Iberica S.A. ofreciendo al Ayuntamiento un camión para recogida de basuras, por un importe de ₧88.915'00 pesetas; acordandose pase a conocimiento del Pleno Municipal.-

— b) Comparecencia ante la Inspección de Policia e informe correlativo del Sr. Aparejador Municipal relacionado con las molestias originadas por la Posada del Cristo por el mal estado de los servicios de los establecimientos "Confecciones Galán", Bar "Los Corales" y Peluqueria "Galán", colindantes con la citada Posada; acordandose pase a informe del Oficial Mayor.-

— c) Expediente de solicitud de prestación de Ayuda de Natalidad, en el que obra el Expediente promovido para la concesión al Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Vicente Galan del Olmo, de la Ayuda de Natalidad, por el nacimiento de su hijo el dia 1 de Mayo del corriente año, y comprobado que reune las condiciones previstas en la Circular MI-3/1.961, (5), de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y aportandose los documentos exigidos, se reconoce el derecho a referida prestación acordandose por tratarse de una resolución descentralizada, que se abone la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, previa la formalización del recibo correspondiente, y sea remitido el Expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión a los efectos oportunos.-

— Carta de la Empresa Plaza de Toros, sobre celebración espectáculos taurinos próxima temporada.- Se dá lectura a una carta de Don Juan Maroto Rodriguez, Empresario de la Plaza de Toros de la localidad pidiendo en conocimiento del Ayuntamiento su deseo de iniciar la temporada taurina con una novillada picada, y solicitando el acondicionamiento de referida Plaza de Toros, así como que se requirieran las oportunas inspecciones de la Jefatura Provincial de Sanidad y Ganadería.- Visto el informe del Sr. Oficial Mayor, los señores asistentes consideran oportuno que se conteste a referido Sr. recordandole lo que al respecto establece la condición 4ª ñ del Pliego de Condiciones (en relación con la cláusula 8ª ñ del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros vigente de 8 de Junio de 1.966) a cuyo tenor serán de cuenta del arrendatario los gastos que sean consecuencia de la organización, preparación y desarrollo de espectáculos, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los de conservación y entretenimiento de la Plaza, por lo que el interesado habrá de gestionar las oportunas inspecciones de la Jefatura Provincial de Sanidad y Ganadería, así como cuantas otras le correspondan como organizador de los espectáculos que piense dar en el inmueble municipal que se le tiene arrendado.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Vicente Rosales Garcia, solicitando abono gastos ocasionados en su enfermedad.- Vista la instancia que suscribe Vicente Rosales Garcia, Encargado de la Imprenta Municipal, solicitando se le abone un importe de 3.600'00 pesetas a que ascienden los gastos que se le han originado en los desplazamientos a Ciudad Real y estancia de un acompañante en la Residencia de la Obra Sindical 18 de Julio, en la que se le ha asistido como consecuencia de reciente accidente, se acuerda que por el Sr. Oficial Mayor se hagan gestiones ante la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local por si fuese posible que tales gastos sean abonados por dicha Mutualidad.-

Instancia de Manuel Jimenez Amador, sobre instalación puesto helados en esquina de San Marcos.- Vista la instancia formulada por Don Manuel Jimenez Amador, y el informe de la Inspección de Policia, por unanimidad se acuerda no acceder a la petición que formula el interesado de instalar un puesto de helados en la acera de la calle Gregorio Prieto esquina a la de San Marcos, toda vez que ello llevaria consigo un perjuicio para el bar allí establecido, cuya acera es ocupada por sillas y veladores, por cuya razón existe oposición por parte de los propietarios del mismo.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Solicitudes diversas para puestos y casetas en el Mercado.- De conformidad con lo solicitado y con el informe favorable del Sr. Delegado del Mercado, se acuerda que en lo sucesivo los siguientes puestos que se relacionan figuren a nombre de los señores que se indican: Puestos 5 y 6 de pescados del Mercado a

nombre de Moreno de Tiezmas y Rodriguez Muñoz; puesto número 9 de pescados a nombre de Mellado Rodriguez y Mateo Ruiz.-

— Por estar vacantes en la actualidad se adjudican los siguientes puestos o casetas del Mercado: La número 12 a Doña Francisca Ramos Morcillo, la número 31, frente a la oficina del Mercado a Don Juan Carrasco Pelaez; la número 11 a Don Santiago Cámara Marotó; la número 12 a Don Emiliano García León; la número 8 y 9 a Don Pedro Coronado del Rey; la número 3 a Don José Rodriguez Pérez; la número 4 a Don Vicente Caleras López; la número 27 y 28 a Don Tomás Torres Sánchez; la número 26 a Don Miguel Hurtado de Mendoza Caro y Don Juan Manuel Cosmas Candelas; la mesa número 35 del sótano a Don Valeriano Ballesteros Sánchez; la número 46 a Doña Magdalena López Sánchez, por permuta 47 que actualmente ocupa; la número 34 a Don Luis Chacón Merlo.-

— Asimismo se desestiman las peticiones de Don José de la Hoz García y Don José Ruiz Morlo, que solicitan puestos en el Mercado, por no existir vacantes.-

— Por último se deja pendiente de resolver la petición de Don Juan Rojas Soto que desea se le adjudique un puesto para la venta de muebles en el Mercado Municipal, ya que según informa el Sr. Delegado del Mercado todavía no se ha estudiado el lugar que ha de destinarse para la venta de esta clase de artículos.-

— Se accede asimismo a la solicitud de Don Juan José Cifuentes García, autorizándole la instalación de un frutero dentro del recinto del Mercado, para

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

venta de cervezas, café, licores y similares, si fuera debería ponerse en contacto con el Sr. Aparejador Municipal quien le indicará el lugar, estructura, forma y mediciones a que habrá de ajustarse citado Kiosco, según tiene ya acordado la Comisión Municipal Permanente. —

Aprobación expediente liquidación Presupuesto Especial del Servicio de Aguas Potables. Por unanimidad se aprueba la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio de Aguas Potables con arreglo al siguiente Resumen: Existencia en Caja en 31 diciembre 1.967: 1.760.814'84 pesetas; Restos por cobrar en igual fecha: 90.733'25 pesetas; Suma: 1.851.548'09; Restos por pagar en igual fecha: 25.000'00, Diferencia Superavit — 1.826.548'09 pesetas. —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asuntos de Obras. La Comisión se da por enterada de las solicitudes de licencia municipal de obras formuladas por las Empresas Constructoras COYSA y ZAFER, a edificar en la travesía y en la Carretera de Daimiel, acordándose pasen a conocimiento y resolución del Pleno Municipal. —

— Se da cuenta de la licencia pedida por Inmobiliaria Acinipo S.A., propietaria del solar situado en el número 1 de la calle de Zorrilla, que también tiene fachada a la Plaza de la Veracruz, interesando la concesión de licencia para en el mismo, proceder a la construcción de un edificio de nueva planta, con una planta baja destinada a locales comerciales y diez plantas dedicadas a viviendas a cuatro por planta que hacen un total de cuarenta; y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que dice que puede accederse a lo solicitado,

sometiéndose a la alineación que ya fué señalada en virtud de acuerdo anterior, la Corporación Municipal acuerda, conceder la licencia interesada, requerir a la empresa propietaria a que presente en estas oficinas la Cédula de Calificación Provisional del Ministerio de la Vivienda, para poderle practicar la bonificación del 90 por ciento y teniendo en cuenta que la solicitud de licencia de obras y el correspondiente proyecto no fué presentada en tiempo oportuno, y que las obras van ya muy avanzadas, cuando estos documentos hayan sido presentados al Ayuntamiento, se acuerda que, por haber dado comienzo a las obras sin la preceptiva licencia, deberá abonar los derechos correspondientes con arreglo a la Ordenanza Municipal, és decir por el doble de la tasa ordinaria. — —

— Acto seguido se dá lectura a la instancia que suscribe Don Benito Sánchez Ruiz, Jefe de la Oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, en súplica de que le sea señalada la alineación, altura y vuelos de un edificio que proyecta construir la citada Entidad en el solar de su propiedad número 8 de la calle de Buenavista que también tiene fachada a la calle del Maestro Ibáñez, y acordándose por unanimidad que en cuanto a la calle del Maestro Ibáñez debe reunirse la misma alineación, un mínimo de 60 centímetros, y en la calle del Buenavista la alineación del futuro edificio ha de retirarse un metro con veinte centímetros, formándose el correspondiente chaflán en la esquina. - Los vuelos que se permitirían en la planta primera son de 60 centímetros como máximo, pudiendo llegarse a 1'20 en las plantas restantes. - La altura del edificio a construir debe ser del orden de 8-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

plantas como máximo y 4 como mínimo.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 66.247'00 pesetas.-

Proposiciones, ruegos y preguntas.- El Sr. Fernandez Garcia, se interesa por el problema originado por las molestias que en los alrededores produce la Empresa TRABIT, que está llevando a cabo las obras de pavimentación de la Carretera de Madrid Ciudad Real sobre todo por el polvo y residuo que produce la maquinaria que tiene instalada frente al Parque Municipal; informando el Sr. Espinosa que ello no supone perjuicio, sino todo lo contrario, ya que beneficia a las cepas situadas en la zona de influencia.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Castillo

Sr. Fernandez

Sr. Espinosa

Sr. Vélez

Sr. Interventor

Sr. Secretario Acctal.-

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permañente el Dia 31 de Mayo de 1968.-

~Presidente~
D. Alfonso Mejia Cruz
~Tenientes de Alcaldes~
D. José Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
D. José Garcia Rodriguez
~Interventor~
D. Silverio Martinez del Carmero
~Secretario Actal.~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— 1º Oficio Circular numero 58/68 de la Junta Provincial de Educacion Fisica y Deportes de Ciudad Real conteniendo normas para la construccion de instalaciones deportivas, acordandose se tramite el oportuno expediente para lo cual deberá entregarse este Oficio-Circular al Sr. Aparejador Municipal a los efectos de que prepare los proyectos que en el mismo se indican.-

— 2º Oficio-Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad de Ciudad Real, comunicando el cese de Don Maximiliano Santos Laguna en el desempeño

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

del cargo de Médico Tocólogo interino de Valdepeñas.-

— 3º Oficio del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, acusando recibo al acuerdo del Pleno Municipal de 27 de Marzo de 1.968 por el que se acordó la amortización del puesto de trabajo de Encargado de la Piscina Municipal Don Santiago Mora Sánchez.-

— 4º Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, estimulando la creación de centros y rutas de interés turístico, y ofreciendo ayudas de planificación y tramitación en cuanto fuera necesario, acordándose pase referido escrito al Sr. Concejal Delegado de Información y Turismo.-

Escrito de la Delegación Provincial de Información y Turismo, sobre instalación de una oficina en Valdepeñas.- Se dió lectura a una carta del Ilmo. Sr. D. Julián Pavado Carpintero, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento adjuntando copia de la recibida del Ilmo. Sr. Director General de Promoción del Turismo, en relación con la oficina de información turística en Valdepeñas, rogándole que a la vista de ella proceda con la mayor urgencia con objeto de que pueda llamar al arquitecto y redactar los Proyectos correspondientes, de estimarse los lugares ofrecidos.- La Comisión acuerda que se conteste prestando conformidad a los mismos, por ser propósito de este Ayuntamiento facilitar los terrenos necesarios para que pueda crearse esta oficina de información tan beneficiosa para Valdepeñas.

Informe del Concejal Delegado de Enseñanza, sobre limpiadoras de escuelas.- Se acuerda pase a conocimiento del-

Pleno un informe que presenta el Sr. Delegado de Enseñanza, denunciando ciertas anomalias en la prestación de los servicios por parte de las limpiadoras de los grupos escolares "Jesus Baeza", "Campo de los Santos" y "Silvestre Ibarra".- — —

Instancia de Domingo Rodado Jimenez, sobre instalacion kiosco venta frutos secos. Por mayoria, es decir con el voto favorable de los señores Garcia Rodriguez y Velez Morales, y con el voto negativo de los señores Alcalde-Presidente y señores Espinosa Poveda, Castillo Cigante y Fernandez Garcia, se desestima la peticion de Don Domingo Rodado Jimenez, sobre instalacion de un kiosco para la venta de frutos secos en el Grupo "Seis de Junio" entre las calles de Juana Galan y Bailen, dando fitas a la carretera de Daimiel, si bien esta instancia deberá pasar al expediente general de concesion de licencias de instalación de kioscos en la via publica para que sea tenida en cuenta en el momento en que sea resuelto definitivamente este expediente.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Doroteo Sanchez Cresco, sobre instalacion kiosco venta frutos secos.- Por unanimidad se desestima la peticion de Don Doroteo Sanchez Crespo que solicita autorizacion para poner un puesto para venta de frutos secos durante domingos y dias festivos en el grupo de viviendas de la Organizacion Sindical en la Salida de Daimiel, si bien la instancia del interesado pasara al expediente general que sobre concesion de puestos en la via publica tiene instruido este Ayuntamiento para que sea tomada en consideracion en el momento en que se resuelva definitivamente referido expediente. — —

Instancia de José Mateo Garre, sobre instalación cartelera en calle Seis de Junio.- Vista la instancia que formula

Don José Mateo Garre, solicitando autorización para instalar una cartelera anunciadora de la Agencia de viajes WAGON-LITS-COOK en uno de los árboles de la calle de Seis de Junio, precisamente el que está situado frente al Bar Seis de Junio, y los informes favorables de los señores Inspector de Policía y Concejal Delegado de los Servicios de Parques y Jardines, se accede a dicha petición, condicionándola a que la cartelera se coloque con abrazadera o alambre, sin clavazón; debiendo abonar los derechos correspondientes.

Solicitud de los industriales carniceros del Mercado, sobre instalaciones frigoríficas individuales en sus casetas.- Se acuerda sea informada esta instancia por el Sr. Oficial Mayor.-

Solicitud de Andrés Cruz Martín-Peñasco, sobre aumento renta finca donde está instalado el Centro Secundario de Higiene Rural.- Se acuerda que esta instancia pase a informe del Sr. Oficial Mayor.

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Príncipe 9, Blasa Arellano; Manuel Fernández Cuesta 15, Mutualidad de Previsión Social A.S.E.P.E.Y.O.; Mártires 27, Bodegas Delgado Zamora; General Mola 11, Paulino Hernández Bernardo; Princesa 4, Blas Rojo; Seis de Junio 84, José Zamora Fraga; Virgen 11, José García; Cubero 10, Antonio Fernández Arcas; Cantarranas 15 duplicado, Jesús Sánchez Incedio; Cantarranas sin número, Andrés López Sevilla; Calatrava 2, Petronilo Fernández Rodríguez; Batoneras 6, Valeriano Simón Urbano; Libertad 26, José Antonio Cejudo Villegas; Luna 25, Eusebio Cinchilla Arce;

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Travesía Limón 19, Antonio Jimenez Menchén; General Margallo 10, Consuelo García Ruiz; General Margallo 100, Juan Rodriguez García; Triana 20, Jacinta Díaz Carrillo; Bataneros 86, Domingo Maroto Utrera; Molinillo 13, Fernando Crespo Hurtado; José Ramón Osorio 29 Vicente Caballero Vidal; Mariana Pineda 5, Francisco Antequera Garrido; Travesía Horno 24, Vicente García Molero; Travesía Cruces 21, Francisca Nieto Márquez; Clavel 28, Antonio Montañés Sevilla.-

Asuntos de Obras.- Acto seguido se dá lectura a la instancia que suscriben los hermanos Donado Mazarrón, solicitando les sea anulado el recibo girado por este Ayuntamiento, por pesetas 1.500'00 correspondiente al concepto "Licencia de Obras", por las que les fueron autorizadas en la Avenida de los Estudiantes número 27, por no haberse realizado las mismas, y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar ser cierto que las obras autorizadas no se han llevado a efecto, la Corporación Municipal, acuerda, anular el mencionado recibo, debiendo comunicarse a la Intervención Municipal a estos efectos.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— A continuación se procede a dar lectura a la instancia que suscribe Doña Carmen Mejía Cejudo, solicitando le sea anulado el recibo girado por este Ayuntamiento por pesetas 400'00, correspondiente al concepto "Licencia de Obras", por las que le fueron autorizadas en la calle de Bataneros número 8, por no haberse realizado las mismas, y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar ser cierto que las obras autorizadas no se han llevado a efecto, la Corporación

Municipal, acuerda, anular el mencionado recibo, debiendo comunicarse a la Intervención Municipal a estos efectos.-

— A continuación se procede a dar lectura a la instancia que suscribe Don Mateo Catón Melero, solicitando le sea reducido el recibo de 700'00 pesetas que le ha sido girado por el concepto de "Licencia de Obras" por las que tenía solicitada licencia, correspondiente a la casa número 10 de la calle Travesía de la Manzana, por haber realizado menor volumen de obra y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que como quiera que solamente ha realizado el Sr. Catón un volumen de obra que valora en 15.000 pesetas estima que debe ser anulado el recibo girado de 700'00 pesetas y crear uno nuevo de 300'00 pesetas correspondiente al dos por ciento del mencionado importe de las obras.- La Corporación Municipal, aprueba el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, y acuerda que pase este expediente al Negociado de Intervención para su cumplimiento.-

— Inmediatamente después, se procede a dar lectura a la instancia suscrita por Don Tomás Gallego Utrilla, solicitando le sea reducido el recibo de 800'00 pesetas que le ha sido girado por el concepto de "Licencia de Obras", por las que tenía solicitadas y concedidas, correspondientes, a la casa sin número de la calle de la Reina Victoria, por haber realizado menor volumen de obra; y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que como quiera que solamente ha realizado el Sr. Gallego Utrilla un volumen de obra que valora en 15.000'00 pesetas,-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

estima que debe ser anulado el recibo girado de 8.000'00 pesetas y crear uno nuevo de 5.000'00 pesetas, correspondiente al dos por ciento de las obras ejecutadas.- La Corporación Municipal, aprueba el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal y acuerda que pase este expediente al Negociado de Intervención para su cumplimiento.

— Acto seguido se procede a dar lectura a la instancia que suscribe Don José Antonio Simón León en súplica de que le sea reducido el recibo de 8.000'00 pesetas que le ha sido girado por este Ayuntamiento por el concepto de "Licencia de Obras" por las que tenía solicitadas y concedidas, correspondientes a la casa número 1 de la calle Empedrada, por haber realizado menor volumen de obra, y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que cuanto quiera que solamente ha realizado el Sr. Simón León, un volumen de obra que valora en 250.000'00 pesetas, estima que debe ser anulado el recibo girado de 8.000'00 pesetas y crear uno nuevo por 5.000'00 pesetas correspondiente al dos por ciento de las obras realmente ejecutadas.- La Corporación Municipal aprueba el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal y acuerda que pase este expediente al Negociado de Intervención para su cumplimiento.

Asuntos de Intervención.- Vista la instancia que suscribe Don Angel Ruiz Melgarejo, solicitando le sea abonada la diferencia de grado retributivo del año 1.967 y las diferencias por horas extraordinarias, y dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor, se acuerda que

se comunique al solicitante que tan pronto sea aprobado el Expediente de distribución del crédito disponible de la partida de Indeterminados del Presupuesto Ordinario del presente año, le será abonada la cantidad que le corresponda por los conceptos indicados. —

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 29.020'00 pesetas. —

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— Autorizar a Don Francisco Rubio Bardino, para sustituir el vehículo marca Ruiz matrícula M.-83.300 por otro marca Seat 1.500 matrícula M.-34.260, en la licencia número 6 de servicio de auto-turismo de que es titular, de conformidad con el informe favorable emitido por el Sr. Concejal Delegado.-

— Licencia de apertura de una actividad de carpintería en la calle de Ramiro Ledesma sin número, solicitada por Don Francisco Ruiz Mora.- El Sr. Secretario da cuenta de un Expediente instruido a instancia de Don Francisco Ruiz Mora, solicitando autorización para instalar una Carpintería en la calle de Ramiro Ledesma sin número.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativas de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los intere-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

sados o personas afectadas, observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don Francisco Ruiz Merlo y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos oportunos. —

— Licencia de apertura de una instalación de tres tanques de fuel-oil en la fábrica de anhídrido carbónico que Coromina Industrial tiene emplazada en la calle del Norte número 2. - El Sr. Secretario da cuenta de un Expediente instruido a instancia de "Coromina Industrial S. A., solicitando autorización para instalar tres tanques de fuel-oil, en el número 2 de la calle del Norte. — Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de la exposición al público para formular observaciones y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativas de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y las reclamaciones formuladas al efecto; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Coromina Industrial S. A., y que se remita el Expediente a la Co-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

misión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos oportunos.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.-

El Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernández Sr. Espinosa

Sr. Vélez Sr. Rodríguez Sr. Interventor Sr. Secretario Actal.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de Junio de 1.968.-

~Presidente~
D. Alfonso Mejía Cruz
~Tenientes de Alcaldes~
D. José Castillo Cigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Toreda
~Interventor~
D. Silverio Martínez del Carmero
~Secretario Actal.~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día siete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Vélez Morales y

García Rodríguez. —

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. — Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia. — Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— 1º.- Oficio del Sr. Depositario de este Excmo. Ayuntamiento Don Luis Roldán Campelo, al Sr. Alcalde-Presidente comunicando que debiendo tomar posesión de la Depositaria del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), el día 1º. del corriente mes de Junio, cesa en el Ayuntamiento de Valdepeñas el 31 de Mayo, manifestando asimismo que se hará cargo provisionalmente de la Depositaria Municipal, el Ayudante de Caja Don Francisco Cuadros Castaño, siendo así aceptado por unanimidad. — —

— 2º.- Carta de Don José Madera García-Arévalo, abogado de Don Alberto Borondo Serrano, agradeciendo recibo a la comunicación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de abril del corriente año, por el que concretó que con el fin de satisfacer al recurrente la cantidad de 93.260'87 pesetas, se prepararan las oportunas habilitaciones de créditos.- Espera su agradecimiento por la actividad y diligencia con que ha actuado la Alcaldía y solicita se le informe de la fecha aproximada de la terminación del expediente y del pago definitivo.- La Comisión considera aconsejable contestar a referido fr., diciéndole que el 5 por ciento del importe de la deuda le será satisfecho tan pronto se reciba de la Dirección General de Administración Local, la resolución aprobando el Expediente de distribu-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ción del crédito disponible de la Partida de Indeterminados del Presupuesto del año actual; y el resto cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.-

— 3º.- Carta de la "Federación Manchega de Piragüismo", solicitando la colaboración del Ayuntamiento en la celebración de la Prueba Deportiva "Sexta Travesía Nacional de la Laguna de Ruidera", mediante el envío de botellas de vino de Valdepeñas, que todos los años regalan a los participantes de estas Regatas, sintiéndose muy honrados si la Alcaldía-Presidencia les hiciera el honor de presenciar esta Prueba en la Tribuna de Honor.- La Comisión agradece la invitación formulada, y acuerda acceder a dicha petición por lo que les serán enviadas seis cajas de botellas de vino, como el año anterior. —

Expediente Centenario Bernardo de Balbuena.- Dada cuenta del Expediente de solicitud de autorización para creación de un matasellos especial o sello especial conmemorativo del "Centenario de Bernardo de Balbuena", iniciado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Marzo del corriente año, en el que consta la solicitud formulada en este sentido por el Sr. Alcalde-Presidente al Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación; y al objeto de cumplir los requisitos previstos en el apartado 17 de la Orden 333, Boletín Oficial del Estado de 2 de Julio de 1.962, se acuerda formular referida petición, haciendo constar que el matasellos especial o rodillo con propaganda no postal, tendría como texto el siguiente: "IV Centenario de Balbuena. Valdepeñas. 1.568-1.968", a utilizar durante el mes de Septiembre de 1.968; asimismo se acuerda que el

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

importe de dicho rodillo será abonado por el Ayuntamiento, debiendo insistir ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en la creación del sello especial. —

Instancias de adjudicación puestos de Mercado. - De conformidad con lo solicitado y con el informe favorable del Sr. Concejal Delegado del Mercado, se adjudica la caseta número 71 del Mercado Municipal a Don Ramón García Fernández. —

— De conformidad con lo solicitado, se adjudica a Doña Catalina Castillo Guerra, la mesa número 47 del sótano del Mercado Municipal. —

Comparecencia de Don Martín Maroto Maroto, sobre instalación de veladores en la vía pública por el Bar Seis de Junio. - Se da lectura a una comparecencia practicada ante la Inspección de Policía el día 3 de junio del corriente año, por el vecino de la localidad Don Martín Maroto Maroto, manifestando que en la fachada del domicilio de su propiedad, Seis de Junio número 24, el dueño del Bar "Seis de Junio" durante la época de verano instala varias mesas-veladores y sillas, en plan de terraza, y como quiera que ello le produce grandes molestias, por ruidos permanentes y especialmente durante las horas normales de descanso, como así mismo por las luces reflectores que tiene instaladas sobre citadas mesas, y por las condiciones antihigiénicas que deja dicha acera por arrojar sobre la misma toda clase de desperdicios de aperitivos, es por lo que se decide a hacer esta comparecencia ya que estima no tiene porqué soportar las molestias de una industria para cuya instalación no he sido requerido y en otros casos se ha prohibido; por lo

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que espera del buen criterio del Excmo. Ayuntamiento dé las órdenes oportunas para que esta anomalía sea corregida a la posible brevedad.- Oído el informe del Sr. Oficial Mayor sobre las condiciones de utilización de la vía pública y la correlativa obligación municipal de garantizar al vecindario en general y a las personas afectadas en particular, la tranquilidad, seguridad y salubridad necesarias a que se refiere la vigente legislación local; teniendo en cuenta las quejas del comparecente por unanimidad se acuerda exigir, con todo rigor, al titular de referido Bar "Seis de Junio", que en el ejercicio de la actividad de bar que desarrolla en la parte de acera correspondiente a la fachada de la casa de Don Martín Marote Marote, número 24 de la calle de Seis de Junio (mediante la ocupación de vía pública con veladores y sillas), se abstenga terminantemente a ocasionar todo género de molestias al comparaciente; y concretamente deberá dejar libre para el tránsito de peatones en un ancho de acera de dos metros a contar de la línea de fachada del Sr. Marote Marote, así como el paso necesario para el acceso a la casa número 24 de referida calle.- Asimismo adaptará las medidas necesarias para evitar ruidos (sobre todo en horas nocturnas de descanso); habrá de acondicionar las luces de forma que no moleste; y mantendrá el suelo limpio de restos o desperdicios.- Este acuerdo deberá comunicarse a ambas partes para conocimiento y cumplimiento, así como a la Inspección de Policía para que exija rigurosamente la observancia de las medidas impuestas al titular de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

referido bar. -

Solicitud de Misericordia Sánchez Cruzado, solicitando una vivienda. - Se acuerda pase a la Junta de Enseñanza la instancia de la Maestra Nacional Doña Misericordia Sánchez Cruzado Rivera, solicitando la vivienda que va a dejar vacante Don Lucas Pérez Velázquez en el Grupo de Viviendas para Maestros situado en Salida del Peral. -

Instancia de Angel Fernández, denunciando molestias producidas por la carga y descarga de mercancías en la vía pública. - Se da lectura de una instancia de Don Angel Fernández y García Rabadán, en la que expone las molestias que le producen las operaciones de carga y descarga de mercancías en los Almacenes de frutas existentes en la calle de Francisco Morales por lo que solicita se regularicen por el Ayuntamiento las horas en que han de realizarse dichas operaciones o se ordene realizarlas, a ser posible dentro de los locales que los industriales de referencia poseen. - Asimismo se da lectura al informe de la Inspección de Policía que corrobora lo expuesto por el peticionario. - Los señores asistentes, por unanimidad acuerdan que se ponga en conocimiento de los Almacenistas de frutas de la calle de Francisco Morales números 1, 2, 4 y 5 la denuncia formulada, viniendo obligados a adoptar las medidas necesarias para que en ningún caso vuelvan a repetirse las quejas expuestas, ya que entonces el Ayuntamiento se verá obligado a fijarles unas horas determinadas para la carga y descarga de mercancías, debiendo destacarse un Guardia Municipal para que vele por el cumplimiento de lo acordado. -

Instancia de Francisco Sánchez Peña, solicitando autori-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

zación para descargar mercancías en la vía pública. - Se deja pendiente esta instancia de información y estudio. -

Licencias ordinarias de obras. - Prévio informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Esperanza esquina a Unión, Teresa Ruiz Bailón; José Antonio 6, Blás Bolaños Ruiz; Gregorio Prieto 23, Manuel Villalba Martín; Seis de Junio 2, Ramón Utrera Lombardero; Trinidad 35, Josefa García Serrano; José Ramón Osorio 69, Alfonso Díaz Carrasco; Cruces 29, Luis Megía Cruz; Este 12, Lorenzo Sánchez Ballesteros; Francisco Morales 3, José María Chofre Baldovi. - —

Asuntos de obras. - A continuación se dá lectura a una instancia que firman diferentes vecinos de las calles de Travesía de Oriente y del Perdón, exponiendo al Sr. Alcalde, el deficiente alumbrado que existe en las mismas y la necesidad de modificar la unión de la primera de las calles citadas con la carretera de San Carlos del Valle o final de la calle de Los Mártires y suprimir dos árboles que molestan para el acceso de vehículos y asimismo se dá lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, en cuanto a la calle Travesía Oriente, así como a la mitad de la del Perdón, es cierto que no existe alumbrado; que referente a la unión correcta de las calles Travesía de Oriente con la de los Mártires, estima debe construirse un paso de cuneta de unos 8 metros y en cuanto a los árboles que entorpecen, considera que uno de ellos molesta más que el otro, pero que dado el volumen y frondosidad de éstos árboles, estima debe informar este expediente el Sr. Concejal Delegado de Jardi-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

nería, como asimismo el Sr. Concejal Delegado de Alumbrado en cuanto a su servicio competente. La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda de conformidad con el informe citado, debiendo pasar, por tanto, el expediente a informe de las dos Delegaciones y en cuanto al Ruego de cuenta que, por parte del Sr. Aparejador se disponga lo necesario para librarlo a efecto. —

— Se da cuenta de una instancia suscrita por Don Angel Rodriguez Riveiro en nombre de Cerámicas Maudregas S.A. en relación con las interferencias en el vertido de escombros en fincas de su propiedad en el sitio de las Torreras y colindante otras de ellas con el antiguo Cementerio. - A continuación se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que dice se ha personado en dichos lugares y ha comprobado dichas interferencias ya que se ha vertido escombros en terrenos que no son propiedad del Ayuntamiento y sí del reclamante, en cuanto a las Torreras se refiere, aunque en un volumen insignificante y en cuanto a los terrenos colindantes con el Cementerio Viejo ha comprobado igualmente que los escombros y residuos que allí se depositan, resbalan a la finca de Cerámicas Maudregas. - Dicho funcionario expone los inconvenientes que representa el terreno propiedad del Ayuntamiento en el sitio Las Torreras para ser utilizado como Vertedero oficial, como son distancia excesiva y mal acceso; asimismo hace constar que, en el Cementerio viejo es completamente imposible verter más escombros, por no haber sitio y ser peligroso, por lo que, —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

considerando este Técnico la importancia y urgencia del asunto, estima, como solución viable, que debe convocarse un concurso público de ofrecimiento de terrenos para la adquisición del que más convenga y ser utilizado como vertedero oficial de escombros.- La Corporación Municipal, aprueba, en principio, de conformidad con la propuesta del Sr. Aparejador Municipal y acuerda se imprima a este expediente la mayor celeridad y que para la resolución definitiva, pase a la primera sesión que celebre el Pleno Municipal.-

— Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, en relación con la consulta hecha a este Ayuntamiento por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de Valdepeñas, sobre la posible adquisición de un edificio que, copiado literalmente dice así: "Cumpliendo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1.968, en relación con el escrito presentado por el Delegado de la Sucursal de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, interesando conocer determinados datos que puedan influir en la posible nueva construcción de la casa número 45 de la calle del Seis de Junio que, trata de adquirir dicha Entidad, el Técnico que suscribe tiene el honor de informar: Que la altura máxima que debe permitirse al nuevo edificio será de once plantas, incluyendo la baja, en razón a precedentes análogos que ya se han establecidos.- Que los vuelos, por lo que afecta a la calle de José Antonio, se iniciarán a partir de la tercera planta —contando la baja— y éstos no podrán ser superiores a sesenta centímetros.- En lo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

referente a la calle del Seis de Junio, debe quedar condicionado a lo que acuerde la Jefatura de Carreteras de la Provincia, ya que la citada calle corresponde a la travesía por esta Ciudad de la Carretera General Madrid-Cádiz.- Debería construirse este edificio con chaflán de esquina, buscando una mayor cubicadura en la calle de José Antonio.- Por último y en cuanto a alineaciones, estimo que, referente a la calle del Seis de Junio, posiblemente será la actual, ordenando la perfectamente y en cuanto a la calle de José Antonio, habría que hacer un nuevo trazado pasando en que por la rejez del edificio colindante sea también demolido para construir otro nuevo y entonces se ordenaría esta zona a base de arrancar de alineaciones posteriores, pero hago constar que, pierde una superficie tan pequeña que no merece tener en cuenta en estos preliminares.- Llegado su momento, en una y otra fachada, se fijará, conforme a este criterio, la tira de cuerdas.- Con lo expuesto cree el técnico que suscribe que, la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, tiene suficientes elementos contando con la previa aprobación del Ayuntamiento, para decidir sobre la posible adquisición de la finca que nos ocupa.- La Corporación Municipal, aprobó íntegramente el anterior informe y acuerda se comunique a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de Valdepeñas, para su conocimiento.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asuntos de Intervención.- Se aprueba pasando a ser acuerdo el informe emitido por el Sr. Interventor en relación con la instancia de Don Vicente Antequera Caminero sobre incremento de valor de los

terrenos por compra de la casa número 40 de la calle de Raimundo Cara Patas, en el sentido de que existe error en cuanto al punto primero de su reclamación al considerar la fecha de la escritura como la fecha de transmisión anterior, pues en la misma declaración hay una llamada para que en los casos de transmisiones de Dominio Mortis Causae, se consigne la fecha de defunción del causante.- En este mismo sentido se determina en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal, y en relación con la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, por lo que se considera bien practicada la liquidación en cuanto a los valores unitarios al empezar y terminar el período de imposición.- En cuanto a la existencia del valor de la nuda propiedad, hay que entender que si al constituirse el usufructo el valor de esta era del 50 por ciento en relación con la edad de la usufructuaria, debe mantenerse el mismo valor de la nuda propiedad en cuanto a la transmisiones que de este dominio se hagan, por lo que la deducción del usufructo debe ser del 50 por ciento y no del 70 por ciento, y en este sentido debe practicarse la liquidación quedando fijada la cuota en la cantidad de 4.047'00 pesetas.-

Vista la instancia de Doña Petra Caminero Ruiz y el informe del Sr. Interventor, se acuerda anular del Expediente 5.561, la liquidación correspondiente a la solicitante, ya que no procede la liquidación del arbitrio de Plus Valía por haberse constituido el usufructo de la casa número 40 de la calle de Raimundo Cara Patas el año 1.936, con motivo de la defunción del causante, sin que hasta la fecha se haya pro-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ducido transmisión del mismo.- ———— —

Cuentas y Facturas.- Se aprueba una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario, por un importe de 95.637'00 pesetas.-

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, se acuerda de conformidad con lo solicitado por el interesado, autorizar a Don Gregorio Montalvo Lara, para que cultive y siembre en su beneficio determinado propiedad municipal que existe junto a la Escuela de Maestría Industrial; bien entendido que en ningún caso, ni por transcurso del tiempo, adquirirá derecho real alguno sobre referido terreno; viniendo obligado a dejarlo en el estado en que se le entrega cuando lo precise el Ayuntamiento (aún cuando esté sembrado), y a pagar al Ayuntamiento 600'00 pesetas anuales como compensación por el uso.- ———— ————

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, diez minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.- ————

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Fernández Gª — Sr. Espinosa

Sr. Interventor — Sr. Secretario Actal.-

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 14 de Junio de 1.968.- —

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmen
~ Secretario Actal.- ~
Doña Sofia Marcos Garcia-Rojo

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia catorce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia de Don Alfonso Mejia Cruz, Alcalde-Presidente asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario Actal. se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Castillo Gigante y Garcia Rodriguez.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad, con la advertencia del Teniente de Alcalde Sr. Fernandez Garcia, de que en la peticion de Don Francisco Sanchez Peña, figure su voto en contra si le fuese autorizada la descarga de mercancias en la via publica.- —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de D. Rafael Moro Salas, solicitando instalacion puesto venta de Helados en la Avenida del Generalisimo.- Se da lectura a una instancia de Don Rafael Morales, solicitando autorizacion para instalar puesto de venta de helados "Comy" en la Avenida del Generalisimo esquina en que dicho paseo da a la Estacion del Ferrocarril.- La-

Comisión accede a su petición, abonando los importes que corresponda y debiendo de tomar las precauciones necesarias para que los abrevaderos de dicho puesto estén siempre limpios de restos de envases y desperdicios.-

Asuntos de obras.- En este apartado manifiesta el Sr. Aparejador no ha recibido ninguna instancia que a este asunto se refiera.-

Asuntos de Intervención.- Por el Sr. Interventor se da lectura a una relación de Cuentas y Facturas correspondientes al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 48.188'00 pesetas, que fueron aprobadas por unanimidad.-

Declaración de urgencia.- Previa declaración de urgencia y de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local, se resuelven los siguientes asuntos:

— Por la Presidencia se da cuenta de una instancia de Peña Ciclista Valdepeñera, solicitando una subvención para compensar varios gastos que le han sido ocasionados con motivo de hacer resaltar los vinos de Valdepeñas en la Feria del Campo con el Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Interventor, Jefe de Relaciones Públicas en el Sindicato Nacional de la Vid; por unanimidad se acuerda pase a informe del Sr. Interventor para ver la cantidad disponible para esta petición.-

— Igualmente y por ser caso de urgencia, se da cuenta por la Presidencia de un escrito del Concejal Delegado de los Servicios de Autobuses, sobre presupuesto de gastos de reparación de uno de los autobuses propiedad de este Municipio, que asciende a la cantidad de 18.156'00 pesetas, correspondiente a un equipo-motor (Inglés" no pudiendo facilitar el importe de la reparación de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la bomba de inyección hasta tanto no esté desmontada.- Por unanimidad se acuerda se ponga al habla el Mecánico del taller de reparaciones San Francisco Camacho Fernandez con el Sr. Interventor para ver la forma de adquisición y pago de dichas piezas.-

— A continuación se nombra sustituta para la limpieza de la Casa Consistorial a Doña María Sánchez, con el haber diario de 96'00 pesetas, mientras dure la enfermedad de la titular Angela Bautista Calera.-

— Se dió cuenta de los informes que formula Don Joaquin Calatayud Santamaria, Concejal Delegado de los Servicios de Enseñanza, relacionados con la limpieza de los Graduados "Silvestre Izarra" y "Jesús Baeza", acordándose por unanimidad que mientras se resuelva el expediente de las limpiadoras, de dichos grupos, la limpieza debe de estar atendida, autorizando al Sr. Calatayud para que de las limpiadoras contratadas que hacen servicio en otros grupos lo efectuen en los Grupos antes mencionados, previo pago del jornal que corresponda a las horas de trabajo que realicen.-

— Asimismo se acuerda abonarle a la limpiadora Manuela Quintana Horcajada, el sueldo que percibe Eusebia de la Cruz Delgado por la sustitución que le está realizando en la limpieza del Grupo "Jesús Baeza" (niñas) por encontrarse enferma.-

— Seguidamente se dió lectura a un escrito de C.O.P.S.A., S.L., relacionado con proyectos de construcción en esta Ciudad de 80 viviendas subvencionadas, los señores asistentes acuerdan

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pase al Pleno para su resolución. — — —

— A continuación se dió lectura a un escrito de Información y Turismo que interesa un inventario de restos que puedan subsistir de Baluartes, Murallas, Puertas, antiguos medios de transporte todavía en uso relacionados todo ello con esta Ciudad, acordándose pase al Sr. Arquitecto Don Antonio Merlo Delgado, Sr. Castillo Concejal Delegado de Relaciones Públicas y Sr. Aparejador Municipal, para que en colaboración con Don Segundo Madrid, se recopilen los datos que más destaquen en este sentido para ser enviados a la Delegación Provincial de Información y Turismo.

Ruegos y Preguntas. El Sr. Presidente formula la pregunta al Sr. Interventor de si existe consignación para abonar horas extraordinarias para la realización del programa de festejos a dos empleados de la Imprenta Municipal, quedando pendiente de la contestación del Sr. Interventor que realizará en la próxima sesión. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintinueve horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico. — — —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde — Sr. Teniente [illegible] — Sr. Espinosa

Ramón Fernández

Sr. Vidles — Sr. Interventor — Sr. Secretario Acctal.

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 21 de Junio de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galan del Amo.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Velez Morales y Garcia Rodriguez.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

1º.- De una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Ciudad Real, relacionada con la participacion de Valdepeñas en el Dia de la Provincia mediante el envio de la tradicional carroza para la Batalla de Flores; acordando pase a conocimiento del Ayuntamiento Pleno.-

2º.- Anuncio publicado por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos en el Boletin Oficial de la Provincia numero 72 de 14 de Junio, sobre devolucion de la fianza depositada por Uralita S.A. para-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

responder de las obras de "Ampliación de la Captación de Agua a Valdepeñas; acordándose se ponga en conocimiento del Servicio Municipalizado de Aguas Potables por si hubiera que formular alguna reclamación dentro del plazo de 15 días concedido, que vence el próximo 3 de Julio.

Escrito de los carniceros del Mercado, solicitando instalación frigoríficos en el Mercado.- Varios industriales carniceros asentados en el Mercado Municipal se dirigen al Ayuntamiento quejándose por la situación que les ha producido el cierre de las cámaras frigoríficas del Mercado por órden gubernativa, lo que ha agravado aún más el problema que les tiene planteado el hecho de explotarse referidas cámaras en régimen de monopolio.- Además la presencia de las temperaturas cálidas añade mayores dificultades, produciéndoseles una série de perjuicios como difícil conservación de carnes, mala presentación, pérdida de peso, falta de higiene, é imposible conservación del sobrante de venta, todo ello en perjuicio también del abastecimiento público.- Alegan que es obligatoria la instalación de armarios frigoríficos en sus puestos o casetas por así imponerlo el Código Alimentario (aún no vigente) y el artículo 12 en relación con la Disposición Transitoria 2ª del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cuya virtud aquellas actividades cuyo objeto sea almacenar o expender mercancías de fácil descomposición, como pescaderías, carnicerías y similares, deberán estar dotadas obligatoriamente de cámaras frigoríficas de dimensiones adecuadas.- Solicitan se ponga término a esta anormal situación; se denuncie la concesión de las cámaras del Mercado, entre otros motivos por su actual cierre ante el incumplimiento de órdenes

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

gubernativas relativas a su funcionamiento; y con carácter obligatorio, (por aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, y previa intervención e informe de la Jefatura de Sanidad y de los Servicios Técnicos de la Comisión Provincial) se les imponga la obligación de dotar a sus casetas de instalaciones frigoríficas, como medidas correctoras para atemperar tales despachos al público a las normas del Reglamento de Actividades Molestas. - Se da lectura al informe que emite el Sr. Oficial Mayor, sobre la aplicación del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; sobre la calificación como actividades molestas de las carnicerías y pescaderías del Mercado y sobre la posibilidad de imponer gubernativamente la obligación de instalar armarios frigoríficos en los puestos de carne y pescado ubicados en el recinto del Mercado Municipal. - Los señores asistentes consideran razonables tanto las alegaciones formuladas por los interesados como la especial situación en que se encuentran, y los perjuicios que no solo a ellos sino al público en general se producen; pero lamentan no poder dar una solución adecuada y urgente en razón a la conocida Cláusula de monopolio que contiene la concesión a Don Tiburcio Merlo Peñalver, en cuya virtud el Ayuntamiento no podría autorizar instalación frigorífica alguna dentro del recinto del Mercado (criterio este ratificado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete). - Ahora bien, dado que los solicitantes pretenden se imponga por vía gubernativa la obligación de que se instalen en sus casetas esos armarios frigoríficos, al amparo del artículo 12, Disposición Transitoria 2ª,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y demas preceptos concordantes del Reglamento de Actividades Molestas, la Comision considera oportuno proceda se plantee esta cuestion ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que como Presidente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, y previos los asesoramientos tecnicos y sanitarios que considere oportunos, pueda en uso de las facultades que le atribuye referido Reglamento, imponer como medidas correctoras la instalación de armarios frigorificos en las actividades molestas (Pescaderias y Carniceria del Mercado).-

Instancia de Andres Cruz Martin-Peñasco, solicitando aumento renta casa numero 40 de la calle de Sebastian Bermejo donde esta instalado el Centro Secundario de Higiene Rural.- Visto el escrito que formula el vecino de la localidad Don Andres Cruz Martin-Peñasco, exponiendo que es dueño del inmueble donde esta instalado el Centro Secundario de Higiene Rural; que la cantidad inicial satisfecha en concepto de arrendamiento fue de 500'00 pesetas mensuales que fueron aumentadas con posterioridad a 750'00, y que la renta actual, de acuerdo con las disposiciones vigentes debe ser de 1.326'00 pesetas mensuales, la Comision accede a lo solicitado es decir establecer, en 1.326'00 pesetas el canon de arrendamiento de referido inmueble, como resultado de los calculos que practica el interesado, basandose en los Decretos de 17-5-52, 6-3-54, 30-11-56, 22-7-58, 6-9-61, 24-12-64, y 16-6-66.-

Peticion de Cruz Navarro Marote, sobre ropas de uniformidad. Visto el escrito del Ordenanza-Calefactor de este Ayuntamiento Cruz Navarro Marote, asi como el informe del Sr. Oficial Mayor, que recoge el acuerdo adopta-

do por la Comisión Municipal Permanente del 13 de Abril de 1.966, por unanimidad se acuerda facilitar a referido empleado un mono de trabajo, en el que deberá aparecer el emblema del Ayuntamiento y cargo que desempeña, que le será entregado para poder utilizarlo a partir de la próxima temporada de calefacción, y que deberá durar al menos un año.-

Aclaración acuerdo autorización a D.on Gregorio Montalvo Lara para sembrar terrenos municipales junto Escuela Maestría Industrial.- El acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 7 de Junio del corriente año, por el que se autorizó a Don Gregorio Montalvo Lara para sembrar en su propio beneficio el terreno de propiedad municipal que posee este Ayuntamiento junto a la Escuela de Maestría Industrial en la salida de la Carretera de Daimiel, se aclara en el sentido de que referido Sr. deberá pagar al Ayuntamiento 600'00 pesetas por fanega, es decir teniendo en cuenta la superficie de esas terrenos (3 fanegas), 1.800'00 pesetas anuales, o sea ~~las 600'00 pesetas anuales~~ por fanega.-

Adjudicación alumbrado calle Raimundo Caro Baton.- Visto el presupuesto que presenta Don Jesús Bárcenas López y al amparo de lo previsto en el artículo 41 6ª) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; por ser procedente el Concierto Directo en los supuestos en que el gasto no exceda de 100.000'- pesetas en Presupuestos, como el Ordinario de esta Corporación, de más de veinte millones de pesetas, por unanimidad se adjudica a Don Jesús Bárcenas López la realización de las obras consistentes en alumbrar la calle de Raimundo Caro Baton en el tramo comprendido entre la calle del -

Infante y el paso a nivel del ferrocarril, con arreglo al presupuesto presentado oportunamente, consistentes en 31 báculos y 31 cabezas B. J. C. (precio del brazo o báculo 1.900'00 pesetas y el de la cabeza 400'00 pesetas), total 71.300'00 pesetas; conductor y mano de obra 9.300'00 pesetas.- Suma total del presupuesto aceptado: 80.600'00 pesetas; la mano de obra de albañilería y los gastos de sujeción de báculos más los distintos gastos que se pudieran originar con respecto a éste, por cuenta de este Ayuntamiento.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr.- Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Virgen 10, Antonia de las Heras Mejía; Buenuceso 1, Francisco Bretones Gonzalez; Travesía San Juan 12, Juan Manuel Saez García; Travesía San Juan 13, Juan Manuel Saez García; Flor 17, Isabel García Balaguer; General Margallo 8, Manuel Buitrago Carneros; Calvo Sotelo 23, Carmelo Román Pagés; General Sanjurjo 10, Josefa Ruiz Osorio; Calvo Sotelo 82, Luis Sánchez Rodríguez; Cruces 57, Juan Vicente Garrigós Rubio; Cruces 57, Manuel Peral López; Buenuceso 70, Benito Díaz Díaz; Bonillas 6, José A. Martín Fernández; Salida Membrilla 1, Antonio Navarro Martín; Caso 10, Cipriano Matas Cañaveras; Torrecillas 7, María Rabadán López; Pilar 7, Román Martínez; Castellanos 24, Visitación Pérez Castaño; Cruces 11 y 13, Vicente Jiménez Galán; Paseo Luis Palacios 17, Andrés Sánchez Núñez; Bataneros 8, Empresa Comercial Albert S.A.; San Juan 34, Virtudes Pérez Pelaez; San Juan 34, Pedro Mota Pérez; Calvario 96, Juan Madrid García; Norte 18, José Fernández; Consolación 8, Antonio Carrero García; Cantarranas sin número,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Andres López Sevilla; Seis de Junio 131, Samuel García Martín; Dolores 7, María A. Gómez Cornejo Pareda; Manuel León sin número, Juan Vicente Galán Gómez - Cornejo; Manuel León 13, Manuela García Sagredra; Avenida Estudiantes 19, José Osorio - Fernandez; Princesa 5, Joaquina Gilabert Sánchez; Limón 26, José María Marinas Serrano; Seis de - Junio 117, Alejo López Expósito; -

Asuntos de obras. - Seguidamente se da lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde por Don Julio Villarrubia Sánchez, propietario de canteras y talleres de piedra y mármol en Mora (Toledo), en la que oferta el precio de - 17.000'00 pesetas por dos pedestales de piedra de granito labrada, puestos en dichos talleres de Mora, teniendo unas dimensiones de 1'60 por 0'60 por - 0'60, con sus almohadillados en sus cuatro caras de 4 centímetros de espesor, estando destinados dichos pedestales como base de los bustos de los ilustres valdepeñeros Bernardo de Balbuena y Juan Alcaide, a instalar en la Plaza de Balbuena. - La Corporación Municipal acuerda prestar su aprobación al - precio de estos pedestales, acuerdo que se comunicará al citado Sr. Villarrubia, con la advertencia de que los mismos han de estar dispuestos para ser - recogidos el próximo día 10 de Julio. -

— Acto seguido se da lectura a una instancia que suscribe Don Florentino Molina Cuaresta y otros vecinos de la calle del Mediodía, en el tramo comprendido entre Cruces y José Ramón Osorio, suplicando al Ayuntamiento les sea concedida licencia para llevar a cabo, por su exclusiva cuenta, las - obras de red de alcantarillado de la referida calle del Mediodía y tramo citado de Cruces a José Ramón Osorio y leído el informe que emite el -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Aparejador Municipal, se acuerda de conformidad con el mismo, conceder la autorización interesada y haciendo saber a los interesados que las obras han de sujetarse exactamente a las condiciones del proyecto general, y a las indicaciones que ordene el Sr. Aparejador Municipal, teniendo en cuenta que no podrá haber interferencias con el tendido subterráneo de aguas potables ni con cualquier otra instalación, así como cuidando que la reposición del pavimento quede en perfectas condiciones.-

A continuación y por el Sr. Aparejador Municipal se da cuenta de los precios de tubería de cemento centrifugado de 30, 40, 50 y 60 centímetros de diámetro con destino a las obras de alcantarillado, próximas a iniciarse en la acera izquierda de la Avenida de los Estudiantes y Camino de los Llanos, que han sido ofertados por la casa Tubos y Canales Sinto de Crevillente y que son a 74'00 pesetas, 94'50 pesetas, 154,40 pesetas y 190'90 pesetas metro lineal respectivamente, entendiéndose que los citados precios se refieren a la tubería puesta a pie de obra, siendo por tanto el transporte por cuenta de la citada casa.- La Corporación Municipal, visto el informe favorable emitido por el Sr. Aparejador Municipal acuerda encargar a Tubos y Canales Sinto, de Crevillente la tubería necesaria para estas obras cuya medición aproximada es la siguiente: 250 metros de 30 centímetros; 600 metros de 40 centímetros; 460 metros de 50 centímetros y 450 metros de 60 centímetros.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asuntos de Intervención.- Vista la carta que a este Ayuntamiento dirige la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca-Oficina en Valdepeñas y el informe del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda eximir a referida

Entidad del pago de impuestos en cuanto a rótulos y anuncios, pero no en cuanto a la marquesina, por estimar que ésta nada tiene que ver con las operaciones anejas a la Caja y no ser propiedad de la Caja de Ahorros el inmueble en que está situada, de conformidad con el párrafo 3º del artículo 50 del Decreto de 14 de marzo de 1.963.-

— Vista la carta que dirige al Sr. Alcalde Don Cayetano Barba Alarcón exponiendo que se había girado un recibo en el que entre otros conceptos figura la limpieza de acometidas a la red de alcantarillado por importe de 200'00 y 266'00 pesetas respectivamente, así como el informe del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda la devolución de referidas cuotas y la anulación del recibo número 268 de 1.968 del Padrón General y la expedición de nuevo recibo con la exclusión de los conceptos de limpieza de alcantarillado y acometida a la red del mismo, por haberse comprobado la inexistencia de alcantarillado y acometida a la red del mismo desde la calle Seis de Junio a la calle del Norte, por la calle de Augusta, que es donde está enclavado el número 40 de dicha calle propiedad del peticionario.-

— Se aprueba la factura que presenta Don Antonio Merlo Lara por suministro de 35 docenas de claveles blancos para el Día del Corpus Christi empleadas en la Parroquia de la Asunción por un importe total de 1.050'00 pesetas.-

— Se acuerda abonar a Don Francisco Prieto la cantidad de 185'00 pesetas por el trabajo realizado en la preparación de la carroza de Nuestra Patrona con motivo de la procesión del Corpus Christi, según costumbre de años anteriores.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 30.656'00 pesetas.-

Previa Declaración de Urgencia.- En forma reglamentaria se dió lectura a un expediente de urgencia instruido para concertar directamente la adquisición de una bomba del Servicio Municipalizado de Aguas Potables en el Ojo de Santa María.- Consta de un oficio del Sr. Presidente del Servicio Municipalizado de Aguas Potables de Valdepeñas (en el que hace constar que la bomba a sumergir instalada en el Ojo de Santa María ha sufrido una avería de gran consideración cuya reparación asciende a pesetas 79.550'00; que según presupuesto que acompaña, el importe de un grupo moto-bomba nuevo de 5 HP menos de potencia pero bastante para nuestras necesidades, asciende a 76.000'00 pesetas; y que estima de gran necesidad para atender al servicio en caso de avería de la bomba que actualmente está en marcha, la adquisición de otra de repuesto; de un Decreto de la Alcaldía-Presidencia ordenando la incoación del oportuno expediente de urgencia; de un informe del Sr. Interventor sobre existencia de consignación al efecto en el presupuesto especial del servicio de Aguas Potables; de un informe del Sr. Técnico Industrial y Aparejador Municipal, y de otro de Secretaría acreditativos de la urgencia del expediente instruido.- Los señores asistentes por unanimidad aprueban referido expediente, acordando que se concierte directamente la adquisición del grupo moto-bomba propuesto por el Sr. Presidente del Consejo en el oficio de referencia.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

vantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintitrés horas, estendiéndose la presente Acta - que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico. —

El Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Fernández — Sr. Espinosa

El Interventor — El Secretario Actal. -

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 28 de Junio de 1.968. —

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. Ramón Fernández García
D. José Vélez Morales
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carnero
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galán del Olmo. -

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, en el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo escusado su asistencia los restantes señores Tenientes de Alcalde. —

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anteri

que fué aprobada por unanimidad. — ——

Licencia municipal apertura Bar en calle Seis de Junio, solicitada por Don Primitivo Luna Garcia.- Se da lectura a una instancia de Don Primitivo Luna Garcia, solicitando licencia para apertura de un Café-Bar en el número 58 de la calle Seis de Junio, así como a un oficio del Gobierno Civil solicitando se emita propuesta sobre pro-cedencia o impro-cedencia de concesión de autorización gubernativa para la apertura de referido Bar, basada en informes técnicos sobre condiciones de seguridad del local y circunstancias sanitarias del mismo.- Obra en el expediente informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que el local de referencia se encuentra en perfectas condiciones de seguridad.- Como quiera que por manifestaciones del Médico A.P.D. Don Mauro Martin-Andrés, (no obstante haberse personado en este local con el propósito de emitir el correspondiente informe) no ha podido cumplimentarlo por no estar terminadas las obras, la Comisión acuerda aplazar la resolución de este asunto hasta que se evacue referido informe. — ——

Instancia de varios vecinos de la calle de La Fábrica, solicitando prohibición de estacionamiento de camiones.- Vista la instancia que formula Don Pedro García Gallardo, en nombre de varios vecinos de la calle de la Fábrica y el informe de la Inspección de Policía, por unanimidad se acuerda señalizar con discos de prohibición el estacionamiento en la acera izquierda de la calle de la Fábrica (entrando por la de Bataneros), desde el Puente hasta la calle de Bataneros, debiendo efectuarse el aparcamiento en la acera de enfrente, desde el Cine-Parque hasta la báscula municipal.- Los gastos

de señalización serán cargados a los industriales firmantes de la petición.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Caldereros 30, Luis Fernández Delgado; Sebastián Bermejo 35, Manuel Gómez Toledo; Buensuceso 75, Juana Cruz Delgado; Pocico sin número, Esteban Marqués García; Libertad 15, Alejo Sánchez Fresneda; Libertad 6, Ramón Fernández López; Clavel 23, Benito Hurtado Sánchez; Postas 47, Andrés Ruiz Rodríguez; Córdoba 16, Nicomedes Sánchez Carceller; Balbuena 33, Joaquín Megía Navarro; Limón 44, Agustín Fernández Alvarez; Salida Peral 57, Manuel Camacho; José Ramón Osorio 8, Amparo Salmerón León; Córdoba 2, Ruperto García del Bello; Arpa 2, Abel García Madrid; Balbuena 34, Juan Tomás López Maroto.

Asuntos de obras.- Acto seguido se da lectura a una instancia suscrita por Primitivo Luna García, interesando se le conceda autorización para colocar una columna o farola de un punto de luz y de una altura aproximada de 4,00 metros en el centro de la Glorieta de La Campana, en la calle del Seis de Junio, por estar deficientemente iluminada y estar autorizado por el Ayuntamiento para utilizar la misma como terraza al servicio de Café-Bar que está instalado en la misma calle en su número 58, y leído el informe del Sr. Aparejador que estima debe ser autorizado siempre que la totalidad de los gastos sean de su cuenta, que la instalación sea subterránea, que el consumo de energía eléctrica sea igualmente de su cuenta, para lo que formalizará la documentación necesaria con la Empresa su-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ministradora y que atienda las instrucciones que le ordene el Sr. Aparejador, velando por el mayor interés urbanístico, la Corporación Municipal acuerda conceder la autorización interesada, bajo las condiciones expuestas en su informe por el citado Sr. Aparejador Municipal.

— Seguidamente se da lectura a un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que la barandilla de hierro que apoya en dos pilastras de fábrica de ladrillo, existente en la cubierta del tejado de la casa número 5 de la Plaza de España, en la parte que es propiedad de Doña Amelia Recuero, se encuentra en grave peligro de caída por haber perdido su verticalidad las citadas pilastras de ladrillo y que como pudieran originarse desgracias personales, por lo concurrido de dicho lugar, estima dicho técnico que debe ordenarse a la expresada señora que inmediatamente proceda al apeo de las citadas pilastras y barandilla. La Corporación Municipal, acuerda de conformidad con el citado funcionario y que se comunique a la propietaria Sra. Recuero, para su inmediato cumplimiento.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Cuentas y Facturas.- Se aprueba una relación de Cuentas y facturas que presenta la Intervención Municipal por un importe de 28.435'00 pesetas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario.

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria y al amparo de lo previsto en el artículo 41, (6º), del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por ser procedente el concierto directo en los supuestos en que el gasto no exceda de 100.000 pesetas, en Presupuestos, como el Ordinario de esta Corporación, de más de veinte

millones de pesetas, por unanimidad se acuerda contratar mediante concierto directo con Don Jesús Bárcenas López, la realización de las obras consistentes en alumbrar la calle de Raimundo Caro Patón (tramo comprendido entre la calle del Infante y la Plaza de la Veracruz) y la calle de José Ramón Osorio, en la cantidad de 50.000 pesetas que serán financiadas con aportación voluntaria de vecinos y con cargo a una subvención de la Dirección General de Administración Local. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernández G.

Ram Fer

Sr. Vélez Sr. Interventor

José Vélez

Sr. Secretario Actal

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 5 de Julio de 1.968.-

~Presidente~
D. Alfonso Mejia Cruz
~Tenientes de Alcaldes~
D. Jose Castillo Ligante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
~Interventor~
D. Silverio Martinez del Carmero
~Secretario Actal.-~
D. Vicente Galan del Alma.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regiria el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el Sr. Velez Morales y Garcia Rodriguez.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Ayuda natalidad Guardia Municipal Jeronimo Pozo Abad.- De conformidad con lo solicitado, y vista la Circular de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local 11-3/1.961 (5), y por tratarse de una prestacion de reduccion descentralizada, se reconoce a don Jeronimo Pozo Abad, Guardia Municipal, el derecho a la prestacion de la Ayuda de Natalidad, debiendo abonarsele 750'00 pesetas previa formalizacion del recibo correspondiente, y remitirse el expediente a la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local.-

Licencia apertura de una joyeria-relojeria en el numero 6

De la calle de José Antonio, solicitada por Don Francisco Bolaños Donoso.- Vista la solicitud formulada por Don Francisco Bolaños Donoso, así como el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal, acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad, se autoriza al solicitante para abrir al público en el número 6 de la calle de José Antonio una joyería-relojería, debiendo abonar los derechos municipales correspondientes.-

Instancia de Don Alfonso Mayor Romero, solicitando permiso para instalar un puesto de melones.- De conformidad con lo solicitado por Don Alfonso Mayor Romero, y visto el informe favorable que emite el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios del Mercado, se autoriza a referido Sr. para poner un puesto de melones y sandías dentro del recinto del Mercado, para lo que debería ponerse en contacto con el Encargado del Mercado Municipal, con el fin de que le señale el lugar en que deba colocarse.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Doña Francisca Incertis Moreno, solicitando autorización para ceder a Don Ramón Márquez García la casa número 31 del Grupo de los Llanos.- De conformidad con lo solicitado, y con el informe del Sr. Secretario y vista la conformidad prestada por los hijos de Doña Francisca Incertis Moreno, viuda de Cristino Mota Peinado, beneficiarios y titulares de la casa número 31 del Grupo de los Llanos, se autoriza a referida Sra. para ceder a Don Ramón Márquez García, la citada casa número 31 del Grupo de los Llanos, en las mismas condiciones que el Ayuntamiento la había entregado a la solicitante, subrogándose por tanto el cesionario en los mismos derechos y obligaciones que se estipulan en el Proyecto de contrato que este Ayuntamiento tiene confeccionado.-

Instancia de Josefa Hurtado Morales, solicitando permiso para poner un puesto de frutos secos en la esquina de la calle de Juana Galán.- Se acuerda dejar pendiente esta petición, y que se una al espediente general de concesión de licencias para puesto de frutos secos para la resolución oportuna.-

Asuntos de Intervención.- Visto el escrito de Don Antonio Brotons Sánchez-Ballesteros, en nombre y representación de la Peña Ciclista Valdepeñera, solicitando una subvención para sufragar los gastos que se le ocasionaron con motivo, de una rueda de prensa en el Museo del Vino de la Feria del Campo el día 29 de Mayo de este año, así como el informe del Sr. Interventor, se acuerda pase a estudio de la Comisión de Festejos.-

— Dada cuenta de una Circular de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real encareciendo se comuniquen determinados extremos, relacionados con la recaudación y recargos de determinados conceptos impositivos, a efectos de la confección de los documentos cobratorios de la Contribución Territorial, Rústica y Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Licencia Fiscal Trabajo Personal, se acuerda cumplimentarla en el sentido de que para el año 1.969- subsisten los mismos recargos y forma de recaudación de los arbitrios municipales que han venido rigiendo en el actual ejercicio, debiendo comunicarse así a la Administración de Tributos de Ciudad Real.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 61.698'00 pesetas.-

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria y

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

después de estudiada minuciosamente la cuestión planteada por el interesado, se acuerda no acceder a lo solicitado por Don Francisco Sánchez Peña, - quien, por tanto deberá abonar la sanción impuesta de 250'00 pesetas, y abstenerse de efectuar ventas en la vía pública a minoristas, que es la regla general establecida para todos los farmacéuticos de la ciudad, con el fin de evitar el entorpecimiento del tráfico en la zona correspondiente. — ———
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico. —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Castillo

Sr. Espinosa

Sr. Secretario Acctal

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 11 de Julio de 1968. -

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actal. - ~
D. Vicente Galan del Olmo. -

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia once de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Velez Morales y Garcia Rodriguez. -

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. - Abierta la sesion de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad. —

Licencias ordinarias de obras. - Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comision Informativo de Obras, se aprobaron las siguientes: Calatrava 9, Carmen Cámara Gómez; Carcel Vieja 6, Patricia Bellon Pintado; Salida Lanas 1, Cesáreo Lopez Garcia; Manuel Leon 6, Ramon de la Caballeria Fernandez; General Mola 27, Maria Saavedra Caro; Victoria 15, Gregorio Sanchez Carretero; Amparo 25, Pedro Sanchez Sanchez; General Marvallo 64, Encarnacion Terceros Garcia; Monesillo 22, Vicente Jiminez Valero; Batoneros 60, Pedro Fernandez Tercero; Augosta 31, Carmelo Avilés Mendoza; Sres de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Junio 134, Pedro Hernandez Pintado; Travesía-Calvario 1, Juan José Medina Salazar; Sebastián-Bermejo 26, Juan de Dios López García; Castellanos 5, Isabel Maldonado del Fresno; Pilar 1, Juan Asensio; Mediodía 4, José María López Laderas; Azucena 2, Alfonso García García; Habana 2, José García Pérez; Seis de Junio 79, Pedro del Fresno Castaño; General Margallo 70, Vicente de la Torre Campos; Balbuena 15, Florencio Rioperez Alvarez; Ciriaco Cruz 11, José Pintado Ortega.

Asuntos de Intervención.- Se da lectura a una instancia de Don Antonio Brotons Sánchez, en nombre de la "Peña Ciclista Valdepeñera", solicitando una subvención de 20.000'00 pesetas, para atender al importe de los premios que se otorgarán con motivo de las Carreras Ciclistas programadas para las Ferias y Fiestas de la localidad.- Oído el informe verbal del Presidente de la Comisión de Festejos, por unanimidad se acuerda conceder a citada Peña Ciclista la cantidad de diez mil pesetas para premios o primas a los corredores que tomen parte en las citadas carreras ciclistas.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron una relación de Cuentas y Facturas por un importe de 51.400'00 pesetas.- Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Hernandez G.ª

Sr. Espinosa Sr. Interventor Sr. Secretario Actual

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 17 De Julio De 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Tenientes De Alcaldes ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Toledo
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actual ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se espresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Velez Morales y Garcia Rodriguez.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— 1º Saludo del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares, solicitando colaboracion en la carrera ciclista que con motivo de las ferias y fiestas del mes de Agosto se va a celebrar en Manzanares el proximo dia 11, acordandose conceder una prima de 300'00 pesetas al primer

corredor que pase por Valdepeñas, y que se comunique este acuerdo a la Inspección de Policía para que adopte las medidas oportunas en evitación de accidentes. -

— 2º Un Oficio de la Gerencia Provincial del Programa de Promoción Profesional Obrera del Ministerio de Trabajo, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento en el curso de soldadura eléctrica que referido Organismo pretende organizar en el próximo mes de Septiembre, acordándose acceder a lo solicitado, y concretamente a correr con los gastos de suministro eléctrico tanto de alumbrado como de fuerza, enganche y autorización hasta la entrada del local en que va a celebrarse. —

— 3º Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Ciudad Real, comunicando el nombramiento con carácter interino de la plaza de Médico Titular de Valdepeñas de San José Chacón García.

Licencia apertura café-bar en el número 58 de la calle Seis de Junio, solicitada por Don Primitivo Luna García.

Se da lectura a una instancia de Don Primitivo Luna García, solicitando licencia municipal para abrir al público un café-bar en el número 58 de la calle del Seis de Junio. - Vistos los informes favorables de los señores Aparejador Municipal y Médico de A.P.D. del distrito correspondiente acreditativos de reunir el local las debidas condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias, - por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo obtener independientemente de ello el oportuno permiso gubernativo. - —

Petición de la firma Cinzano para poner vasijeras anuncios en el paseo central del Berral y anuncios comerciales en los autobuses municipales. Don Lucas Cenarro García-Rojo

en calidad de representante en esta plaza de la firma Cinzano S. A., expone, que es su deseo establecer doce papeleras-anuncio en el paseo central de El Peral con propaganda de Cinzano, sin pago de arbitrio de clase alguna; que igualmente desearía utilizar los laterales de los autobuses municipales con anuncios de dicha firma y por tiempo de 5 años, comprometiéndose a conservarlos de pintura exterior durante todo este tiempo y a satisfacción de la Corporación, y siempre como en el caso anterior sin que esta utilización devengue arbitrio municipal de clase alguna; que con el ánimo de contribuir a la mejor conservación de los anuncios en los autobuses, ofrece abonar anualmente a la Corporación Municipal la cifra de 5.000'00 pesetas, con destino a la Delegación que entienda de estos autobuses y para que libremente y sin más justificación disponga de ella, de la manera que lo juzgue necesario, bien entendido que la oferta de 5.000'00 pesetas de referencia ha de convertirse el período de 5 años que solicita para utilizar los referidos cantados anuncios.- Vistos los informes favorables de los señores Concejales Delegados de los Servicios de Transportes Urbanos y del Peral, por unanimidad se acuerda autorizar al interesado para que coloque las doce papeleras-anuncios en el paseo central del Peral, por el tiempo de duración de las mismas, y asimismo a utilizar los laterales de los autobuses municipales con anuncios de dicha firma por tiempo de 5 años, aceptándose la cantidad de 5.000 pesetas anuales en cuanto a los anuncios en los autobuses, y en ambos casos sin abono de arbitrios.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Expediente urgencia adjudicación arrendamiento Caseta Municipal.- Se da lectura a un expediente de urgencia incoado para concertar directamente el arrendamiento de la Caseta Municipal de la Feria del Vino.- Consta de una carta de Don Marino López Casas, actual arrendatario de la misma, solicitando le sea aceptada la resolución del contrato que con este Ayuntamiento tiene firmado para la explotación en arrendamiento de la Caseta Municipal y alegando que por razones determinadas no podrá atender estos servicios como es su deseo y merece esta Corporación; de un Decreto de la Alcaldía reconociendo lo expuesto por el Sr. López Casas, y considerando necesario, a la vista de las circunstancias sobrevenidas, concertar directamente el arrendamiento, prescindiendo de los trámites normales de subasta, ante la premura de tiempo, dado que habrían de organizarse bailes para las próximas ferias, aprovechando asimismo el ofrecimiento hecho por el Círculo de "La Confianza" de aceptar la explotación de referida Caseta en iguales condiciones económicas que el Sr. López Casas; por lo que se ordena la instrucción del oportuno expediente sumario.- Consta este expediente también, de un informe de la Comisión de Festejos que considera necesaria la instrucción de este procedimiento de urgencia y que se concierte directamente la explotación de la Caseta con el Círculo de "La Confianza" puesto que en otras ocasiones ha organizado bailes en referido local a satisfacción del Ayuntamiento; del correspondiente informe de Intervención, señalando como precio de arrendamiento 40.000'00 pesetas por año, can-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tidad que figura ingresada en el Presupuesto Ordinario del año 1.967, segun el contrato con el Sr. Lopez Casas; y de un informe del Sr. Secretario justificativo de la necesidad y urgencia del concierto directo y la escepcion de subasta.- Los señores asistentes estiman muy acertada la propuesta de la Alcaldia, por cuya razon acuerdan: 1º.- Aceptar la resolucion del contrato con el Sr. Lopez Casas a partir del 1º del corriente mes de Julio, al amparo de lo previsto en los articulos 66-(2) y 71(2) del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.- 2º.- Aprobar el espediente de urgencia instruido por Decreto de la Alcaldia-Presidencia, en los terminos que el mismo contiene.- 3º.- Adjudicar directamente al Circulo de "La Confianza" la esplotacion en arrendamiento de la Caseta Municipal por tiempo de 4 años y precio de 40.000'00 pesetas por año, facultandose al Sr. Alcalde-Presidente para que firme en nombre de la Corporacion Municipal el oportuno contrato, con arreglo a las clausulas que sean aprobadas en la proxima sesion de la Permanente Municipal.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comision Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Francisco Morales 1, Luis Ruiz Olivares; Sebastian Bermejo 39,- Emilia Caballos Maria; Mediodia 67, Jesus Arroyo Toledo; Travesia del Horno 14, Antonio Medina V.I.D.E.V.A.; Raimundo Caro Faton 6, Carmelo Roman Cages; Libertad 19 duplicado, Andrea Ruiz Redondo; Seis de Junio 156, Ramon Merlo Verdejo; Travesia Trinidad 10, Antonio Toledo Sevilla; Travesia San Juan 17, Miguel Barato Morales;-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Mediodia 5, Joaquin Casado Aguilera; Cantarranas sin numero, Andrés Lopez Sevilla; General Margallo 78, Francisco Felices.-

Asuntos de obras.- Seguidamente se da lectura a una instancia que suscribe Don Maximo Gonzalez Parra denunciando daños que se le producen en su casa numero 1 de la calle de Triana, como consecuencia de existir tuberias rotas en la casa colindante propiedad de Don Hilario Muñoz que, tiene su domicilio en Alhaladejo.-La Corporación Municipal, acuerda que, aún cuando en un principio parece ser no afectar este asunto a la competencia municipal se hagan gestiones por parte del Sr. Aparejador Municipal cerca del causante de los daños y que gire una visita de reconocimiento por si hubiera que adoptar otras medidas.-

A continuación se da lectura a una instancia que firman muchos vecinos de la calle de Bataneros, denunciando el mal aspecto que presenta la Plaza de San Nicasio por los desagües que existen sobre su superficie que producen molestias y malos olores y hasta puede llegar a constituir un foco de infección y visto el informe del Sr. Aparejador Municipal que hace constar ser cierto lo que exponen y que considera muy conveniente efectuar la limpieza de las cunetas de la calle de San Nicasio, tramo comprendido entre la calle de José Ramón Osorio a Plaza de San Nicasio, también dicha Plaza, la calle de la Luz y por último el cauce del arroyo de la Vegnilla que está totalmente obstruido, la Corporación Municipal acuerda prestar su conformidad al citado informe y que se efectuen inmediatamente los trabajos que se exponen.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— Seguidamente se da lectura a una solicitud que suscriben diferentes vecinos de las calles de San Juan y Altillo, reclamando al Ayuntamiento sobre el mal uso que se hace de un solar existente en la confluencia de dichas calles, en el que se depositan basuras y animales muertos, produciendo las consiguientes malas olores y visto el informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que no se ha podido dar la orden del vallado del solar correspondiente porque no se logra averiguar quien es el propietario del mismo, la Corporación Municipal, acuerda que por el Negociado Mayor de este Ayuntamiento se efectuen las gestiones oportunas para averiguar el nombre del propietario del solar de referencia. —

Asuntos De Intervención. - Visto el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda anular el recibo número 33 del Padrón, por un importe de 1.440'00 pesetas girado a nombre de Hijos de Miguel Cámara García por el concepto de Inspección de Establecimientos Industriales y Comerciales, al comprobarse que no fué elaborado vino en la bodega de Salida de Llanos número 20. —

— Se da lectura a un escrito que suscriben Don Juan Antonio Fuentes Zirado y Don Manuel Lima García-Minguillan, sobre la liquidación del arbitrio de Plus Valia correspondiente a un terreno sito a la derecha de la carretera de la Solana, alegando, mediante una serie de consideraciones y fundamentos legales, que no se trata de solar urbano, sino de una tierra rústica. - Se da también lectura a un informe del Sr. Interventor. - Tras un amplio cambio de impresiones, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado, habida cuenta

— EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) —

de que las caracteristicas y situacion de referido terreno lo conceptuan como solar urbano, susceptible por tanto del gravamen de Plus Valia, por lo que debe mantenerse la liquidacion practicada.-

— Vista la instancia que suscribe Don Ignacio Suarez Escobar y Don Jose Carreres Cortes, como Apoderados de Motor Nacional S.A. sobre un Acta de Inspeccion levantada por el concepto de licencia de apertura de establecimientos, correspondiente al Taller de Exposicion sito en la carretera de Madrid-Cadiz, y el informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda se liquide la licencia de apertura sin recargo alguno, ya que ha podido comprobarse que la licencia fué concedida a peticion del interesado con fecha 17 de junio de 1.966, por lo que no procede imposicion de penalidad alguna.-

— Vista la instancia de Don Roman Martin Fernandez, y el informe favorable de la Intervencion Municipal, se acuerda anular el distintivo relativo al impuesto sobre circulacion de vehiculos de traccion mecanica correspondiente al camion S.E. 19.738 por haberse comprobado que fué vendido con anterioridad a la fecha del requerimiento, y que el gravamen ha sido satisfecho por el nuevo propietario en Torremenga.-

— Previo informe de Intervencion, se acuerda abonar a cada uno de los cuatro Agentes de la Policia Municipal que prestan sus servicios en El Real el proximo dia 18 de julio 1500 pesetas en concepto de dietas y gastos de desplazamientos.-

— Por ultimo, se aprueban los siguientes Padrones de Contribuciones Especiales, que seran-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

expuestos al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia: —

— "Alumbrado en la calle Buensuceso (entre Bataneros y Cruces. - Importe 11.145'00 pesetas. —

— "Alumbrado en la calle Avenida Estudiantes. - Importe 17.445'00 pesetas. —

— "Alumbrado en la calle Mesta. - Importe 6.370'00 pesetas.

— "Alumbrado en la calle Bataneros (desde Virgen a Plazuela San Nicasio). - Importe 10.053'00 pesetas. —

Cuentas y Facturas. - Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 34.713'00 pesetas. —

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico. —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernández G.ª

Ramón Fernández

Sr. Espinosa Sr. Interventor

Sr. Secretario Actal. -

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 24 de Julio de 1968.-

~Presidente~
D. Alfonso Megia Cruz
~Tenientes de Alcaldes~
D. Jose Castillo Cigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
~Interventor~
D. Silverio Martinez del Carmero
~Secretario Actal.~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se espresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo escusado su asistencia los señores Velez Morales y Garcia Rodriguez.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Se da lectura a un oficio del Ayuntamiento de La Solana, solicitando colaboracion de este Ayuntamiento para la carrera ciclista organizada para el dia 28 del mes actual con ocasion de las ferias y fiestas de la localidad.- Los señores asistentes acuerdan concederle una prima de 3000 pesetas al corredor que llegue primero a la meta que se situe en la localidad; asimismo se acuerda poner en conocimiento de la Policia Municipal, que el paso de la citada carrera ciclista por Valdepeñas, tendrá lugar el proximo

día 28 del actual mes entre las 8 y las 12 de la mañana, a los efectos de que se practique la vigilancia necesaria.-

Contratos arrendamientos Casetas Municipales Feria del Vino.- Quedaron aprobadas las cláusulas del contrato de arrendamiento de la explotación de la Caseta Municipal de la Feria del Vino con el Círculo "La Confianza", en las términos siguientes.

- Primera: El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, cede al "Círculo La Confianza", en arrendamiento a partir del veintiuno de Julio de mil novecientos setenta y dos, el uso y explotación de la Caseta Municipal, sita en los terrenos de la Feria del Vino, por tiempo de dos años y precio de cuarenta mil pesetas, (40.000'00) por cada año, que serán satisfechas a la Corporación Municipal por el arrendatario antes del día quince de Agosto de cada año.-

- Segunda: El Círculo "La Confianza", se obliga al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusula anterior y a destinar el local cuyo uso le cede el Ayuntamiento para Bailes, Banquetes, Bodas y Espectáculos y actividades similares; y concretamente a organizar por lo menos durante los ocho días de las Ferias y Fiestas de agosto; así como a ceder gratuitamente al Ayuntamiento este local para los actos de las Fiestas de la Poesía y de la Vendimia, o cualquier otro de carácter oficial.-

- Tercera: El Ayuntamiento entrega la Caseta de la Feria, al tiempo de la firma del contrato, con el decoro debido, limpia, encalada, obligándose a blanquearla una vez al año.- La instalación eléctrica, por ser de propiedad municipal se entrega

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en las condiciones necesarias, pero será de cuenta del arrendatario la colocación de bombillas y los gastos motivados por el suministro de energía eléctrica. Asimismo, el arrendatario, vendrá obligado a efectuar las obras de reparación por los deterioros del maltrato o negligencia por su parte. -

- Cuarta.- El arrendatario, no podrá efectuar obras de reforma de clase alguna sin el previo permiso escrito del Ayuntamiento, quedando las que realice de esta naturaleza, a favor del inmueble. -

- Quinta.- El Ayuntamiento, se compromete a no conceder autorización para Bailes durante los días de Ferias y Fiestas dentro del Real de la Feria - a ningún organismo ni particular que no sea del arrendatario, a excepción de los Bailes que habitualmente vienen celebrando en la otra Caseta Municipal, bajo el patrocinio de este Ayuntamiento para las clases populares. -

- Sexta.- El arrendatario, deberá solicitar las correspondientes autorizaciones para los espectáculos que celebre, en la forma que establece la vigente legislación de espectáculos. -

- Séptima.- El arrendatario queda exento del pago de los arbitrios municipales, pero no de las cargas del Estado, que puedan gravarle por la explotación del local del presente contrato. -

- Octava.- Por tratarse de un contrato administrativo, en lo no previsto en la presente estipulación, regirá la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, y demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes. -

- Novena.- Todas las cuestiones que se susciten entre,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el Ayuntamiento y la otra parte contratante en relación con este contrato, serán deferidas al conocimiento de los Tribunales competentes de la Jurisdicción de este Ayuntamiento, siendo nulo el sometimiento de dichas cuestiones a juicio de los árbitros o de-amigables componedores, así como las sentencias o-laudos que vulneren esta prohibición.-

— Asimismo se autorizó a D. José Castellanos Galindo para organizar bailes en la Caseta Popular de la Feria del Vino durante los ocho días de las-Ferias de Agosto del presente año, aceptándole las-7.000'00 pesetas que voluntariamente y para mejora de las Ferias, se ha comprometido a ingresar en la Caja Municipal el próximo día 5 de Agosto,- debiendo abonar antes del día 1º de agosto independientemente de ello, la cantidad de 7.000'00 pesetas, como précio de arrendamiento del local referido.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Instancia de Doña Carmen Román Fabio, solicitando asistencia médica.- Se da lectura a una instancia de Doña Carmen Román Fabio, viuda de Don Francisco Lizarte Carvajal, Enfermero que fué del Hospital Municipal, solicitando asistencia médica por encontrarse enferma cardiaca; así como al informe del Negociado correspondiente, según el cual la solicitante es pensionista y no recibe la asistencia que se viene prestando por la Obra 18 de Julio a los empleados y pensionistas municipales, por lo que estima puede acordar la Corporación facilitarle la prestación-médica-farmacéutica que indica, bien con cargo a la Obra 18 de Julio, o bien adscribiéndola a la Beneficencia Municipal.- Los señores asistentes-acuerdan se otorgue referida prestación en la Beneficencia Municipal, prévia instrucción del oportuno

expediente, y concesion si procede por la Junta de Beneficencia.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Travesia Pocico 11, Manuel Garcia Molina; Libertad 35, Emilio del Corzo Blazquez; Pensamiento 23, Pascual Romero Barba; Empedrada 19, Manuel Pecuero Perez; Sebastian Cerrajero 1, Estrella Palacios Santamaria; Cordoba 45, Vicente Antequera Fernandez; Salida Membrilla 26, Julian Garcia Candelas; Cantarranas 27 duplicado, Julian Bastleros Peñasco.-

Asunto de obras.- A continuación se da lectura a un escrito del Sr. Teniente Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos en el que dice que, entre las condiciones que figuran en el Pliego que ha servido de base para la subasta de los terrenos de la feria, se hace constar la prohibición de venta ambulante y con la promesa de su cumplimiento, han pujado los sitios de la Feria los distintos feriantes que acuden a esta Ciudad, por lo que interesa se ordene a la Jefatura de Policia Municipal que, de un modo categorico prohiba la venta ambulante de turrones, mariscos y articulos similares.- La Corporación Municipal, presta integramente su aprobación a la petición que formula la Comisión de Festejos y manda que, por la Jefatura de Policia, se dé cumplimiento.-

Asuntos de Intervención.- Se da lectura a una instancia que suscribe Don Juan Ignacio Avila del Hierro como Consejero Delegado de la Sociedad Espectaculos Reunidos S.A., sobre anulación de recibos por el

concepto de Vigilancia Especial de Establecimientos y Espectáculos Públicos, alegando además que dichos recibos se encuentran mal notificados al no señalar los recursos que proceden.- Se da cuenta del informe del Sr. Interventor quien hace constar que el 18 de Octubre del pasado año se desestimó la instancia suscrita por citado contribuyente respecto de otros recibos que por el mismo concepto e importe se habían girado; que con fecha 20 de diciembre de 1.967 se resolvió por la Comisión Municipal Permanente el recurso de reposición interpuesto por dicha Entidad, manteniendo el acuerdo recurrido; que el expediente se encuentra en el Tribunal Económico Administrativo Provincial para su resolución; que no obstante se le vienen girando periódicamente los recibos correspondientes a la tasa de Vigilancia Especial de Establecimientos y Espectáculos públicos, por considerarlo correcto en virtud de la aplicación de la Ordenanza, que lo regula con carácter general y obligatorio; que si bien la notificación se ha hecho de acuerdo con las normas del Estatuto de Recaudación, procede que se notifiquen nuevamente los recibos girados, y que se giren en lo sucesivo, señalándole los recursos que pueden interponer, y que son el de reposición, con carácter potestativo en el plazo de quince días, y el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, caso de no utilizar la reposición, que habrá de interponerse en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, o cualquier otro recurso que estime pertinente, en virtud de lo preceptuado en los artículos 94 y 84 del Reglamento de-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (C. Real)

Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas.- Los señores asistentes aceptan referido informe que pasa a ser acuerdo.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas que presenta la Intervención Municipal con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 146.080'00 pesetas.-

Acuerdo pavimentación, acerado y alumbrado calle Belén con imposición Contribuciones Especiales.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria, ante la necesidad de urbanizar el acceso al Campo de Deportes "José Antonio Elola" donde se van a celebrar los Festivales de España durante los próximos días de feria, y al amparo de lo previsto en el artículo 41 (6ª) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por ser procedente el Concierto Directo o Administración Municipal en las supuestas en que el gasto no exceda de 100.000 pesetas, en Presupuestos, como el Ordinario de esta Corporación de más de veinte millones de pesetas, por unanimidad se acuerda realizar las obras de pavimentación, acerado y alumbrado de la calle Belén, cuyos presupuestos respectivos importan 41.145; 78.200; 4.800 pesetas. Las obras serán ejecutadas por Administración y Concierto Directo.- Asimismo se acuerda la imposición de Contribuciones Especiales para financiar estas obras.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr Alcalde Sr Castillo Sr Fernandez Garcia

Sr Espinosa Sr Interventor Sr Secretario Actal.-

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 31 de Julio de 1.968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Jose Veles Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmen
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se espresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo escusado su asistencia el Sr. Espinosa Poveda.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos.-

- Oficio del Ministerio de Obras Publicas. Direccion General de Transportes Terrestres, Jefa-

tura de Ciudad Real, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que el Boletin Oficial de la Provincia numero 84 de 12 de Julio, publica anuncio sometiendo a información pública la petición formulada por "Auto. Transportes Turistico Español S.A." (A.T.E.S.A.) de Madrid, solicitando la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Irún y Algeciras por Madrid y Granada. La Comisión acuerda se conteste diciendo que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno.

— 2º Oficio del Sindicato Comarcal de la Vid. de Cerveras y Bodegas de Valdepeñas, informando favorablemente la utilización del escudo de esta Ciudad en las etiquetas de vinos de la empresa V.I.D.E.V.A. - La Comisión, oido este informe, y teniendo en cuenta la solicitud formulada por D. Antonio Medina Madrid Cano Presidente del Consejo de Administración de la Agrupación de Vinicultores de Valdepeñas V.I.D.E.V.A. acuerda autorizar a citada entidad para que use el escudo de Valdepeñas en las etiquetas de sus vinos embotellados, debiendo satisfacer los arbitrios correspondientes.

Licencias de apertura de un taller mecanico servicio Seat en el kilometro 199 de la carretera de Madrid-Cadiz, solicitada por Don Alejandro Garcia Casanova. El Sr. Secretario da cuenta de un expediente instruido a instancia de Don Alejandro Garcia Casanova, solicitando autorización para instalar un Taller Mecánico Servicio Seat, en el kilometro 199, de la carretera de Madrid Cadiz. - Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones

justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativas de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. - Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don Alejandro García Casanova y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos oportunos. —

Escrito de varios vecinos de la calle de San Juan, denunciando molestias que les ocasiona el bar situado en el número 7 de dicha calle. - Se da lectura a un escrito que firman Don Miguel García Quintana, domiciliado en la calle de San Juan número 7, y otros vecinos más de referida calle en el que exponen que en referida casa existe un bar que explota Don Alfonso Quintana Sánchez, que tiene abierto hasta avanzadas horas de la madrugada, produciéndose desde hace bastante tiempo grandes escándalos, ruidos y vocerios insoportables que hacen imposible el descanso a cuantos viven en las proximidades de aquel establecimiento, por lo que solicitan se adopten por el Ayuntamiento las medidas necesarias para evitar las anomalías y molestias que de-

nuncian.- Visto el informe que al respecto emite la Inspección de Policía, se acuerda exigir al titular de referida industria Don Alfonso Quintana Sánchez, la más exacta observancia del horario oficial de apertura y cierre de citada taberna-bar,- debiendo abstenerse de ocasionar molestias al vecindario.- Este acuerdo será notificado a los interesados para su conocimiento, y a la Inspección de Policía para que vigile y exija escrupulosamente su cumplimiento.-

Escrito de Don Martín Maroto Maroto, solicitando se le retiren los veladores situados en la acera de la finca de su propiedad, correspondientes a la cafetería de Seis de Junio.- Se da lectura a un escrito de Don Martín Maroto Maroto, quien manifiesta que oportunamente se le comunicó el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día siete de Junio pasado, con base en su comparecencia ante la Jefatura de Policía, denunciando las molestias que se le originaban por la ocupación de la acera de la fachada de su propiedad número 24 de la calle de Seis de Junio, por mesas y veladores propios de la cafetería situada enfrente; que el acuerdo recaído lo estima lesivo a su derecho, toda vez que las medidas de corrección dispuestas en el mismo, y de imposible observancia en algunos extremos, no cumplen el fundamento de su pretensión; que desde hace unos años el propietario del bar "Seis de Junio", viene colocando sillas y veladores en la acera de su casa, no obstante haberle llamado reiteradamente la atención; que sin entrar en un análisis sobre el derecho de disponibilidad de la Corporación en cuanto al uso de las aceras, estima que en-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

primer término debe resultar afectado el titular del negocio, por cuya razón, antes de ocuparse la acera del compareciente deberían ocuparse las aceras de las dos calles a lo largo de las fachadas de la cafetería Seis de Junio, e incluso si el negocio lo requiriera, la distancia de la terminación del bar por la calle Torrecilla al domicilio del propietario de referida industria; que deberán observarse las normas que en cuanto a emplazamiento y medidas correctoras contiene el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; y que por todo ello solicita se ordene la retirada definitiva de los veladores, sillas y demás mobiliario, y para el caso de optarse por la tolerancia, se observe el orden señalado en cuanto a la discutida obligación de soportar estos perjuicios. - Se da lectura a un informe del Sr. Oficial Mayor. - Después de un amplio cambio de impresiones, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Marote-Marote en cuanto a que sean retirados los veladores, sillas y demás mobiliario de la acera correspondiente a la casa propiedad del compareciente, ratificando el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del pasado día X de Junio, sobre medidas a adoptar en evitación de las molestias denunciadas, debiendo comunicarse este acuerdo al Sr. Marote Marote para conocimiento y para que pueda interponer contra el mismo Recurso de Reposición en el plazo de un mes si lo considerase oportuno, y en este caso comunicarlo asimismo al propietario del cafébar "Seis de Junio", por si como interesado quisiere intervenir en el pro-cedimiento, al amparo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de lo previsto en el artículo 296 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Licencias ordinarias de obras.- Prévio informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Córdoba 36, Domingo Quintana Merino; Travesía Gijón 5, Jesús Rubio López; Francisco Morales 66, Caridad Maroto; San Nicasio 44, Juan Antonio Sánchez Ramos; Mediodía 1, Carlos Merlo López de Lerma; Unión 81, Casimiro Fernandez Cifuentes; Buensuceso 19, Macario Rosales García; Molinillo 1, Ramón Moreno Campos; Echegaray 16, Hilario Quintana García; Seis de Junio 40, Josefa Moreno Navarro.

Certificación obras terminación embellecimiento Plaza de Balbuena.- Por unanimidad se aprueba una certificación de obras que presenta el Sr. Aparejador Municipal por un importe de 50.000 pesetas correspondiente a las obras de "Terminación de Embellecimiento de la Plaza de Balbuena", acordándose que se abonen al Contratista de las mismas, Don Enrique Ros Pellicer.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas por un importe de 20.037 pesetas, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario.-

Previa declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— Instalación de papeleras anuncio de la firma Cinzano S.A. en el Peral (paseo central) Avenida Generalísimo, Plaza de España y calle Seis de Junio.- Se da lectura a una comparecencia formulada ante la Alcaldía-Presidencia-

por Don Lucas Peinado García-Rojo, en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 17 del mes de Julio, por el que se le autoriza para colocar en el paseo central de "El Peral" doce papeleras con anuncios de la firma Cinzano, a quien representa.- En citada comparecencia, propone se le autorice instalar, en lugar de dos, dieciocho papeleras del modo siguiente: Ocho en el paseo central de "El Peral" y otras ocho en el paseo de la Estación; teniendo en cuenta que de las diez que se colocan en "El Peral", al terminar la temporada habitual de asistencia del vecindario a referido sitio, serán levantadas, y cuatro de ellas se situarán en la Plaza de España, y las cuatro restantes en la calle del Seis de Junio (entre Raimundo Caro-Catón y José Antonio).- Los señores asistentes consideran muy acertada la proposición formulada por Don Lucas Peinado García-Rojo, acordando de conformidad con cuanto expone el compareciente.-

— En virtud de lo acordado por la Permanente Municipal el día 5 del corriente mes de Julio en relación con una instancia de la Peña Ciclista Valdepeñas, sobre los gastos que se le ocasionaron en la prueba ofrecida en la Feria del Campo el pasado día 29 de Mayo, y de acuerdo con la propuesta que formula el Presidente de la Comisión de Festejos, se acuerda abonar a citada Peña Ciclista la cantidad de 3.000'00 pesetas para premios y trofeos que se concedan en las carreras ciclistas que organice.-

— Por ser imprescindible para tener debidamente atendidos los servicios del Matadero Municipal, a propuesta del Sr. Concejal Delegado de los mis-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mos se acuerda adquirir un Grupo moto-bomba sumergible de un cuarto de H.P. para el suministro de agua correspondiente.-

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Vélez muestra su desagrado por el hecho de que se hayan abonado a los funcionarios de la Plantilla Municipal los atrasos por el concepto de horas extraordinarias, sin que paralelamente se hayan satisfecho al personal laboral contratado los atrasos por diferencias de salarios que les correspondían en virtud de elevación de salarios mínimos o de aplicación de Convenios Colectivos, contestándole la Presidencia que ya se ha tramitado el oportuno expediente de habilitación para satisfacer referidos atrasos, no habiendo podido hacerlo antes por no haberse recibido hasta el pasado sábado día 27 la resolución de la Dirección General de Administración Local aprobatoria del expediente de distribución del crédito disponible.-

— A propuesta de la Presidencia se acuerda conste en acta la felicitación del Ayuntamiento a cuantos funcionarios y empleados municipales han intervenido en el adecentamiento y puesta a punto de la Plaza de Toros para la próxima corrida de ferias.-

— El Sr. Interventor manifiesta que a partir del próximo día 1 de Agosto comenzará a disfrutar las vacaciones reglamentarias, de un mes, sustituyéndole durante este tiempo el Jefe de Negociado Don Santiago González Ramírez.-

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintidós horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de todo lo que yo como Secretario, certifico. ——

Sr Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernández García

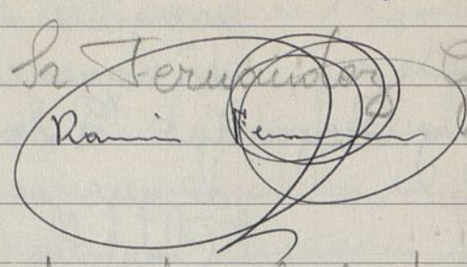

Sr. Vélez Sr. González Rodríguez Sr. Interventor Sr. Secretario Actal.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Dia 7 de Agosto de 1968.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el Sr. García Rodriguez. ——

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
~ Interventor Actal. ~
D. Santiago González Ramiro
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galán del Olmo. -

Lectura y aprobación del acta de la sesion anterior. - Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. ——

Solicitud pavimentación calle Cabo Fotelo (entre San Marcos y esquina casas Pres. Hidalgo y Cámara Alamo). - Se dió lectura

a una carta del constructor Don José Mateos Garre al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que dice que a través de varios vecinos de la calle Calvo Sotelo ha sido informado de la entrevista que mantuvieron con el Sr. Alcalde respecto de la posibilidad de reparar ese trozo de calle, así como de su interés en conocer el precio del metro cuadrado y demás detalles de estas reparaciones; que puede efectuarse mediante la regularización del firme (baches) y una posterior capa de materiales procedentes de los detectados en las obras de la carretera de Madrid Cádiz, iguales a los empleados en la calle Belén, con un riego de impregnación de un kilo de asfalto con capa de sellado de 8 litros de gravilla procedentes de la mina El Cobre, y 1'25 kilos de asfalto, quedando el firme después de terminado, con un espesor de unos 5 centímetros; que la superficie a reparar será aproximadamente 1.635 metros cuadrados, y el precio por metro cuadrado a 15'20 pesetas; que los jornales de peones no figuran en el precio de metro cuadrado terminado y serían de cuenta de este Ayuntamiento, estimando que el total de estos jornales ascendería a 24 (24 días a razón de 12 peones).- Visto el informe favorable de la Comisión de Obras, los señores asistentes acuerdan autorizar la reparación del trozo de la calle Calvo Sotelo comprendido (entre la calle de San Marcos y la calle donde hacen esquina las fincas de los señores Hidalgo y Cámara Alamo), en la forma que indica Don José Mateos Garre, acordándose asimismo satisfacer con cargo a este Ayuntamiento los jornales que en referida carta se indican.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Don Rafael Romero Garcia, solicitando licencia para venta ambulante de pescado, frutas y verduras.- Por unanimidad se acuerda que esta instancia pase a informe del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios del Mercado Municipal, para su resolución en el momento oportuno por la Comisión Municipal Permanente.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Cruces 14, Juan Lopez Chicharro; Virgen 112, Julian Prieto Plaza; Convento 15, Cristino Quintana Sanchez; Pintor Mendoza 3, Matilde Lopez Cordoba; Cantarranas 27 duplicado, Julian Ballesteros Peinado.-

Asunto de obras.- Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita por Don Sotero Hernandez San Miguel, domiciliado en el piso 5º. de la casa número 1 de la Feria del Vino interesando la concesión de licencia para proceder a la ejecución de las obras de construccion de un balcon corrido en la fachada posterior del mencionado edificio y leido el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que estima no puede accederse a lo solicitado, toda vez que, como son viviendas de protección oficial no pueden realizarse en las mismas obras que modifiquen su estructura o distribución, mientras no sean liberadas, la Corporación Municipal, acuerda de conformidad con el citado informe, denegando, por tanto, la licencia interesada, a no ser que el interesado obtenga préviamente autorización del Ministerio de la Vivienda.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas

por un importe de 155.122'00 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario y 796'00 pesetas con cargo a Valores Independientes. -

Previa Declaración de urgencia. - En forma reglamentaria, y visto el Expediente incoado al efecto, se reconoce al Sr. Luis Bernaben Artaraya, Guardia Municipal, el derecho a la prestación de Ayuda por Natalidad por el nacimiento de su hija Raquel, acordándose asimismo que por tratarse de una prestación de resolución descentralizada se abone al solicitante la cantidad de 75.000 pesetas, previa la formalización del recibo correspondiente. -

Ruegos y Preguntas. - A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda conste en acta la felicitación a la Empresa del Motel "El Hidalgo" de Valdepeñas por la distinción de que ha sido objeto al otorgarle el título de Empresa Ejemplar. -

También a propuesta de la Presidencia, se acuerda conste en acta la felicitación de la Comisión Permanente a la de Festejos por el éxito alcanzado por las ferias y fiestas de la localidad, gracias a la acertada gestión y al celo de los componentes de la misma. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico. -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde | Sr. Castillo | Sr. Fernández | Sr. Espinosa

Sr. Vélez | Sr. Interventor Actal | Sr. Secretario Actal.

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 14 de Agosto de 1.968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
~ Interventor Actal. ~
D. Santiago Gonzalez Ramiro
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Capitular de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Velez Morales y Garcia Rodriguez.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia. Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— a) Oficio del Excmo. Sr. Presidente del Banco de Credito Local de España, comunicando el nombramiento del Excmo. Sr. D. Jose Luis Moris Marrodan, como Director Gerente de citada Entidad, y carta del nuevo titular de referido cargo, ofreciendose a la Corporacion de Valdepeñas y a su Alcalde, tanto en el orden personal como en los servicios que se le han encomendado.- Los señores asistentes se muestran muy complacidos por esta deferencia, y por unanimidad acuerda conste en Acta el testimonio de su consideracion mas distingui-

da, haciendo votos por que el nuevo Director del Banco de Crédito Local, obtenga los mayores éxitos en su cargo, debiendo darse cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.-

— b) Oficio del Gobierno Civil (Comisión Provincial de Servicios Técnicos) calificando como "molesta" la instalación de una planta embotelladora de vino en la Travesía del Horno número 14, cuyo expediente de solicitud de licencia municipal fué promovido oportunamente por V.I.D.E.V.A.-

— c) Oficio del Gobierno Civil (Comisión Provincial de Servicios Técnicos) calificando como "molesta" la instalación de una pista de baile en el número 18 de la calle de San Juan, cuyo expediente de solicitud de licencia municipal fué promovido oportunamente por Don José y Don Pedro Castellanos Galindo.-

— d) Oficio del Gobierno Civil (Comisión Provincial de Servicios Técnicos), calificando como "molesta" la instalación de un taller de reparación de moto-cicletas en la Plaza de la Veracruz sin número, cuyo expediente de solicitud de licencia municipal fué promovido oportunamente por Don Enrique Rodríguez Hoyos.-

— e) Oficio del Gobierno Civil (Comisión Provincial de Servicios Técnicos), calificando como "molesta" la ampliación de fabricación de anhidrido carbónico líquido, en la calle Norte número 6, cuyo expediente de solicitud de licencia municipal fué promovido oportunamente por "Coromina Industrial S.A."-

— f) Oficio de la Srta. Eufrasia Casala, Bibliotecaria Municipal, comunicando que con fecha 19 de este mes comenzará su permiso anual-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

reglamentario, haciéndose cargo de la Biblioteca durante dicho mes, la Srta. Elia Caravantes.- Los señores asistentes se dan por enterados, agradando se abone a esta Srta. por tales servicios la cantidad de 1.500'00 pesetas.-

— g) Oficio del Secretario Accidental, dando cuenta de que a partir del próximo día 19 del corriente mes de Agosto, dará comienzo a la licencia por descanso anual de un mes, a que se refiere el artículo 46 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Licencia apertura establecimiento venta electrodomésticos en calle Seis de Junio número 82, solicitada por Don José Zamora Fraga.- Visto el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad la planta baja de la casa número 82 de la calle de Seis de Junio, se autoriza a Don José Zamora Fraga, para abrir al público un establecimiento de venta de aparatos electrodomésticos en citado local, debiendo abonar los derechos correspondientes.-

Propuestas del Sr. Concejal Delegado de Enseñanza, relacionadas con los servicios de limpieza en los distintos Grupos Escolares. A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Enseñanza Don Joaquín Calatayud Santamaría, se acuerda nombrar en sustitución de la barrendera que presta sus servicios en el Grupo Escolar "Cachiporro" Doña Tomasa Gómez Pérez, actualmente enferma, a su hija Tomasa Martínez Gómez, para que preste referidos servicios durante el tiempo que dure la enfermedad de su madre.-

— De acuerdo con el informe que emite el Concejal-Delegado de Enseñanza, por unanimidad se acuerda repartir entre las limpiadoras que realizan los

trabajos de limpieza general en los distintos Grupos Escolares, la cantidad de 3.400'00 pesetas, en la siguiente forma: 500'00 pesetas a Doña Fuensanta Duras Escolano; 350'00 pesetas a Doña Consolación León Madrid; 350'00 pesetas a Doña Encarnación de la Cruz Delgado; 325'00 pesetas a Doña Luisa Delgado Morano; 325'00 pesetas a Doña Manuela Quintana Horcajada; 300'00 pesetas a Doña Isabel Hurtado de Mendoza; 250'00 pesetas a Doña Dolores Gómez Trigueral; 250'00 pesetas a Doña Purificación Fernandez Zorcero; 250'00 pesetas a Doña Dolores Sánchez Ruiz; 250'00 pesetas a Doña Juana Díaz Sánchez y 250'00 pesetas a Doña Tomasa Gómez Pérez.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Sebastián Bermejo 3, Angel Peñalver Galvan; Jacobo Poblador 3, Antonio Martinez Peñalver; Augosta 62, Francisco Pérez Abad.-

Asunto de obras.- A continuación se da lectura de un escrito del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, en la fachada del edificio donde está instalada la Estación de Autobuses y Bar-Restaurante Luis, se encuentran unas plastones, de ornamentación, que están desprendidos y en peligro inminente de caerse, por lo que ante el riesgo de posibles desgracias personales, debe comunicarse al propietario del inmueble Sr. Avila, que inmediatamente proceda a su reparación.- La Corporación Municipal, a la vista del anterior escrito, acuerda de conformidad con el mismo y manda se comunique al Sr. Avila para su inmediato cumplimiento.-

Asuntos de Intervención.- Se dió lectura a una instancia de Don Sebastian Fernandez Sanchez, solicitando se dé de baja en el Impuesto Municipal de Circulación de Vehiculos, el camion de su propiedad Ford -- C. R. 2.555, por estar averiado en forma tal que no podrá ser utilizado en lo sucesivo.- Visto el informe del Sr. Interventor Accidental, por unanimidad se acuerda comunicar al interesado que formule esta petición ante la Jefatura Provincial de Tráfico, ante quien deben presentarse las declaraciones a efectos de citado impuesto, segun dispone el articulo 2º in de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Octubre de 1.967 (Boletin Oficial del Estado del 19).-

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas por un importe de 56.998'00 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, y de 31.350'00 pesetas con cargo a Valores Independientes.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AVILÉS (ASTURIAS)

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde informa que varios vecinos de la calle de la Verónica han ofrecido su colaboración económica para proceder a dar un riego de betún asfáltico a dicha calle y como existen fondos para estas atenciones, procedentes de la subvención de la Presidencia del Gobierno estimaba que era conveniente realizar dichas obras,- acordándo la Comisión de acuerdo con la propuesta.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, diez minutos, estendiendose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.-

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernandez G. Sr. Espinosa

Ramiro F.

Sr. Interventor Actal. Sr. Secretario Actal.

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 23 de Agosto de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José Garcia Rodriguez
~ Interventor Actal. ~
D. Santiago Gonzalez Ramiro
~ Secretario Actal. ~
D. José Rodero Crespo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Expediente ayuda natalidad de Doña Pilar Nieto Jimenez.- Visto el expediente incoado al efecto, se reconoce a Doña Pilar Nieto Jiménez, Auxiliar Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento, el derecho a la prestación de Ayuda de Natalidad por

el nacimiento de su hijo Enrique Santiago, acordándose que por tratarse de una prestación de resolución descentralizada, se abone a la solicitante la cantidad de 750'00 pesetas, prévia la formalización del recibo correspondiente con cargo a los fondos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.-

Licencias ordinarias de obras.- Prévio informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Cerdán esquina Travesía Ribera, Antonio Almazán Calvo; Triana 140, Cayetano Díaz López; Libertad 11, Prudencio Ruiz Sánchez; Libertad 19, Prudencio Ruiz Sánchez; Mesta 38, Tomás Cruz López; Augusta 19, Emilio Pérez Trujillo; Trinidad 19, Isidoro Cruz Maduca; Poyico 18, Desgracias Bermejo; Calvario 4, Eusebio Astasio Cristobo; Travesía Santarranas 3, Tomás Hinarejos Alcazar; Manzana 7, Ignacia Galiani Cornejo; Córdoba-19, José Villar Martínez; Mediodía 12, Víctor Arroyo Ramírez; Manzana 14, Vicente Aguilar Marote; Buenavista 73, Juan José Marote Sánchez; Seis de Junio 112, Fernando Rodríguez Gómez Cornejo; Altillo 17, José Peñalver Fernández.-

Cuentas y Facturas.- Se da lectura por el Sr. Interventor Acctal. a una relación de Facturas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, que asciende a la suma de 59.848'00 pesetas, siendo aprobadas por unanimidad.-

— Igualmente se da lectura a otra relación con cargo a Valores Independientes del Presupuesto cuyo importe es de 3.058'00 pesetas, siendo también aprobada.-

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Aparejador sobre condiciones en que se encontraba el tractor propiedad de este Ayuntamiento, por haber recibido ofertas de compra y después de un ligero cambio de impresiones se creyó más conveniente ver la posibilidad de poder alquilarlo.-

— El Sr. Castillo Cigante informa que se vienen observando con bastante frecuencia la existencia de ratas en la calle del Seis de Junio y que sería conveniente proceder a efectuar a una desratización general, acordándose que se lleve a efecto la misma por los obreros de este Ayuntamiento afectos al servicio de limpieza de alcantarillado.-

— El Sr. Alcalde informa sobre la necesidad de proceder a la reparación de los pavimentos de varias calles de la población con un riego de betún asfáltico a cuyo fin se cuenta con la aportación voluntaria de los vecinos beneficiados, así como con fondos de una subvención del Ministerio de la Gobernación y teniendo en cuenta la proximidad de la Festividad de Nuestra Señora de Consolación propone se acordara efectuar dichas obras en la calle de la Virgen (trayecto de Ratoneros a Plaza de España); Sebastián Bermejo (tramo de Cruz Verde a Cervantes) y Cervantes.- La Comisión aprobó por unanimidad la referida propuesta del Sr. Alcalde, acordando se realice inmediatamente.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernandez Gª Sr. Espinosa

Sr. Vélez Sr. Gª Rodriguez Sr. Interventor Actal. Sr. Secretario Actal.

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 28 de Agosto de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Jose Castillo Cigante
D. Ramiro Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
~ Interventor Actal.- ~
D. Santiago Gonzalez Ramiro
~ Secretario Actal.- ~
D. Jose Rodero Crespo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor Accidental y de mi el Secretario Accidental, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Seguidamente se dá lectura a un oficio de la Organizacion Sindical firmado por el Sr. Delegado de la misma, en el que comunica que en reunion celebrada el dia 23 del corriente mes por todos los Presidentes de los Sindicatos Constituidos en esta

Delegación Comarcal, se adoptó el acuerdo de felicitar a este Ayuntamiento por las gestiones llevadas a cabo hasta solucionar brillantemente el problema que la escasez de aguas potables había planteado para nuestra Ciudad.-

— Igualmente de una carta de Don Rafael Díaz-Ruiz-Olivares, por la que hace saber, que con fecha 26 del mes en curso, ha dispuesto con cargo a este Ayuntamiento de un efecto Bancario a 8 días vista, por el tercio de su factura de 76.200 pesetas, y cuyo tercio le corresponden 25.400 pesetas, dejando el resto para fraccionarlo en los meses de Octubre y Noviembre.- Los señores asistentes se dieron por enterados.-

Instancia de Cándido Rosales Rodríguez, solicitando ser nombrado aprendiz de la Imprenta Municipal.- Los señores asistentes conociendo el fondo de la misma, acuerdan pase al Pleno Municipal, para su estudio y deliberación.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes:- Trino 6, Antonio y Juan Ruiz Galán; Seis de Junio 36, Enriqueta Alamos Vicent; Francisco Morales 66, José Yébenes Sevilla; Primera 10, Sebastián Casas; Raimundo Caro Cotón 42, Presencio Ruiz Sánchez; General Mola 18, Antonio García-Saavedra Antequera; Ferro-carril 1, Antonio Medina Madrid; Cervantes 3, Anselmo Martín-Peñarroc Camacho; Batuecas 62, Angel Rubio García-Rojo; José Antonio 6, José Luis Madrid; Flor 4, Victoriano Sánchez Díaz; Seis de Junio 17, Francisco Rodríguez Sánchez; Adela Galán Sánchez-Mateo 1, Vicente Carrasco

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Galán; Coso 8, Ramón Pinés León; Reina 3, José Antonio Hernandez Valverde; Mesta 2, Jesús del Fresno Martín; Consolación 5, Francisco Castellanos Sandoval; Libertad 9, Julián del Fresno Trujillo; Calvo Sotelo 3, Patricio Rubio Barchino; Trinidad 19, Teodoro Pinés Machuca; San Juan 11, Juan Antonio Fuentes; Mesta 7, Antonio Prieto García; Empedrada 8, Angel Ruiz Ortega; Travesía de Cuberos 10, Jesús Verdejo Fernandez; Batanneros 56, Santiago Lucha Romero; Triana 19, Jesús García del Olmo; Virgen 28, Anselmo Ciudad Villanueva; Arena 18, Tomás Gómez Aguilar; Cantarranas 27 duplicado, Julián Ballesteros Peñasco.-

Asunto de obras.- A continuación se dá lectura a una instancia suscrita por los vecinos de la calle de La Trinidad en el tramo comprendido entre las del Convento y Mesta, solicitando se les autorice a la realización de las obras de alcantarillado, por su exclusiva cuenta, en la parte de calle citada, vertiendo a la calle de la Virgen; y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que no existe inconveniente alguno en accederse á lo solicitado, pero teniendo en cuenta que igualmente ha de construirse a expensas de los citados vecinos, el ramal correspondiente de la citada calle de la Virgen y que éstas obras han de ejecutarse con sujeción al Proyecto correspondiente y conforme a las indicaciones de dicho Aparejador, debiendo quedar el pavimento de la calle en la zona afectada en perfectas condiciones.- La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba el citado informe del Sr. Aparejador Municipal y autoriza a llevarse a efecto

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ésta obras en la forma señalada.- — — —

Cuentas y Facturas.- Se da lectura por el Sr. Interventor Accidental a una relación de facturas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, que asciende a la suma de 53.145- pesetas, siendo aprobadas por unanimidad — — —

Ruegos y Preguntas.- En este punto el Sr. Alcalde informa ampliamente a los Señores Castillo, sobre su pregunta referida a la forma mas conveniente de hacer los repartos de Contribuciones Especiales.- Al Sr. Vélez, sobre arreglo calle Bataneras y al Sr. Espinosa Poveda sobre propuesta arreglo calle Triana hasta enlazar al Paseo del Cementerio, como asimismo del funcionamiento del Bar establecido en la calle de San Juan, propiedad de Don Alfonso Quintana, quedando los nombrados altamente satisfechos con las manifestaciones y contestación adecuada a cada uno de los que formularon preguntas.- — —

— El Sr. Alcalde, invita a los asistentes a que se pronuncien sobre la forma en que el día de la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia, el público ha de tener su acceso al Teatro, acordándose que ésta sea gratuita.-

— Seguidamente se somete a la consideración de los reunidos la conveniencia de incluir, como obra de urgencia el arreglo del pavimento de la calle de San Francisco Morales que en la sesión anterior no se incluyó ya que ésta es una de las mas llamadas a ello, por encontrarse en el trayecto de las Fiestas, acordándose que así se haga, como igualmente el total de la calle Cervantes. —

— El Sr. Fernández García, manifiesta que tiene el ofrecimiento para instalar un circo por unos días en ésta, y pensando en que pudiera ser un

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

espectáculos más para las Fiestas de Nuestra Patrona, lo pone a la consideración por si se viera conveniente.- Se acuerda por unanimidad admitirle y que él sea el que entienda respecto de su instalación y derechos a abonar.- ———
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, quince minutos, estendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.- ——

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Fernández [illegible]
Ramón Fernández

Sr. [illegible] — Sr. Espinosa — Sr. González R. — Sr. Rodero Crespo

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 6 de Septiembre de 1.968.- ———

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carmero
~ Secretario Actal.- ~

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario Accidental se reunieron los señores que al margen se espresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión del día 4 del actual-

D. José Rodero Crespo, que no pudo llevarse a efecto, en la que respira- el mismo Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el Sr. Castillo Gigante.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- A continuación se dió lectura de una carta recibida por el Sr. Alcalde, procedente del Sr. Presidente de la Asociación de Padres de niños afectados de parálisis cerebrales y subnormales en general "P.A.C.Y.S.", con domicilio en Madrid, calle Génova 16, 3º, derecha, en la que se suplica se conceda por esta Corporación un premio, que puede ser un juguete, para ofrecer en el VI Concurso Infantil de Trabajos, convocado por esta Asociación.- La Corporación, por unanimidad, acordó sufragar el gasto de un juguete que sirva de premio en expresado Concurso, facultándose al Teniente de Alcalde Don Ramón Fernández García, a fin de que lo adquiera con cargo a estos fondos municipales y haga los demás trámites que procedan a fin de situarlo en el domicilio de la Asociación.-

— Seguidamente se dió cuenta de la Circular número 1520, de fecha 3 del actual, librada por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, en la que anuncia la celebración, el próximo día 8, del Día Internacional de la Alfabetización y ruega que, a nivel local, se lleven a cabo actos de exaltación de los ideales de extinción del analfabetismo, etc.- La Comisión, por unanimidad acuerda que esta Circular pase a conoci-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

miento del Concejal Delegado de Enseñanza Don Joaquin Calatayud Santamaria y del Secretario de la Junta Local Don Segundo Madrid Sanchez, quienes formularan ante la Alcaldia la propuesta que proceda.-

Instancia de Don Jesus Valero Rodero y varios vecinos de las calles Travesia Oriente y Perdiz, solicitando puntos de luz en las mismas.- Se da lectura del escrito que formulan Don Jesus Valero Rodero y varios vecinos de las calles Travesia Oriente y Perdiz, de reciente construcción, quienes piden se sitúen puntos de luz en las mismas y se autorice la corta de dos árboles que dificultan la salida de estas calles al Camino del Cristo.- La Comisión, vistos los informes emitidos por el Concejal Delegado de Jardines y por el de Alumbrado en cumplimiento del mandato que se les dió en sesión del dia siete de Julio último, acordó por unanimidad se instalen los puntos de luz necesarios y que se corten los dos árboles que dificultan la salida de las nuevas calles.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Don Olegario Moreno Calero, solicitando licencia apertura despacho vinos.- Seguidamente se procede a la lectura del escrito de Don Olegario Moreno Calero, en súplica de que se le conceda licencia municipal para abrir al público un despacho de vino y cerveza en su domicilio de la calle Mina, 18.- La Comisión, vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y Médico de A.P.D. respectivo, acordó por unanimidad conceder la licencia municipal que precise la apertura al público de este establecimiento, en cuanto a la competencia municipal se refiere; debiendo advertirse que antes de efectuarse la misma han de abonarse los derechos municipales de-

ordenanza, causar alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, bien como taberna o como figón-bodegón, y obtener la preceptiva autorización gubernativa.-

Solicitud de Don Angel Ruiz Romero, para apertura tienda abaceria 3ª categoria.- Acto seguido se procede a leer el escrito de Don Angel Ruiz Romero, que solicita licencia de apertura al público de una tienda de Abaceria 3ª categoria, en la calle Colón número 8.- La Comisión, vistos los informes emitidos por los Técnicos competentes, acordó por unanimidad, dentro del marco de su competencia, conceder al recurrente la licencia municipal necesaria a los fines indicados; advirtiéndole que antes de efectuarse la apertura deberá ingresar en la Caja Municipal los derechos de Ordenanza y de ser alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Renuncia puesto Mercado, por Doña Angela Ibañez Salas.- Seguidamente, la Corporación, por unanimidad, se dá por enterada de la renuncia de Doña Angeles Ibañez Salas, al disfrute de un puesto dentro del Mercado Municipal, en el que vendía espárragos y baratijas.-

Instancia de Don Rafael Romero Garcia, solicitando autorización venta ambulancia frutas, verduras y pescados.- A continuación se dá cuenta del escrito que formula Don Rafael Romero Garcia, en súplica de que se le conceda autorización municipal para la venta en ambulancia de verduras, frutas y pescados; instancia que ha sido informada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Mercados, quien opina no ser de su competencia pronunciarse respecto de esta petición.- La Comisión, por unanimidad, acordó conceder al Sr. Romero la licencia

necesaria para vender en ambulancia estas productos, siempre que guarde fielmente las normas sanitarias legales y las que en todo caso reciba de la Inspección Veterinaria Local, a quien se dará cuenta, al efecto de esta autorización. y ———

Licencia apertura de una Churrería en la calle de Sebastián Bermejo, solicitada por D. Juan de Dios López García. ——

El Sr. Secretario, da cuenta de un expediente instruido a instancia de Don Juan de Dios López García, solicitando autorización para instalar una Churrería en la calle de Sebastián Bermejo número 26.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad acreditativos de reunir las condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se han formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites reglamentarios; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Don Juan de Dios López García y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos oportunos.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: Mediodía 42, Gonzalo Medero Medero; Raimundo Caro Patón

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

48, Manuel Caro Patón; Balbuena 37, Pedro Morales Cepriani; Bonillas 1, Francisco Castellanos León; José Antonio, Pedro Maya Cerezuela; Mendez Nuñez 14, Manuel Gómez Toledo; Grupo José Antonio 2-T, Braulio Vélez Morales; Buenavista 5, Vicente Palacios Reguero.-

Asuntos de obras.- A continuación se dá lectura a un escrito del Sr. Inspector Jefe de Policía Municipal sobre la existencia de dos cloacas que carecen de puertas, en la calle de Cantarranas, propiedad de Don Julián Prieto Marqués; y que al estar en dichas condiciones son utilizadas como urinarios públicos, ocasionándose malos olores y utilizándose también para cometer toda clase de inmoralidades, aprovechando la impunidad de la noche y el carente alumbrado existente en dicha calle, todo ello lo expone como consecuencia de la comparecencia ante la Jefatura de Policía del vecino de esta Ciudad Don José Laguna Garcia que tiene su domicilio en el número 13 de la citada calle de Cantarranas, quien comparece a denunciar los hechos expuestos, en nombre propio y en representación de los vecinos colindantes de su indicado domicilio.- La Corporación Municipal, a la vista de éstos hechos acuerda se notifique al propietario de dichas cloacas Don Julián Prieto Marqués la orden de tapiar las mismas o colocar un sistema de puertas de corredera o basculantes que no molesten al exterior.-

— Acto seguido se dá lectura a un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, en cumplimiento a un decreto de la Alcaldía relacionado con la comparecencia formulada por Doña Francisca Fernandez Pozo, se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ha personado en la casa número 7 de la calle del Tamujar, de esta localidad y habiendo procedido a su reconocimiento, hace constar que, el mentado edificio, por lo menos en la parte colindante con la finca propiedad de Don Lamberto Villalón, se encuentra en correctas condiciones de seguridad; que, existen unas pequeñas grietas en el guarnecido de los muros y unas manchas de humedad, pero de una vejez muy acusada y que son del mismo tipo y calidad que las que existen en toda esta población; que dichas grietas y manchas no afectan o no comprometen la estabilidad de este edificio y que perfectamente pueden ser reparadas por sus propietarios, ya que esto entra dentro de las obligaciones generales que impone todo edificio, como es su conservación general, no habiendo observado señales de que se haya realizado trabajo alguno en orden a esta conservación, sino muy remotamente, haciendo constar también que si por parte de la propiedad de la citada casa número 7 de la calle del Tamujar, se pretende dar otro giro a las reclamaciones que tenía formuladas a su vecino colindante Don Lamberto Villalón que, ya fueron sancionadas ante el Juzgado de Instrucción de esta Plaza y ante la Audiencia Territorial de Albacete y teniendo en cuenta que no existe peligro alguno, estima dicho técnico que el expediente promovido con la comparecencia, de referencia debe ser archivado. La Corporación Municipal, a la vista del citado informe así acuerda y también que se comunique a la Sra. Fernández Pozo, para su conocimiento.-

Seguidamente se da cuenta de una instancia

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Don Juan Pedro Muñoz Sánchez propietario de la casa número 4 de la calle Salida de Manzanares, en súplica de que le sea anulado un recibo por arbitrio de licencia de obras correspondiente a dicha casa, por tener ya abonado uno de 400'00 pesetas, que acompaña a su instancia, siendo de 500'00 pesetas el que solicita anular y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que dice haber revisado la documentación obrante en su oficina y que, efectivamente, existen dos instancias referentes a la misma obra, estimando por consiguiente debe ser anulado el recibo obrante en la Caja Municipal, por valor de 500'00 pesetas; la Corporación Municipal, a la vista del anterior informe, acuerda de conformidad con el mismo y manda sea anulado el recibo de referencia de 500'00 pesetas obrante en estas Oficinas Municipales.-

Cuentas y Facturas.- De orden de la Presidencia, el Sr. Interventor de Fondos da lectura de una relación de Cuentas y Facturas, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, que en junto suponen ₧14.₧35'00 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos vigente y ₧.428'00 pesetas, en cuanto a Valores Independientes; acordándose, por unanimidad, prestarle su aprobación.-

Instancia de Don Fancedo Cámara Barrios, para apertura café-bar.- Se da cuenta de la petición que formula Don Fancedo Cámara Barrios, en súplica de que se le conceda licencia de apertura para un café-bar en la Estación de servicio sita en la confluencia de las salidas de las Carreteras de Cózar é Infantes.- La Comisión, por unanimidad, vistos los informes emitidos por los Técnicos competentes, acordó

conceder la licencia municipal necesaria; debiendo el interesado satisfacer previamente los derechos de Ordenanza, ser alta en el Impuesto Industrial (Licencia fiscal), y obtener la preceptiva autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.-

Instancia de Don Alfonso Quintana Sánchez, sobre licencia municipal Bar 4ª categoria.- Seguidamente se da lectura del escrito que formula Don Alfonso Quintana Sánchez, en el que pide se le conceda licencia municipal para un bar de 4ª categoria en la casa número 7 de la calle de San Juan, local arrendado a Don Miguel García Quintana, que anteriormente ha venido gozando de licencia para taberna en el mismo local; con autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil, otorgada en 19 de Abril de 1967, segun se dice en el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación.- La Comisión, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Quintana, quien deberá obtener la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como su antecesor; advirtiéndole que, oportunamente, ha de satisfacer los derechos de Ordenanza por esta licencia, ser alta en el Impuesto Industrial y observar el horario de apertura y cierre que en todo momento se establezca; mandándole que este acuerdo se comunique al Sr. Jefe de Policia Municipal, a sus efectos.- —

Ruegos y Preguntas.- A continuación el Sr. Alcalde anuncia que ha recibido una carta del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, en la que le adjunta un cheque por valor de 11.042'10 pesetas, liquido resultante despues de deducir de las 12.500'00 pesetas que importan el Primer Premio

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de la Batalla de Flores (7.500) concedido a la Carroza de Valdepeñas en el pasado "Dia de la Provincia" y de la subvención de 5.000 concedida por la asistencia, las 1.457'90 pesetas, por gastos e importe de material suministrado a la carroza.- La Corporación, por unanimidad, acordó que este líquido se incluya o ingrese en el Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.-

— La Comisión, vistos los servicios prestados por el obrero Don Manuel Ortega Salazar con ocasión de diferentes siniestros de incendios ocurridos en este término, acordó por unanimidad concederle una gratificación de doscientas cincuenta pesetas, que se le harán efectivas con cargo al Capítulo respectivo del vigente Presupuesto de Gastos.-

— A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad conceder diez mil pesetas de sus fondos presupuestos, al Ilmo. Sr. Lope Montes, que actuó de Mantenedor en las pasadas fiestas de la Poesía y de la Vendimia para compensarle de los gastos que ha debido efectuar al asistir a las mismas expresamente invitado.-

— A propuesta igualmente del Sr. Alcalde, la Comisión Permanente, por unanimidad, acordó felicitar al Sr. Delegado Local del Frente de Juventudes de Valdepeñas, por sus preocupaciones y desvelos en las realizaciones de diferentes obras en el Campo de Deportes; y al propio tiempo, como colaboración municipal a su obra, acordó la Comisión, por unanimidad, el reparar con medios municipales los servicios de dicho Campo y la muralla de cerramiento, que están precisando de entretenimientos.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— El Sr. Alcalde hace saber que se olvidó, en sesiones anteriores, tratar del pavimento de la calle de Castellanos con riego asfáltico y opina que debe incluirse la misma.- La Corporación, por unanimidad, acordó se efectúe el riego asfáltico de esta calle.-

— Seguidamente se da cuenta de la invitación que hace a Valdepeñas el Sr. Alcalde de Lérida para las fiestas que ha de celebrar próximamente.- La Comisión, por unanimidad, acordó dejarla pendiente de estudio.-

— Y oído en cuanto la proximidad de la apertura de la Exposición de Artes Plásticas de Valdepeñas y la asistencia que con este motivo habrá de Autoridades, Jerarquías, Personalidades de Arte etc. en Valdepeñas, a las que habría necesidad de obsequiar según costumbre; la Comisión, por unanimidad, acordó facultar al Teniente de Alcalde Don José García Rodríguez, a fin de que concierte sobre cuenta abierta con el Hotel Cervantes, de ésta, como igualmente para que distribuya las invitaciones respectivas; abonándose el gasto que ello suponga, en su día, con cargo a estos fondos municipales presupuestos.-

— A propuesta del Sr. Fernández García, la Comisión, por unanimidad, acordó conceder dos mil pesetas de subvención a la Peña Ciclista de Valdepeñas; satisfaciéndose este gasto a su Presidente, con cargo al Capítulo respectivo del vigente Presupuesto.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintitrés horas, extendiéndose la presente

Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.-

Sr. Alcalde — Sr. Fernandez G.ª — Sr. Espinosa

Sr. G.ª Rodriguez — Sr. Velez — Sr. Interventor — Sr. Rodero Crespo

Acta de la sesion supletoria de la ordinaria de la Comision Municipal Permanente correspondiente el Dia 11 del actual, celebrada el Dia 13 de Septiembre del año 1.968.-

En la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitres horas del dia trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho; bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Jose Castillo Gigante, en funciones de Alcalde por disfrutar de permiso el titular, asistido de mi el Oficial Administrativo Don Angel Muñoz de la Espada Lopez-Tello en funciones de Secretario por hallarse ausentes o en vacaciones los funcionarios que le preceden en categoria; y del Sr. Interventor de Fondos Don Silverio Martinez del Carnero Nacdal; se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Tenientes de Alcalde que al margen se nombran, componentes

~Asistentes~

~Teniente Alcalde Presidente~

D. Jose Castillo Gigante

~Tenientes de Alcaldes~

D. Ramon Fernandez Garcia

D. Antonio Espinosa Poveda

D. Jose Garcia Rodriguez

~Interventor~

D. Silverio Martinez del Carnero

~Secretario~

D. Angel Muñoz de la Espada Lopez-Tello Oficial Administrativo en funciones de Secretario por disfrutar de permiso o encontrarse ausentes los funcionarios que le preceden en categoria.-

de la Comisión Permanente Municipal, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria de la presente semana, que venía señalada para el día 11 del actual; no concurriendo el Teniente de Alcalde Don José Vélez Morales, excusado convenientemente. Regirá el Orden del Día que se confeccionó para esta sesión y que se dió a conocer, oportunamente, a los convocados. — — —

— Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada; si bien se estima y así debe entenderse aclarado el acuerdo relativo al arreglo con riego asfáltico de la calle de Castellanos, que este arreglo se ha de realizar mediante aportación total, voluntaria, del importe que representa, por los propietarios afectados; acordándose por unanimidad esta aclaración que pasa a ser adición del acuerdo respectivo. — — —

— Se dá lectura de una instancia que formulan los obreros municipales de la construcción, limpieza y parques y jardines, en súplica de que se les provea del traje-mono, por tener deteriorado aquellos que anteriormente se les concedieron. La Comisión, por unanimidad, oído el informe verbal que emite el Sr. Interventor de Fondos, acordó acceder a lo solicitado y manda que se les provea a estos empleados de los monos-traje necesarios para sus faenas; abonándose su importe con cargo al Capítulo respectivo del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

— Se dá cuenta del escrito que formula Don Jesús Carretero Minaya, en representación de TREMA

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

OSTIUR, S.A., con domicilio social en Madrid, calle López de Hoyos número 171, en súplica de que se le autorice la apertura al público de un local comercial que se dedicará a la venta de tractores y maquinaria agrícola en general, en la calle Avenida Gregorio Prieto número 7.- La Comisión, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y conceder la licencia de apertura necesaria; debiendo advertirse que ha de abonar préviamente los derechos municipales de ordenanza, ser alta en Licencia Fiscal y acreditarse por la Admón. en el expediente que el local reune todas las condiciones mínimas reglamentarias en esta clase de Establecimientos.-

— Se dá lectura de una instancia que formulan varios vecinos de las calles Guadiana y Antonio María Vasco, en súplica de que se provea a las mismas de alumbrado público.- La Comisión, visto el informe emitido por el Sr. Concejal Delegado en este Servicio, acordó por unanimidad el que por la Presidencia se trate este asunto con dicha Delegación y que en la próxima sesión se traiga el asunto nuevamente y debidamente informado.-

— Se dá cuenta de la petición que formula Don Salvador Galán Sánchez-Moliero, en súplica de que se le arriende, en las condiciones que pretende, un tractor municipal inútil actualmente por falta de elementos imprescindibles, que él le procurará siempre que se le reconozca la propiedad de ellos.- La Comisión, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y facultar ampliamente a la Presidencia a fin de que suscriba el arrendamiento que convenga y en las condiciones que los Técnicos de la Corporación aconsejen.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— A propuesta del Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, la Comisión acordó, por unanimidad, producida baja el recibo número 3, de pesetas cuatrocientas, por el concepto de Ocupación de la Vía Pública con Escombros, girado a Don Antonio Medina Madrid con ocasión de las obras que ha realizado en una finca de su propiedad, en razón a que estos escombros fueron depositados en terrenos de su propiedad, no en la vía pública, según documentos presentados a la Admón. posteriormente.-

— Se dió lectura de la instancia que forman varios que se dicen vecinos de la calle Calvo Sotelo, en el trozo comprendido entre la Travesía del Horno hasta el final, y en la que solicitan se repare con riego asfáltico expresado trayecto, como lo ha sido en el resto de la calle y en las mismas condiciones en que éste se llevó a efecto.- La Comisión, por unanimidad, acordó pronunciarse en el sentido de conceder expresa autorización para que esta reparación pueda llevarse a efecto por los interesados, en las condiciones que el Técnico Municipal fije y las que convengan, a sus exclusivas expensas, los vecinos solicitantes y el Contratista Sr. Mateo, qué es el que viene ejecutando estos riegos en Valdepeñas.-

— Con motivo de un gasto de ochenta y una pesetas, realizado por el Aula de Cultura en trabajos de la Imprenta Municipal, la Comisión, entendiendo que deben separarse convenientemente los gastos que este Organismo y otros análogos realizan en la Imprenta Municipal, para que sus contabilidades reflejen exactamente la realidad, acordó por unanimidad, no dispensarle de este pago, que realizará con sus fondos.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

propias a la Administración de dicha Imprenta.-
— Seguidamente se lee por el Sr. Interventor de Fondos con autorización de la Presidencia, una relación de Cuentas y Facturas, favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, que arroja en total la suma de doscientas siete mil doscientas setenta y cuatro pesetas, en cuanto a gastos con cargo al vigente Presupuesto Ordinario, y la de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y tres pesetas, en cuanto a Valores Independientes.- La Comisión, por unanimidad, acordó prestarles su aprobación y mandó se hagan efectivos sus importes respectivos.-
— A propuesta del Sr. Interventor y por necesidades del servicio de fondos, la Comisión acordó por unanimidad autorizar a Don José Castillo Gigante, como Alcalde actual en funciones, para que disponga del efectivo que se precise con cargo a las cuentas que el Ayuntamiento tenga con los establecimientos bancarios; todo hasta tanto el Alcalde titular se reintegre a sus funciones, después del permiso que disfruta.-
— A propuesta del Sr. Interventor, la Comisión acordó por unanimidad se proceda, en el momento que las disponibilidades económicas lo permitan, a la devolución de los cobros indebidos que se realizaron en el año 1.962, por el arbitrio sobre bebidas, que ascienden, según relación que se ofrece, a la suma total de treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, treinta y nueve céntimos.-
— Asimismo, la Comisión acordó por unanimidad el satisfacer once mil ciento cincuenta pesetas, según facturas que se ofrecen, a Don Maximiliano Sanz Sanz Laguna, con ocasión de varias intervenciones de urgencia en la especialidad de Zoología,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

prestadas a personas de la beneficencia local, que no cuenta con este servicio actualmente. — I

— A continuación, el Sr. Presidente anuncia que se pasa a ruegos y preguntas invitando a los reunidos a que utilicen la ocasión que se les ofrece, haciéndolo los siguientes:

— Don José García Rodríguez pregunta a la Presidencia si en el Ayuntamiento se ha recibido una carta del Sr. Ybarra, acompañada de otra del Excmo. Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia, en la que éste le daba cuenta de una buena noticia para Valdepeñas. - El Sr. Alcalde, en funciones, contesta en el sentido de que no conoce esta correspondencia que, de ser oficial, debe estar registrada y haría por donde localizarla; ahora bien, si es puramente particular, es sagrada y sólo debe conocerla a quién haya sido dirigida.

— El propio Sr. García Rodríguez, en uso de la palabra, advierte que han llegado a su noticia hechos ocurridos en el Campo de Deportes y que deben evitarse en lo sucesivo, ya que cierto Sr. actúa de forma incomprensible y es conveniente delimitar la actuación de cada cual; y, habiendo sido cedido este Campo en determinadas condiciones, estudiar éstas para salvaguardarlas. El Sr. Presidente contesta que inmediatamente que pueda, y en unión del Sr. Delegado de Educación y Frente de Juventudes en Valdepeñas, estudiará la cuestión y todo se resolverá como convenga.

— Seguidamente el Sr. García Rodríguez vuelve a hacer uso de la palabra en esta sección de ruegos y preguntas, refiriéndose en esta ocasión-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

al Servicio Provincial de Zoología, que el anticipo establecido para la beneficencia de la Provincia y que, según referencias, no se presta a los enfermos que van a la Capital para usarle.- El Sr. Alcalde encarga al Sr. Interventor de Fondos haga una gestión amistosa, telefónicamente, con la Admón. Provincial y, con su resultado, se verá de interesar oficialmente, desde esta Alcaldía, las condiciones en que se presta expresado Servicio en Ciudad Real.-

— A continuación, el Sr. Presidente Don José Castillo Expósito, hace uso de la palabra para advertir que, tratándose de instalar la Casa de la Cultura, en el actual comedor de Auxilio Social, es el momento de que se piense en buscar un local donde poder trasladar este comedor con antelación suficiente a las obras de aquella Casa de la Cultura.- Los reunidos se manifestaron unánimemente y encargaron que el Concejal Sr. Sánchez Barba, en unión del Sr. Aparejador Municipal, se ocupen de este asunto y propongan en su día lo conveniente, para acordar.-

En este momento se ausenta del salón el Teniente de Alcalde Don Antonio Espinosa.

— Vuelve a hacer uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, el Teniente de Alcalde Don José García Rodríguez, quien manifiesta los muchos motivos de gratitud que Valdepeñas tiene actualmente respecto de su Hijo Predilecto Don Arturo Espinosa Poveda, quien desde cualquier campo en el que actúe o intervenga, viene distinguiendo a su pueblo de Valdepeñas con un calor entrañable traducido siempre en beneficios

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de trascendental importancia, que todos conocen y que todo el pueblo agradece; por lo tanto, él estima que, interpretando el sentir unánime de los valdepeñeros, debiera pensarse en simbolizar este agradecimiento popular y tan merecido, obsequiándole bien con una obra de arte, bien con algo que diariamente le representara siempre para él y para nosotros esta conducta ejemplar merecedora de todo reconocimiento y aplauso.- Los reunidos, por unanimidad, se adhieren de todo corazón y hacen propias las manifestaciones del Sr. García Rodríguez; convinieron todos en que sea éste quien gestione la adquisición del obsequio o símbolo, y que presente, en su día, a la Corporación, la propuesta que convenga, para acordar lo que proceda.-

Vuelve al Salón el Sr. Espinosa:-

— Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes licencias: Alamo XIII, 15; Manuel Fernández Ruiz; Calvario 14, Manuel Sánchez Lérida; Travesía Luna 7, Antonio Sevilla Merlo; Buenavista 4, Jesús Castro Delgado; Mediodía 164, Juan Gómez Cornejo; Bataneros 49, Carlos Merlo López de Lerma; Virgen 96, Venancio Delgado Cámara; San Marcos 18, Miguel López de Lerma Rodríguez; Oriente 6, Blas Duro Castro; Libertad 36, Juan Antonio García Peinado; José Antonio 14, Juan José Cifuentes García; José Antonio 5, Nicasia Pérez Lara; Este 10, Isidro Sánchez García; Nueva 3, Ignacio Cela Motos; Calvario 3, Teodoro de la Morena Coello; Sor Cándida 41, Casimira Madrid Ruiz; Cartarranas 59, Silverio Molero Abad; Verónica 39, Fermín Rodríguez.-

— Se da lectura a una instancia que suscriben los ve-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

cinos de ésta, Don Emilio Jimenez Sánchez y Don Vicente Jimenez Galán, propietarios del solar al que corresponde los números 11 y 13 de la calle de Las Cruces de esta Ciudad; sobre el que proyectan construir un nuevo edificio con nueve viviendas de renta limitada Grupo I y local comercial, cuya licencia solicitan en mentada instancia.- La Corporación, visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, acuerda conceder la licencia interesada, sujetándose al proyecto que acompaña y teniendo en cuenta que es requisito indispensable la presentación en estas oficinas de la Cédula de Calificación Provisional por parte del Ministerio de la Vivienda, para poder liquidarle los arbitrios de licencia de obra con las deducciones reglamentarias.- ——— ———

— Se da lectura a una instancia que suscriben los vecinos de ésta Don Antonio y Don Juan Aurelio Ruiz Galán, propietarios del solar al que corresponde el número 6 de la calle de Prim, con vuelta a la Avenida del Generalísimo, de esta ciudad, sobre el que proyectan construir un nuevo edificio con doce viviendas y locales comerciales, de renta limitada, Grupo I, cuya licencia solicitan en mentada instancia.- La Corporación visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, acuerda conceder la licencia interesada, sujetándose al proyecto presentado y teniendo en cuenta que es requisito indispensable la presentación en estas oficinas, de la Cédula de Calificación Provisional por parte del Ministerio de la Vivienda, para poder liquidarle los arbitrios de licencia de obra con las deducciones reglamentarias. —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— Se dá lectura a una instancia que suscribe el vecino de ésta Don Antonio Espinosa Poveda, propietario del solar al que corresponde el número 73 de la Avenida del Generalísimo de esta Ciudad, sobre el que proyecta construir un nuevo edificio con dos viviendas subvencionadas y local comercial, cuya licencia solicita en mentada instancia.- La Corporación, visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, acuerda conceder la licencia interesada, sujetándose al proyecto presentado y teniendo en cuenta que es requisito indispensable la presentación en estas oficinas, de la Cédula de Calificación Provisional por parte del Ministerio de la Vivienda, para poder liquidarle los arbitrios de licencia de obra, con las deducciones reglamentarias.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— Se dá lectura a una instancia que suscribe Don José Javier Gómez de Ballesteros, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hermosilla número 20, propietario de la casa de la calle del Torero (hoy del General Sanjurjo) convuelta a la del Seis de Junio, de esta Ciudad, sobre cuyo solar resultante, una vez derribada, proyecta la construcción de un nuevo edificio con 35 viviendas y locales comerciales, teniendo siete plantas a cinco viviendas cada una de ellas y la planta donde se ubican los portales, escaleras y locales comerciales, solicitando la licencia correspondiente en la referida instancia.- La Corporación Municipal, a la vista del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, acuerda conceder la licencia interesada, pero teniendo en cuenta que, al anterior propietario de este inmueble ya se le señalaron condiciones a que habría de ajustarse, se hace constar que éstas siguen-

afectando al nuevo propietario, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 4 del pasado mes de Abril, siendo las de, remeter los dos fachadas en la parte de la esquina cincuenta centímetros; formar en el ángulo un chaflán de dos metros, pudiendo perderse este chaflán en la segunda planta de viviendas y en cuanto a voladizos, en la calle del General Sanjurjo no serán superiores a cincuenta centímetros en la primera planta de viviendas y a cuarenta y cinco centímetros en las restantes y en lo que afecta a voladizos de la calle del Seis de Junio, por tratarse de travesía de Carretera, habrá de someterse a lo que acuerde la Jefatura de Carreteras de la Provincia.- Deberá advertirse al Sr. Gómez de Ballesteros que, es obligatorio la presentación en estas oficinas del correspondiente Proyecto debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.- ——

—— El Sr. Espinosa Poveda, da cuenta que el pasado día 9 se desplazó a Ciudad Real, acompañado por el Sr. Aparejador Municipal, para cumplimentar diferentes gestiones que había ordenado la Alcaldía, relacionadas con el plan de instalaciones deportivas en estudio en esta provincia y en cuya primera fase se encuentra incluida esta población de Valdepeñas y dá lectura a la copia del oficio que, debidamente registrado en estas oficinas ha entregado al Sr. Delegado Provincial de Educación Física y Deportes como contestación al Oficio-Circular de dicha Delegación número 122/68 en el que le comunica que este Ayuntamiento

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dispone de terrenos enclavados a la salida de la Carretera de Manzanares, con una superficie total de 55.605 metros cuadrados, si bien estos terrenos pertenecen actualmente a la Delegación de Sindicatos, no existe inconveniente por parte de dicho Organismo en que sobre los mismos se lleven a efecto las diferentes construcciones e instalaciones deportivas que sean necesarias, ya que actualmente se está tramitando la cesión de dichos terrenos a este Ayuntamiento.- El Sr. Espinosa, hace constar que este ofrecimiento de terrenos es como consecuencia de la entrevista celebrada por el Sr. Alcalde con los señores Secretario General de la Organización Sindical y Delegado Provincial de Sindicatos.- También el mismo Sr. Espinosa Poveda, da lectura a otro oficio, igualmente registrado en estas oficinas, dirigido al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos, en el que se transcribe el dirigido al Sr. Delegado Provincial de Educación Física y Deportes y le dice que, como quiera que los terrenos a que nos estamos refiriendo, corresponden a los que fueron adquiridos por la Delegación Sindical con destino a huertos familiares y, hasta la fecha, pese al tiempo transcurrido, la aplicación que se daba a los mismos no ha tenido efecto, se solicita de su Autoridad, se digne iniciar el correspondiente expediente de cesión de los mismos a este Ayuntamiento que, serán destinados a las respectivas instalaciones de carácter deportivo. La Corporación Municipal aprueba estas gestiones y agradece a la Alcaldía su interés y actividad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veinticuatro-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

horas, estendiendose la presente Acta que firman-
los asistentes, de todo lo que yo como Secretario cer-
tifico.-

Sr. Castillo Sr. Fernandez García Sr. Espinosa Sr. Velez

Sr. Interventor Sr. Muñoz de la Espada.-

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 20 de Septiembre de 1968.

~ Presidente ~
D. Jose Castillo Cigante
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmen
~ Secretario Actal. ~
D. Jose Rodero Crespo.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitres horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Jose Castillo Cigante por disfrutar de vacaciones el titular, asistido del Sr. Interventor de Fondos y de mi el Secretario Accidental por tambien disfrutar de vacaciones el propietario, se reunieron los señores Tenientes de Alcalde que al margen se espresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de la Comision Municipal Permanente correspondiente a la presente semana, en la que regira el Orden del dia que al efecto se ha circulado.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada con las siguientes aclaraciones: — —

— En el punto o párrafo 4º., sobre el arrendamiento del tractor municipal, el Sr. Interventor informó ampliamente a los asistentes sobre el caso, que nos ocupa, acordándose que se estudie nuevamente circunstancias y condiciones en que se podría llevar a cabo con el solicitante este arrendamiento.- —

— En el párrafo 7º., sobre trabajos que se realicen en la Imprenta Municipal, se acordó se giren facturas de todos ellos.-

— En el párrafo 14, sobre hechos ocurridos en el Campo de Deportes, la Presidencia informó sobre el caso de referencia, haciendo saber que todo ha quedado convenientemente resuelto.- Asimismo aprobó el informe de la Presidencia el Sr. Espinosa Poveda.

— En el párrafo 15, sobre Servicios Provincial de Zoología, el Sr. García Rodríguez informa que estos casos que se presenten de la Beneficencia Municipal, sean atendidos en el Hospital Provincial de Ciudad Real, ya que así en consulta realizada, se lo han manifestado.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

— a) Uno del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre instalación de cámara frigorífica propiedad de San Tiburcio Merlo Penalver con emplazamiento en el Mercado Municipal. —

— b) Carta de Don Rafael Díaz Ruiz-Olivares, en la que da cuenta de las deficiencias existentes en la toma del Receptor de Televisión de San Carlos del Valle.- El Sr. Espinosa informa que-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

puesto al habla con el Sr. Delgado sobre el particular, manifiesta que le había dado buenas impresiones de ser el momento de solicitar una subvención para estas atenciones.-

— c) De otra carta del Director de NO-DO agradeciendo las atenciones prestadas por esta Alcaldía y Don Fernando Mérida, a los técnicos de dicho equipo, acordándose se haga saber al Sr. Espinosa Poveda y Mérida Espadas, el contenido del mismo.-

— d) Asimismo quedan enterados del oficio del Delegado Local de Juventudes, Don Juan José Marrero Camacho, en el que expresa el reconocimiento a esta Comisión Permanente por los desvelos de la Delegación de Juventudes en las mejoras del Campo de Deportes, así como de la colaboración económica acordada para las obras del sostenimiento de dicha instalación deportiva.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Doña Laura López García, para puesto vendedor ambulante en entrada Campo Fútbol.- Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita por Doña Laura López García, que solicita autorización para vender en ambulancia en la entrada del Campo de fútbol, bebidas refrescantes.- Leído el informe que emite el Jefe del Negociado de Matrícula Industrial, se acuerda que la autorización que se pretende sea solicitada por la persona que vaya a realizar la venta.-

Solicitud de Don Aurelio Martín Rodríguez, para instalación caseta calle Sevilla.- A continuación se lee la instancia suscrita por Don Aurelio Martín Rodríguez, en la que solicita la instalación de una caseta fija en el Mercado Municipal, sitio calle de Sevilla.-

Visto el informe que emite el Concejal Delegado de los Servicios del Mercado, por unanimidad se acuerda, desestimar esta petición, en virtud a tratarse de una calle de servicio público.-

Solicitud de Don Juan García Rodríguez, instalación caseta calle Sevilla.- Asimismo se da lectura a otra instancia que formula Don Juan García Rodríguez, solicitando la instalación de una caseta fija en el Mercado Municipal, sitio Calle de Sevilla.- Visto igualmente el informe del Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Mercado, por unanimidad se acuerda desestimar la petición, por tratarse de una calle de servicio público.-

Solicitud de Juan José Nieto Moreno, para instalación puntos luz en calles Guadiana y Antonio Mª Vasco.- Dada nuevamente cuenta de la solicitud que formulan varios vecinos de las calles de Guadiana y Antonio Mª Vasco, pidiendo la instalación de puntos de luz en las citadas calles; se acuerda a la vista de las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia, instalar cuatro puntos de luz en las mismas.-

Instancia de Don Rafael Díaz Ruiz-Olivares, sobre factura girada al Ayuntamiento por reparaciones y mantenimiento del receptor de televisión.- Los asistentes por unanimidad acuerdan, pase a informe del Sr. Interventor, la solicitud que eleva a este Ayuntamiento Don Rafael Díaz Ruiz-Olivares, sobre factura girada a este Ayuntamiento por reparaciones y mantenimiento del Receptor de Televisión.-

A continuación se da lectura a una copia que presenta el Sr. Alcalde de la reunión celebrada por el Club Deportivo Valdepeñas, Junta Rectora del mismo, que le ha sido entregada por el Presidente de dicho Club, en la que entre otros acuerdos comunica el adoptado por unanimidad

de realizar el agradecimiento al Sr. Alcalde y Corporación del Municipio, de que todos los niños asistentes a los Colegios Nacionales de nuestra ciudad, puedan asistir gratuitamente a cuantos encuentros de fútbol, pruebas de ciclismo y todas clase de competiciones que realice este Club, a fin de no gravar económicamente los hogares de vecinos humildes de nuestra ciudad, y poner a nuestros pequeños el fermento vivo de todos los deportes, únicamente y final meta de todos los que actualmente regimos los destinos de este Club Deportivo.- Asimismo solicitan una ayuda o subvención económica en lo posible al objeto del pago de las deudas que enumera, como para las que en la actualidad se encuentran en función y otras mejoras de instalaciones mas perentorias, como son pistas de tenis, patinaje y balon-mano, etc.- Los señores asistentes por unanimidad acuerdan en principio trasladar el punto primero de este acuerdo a los siguientes señores: Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia; Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de esta Provincia; Sr. Presidente de la Federación Castellana de Fútbol. de Madrid; Sr. Presidente de la Federación Española de Fútbol de Madrid; Sr. Presidente del Colegio Nacional de Arbitros de Madrid; Sr. Delegado Nacional de Deportes de Madrid y Sr. Presidente de la Federación Castellana de Arbitros de Madrid; así como comunicar al Club el haber sido visto con simpatía este agradecimiento por la Comisión Permanente.-

Licencias ordinarias de obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Obras, se aprobaron las siguientes: Princesa 45, Francisco Sánchez Ruiz; San Juan 24, Marcelo García Rodríguez; José Ramón Osorio 1, Francisco Castellanos León; Plaza España 2, José Alvarez Jaime; Travesía San Miguel 6, Pedro Bellón Cotillas; Camino Membrilla sin número, Juan Sánchez Moreno López; Travesía Mártires 17, María del Carmen Donado-Mazarrón; General Sanjurjo 9, E. Francisco Pintado Ruiz; Buensuceso 17, Tomás Padilla Segovia; Cantarranas sin número, Andrés López Sevilla; Amparo 22, Vicente García Rosillo.-

Asunto de obras.- Seguidamente se dá lectura a una instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, interesando del Excmo. Ayuntamiento, le sea señalada la altura que habría de corresponder al edificio a construir sobre el solar resultante de la demolición de la casa número 53 de la calle del Seis de Junio, dato que le interesa conocer antes de ser adquirida por dicha Entidad la mencionada finca; y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que estima, debe seguirse el mismo criterio establecido al señalar altura al también posible nuevo edificio en la esquina de Seis de Junio con José Antonio que se fijó en once plantas, contando la baja, propone, por tanto, que, en lo que se refiere a la finca objeto de su informe, debe señalarse una altura mínima de dos plantas más la baja y una altura máxima de diez plantas y la baja.- La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda de conformidad con el citado informe.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asunto de Intervención.- Por unanimidad se aprueba una

relación de Cuentas y Facturas que presenta el Sr. Interventor y que en su totalidad asciende a la cantidad de 196.499'00 pesetas. -

Ruegos y Preguntas. - En el turno de ruegos y preguntas a propuesta del Sr. García Rodríguez, por unanimidad se acuerda ofrecer al Gobierno Civil de esta provincia, los terrenos necesarios para la construcción de un edificio en esta ciudad con destino a dos clases, una de niñas y otra de niños subnormales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veinticuatro horas, estendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico. -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Castillo Sr. Fernández Sr. Espinosa

Sr. García Rodríguez Sr. Vélez Sr. Interventor

Sr. Galán del Olmo.

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 27 de Septiembre de 1.968.

~ Presidente ~
D. Jose Castillo Cigante
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Tovola
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental por ausencia del titular Don Jose Castillo Cigante, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo escusado su asistencia el Sr. Vélez Morales.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Licencia de apertura de una planta de embotellado y Deposito de fuel-oil en la Carretera de Madrid-Cadiz, Kilometro 198'3.- El Sr. Secretario da cuenta de un Espediente instruido a instancia de Bodegas Espinosa, solicitando autorizacion para instalar una planta de embotellado y deposito de fuel-oil en el kilometro 198'3 de la carretera de Madrid-Cadiz.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposicion al publico para formular observaciones; y los informes emitidos por los-

señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas, observaciones o reclamaciones de cualquier índole; que en el Expediente se han cumplido los trámites establecidos en el Reglamento citado; de conformidad con cuanto consta en el presente Expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de Bodegas Espinosa, y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos oportunos.- ——

Diversas solicitudes de puestos del Mercado.- Se desestima la petición de Don Apolonio Zebar Molina que solicita la mesa número 31 del sótano del Mercado para la venta de verduras, por estar en la actualidad ocupada.-

— Se desestima la petición de Don José Quintana Cámara que solicita la mesa número 34 del sótano del Mercado para la venta de verduras, por estar en la actualidad ocupada. ——

— Visto el informe favorable del Concejal Delegado del Mercado, se autoriza a Don Nicolás Valentín de San Vicente para permutar el puesto que ocupa en el número 15 del sótano del Mercado por la mesa número 35 del mismo sótano por estar vacante en la actualidad. —

— Se acepta la renuncia que formula Don Valeriano Ballesteros Sánchez, ocupante de la mesa

mimero 35 del sótano del Mercado, debiendo dejar liquidados cuantos recibos tuviere pendientes de pago por la ocupación de referido puesto.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario, por un importe de 56.471'00 pesetas y otra de Valores Independientes por 5.440'00 pesetas.-

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, estendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.-

Sr. Castillo Sr. Fernandez García Sr. Espinosa

Ramón Fernández

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Mejía Rodríguez Sr. Interventor Sr. Secretario Acctal.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Dia 4 de Octubre de 1968.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se espresan, en el fin de ce-

D. Silverio Martinez del Carmero ~ Secretario Actal. ~
D. Vicente Galán del Olmo. -

lebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. -

Corres. pon. dencia. - Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos: 1º Oficio de la Delegación Sindical Comarcal de Valdepeñas, Sindicato del Metal, solicitando informe sobre las medidas que el Ayuntamiento va a adoptar sobre el Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2.107/68 de fecha 16 de Agosto, sobre régimen de poblaciones con altos niveles de contaminación o perturbaciones por ruidos y vibraciones, por haberlo interesado el Presidente de la Junta Central del Sindicato del Metal. - Se da lectura a un informe del Sr. Oficial Mayor sobre las particularidades de referido Decreto publicado en el Boletin Oficial del Estado de 3 de Septiembre último. - Los señores asistentes estiman debe contestarse a la Delegación Sindical Comarcal de Valdepeñas indicando que aun no se han hecho los estudios tendentes a determinar si las perturbaciones o contaminaciones a que se refiere esta Disposición, por su índole o importancia entran dentro de la posibilidad de aplicación del Decreto que comentamos, pero que cualquier sugerencia que en este sentido formule la Delegación Sindical Comarcal será aceptada y estudiada con gusto por este Ayuntamiento. -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— 2º.- Carta de la Fundición Tipográfica Richard Gans S.A. de Madrid, ofreciendo para la Imprenta Municipal una máquina guillotina para cortar papel, con motor eléctrico modelo PS-71, acompañando ofertas con características técnicas y precio de 54.370'00 pesetas sin motor.- Se lee asimismo un informe del Sr. Concejal Delegado de los Servicios de la Imprenta Municipal exponiendo que visto el estado en que se encuentra la guillotina de la Imprenta Municipal cree conveniente que se adquiera una nueva para reemplazarla, considerando que la ofrecida reune las características necesarias y su presupuesto es asequible; que además el proponer la adquisición de una nueva guillotina se debe a que cuando hay que realizar trabajos delicados o en cantidad hay que pedir el favor a otra Imprenta ya que la nuestra no puede realizarlos.- La Comisión considera muy acertada la propuesta de referencia pero estima que a los efectos de la forma de financiación, antes de manifestarse definitivamente debe pasar a estudio de la Comisión de Hacienda.-

— 3º.- Carta de P.A.C.Y.S., Asociación de Padres de Niños Afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales en general, agradeciendo al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el gesto que ha tenido con referida Asociación, por los juguetes enviados para premiar los trabajos realizados por los niños subnormales asistentes al 5º Curso convocados por esa Asociación.-

— 4º.- Oficio de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, comunicando que la Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto se libre al Sr. Alcalde

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Valdepeñas la cantidad de 5.000 pesetas para ayuda de los gastos realizados con motivo del II Centenario de Bernardo de Balbuena.- La Comisión se dá por enterada y estima debe comunicarse referido Oficio, para su conocimiento a la Comisión Encargada de organizar los Actos que van a celebrarse con motivo de citado Centenario.-

Instancia de los vecinos de la calle de Manuel León, solicitando nuevo alumbrado eléctrico.- Se dá lectura a una instancia que firman los vecinos de la calle de Manuel León.- en la que esponen que encontrándose dicha calle debidamente pavimentada, siendo cada vez más transitada y encontrándose pobre de alumbrado, suplican sea instalado el nuevo sistema de alumbrado con brazos salientes.- La Comisión por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, siendo por cuenta de citados vecinos la realización de referidas obras de alumbrado público.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de D.on Francisco López Domenech, solicitando sustitución de vehículos en la licencia número 1 de servicio de auto-turismo.- Vista la instancia que suscribe Don Francisco López Domenech y el informe favorable del Sr. Concejal Delegado del Servicio correspondiente, se autoriza al solicitante para sustituir en la licencia número 1 de auto-turismo de la que es titular, el vehículo matrícula M.-234.178 a que estaba afecto, por el marca Seat matrícula M.-498.583.-

Recurso de reposición formulado por D.on Martín Maroto Maroto, solicitando la retirada de mesas y veladores colocados en su acera por la Cafetería Feis de Junio.- Se dá lectura a un escrito de Don Martín Maroto Maroto interponiendo Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado-

por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 31 de Julio pasado.- En referido escrito solicita la retirada de los veladores y sillas que el propietario del Café-bar "Seis de Junio" tiene instalados a lo largo de la acera donde el recurrente tiene su domicilio particular.- Manifiesta que, no discute la soberanía de la Corporación sobre el uso del acerado, incluso su derecho absoluto, pero lo que quiere o pretende hacer constar es la actitud adoptada por la Comisión Municipal Permanente, cambiante y variable, delatora de una falta de unidad de criterio, emitiendo laudos distintos en casos análogos, como lo demuestra el hecho de que cuando veladores y sillas fueron situados ante la fachada de Don Eloy López Manzanares, inmediatamente colindante, una simple solicitud de retirada bastó para su rápida ejecución, por lo que ante la obligada necesidad de un trato igual (en cuestiones parejas) de los administrados debería la Comisión Permanente adaptarse a lo actuado a este respecto sin distinción alguna que rayaría en parcialidad.- Se refiere después a la circunstancia de que cuando el referido propietario del Café "Seis de Junio" pidió el 23 de Marzo de 1.966 autorización municipal para instalar veladores y sillas en la acera del Banco de España, el Ayuntamiento, lo autorizó condicionándolo al permiso de citada Entidad Bancaria, que fué obtenido y prestado.- Hace después una serie de consideraciones a la vista del Expediente y señala los fundamentos legales de aplicación, y concluye el escrito suplicando sean retirados en forma definitiva los veladores y sillas colocados en su acera.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

La Comisión, tras un detenido estudio de las alegaciones formuladas por el interesado en sus diferentes escritos, y de la información técnica obrante en el Expediente, acuerda mantener y ratificar en sus propios términos el acuerdo recurrido, desestimando por tanto la pretensión deducida de que se retiren de la acera correspondiente al inmueble propiedad de Don Martín Marcos Seis de Junio número 24, las sillas y veladores instalados por el Café-bar "Seis de Junio, pudiendo interponer contra el presente acuerdo, Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, o cualquier otro que considere oportuno.-

Asuntos de Intervención.- Visto el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, por unanimidad se acuerda anular los recibos números 201 y 204 del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana de los años 1.967 y 1.968, por un importe de 412'80 y 413'00 pesetas respectivamente, debiendo darse cuenta de ello al Sr. Recaudador de Arbitrios.-

— Vista la instancia que suscribe Don Antonio Julio Gómez Benítez por la que solicita la anulación del recibo sobre Circulación de Vehículos por importe de 350'00 pesetas girado a su nombre por este Ayuntamiento con motivo de la transmisión de un coche a su favor, así como el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, en el que hace constar que la Jefatura de Tráfico remitió al Ayuntamiento de Valdepeñas notificación de la transmisión del vehículo con fecha 8 de Febrero del corriente año, transmisión que fué realizada ante dicho Organismo el 28 de Noviembre de 1.967 por el Sr. Gómez Be-

veitez; y que la Ley 48/1.966 y la Ordenanza de este Ayuntamiento dispone que el pago de este Impuesto se hará en el domicilio donde el contribuyente tenga fijada su residencia, y siempre que la transmisión no haya sido hecha dentro del año, en cuyo caso se hará efectiva en el Municipio donde el vehículo se encontrara; la Comisión Permanente por mayoría acuerda desestimar la petición formulada, por lo que el recibo girado por el Ayuntamiento deberá hacerse efectivo, debiendo comunicarse al interesado que donde procede esta reclamación es ante el Ayuntamiento de Madrid, que no debió cobrar el distintivo, por estar dado de alta el vehículo en este Ayuntamiento de Valdepeñas.-

— Vista la instancia que suscribe Don Eleuterio Aragonés Maestro, por la que interesa se anule el Acta practicada por el Inspector Municipal de Arbitrios por no haber declarado nueva industria de venta de helados en el número 14 de la calle de José Antonio; y el informe de Intervención Municipal, en el que hace constar que consultados los datos obrantes en las oficinas de Intervención, no figura dado de alta en arbitrios el establecimiento de referencia; que la licencia ambulante que indica en su instancia el Sr. Aragonés, no tiene nada que ver con el caso que nos ocupa, ya que esta licencia se concede para vender por calles o pueblos, pero nunca para vender en un establecimiento; y que este establecimiento, que lo dedicaba el Sr. Aragonés a armería y venta de cartuchos ha permanecido cerrado al público, habiéndose abierto últimamente para la venta de helados, que es una industria dife-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

rente, toda vez que además al abrir dicho establecimiento, en un principio para armería no se condicionó a que en él se venderían bebidas; la Comisión Permanente por unanimidad acuerda desestimar la petición inscrita por Don Eleazar Aragués Maestro, por estimar que la liquidación de referencia está bien practicada y girada.

Cuentas y Facturas.- Se aprueba una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.530'29 pesetas.-

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, por unanimidad se acuerda:

— 1º Aportar la cantidad de 15.000 pesetas con cargo a la consignación del Aula de Cultura para ayuda de los gastos de adquisición de una escultura para obsequiar al Excmo Sr. Don Arturo Espinosa Poveda por sus relevantes servicios al Aula de Cultura.-

— 2º Se acuerda abonar, con ocasión de los trabajos extraordinarios de confección del Programa Oficial de Festejos de este año, 4.000 pesetas a cada uno de los dos empleados de la Imprenta Municipal que han intervenido en la misma, es decir a Don Angel Márquez Sánchez y Don Ramón Rosales, Cajista y Oficial respectivamente, en concepto de horas extraordinarias, con cargo al sobrante de consignación de la Partida 11.502 para Gastos de Personal, por no estar cubierto uno de los puestos de trabajo, y ser preciso y urgente elaborar referido folleto de feria antes del 1º de Agosto de este año.-

— 3º Como complemento y continuación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en sesión de 24 del pasado mes de Mayo, por el que se autorizó a Don Juan José Cifuentes Garcia para instalar un kiosco-bar dentro del recinto del Mercado, por unanimidad se acuerda señalar en 3.000'00 pesetas mensuales la cantidad a satisfacer a este Ayuntamiento; bien entendido que la autorización que se otorga a referido Sr. es con carácter provisional hasta el 31 de diciembre de este año, en cuyo momento por acuerdo de este Ayuntamiento podrá ser elevada a definitiva, en cuyo caso a los diez años, todas las instalaciones realizadas por referido Sr. pasarán a ser propiedad municipal.- ——

Proposiciones, ruegos y preguntas.- Don José García Rodriguez.- Recuerda a la Presidencia que en sesión Plenaria de 27 de Septiembre pasado se acordó dirigirse a nuestro ilustre paisano Excmo. Sr. D. Arturo Espinosa Poveda para que facilite una audiencia a la Comisión Municipal que oportunamente se designe, acompañada de los señores Espinosa Poveda y Gobernador Civil, con el Ministro de Obras Públicas, con el fin de acelerar los trámites de la subasta de las obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas desde el pozo que lleva su nombre, y así evitar los inconvenientes que una demora en la fecha de la licitación podría originar, teniendo en cuenta la subida de salarios anunciada oficialmente.- Le contesta la Presidencia que considera muy acertada esta sugerencia, pero estima que como la toma de posesión del nuevo Gobernador Civil, Excmo. Sr. D. José María Roger Amat, está prevista para el próximo día 8, es conveniente tener la deferencia de esperar unos días hasta que-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

esta Alcaldía expuesta los antecedentes y estado actual del expediente de referencia a la Primera Autoridad Provincial.-

— Recuerda asimismo que está próximo el vencimiento del compromiso de pago del resto del precio de adquisición del pozo "Arturo Espinosa Poveda", con los hermanos Abarca, y que también deberían acelerarse los trámites de los expedientes de préstamos con el Banco de Crédito Local de España y de Presupuesto Extraordinario.- La contesta el Sr. Alcalde que recientemente ha cambiado impresiones con estos señores, y cree no habrá problema máximo teniendo en cuenta que la tramitación del préstamo está muy adelantada, y no se tardará en cobrar su importe.-

— Expone igualmente que en el Hospital Municipal no hay carbón, y es urgente su adquisición, acordándose se pida el necesario, y se vea la forma de satisfacer su importe.-

- Don José Vélez Morales.-

— Habla de la parada oficial de los autobuses municipales, que se ha fijado en la calle de la Virgen, junto a la acera del acceso principal al Mercado, y de la necesidad de retirar las farolas allí existentes, subiéndolas a la acera, próximas a la puerta pequeña, y colocando provisionalmente uno de ellos en la Plaza de España.- Los señores asistentes encuentran muy acertadas tales medidas, que han sido adoptadas por la Comisión Municipal de Tráfico.-

— El Sr. Alcalde, por su parte considera llegado el momento de elaborar y aprobar con los trámites legales un Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, acordándose

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALCOPENAS (C. Real)

que se inicie el expediente oportuno.- — — —
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintitres horas, estendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.-

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernandez Sr. Espinosa

Sr. Velez Sr. García Rodriguez Sr. Interventor Sr. Secretario Actal.

Sesion ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Dia 11 De Octubre de 1.968.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia once de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Espinosa Poveda y Fernandez Garcia.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejia Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Cigante
D. José Velez Morales
D. José García Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actal.- ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

Lectura y aprobación del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secreta-

rio procedi a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— a) Telegrama del Director Gerente del Banco de Crédito Local de España Ilmo. Sr. Don José Luis Moris Marrodán, comunicando el acuerdo del Comité Ejecutivo de dicha Entidad Bancaria, autorizando préstamo 1.125.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y urbanización; acordándose se conteste por telegrama, expresando el agradecimiento de la Corporación.-

— b) Oficio del Obispado Priorato de las Ordenes Militares de Ciudad Real comunicando que el próximo día 27, Festividad de Cristo Rey comenzarán a funcionar las nuevas Parroquias de "Ntra. Sra. de los Llanos", "Ntra. Sra. de la Paz y San Juan", y "Sta. María Magdalena", desmembradas de las antiguas Parroquias de esta localidad, esperando de la reconocida religiosidad de la Alcaldía y de este Ayuntamiento, que se preste a los Reverendos Sres. Curas de las citadas Parroquias su valiosa colaboración, como lo hacen con los Sacerdotes de las otras Parroquias.- Se acuerda oficiar al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Prior de las cuatro Ordenes Militares agradeciendo la comunicación y reiterando la colaboración, el apoyo y la ayuda que precisen los nuevos Párrocos para el desempeño de su elevado magisterio.-

— c) Oficio de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, comunicando que a las señoritas -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

María Rubio López y Caridad Rossique Camacho, por sus 25 años de servicio como Divulgadoras les ha sido concedida la Y de Plata Colectiva y la Medalla de Cisneros, sugiriendo que sea este Ayuntamiento quien sufrague el gasto del importe de dicha Medalla; y rogando se conteste lo antes posible ya que tienen el propósito de efectuar la imposición con motivo de las fiestas de Santa Teresa, su Patrona.- Los señores asistentes, complacidos por la distinción de que han sido objeto las señoritas Rubio López y Rossique Camacho, acuerdan abonar el importe de dicha Medalla, y que se comunique telefónicamente esta decisión a la Delegación Provincial de la Sección Femenina con el fin de que tengan conocimiento de ello antes del próximo día 15.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

d) Resolución del Gobierno Civil de Ciudad Real recaída en el Expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de Don Juan Quintana Fábregas como Consejero Delegado de Coromina Industrial S.A., solicitando la concesión de licencia municipal para la instalación de una fábrica de anhídrido carbónico y maquinaria para fabricación de bebidas carbónicas en la calle Norte número 8 de Valdepeñas, calificándola como "Peligrosa" y emitiendo informe favorable para la expedición de la licencia municipal.- Los señores asistentes se dan por enterados de esta información favorable para la concesión de la oportuna licencia municipal que será concedida por la Alcaldía-Presidencia, al amparo de las facultades atribuidas por la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas.-

Licencia apertura Bar en calle Virgen número 68 propiedad de Don Bonifacio Moya Fernandez.- Se da lectura a una instancia de Don Bonifacio Moya Fernandez, en la que manifiesta que tiene el propósito de instalar y abrir un establecimiento de Café-bar de 4ª categoria en el número 68 de la calle de la Virgen, por lo que solicita la correspondiente licencia municipal.- Asimismo se dió lectura a los informes técnicos, del Médico titular del tercer distrito acreditando que referido local reune las debidas condiciones higiénico-sanitarias de ventilación, iluminación, ubicación y aislamiento técnicos, y del Sr. Aparejador Municipal acreditando que el mismo se encuentra en perfectas condiciones de seguridad.- La Comisión, a la vista de referidos informes, por unanimidad acuerda conceder licencia municipal para la apertura de dicho bar, en lo que al órden municipal se refiere, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Renovación póliza crédito con el Banco Español de Credito.- Por unanimidad se acuerda renovar la póliza de crédito que por un limite de 500.000 pesetas tiene concertado este Ayuntamiento con el Banco Español de Crédito para el Presupuesto Extraordinario de construcción de alcantarillado del sector noroeste de la población, por un plazo ó periodo de seis meses.-

Peticion de Don Antonio Diaz Mora, para instalar una caseta de tiro con flecha americana en la Plaza de España.- Se desestima la solicitud formulada por Don Antonio Diaz Mora, vecino de Ciudad Real con domicilio en calle Monjas número 1 que desea

instalar una caseta de tiro de las dimensiones de 11 por 2'50 metros para tiro de flecha americana en la Plaza de España de esta Ciudad.- ——

Asuntos de Intervención.- Vista la instancia de Don José Mayorga Montes por la que solicita una subvención para libros de sus hijos, de unas 1.200 á 1.500 pesetas; como quiera que en el pasado ejercicio, las cantidades consignadas en el Presupuesto Municipal Ordinario para adquisición de libros a favor de estudiantes necesitados, fueron distribuidas de acuerdo con los informes facilitados por los señores Directores del Instituto de Enseñanza Media "Bernardo de Balbuena" y de la Escuela de Maestría Industrial; por unanimidad se acuerda solicitar informe de los Directores de ambos Centros docentes.- ——

— Visto el informe de Intervención, se acuerda por unanimidad anular los recibos correspondientes a la casa número 17 de la Salida de Daimiel, girados a Don Victoriano Sánchez López los años 1.964, 1.965, 1.966 y 1.967 a razón de 12'00 pesetas cada año, por el concepto de Solares; y de 24'00 pesetas cada año, por Desagües, ya que por estos mismos conceptos se vienen cobrando los recibos a Doña Joaquina López Sánchez.- ——

— La solicitud formulada por Don Juan Pro Rosendo sobre devolución del Arbitrio de Bebidas, recibo 292, pesetas 7.050'40, queda pendiente de resolución hasta que el peticionario justifique su carácter actual de representante, Apoderado o Gerente de la Empresa "Calvin Riesgo S.A", que en el momento está autorizado para percibir el importe reclamado, o que se compruebe si los recibos fueron satisfechos en su momento por

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el solicitante o por el propio titular. —

— Vista la instancia que suscribe Doña Isabel Calvillo Romero, por la que solicita se le anule el recibo girado por Plus Valia por importe de 725'00 pesetas por carecer de efectivo para abonarlo, por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado, por ser obligatorio y legal el pago; si bien, aunque la obligada a satisfacer este impuesto, para el Ayuntamiento es la persona adquirente, no obstante esta puede repercutir este impuesto sobre el enajenante, que habría de abonarle dicho importe al adquirente. —

— Vista la instancia suscrita por Don Rafael Díaz Ruiz-Olivares, por la que solicita el pago de una factura por arreglos en el poste repetidor de Televisión, la Comisión acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde-Presidente quede encargado de practicar las gestiones oportunas para atender esta petición. —

Cuentas y Facturas. - Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 10.343'00 pesetas. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico. —

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Vélez — Sr. Gª Rodríguez

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Interventor. — Sr. Galán del Olmo.-

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 21 de Octubre de 1.968 y que corresponde al día 18 del mismo mes y año.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carmero
~ Secretario Actal.- ~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día 18 de Octubre que en segunda convocatoria fué celebrada el 21, en la que regirá el Orden del día, habiendo excusado su asistencia el Sr. Fernández García.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— 1º Carta de "Paisajes Españoles" ofreciendo Christmas con una vista panorámica de Valdepeñas con vistas a las próximas Navidades y Año Nuevo.-

— 2º.- Oficio de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes de Ciudad Real, solicitando designación de Ayuntamiento de más de 25.000 habitantes (Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Alcázar de San Juan) para cubrir la plaza vacante de "Vocal de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes", acordándose proponer al propio Ayuntamiento de Valdepeñas.-

— 3º.- Oficio de la Dirección General de Administración Local autorizando el pago de horas extraordinarias al personal del Ayuntamiento a que se refiere el acuerdo Plenario de 24 de Julio de 1.968, o sea: Manuel López de la Torre, Silvestre Pérez Moreno, Miguel Medina de la Torre y Francisco García Martín; acordándose se dé cumplimiento al mismo, y se ponga en conocimiento del Pleno.-

— 4º.- Escrito del Instituto de Estudios de Administración Local participando el Homenaje Nacional a Don José Fariña Ferreiro, hasta hace muy poco Director Gerente del Banco de Crédito Local de España.- La Comisión acuerda que se remita el adjunto Boletín de adhesión en el que se haga constar la asistencia de tres miembros de la Corporación, y la remisión a la "cuenta Homenaje a don José Fariña Ferreiro" abierta a tal efecto en el Banco Hispano Americano, sucursal de la Avenida de José Antonio, 29 (Madrid) la cantidad de 100 pesetas que es la cuota fijada a los Municipios de población inferior a 50.000 habitantes.-

— 5º.- Resolución recaída en el Expediente Administrativo de apremio instruido ante la Junta

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — Valdepeñas (C. Real)

Provincial de Protección de Menores de Ciudad-Real, contra el Club Deportivo Valdepeñas, por un descubierto de P. 6.628'00 pesetas en el Impuesto del Estado de Protección de Menores, acordando embargar la subvención anual que el Ayuntamiento de Valdepeñas conede a dicho Club y ordenando a esta Alcaldía-Presidencia que retenga y ponga a disposición de la Junta la cantidad de P. 6.628'00 pesetas adeudada por el Club moroso.-

— 6º.- Oficio de la Dirección General de Administración Local aceptando la amortización de la plaza de Alguacil por fallecimiento de Don Manuel Bernalte Aldar, debiendo darse cuenta al Pleno.-

— 7º.- Circular de la Organización Sindical de Ciudad Real, Sindicato Provincial de Madera y Corcho sobre el establecimiento obligatorio del Carnet de Empresa con Responsabilidad para las empresas dedicadas a las actividades encuadradas en referido Grupo Sindical.-

— 8º.- Instancia de Don Jaime Sánchez Carceller, solicitando autorización municipal para abrir al público un despacho de venta de vino en el número 45 de la calle de las Zarzas, acordándose a la vista de los informes técnicos obrantes en el Expediente, que se comunique al solicitante que de momento no puede concederle licencia hasta tanto reuna el local las debidas condiciones y concretamente lo dote de servicios higiénicos de que carece.-

— 9º.- Se da cuenta de un oficio de la Junta Calificadora de Destinos Civiles comunicando que por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 Septiembre de 1.968 ha sido resuelto el Concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado núme-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ro 175, por lo que ruega se dé urgente cumplimiento al artículo 1º de la Orden de 17 de Marzo de 1.953, remitiendo la Credencial del nombramiento como Ordenanza del Ayuntamiento de Valdepeñas a favor del designado para este cargo Don Pedro Lozoya Martínez.- Los señores asistentes acuerdan que se expida referida Credencial con arreglo a lo dispuesto en citada Orden, y se dé cuenta al Pleno Municipal, para su conocimiento.-

Licencias ordinarias de Obras.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal y Comisión Informativa de Obras, se aprobaron las siguientes: — Cantarranas 54, José López; Esperanza 57, Daniel Donoso Carmona y Francisco Díaz Pérez; Travesía Coso 1, Rosario López Morales; Triana 27, Lorenzo Gómez Acebo; Paloma 19, Juan José García Attasio; Amparo 15, Angel Cámara Gómez; Solís sin número, Carlos Abad Mellado; Madrilas 11, Antonio Navarro; Avenida Estudiantes 17, Antonio Alvarez Navarro; Caldereros 42, Francisco Baeza Sánchez; Travesía San Marcos 2, Dominga Fernández Fernández; Verónica 3, Justo Moreno Cámara; Chalanes 20, José Barba Hervás; Trinidad 8, Consolación Jiménez Madrid; Avenida Estudiantes 27, Gilberto Conrado Mazarrón Antonaya; Buenavista 33, Vicente Palencia Romero; Avenida Gregorio Prieto 19, Motor Ibérica S.A. División A.T.A.S.A.; Travesía Princesa 12, José María Romero Utrilla; San Marcos 28, José de la Torre Tirado; Bonillas sin número, José Moraniilla Vélez; Seis de Junio 14, Encarnación Cámara Sánchez.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Trillo; Travesía Cruces 9, José Antequera Nieto; Triana 138, Fernando Delgado Sánchez; Tejera 42, Francisco Sánchez León; Angosta 22, Miguel García Ruiz; Plaza España 4, Felix Rodero Rodero; Alfonso XIII 3, Manuel García Gómez; Sebastián Bermejo 25, Mariano del Prado Rueda; Norte 8, Sebastián Sánchez Rodríguez; Cruz Verde sin número, Carmen Toledo Calleja; Castellanos 6, Micaela Madrid Sánchez Trillo.- —

Asuntos de obras.- Seguidamente se dá lectura a una instancia de Don Juan José Mecinas Trujillo que, tiene instaladas dos mesas de futbolines en la Plaza de Balbuena y solicita del Ayuntamiento que en el solar propiedad municipal existente en la calle de Juan Alcaide número 7, se le concediera un trozo de terreno para hacer una pequeña habitación con cubierta de uralita, con el fin de poder colocar dichas mesas de futbolines durante los meses de invierno, comprometiéndose el mismo a dejar libre el terreno que se le concediera, tan pronto tuviera necesidad el Ayuntamiento de utilizarlo, realizándose los trabajos por su cuenta.- La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, desestimar la petición que formula el Sr. Mecinas, por existir preceptos legales que impiden dichas concesiones.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— A continuación se dá lectura a una instancia suscrita por Don Antonio Sánchez Moreno y demás vecinos de la calle de Bonillas en la que hacen constar que no existiendo red de alcantarillado en dicha calle y precisando de este servicio, interesan del Ayuntamiento la correspondiente autorización para llevar a efecto estas obras, por

su exclusiva cuenta; y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que no existe inconveniente alguno en autorizar las mismas y sus correspondientes acometidas, estableciéndose dos ramales con tubería de cemento centrifugado de 20 centímetros de diámetro interior, iniciándose éstos en las casas más inmediatas a verter en las esquinas de la calle del Buenviaje, uno que verterá hacia la calle de Sebastián Bermejo y el otro a la calle del Mediodía, llevando dos pozos de registro en el ramal a Sebastián Bermejo y tres en el ramal a Mediodía, independientemente de los de desagüe, viniendo obligados a aceptar las instrucciones que les sean señaladas por dicho funcionario, la Corporación Municipal, acuerda, de conformidad con el informe citado.

Acto seguido se dá lectura a una solicitud suscrita por los vecinos de la calle de la Libertad, tramo comprendido entre Cardenal Monserrillo y Mesta, interesando autorización del Ayuntamiento para construir por cuenta exclusiva de los mismos, un ramal de alcantarillado en dicho tramo de calle, y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que estima que pueden ser autorizados, estableciéndose un principio de ramal en el cruce con la citada calle de Monserrillo vertiendo al pozo existente en el cruce con la de La Mesta, formándose con tubería de cemento centrifugado de 20 centímetros de diámetro interior y atendiéndose en todo momento a las instrucciones que en su momento oportuno señale, en beneficio de la mejor realización de las obras.- La Corporación Municipal,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

por unanimidad, acordó conceder la autorización solicitada en la forma que hace constar el Sr. Aparejador.-

— Seguidamente se dió lectura a un escrito que firman los vecinos de la calle de Alfonso XIII, interesando autorización del Ayuntamiento para construir un ramal de alcantarillado en la citada calle, vertiendo a la de La Mesta, a través de la de La Libertad y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que, estima no existir inconveniente en conceder dicha autorización, siempre que las obras sean sufragadas en su totalidad por cuenta de los solicitantes, que se emplee tubería de cemento centrifugado de 20 centímetros de diámetro interior y que se atengan a las instrucciones que, en su momento facilitará dicho funcionario, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó de conformidad con el citado informe.—

— Seguidamente se dió lectura a una instancia firmada por los vecinos de calle del Manzanillo, interesando autorización del Ayuntamiento para construir un ramal de alcantarillado, por cuenta exclusiva de los mismos, en la citada calle, desde la de La Libertad a verter en el ramal general de la calle de La Verónica, ya establecido y visto el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal que, estima no existe inconveniente en conceder dicha autorización, empleándose tubería de cemento centrifugado de 20 centímetros de diámetro interior y que se atengan a las instrucciones que en su momento facilitará dicho funcionario, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó de conformidad con

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el citado informe.-

— A continuación se dá lectura a una instancia firmada por los vecinos de la calle de la Libertad interesando del Escmo. Ayuntamiento les sea concedida autorización para construir a sus expensas, un ramal de alcantarillado en la citada calle en el trozo comprendido entre las del Convento y Calatrava y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que estima que puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta que, según marca el Proyecto, será colocada una tubería de 40 centímetros de diámetro interior y que se atendrán en todo momento a las instrucciones y órdenes que dicte dicho funcionario y que llevará la profundidad necesaria, para acometer en su día los ramales de las calles de Calatrava, Méndez Núñez y Convento, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda de conformidad con el citado informe del Sr. Aparejador.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

Asuntos de Intervención.- Visto el oficio del Negociado de Urbana, se acuerda dar de baja en el Padrón del Arbitrio sobre Riqueza Urbana año 1.968 a Don Antonio Blanco Sánchez por la casa número 7 de la calle de las Animas, propiedad actual de Doña Josefa Blanco Muñoz, que por el mismo concepto é inmueble figura en citado Padrón.-

— En relación con los "abonos" para utilización de los Autobuses Municipales, queda acordado que de efectuarse el pago por trimestres, adquirirán los usuarios el compromiso del pago de todo el año.-

— Vista la instancia formulada por Don Juan y

D. Alfonso Caminero y María García Rojo, y el informe del Sr. Interventor, de conformidad con lo solicitado, se acuerda devolver a los interesados la cantidad equivalente a cinco sextas partes del importe del recibo número 108, pesetas 1.320'48. correspondiente al Arbitrio de Bebidas año 1.968.

— Vistas la factura de alta de Valores presentada por el Sr. Recaudador de Arbitrios correspondiente a fincas urbanas propiedad del Municipio y del Estado, se acuerda dar de baja los valores cuyos conceptos y años se expresan a continuación: Por los arbitrios de Solares, Rejas y Escaparates del año 1.968 un importe de 719'00 pesetas y por el Arbitrio de Riqueza Urbana año 1.968, por un importe de 1.628'80 pesetas.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 23.802'00 pesetas y otra de Valores Independientes por 3.133'00 pesetas.-

Ruegos y Preguntas.- Sr. Vélez Morales.- Pide se gestione la forma de cambiar el teléfono existente en las Oficinas del Mercado, sustituyéndolo por otro teléfono público.-

— Solicita asimismo se aclaren y se deliminten los terrenos que en El Peral son de propiedad municipal.-

- Sr. García Rodríguez.- Pregunta al Sr. Interventor cuando se va a abonar las 15.000 pesetas de aportación municipal para pago del importe de la escultura obsequio al Excmo. Sr. Don Arturo Espinosa Poveda.-

— Pide al Sr. Interventor vea la forma de habilitar fondos por un importe de 12.000 pesetas que importa el cuadro con que quiere obsequiarse

a la señora del Secretario Sr. Rodriguez de Valcarcel.-

— Habla de la imperiosa necesidad de efectuar una campaña de desratización en Valdepeñas comentando los modernos sistemas empleados en Norteamérica.-

— Pide se solucione el problema creado en el seno del Consejo de Aguas, que no puede reunirse desde hace tres meses por falta de asistencia, y solicita de la Presidencia se ordene la asistencia del Sr. Calatayud o sea sustituido en su cargo.-

— Pide al Sr. Aparejador le hable del estado del espediente de construcción de la nueva Biblioteca Pública Municipal.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, cuarenta minutos, estendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.-

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Espinosa

Sr. Velez

Sr. Gª Rodriguez Sr. Interventor

Sr Secretario Actal.-

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 25 de Octubre de 1968.

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Tenientes de Alcaldes ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carmero
~ Secretario Actal.- ~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintidós horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.- -

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Instancia de Viuda de José María Galán, solicitando autorización para usar en las etiquetas de sus vinos embotellados el escudo de la Ciudad.- Vista la instancia de Viuda de José María Galán y el informe favorable del Sindicato de la Vid, por unanimidad se acuerda autorizar a la solicitante para utilizar el escudo de esta Ciudad en las etiquetas de sus vinos embotellados.-
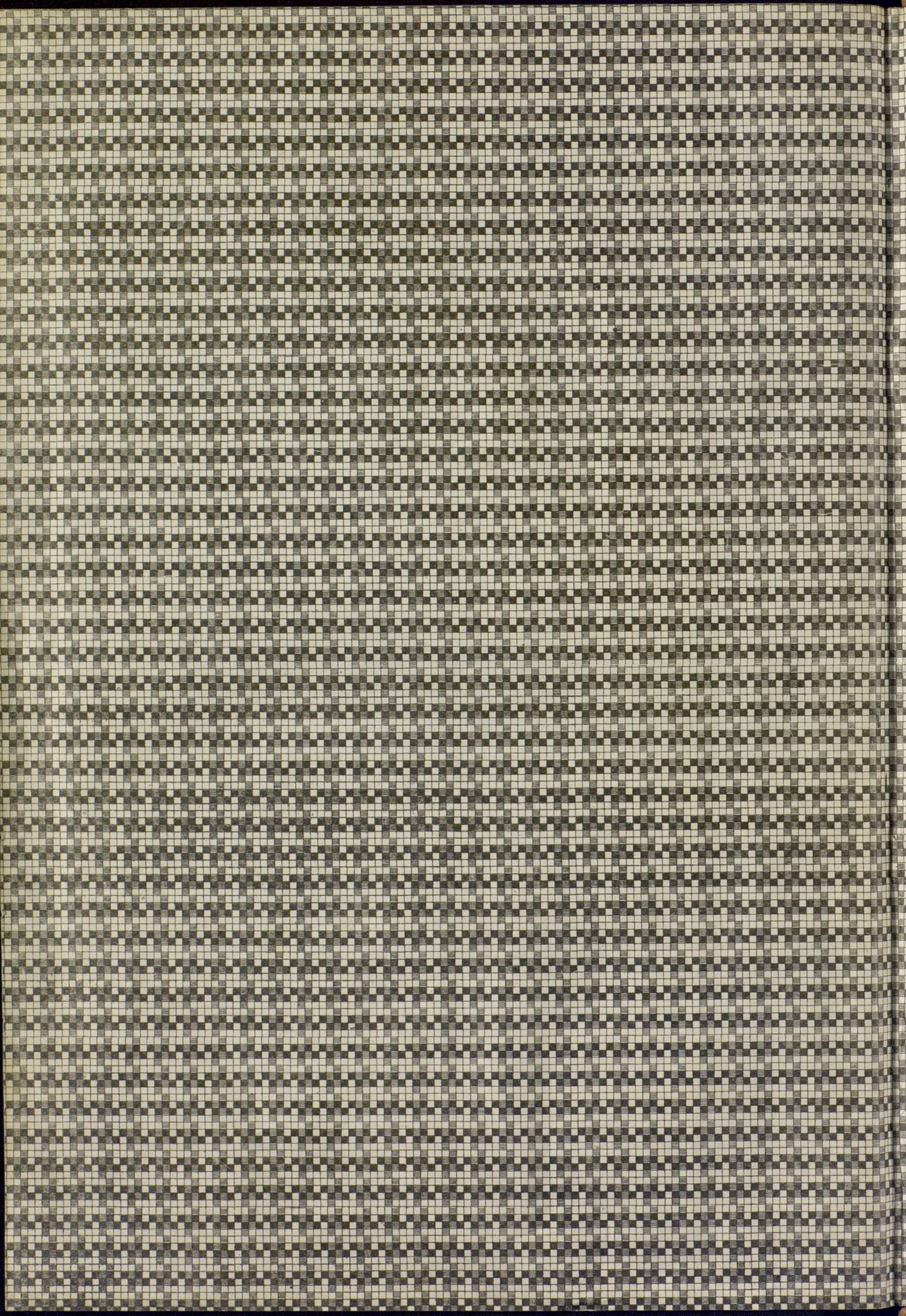
Solicitud de apertura de abacería en el número 15 de la calle de la Victoria, solicitada por Don Gregorio Sánchez Carcellér.- Vista la solicitud formulada por Don Gregorio